

Antena 3 de Televisión, S.A.

Informe de auditoría

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

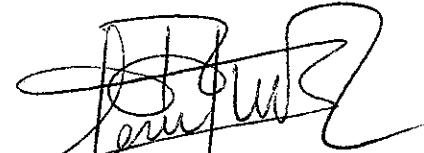
A los Accionistas de
Antena 3 de Televisión, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Antena 3 de Televisión, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Antena 3 de Televisión, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Jesús Mota Robledo
27 de febrero de 2013

Antena 3 de Televisión, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2012

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
ACTIVO NO CORRIENTE		661.935	231.805	PATRIMONIO NETO		308.313	262.172
Inmovilizado intangible	6	82.835	5.573	FONDOS PROPIOS-	14	207.604	158.335
Licencias y Marcas	5 y 6	76.287	-	Capital		169.300	158.335
Aplicaciones informáticas		6.548	5.573	Capital escriturado		38.304	-
Inmovilizado material	7	47.540	50.805	Prima de emisión		142.521	140.955
Terrenos y construcciones		26.439	28.179	Reservas		40.281	40.281
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		20.291	22.450	Legal y estatutarias		102.240	100.674
Inmovilizado en curso		810	176	Otras reservas		(99.453)	(87.861)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	9.3 y 21	211.746	133.053	Acciones y participaciones en patrimonio propias		42.643	-
Instrumentos de patrimonio		74.445	13.207	Resto de instrumentos de patrimonio		-	(2.644)
Créditos a empresas		137.301	119.846	Resultados de ejercicios anteriores		35.862	96.184
Inversiones financieras a largo plazo	9.1	16.385	733	Resultado del ejercicio		(21.352)	(43.734)
Otros activos financieros		16.385	733	Dividendo a cuenta			
Activos por impuesto diferido	18	303.429	41.641	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-		488	937
		478.016	599.265	Operaciones de cobertura			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE		91.800	256
Activos no corrientes mantenidos para la venta	12	2.000	-	Deudas a largo plazo	16.1	68.914	256
Existencias	13	249.151	211.105	Derivados	11	197	-
Derechos de programas		216.937	175.908	Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	21.2	68.534	2
Material consumible y otros		2.921	2.595	Otros pasivos financieros		183	254
Anticipos a proveedores		29.293	32.602	Pasivos por impuestos diferidos	18	22.886	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		190.184	131.787			739.838	568.642
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios		3.986	6.259	PASIVO CORRIENTE		41.692	31.540
Clientes, empresas del grupo y asociadas	21.2	180.797	120.668	Provisiones a corto plazo	15	137.388	86.442
Deudores varios		2.187	3.395	Deudas con entidades de crédito	16.2	485	46
Personal		117	147	Derivados financieros	11	83.190	153.329
Activos por impuesto corriente	18	3.097	1.318	Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	21.2	476.607	296.963
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	21.2	30.487	245.303	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		326.454	261.432
Créditos a empresas		30.487	245.303	Proveedores		124.719	14.124
Inversiones financieras a corto plazo	9.2	2.454	3.127	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	21.2	139	42
Derivados	11	1.245	2.264	Acreedores varios		17.445	13.532
Otros activos financieros		1.209	863	Personal		7.146	6.934
Periodificaciones a corto plazo		-	81	Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	704	899
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.740	7.862	Anticipos de clientes		476	322
Tesorería		3.740	862	Periodificaciones a corto plazo			
Otros activos líquidos equivalentes		-	7.000				
TOTAL ACTIVO		1.139.951	831.070	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.139.951	831.070

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2012

(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	20.1	574.109	614.805
Ingresos netos por publicidad		574.109	614.805
Aprovisionamientos	20.2	(400.534)	(333.412)
Consumo de programas y otros		(598.249)	(537.731)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(979)	(1.666)
Incorporación a existencias		198.694	205.985
Otros ingresos de explotación		18.194	18.648
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente / Otros servicios		18.194	18.648
Gastos de personal		(58.594)	(71.737)
Sueldos, salarios y asimilados		(50.611)	(61.297)
Cargas sociales	20.3	(7.983)	(10.440)
Otros gastos de explotación	20.4	(128.153)	(143.094)
Servicios exteriores		(128.458)	(144.068)
Tributos		(810)	(1.332)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1.115	2.306
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(12.582)	(11.514)
Excesos de provisiones	15	550	23.574
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7	37	81
Resultados por enajenaciones y otros		37	81
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(6.973)	97.351
Ingresos financieros	20.5	27.849	22.519
De participaciones en instrumentos de patrimonio	9.3	26.356	19.510
- <i>En empresas del grupo y asociadas</i>	21.1	26.356	19.510
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.493	3.009
- <i>En empresas del grupo y asociadas</i>	21.1	1.289	2.837
- <i>En terceros</i>		204	172
Gastos financieros	20.5	(10.014)	(6.066)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	21.1	(2.303)	(1.138)
Por deudas con terceros		(7.711)	(4.928)
Variaciones del valor razonable en instrumentos financieros		4.932	2.428
Cartera de negociación y otros		4.932	2.428
Diferencias de cambio	19	4.089	(3.497)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9.3	(5.483)	(8.759)
Deterioros y pérdidas		(6.664)	(8.759)
Resultados por enajenaciones y otros		1.181	-
RESULTADO FINANCIERO		21.373	6.625
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		14.400	103.976
Impuestos sobre beneficios	18.4	21.462	(7.792)
RESULTADO DEL EJERCICIO		35.862	96.184

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2012

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	35.862	96.184
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
- Por cobertura de flujos de efectivo	(631)	(233)
- Efecto impositivo	189	70
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (II)	(442)	(163)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
- Por coberturas de flujos de efectivo	(10)	294
- Efecto impositivo	3	(88)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (III)	(7)	206
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	35.413	96.227

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2012

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2012

B) ESTADO DE TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Resto de instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio Neto
SALDO INICIAL AL 01/01/2011	158.335		136.745	(40.111)	(78.650)	91.818		894	269.031
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	96.184		43	96.227
Distribución de resultados									
Distribución de dividendos a cuenta	-	-		(43.734)		-			(43.734)
Distribución de dividendos del ejercicio anterior	-	-		-		(50.141)			(50.141)
Operaciones con acciones propias									
Operaciones con acciones (netas)	-	-		-	(9.211)	-			(9.211)
Otras variaciones de patrimonio neto									
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	1.566	40.111		(41.677)			-
SALDO FINAL AL 31/12/2011	158.335		138.309	(43.734)	(87.861)	96.184		937	262.172
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	35.862		(449)	35.413
Operaciones con socios o propietarios									
Incremento de patrimonio resultante de la fusión (Nota 5)	10.965	38.304	(3.446)	-	7.427	-	42.643		95.893
Distribución de resultados									
Distribución de dividendos a cuenta	-	-		(21.352)		-			(21.352)
Distribución de dividendos del ejercicio anterior	-	-		-		(44.792)			(44.792)
Operaciones con acciones propias									
Operaciones con acciones (netas)	-	-		-	(19.019)	-			(19.019)
Otras variaciones de patrimonio neto									
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	7.658	43.734		(51.392)			-
SALDO FINAL AL 31/12/2012	169.300	38.304	142.521	(21.352)	(99.453)	35.862	42.643	488	308.313

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2012

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2012

(Miles de euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(21.529)	113.116
Resultado del ejercicio antes de impuestos	14.400	103.976
Ajustes al resultado:	3.697	8.964
- Amortización del inmovilizado	12.582	11.514
- Correcciones valorativas por deterioro	6.664	8.759
- Variación de provisiones	12.525	4.155
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(1.218)	(81)
- Ingresos financieros	(27.849)	(22.519)
- Gastos financieros	10.014	6.067
- Diferencias de cambio	(4.089)	3.497
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(4.932)	(2.428)
Cambios en el capital corriente	(58.095)	6.742
- Existencias	(18.314)	(48.503)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	24.407	586
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(102.214)	70.394
- Otros activos y pasivos corrientes	38.026	(15.735)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	18.469	(6.566)
- Pagos de intereses	(5.974)	(4.531)
- Cobros de dividendos	26.356	19.510
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(1.913)	(21.545)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(8.494)	(15.310)
Pagos por inversiones	(10.214)	(15.310)
- Empresas del grupo y asociadas	(1.433)	(637)
- Inmovilizado material e intangible	(8.781)	(14.673)
Cobros por desinversiones	1.720	-
- Empresas del grupo y asociadas	1.720	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	23.971	(90.738)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(19.019)	(9.212)
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(19.019)	(9.212)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	109.134	12.347
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	50.946	(13.703)
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	58.188	26.050
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(66.144)	(93.873)
- Dividendos	(66.144)	(93.873)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(6.052)	7.068
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.862	794
Variación por fusión	1.930	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.740	7.862

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2012

Antena 3 de Televisión, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

1.- Actividad de la empresa

Antena 3 de Televisión, S.A. (en adelante la Sociedad), con domicilio social en avenida Isla Graciosa 13 de San Sebastián de los Reyes (Madrid) se constituyó el 7 de junio de 1988 siendo en ese momento su objeto exclusivo la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado en función de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un período de diez años, que finalizaba según lo establecido el 3 de abril de 2000.

Con fecha 7 de mayo de 1996 la Junta General de Accionistas acordó la modificación del objeto social, ampliándolo, de acuerdo con lo permitido por la Ley 37/1995 de Telecomunicaciones por Satélite.

Con fecha 10 de marzo de 2000, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo sobre la renovación de la concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión por un período de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000. Esta renovación se realizó en las mismas condiciones que la anterior concesión, con la obligación añadida de iniciar emisiones digitales a partir del 3 de abril de 2002. La Sociedad realizó todas las inversiones precisas, de modo que en la citada fecha comenzó a emitir la señal de Antena 3 de Televisión, S.A. de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal. Con fecha 3 de abril de 2010 la Administración del Estado renovó, por un período de diez años, la concesión para la prestación, en gestión indirecta, del Servicio Público de Televisión, en las mismas condiciones que la anterior concesión.

La Junta General de Accionistas de Antena 3 de Televisión, S.A., así como el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones de 28 de abril de 2003 y 29 de julio de 2003, respectivamente, acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Con fecha 29 de octubre de 2003, las acciones de la Sociedad iniciaron su cotización en dichos mercados de valores.

El Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, estableció, en la disposición adicional primera, la fecha del 3 de abril de 2010 para el cese de las emisiones de televisión analógica en todos los Proyectos de Transición definidos en el Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre. A partir de esa fecha, toda la televisión terrestre se efectúa con tecnología digital.

Tras este hito, conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, cada una de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal accedería a un múltiple digital de cobertura estatal.

El Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica.

Establecía dos fases para la asignación de los múltiples digitales. Una fase 1, con carácter transitorio, en la que cada una de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal accedería, si han acreditado que han cumplido las condiciones establecidas relacionadas con el impulso y desarrollo de la televisión digital terrestre, a la capacidad equivalente de un múltiple digital de cobertura estatal y una fase 2, en la que se planificarán nuevos múltiples digitales y se establecerán ajustes con el fin de que los canales radioeléctricos 61 a 69 que vienen siendo utilizados por los múltiples digitales de la fase anterior, puedan, en esta fase 2, ser sustituidos por otros y que concluirá antes del 1 de enero de 2015 con la asignación de los múltiples digitales definitivos a cada una de las entidades habilitadas, de manera que finaliza la explotación compartida de la capacidad de los múltiples digitales por parte de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal.

El 16 de julio de 2010 el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo de asignación de un múltiple digital de cobertura estatal a cada una de las sociedades concesionarias del servicio de TDT de ámbito estatal: Antena 3, Gestevisión Telecinco, Sogecable, Veo Televisión, NET TV y La Sexta. El múltiple digital está integrado por cuatro canales digitales de televisión susceptibles de ser explotados las veinticuatro horas del día.

La asignación se produjo previa solicitud y una vez que, producido el cese de emisiones con tecnología analógica, se había verificado que las sociedades concesionarias del servicio de televisión digital terrestre han cumplido las obligaciones que, en materia de impulso y desarrollo de la televisión digital terrestre, habían asumido en el marco del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre y del Real Decreto por el que se regula la asignación concreta

de los múltiples de la televisión digital terrestre tras el cese de las emisiones de la televisión terrestre con tecnología analógica.

El acceso al múltiple definitivo se producirá, en todo caso, antes del 1 de enero de 2015, de acuerdo con las fases establecidas en el Real Decreto.

La Sentencia de 27 de noviembre de 2012 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha anulado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010, que asignó a cada una de las sociedades licenciatarias del servicio de televisión terrestre digital (TDT), entre ellas Antena 3 de Televisión, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., la capacidad equivalente a un múltiple digital de cobertura estatal integrado por cuatro canales.

Esta asignación se efectuó en aplicación del conjunto de normas que, desde 1997, con la aprobación del Plan Nacional de la Televisión Terrestre Digital, y, sobre todo, a partir de la Ley 10/2005, de 14 de junio, regularon la transición de la televisión terrestre analógica a la TDT, culminada en el año 2010. La asignación se hizo previa verificación por el Gobierno del estricto cumplimiento por las sociedades licenciatarias de todos los requisitos y obligaciones que les fueron impuestos para impulsar el tránsito a la TDT, como condición para acceder al múltiple.

La sentencia del Tribunal Supremo que anula la asignación se basa, esencialmente, en que esta se llevó a cabo tras la entrada en vigor de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley publicada un mes antes de la fecha del acuerdo de Consejo de Ministros anulado), que prescribe que las licencias deben ser otorgadas por concurso, deduciendo de ello el Tribunal Supremo que "las licencias han de comprender el contenido existente a la entrada en vigor de la Ley, sin que puedan comprender canales adicionales", sin que la Ley General de la Comunicación Audiovisual contemple ninguna salvaguarda para la aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria previa a su entrada en vigor.

La propia sentencia del Tribunal Supremo apunta que ello hubiera quedado resuelto con la mera introducción en la Ley General de la Comunicación Audiovisual de una previsión que diera continuidad al régimen previo a su promulgación. La tesis que sustenta la sentencia del Tribunal Supremo es, pues, de naturaleza esencialmente formal, pues nunca se ha cuestionado el planeamiento de la TDT ni, por tanto, su culminación con la asignación de un múltiple a cada operador. En consecuencia, la solución no es compleja, como así se ha puesto de manifiesto en las reuniones mantenidas con el departamento ministerial competente. La Sociedad espera que el defecto será subsanado en el corto plazo.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Antena 3 del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 27 de febrero de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Antena 3 de Televisión, S.A. celebrada el 25 de abril de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El 14 de diciembre de 2011, previo acuerdo de su Consejo de Administración, Antena 3 de Televisión, S.A. suscribió un acuerdo con los accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. con el fin de proceder a la integración de ambas compañías, mediante una fusión por absorción de La Sexta por parte de Antena 3, condicionado a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias y de competencia.

El 25 de enero de 2012, los Consejos de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. y de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. aprobaron el Proyecto Común de Fusión de ambas, cuyos términos esenciales se desarrollan en la Nota 5.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2012, acordó la aprobación de la fusión por absorción entre Antena 3 de Televisión, S.A. como sociedad absorbente, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2012.

Con fecha 24 de agosto de 2012 se obtiene la autorización por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de esa misma fecha.

El 5 de octubre de 2012, igualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros, se autoriza la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual titularidad de La Sexta y la cesión para el uso privativo del dominio público radioeléctrico aparejada a la misma. Esta es la fecha a partir de la cual las operaciones de La Sexta se considerarán realizadas a efectos contables por Antena 3.

Con fecha 31 de octubre de 2012, fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de la fusión entre las sociedades Antena 3 de Televisión, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., con la consiguiente extinción de esta última y la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio a favor de la primera.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales adjuntas se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007, y sus adaptaciones sectoriales, así como la circular 1/2008 de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2012.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.4 y 9)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2)
- El cálculo de provisiones (véanse Notas 4.9 y 15)
- Los consumos de programas (véanse Notas 4.5 y 13)
- El cálculo del impuesto de sociedades y recuperabilidad de las bases imponibles negativas (véanse Notas 4.7 y 18)
- El valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en una combinación de negocios (véase Nota 5)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2012 un fondo de maniobra negativo debido, fundamentalmente, al impacto de la fusión con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., efecto que se considera absorbible dentro de la evolución normal del negocio. Los Administradores de la Sociedad estiman que, considerando los flujos de caja generados por el negocio y que una parte importante de la deuda es con compañías vinculadas, (lo que permite flexibilizar sus plazos), unido a la renovación de las líneas de financiación disponibles, para las que se tienen ya ofertas y se han alcanzado acuerdos definitivos de renovación en otras, como ha venido ocurriendo en los

últimos años, junto con el alargamiento de sus plazos, actualmente en avanzado proceso de negociación, permiten hacer frente a los pasivos a corto plazo.

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2011.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

Efecto de no consolidar

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% en el capital social de otras (véase Nota 9). Las cuentas anuales individuales al 31 de diciembre de 2012 no reflejan los aumentos del valor de las participaciones de la Sociedad en dichas sociedades, que resultarían de aplicar criterios de consolidación según el método de integración global para las participaciones mayoritarias y de contabilización por puesta en equivalencia para las participaciones en empresas asociadas. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad ha formulado separadamente cuentas anuales consolidadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el ejercicio 2012, las magnitudes fundamentales en las cuentas anuales consolidadas son las siguientes: Total Activo, 1.174 millones de euros, Patrimonio Neto, 336 millones de euros, Ingresos Ordinarios, 713 millones de euros y Resultado del Ejercicio, 32 millones de euros.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2012
Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio 2012 (0,11 euros/acción)	21.352
A Reserva Legal	2.193
A Reservas Voluntarias	12.317
Total	35.862

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 11 de diciembre de 2012, distribuir, a cuenta de los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2012, la cantidad bruta de 0,11 euros por acción, para todas aquellas acciones con derecho a percibir este dividendo a cuenta, lo que supuso un total de 21.352 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe "Dividendo a cuenta" del Patrimonio Neto del balance.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fue el siguiente:

ESTADO CONTABLE DE LIQUIDEZ A EFECTOS DE PAGO DEL DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2012

	Miles de euros
Liquidez a 31 de octubre de 2012	154.578
Previsión de tesorería hasta el 31 diciembre de 2012:	
Operaciones corrientes noviembre-diciembre 2012	28.381
Operaciones financieras noviembre-diciembre 2012	(60.064)
Previsión pago de dividendo	(21.352)
Previsión de liquidez al 31 de diciembre de 2012	101.543

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Licencias y Marcas

En estas cuentas la Sociedad ha registrado los importes correspondientes a la licencia y marca identificados en el proceso de asignación del precio de adquisición, derivados de la fusión con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A.

La marca se amortiza linealmente a lo largo de su vida útil, que se ha estimado en 20 años.

Con respecto a la licencia, y en base a un análisis de todos los factores relevantes, la Sociedad ha estimado que no existe un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que la misma genere entradas de flujos netos de efectivo para la Sociedad, circunstancia por la que dicha licencia ha sido calificada como de "vida útil indefinida" y, por tanto, no se amortiza. Esta calificación de la vida útil se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de negocio de la Sociedad.

Aplicaciones Informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 a 5 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en esta nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	5 y 8
Equipos para proceso de información	3 y 5
Otras instalaciones	6 y 10
Otro inmovilizado	6 y 10

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, para el caso de activos intangibles de vida útil indefinida, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para el resto de los activos intangibles y materiales, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

En el caso de inmovilizaciones materiales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

La Sociedad está evaluando la conveniencia de acogerse a la Ley de Actualización de Balances aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2013, sin que a la fecha se haya tomado una decisión al respecto.

4.3 Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Los arrendamientos en los que la Sociedad figura como arrendadora consisten básicamente en instalaciones que la Sociedad tiene arrendadas a empresas de su grupo.

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa.
- c) Inversiones a vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- d) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el uno de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, en función de los resultados previstos, del dividendo a entregar estimado, y del precio de la acción, volatilidad de dicho precio y de la tasa libre de riesgo a cierre del ejercicio, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar los cálculos de los posibles deterioros existentes, la compañía utiliza los planes estratégicos de los distintos negocios, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. Se preparan las diferentes proyecciones considerando individualmente las previsiones futuras de cada unidad generadora de caja.

Para la unidad de radio, las hipótesis claves sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios. Los flujos para los años no contemplados en las proyecciones se estiman como rentas perpetuas, con crecimientos nulos.

Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos. En este sentido, para el cálculo de la tasa se considera el coste actual del dinero y las primas de riesgo usadas de forma generalizada por analistas para el negocio y considerando la zona geográfica, obteniendo unas tasas de descuento futuras entre el 9 y el 10%.

La variable más sensible es el crecimiento del mercado de publicidad en radio, habiéndose utilizado un crecimiento acumulativo anual del 1,1% para el periodo de proyección. Una variación del 0,5% supone una variación del valor de 9,5 millones de euros. Igualmente, una variación del 0,5% en la tasa de descuento supone una variación de 7,5 millones de euros. Se ha utilizado un crecimiento cero a perpetuidad. Un incremento del 0,5% supone un aumento de valor de 5,5 millones de euros.

Con respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

4.4.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.4.4 Coberturas

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales, documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad ha aplicado durante el ejercicio el siguiente tipo de cobertura, que se contabiliza tal y como se describe a continuación:

Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

4.5 Existencias

Derechos de programas

Las existencias de derechos y programas se valoran, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los programas de producción propia inventariables (programas realizados para ser reemitidos, tales como series) se registran a su coste de adquisición y/o producción, los cuales incluyen tanto los costes externos facturados por terceros por la producción de los programas y por la adquisición de recursos como los costes internos de producción, los cuales se calculan mediante la aplicación de unas tasas internas preestablecidas en función del tiempo de los recursos operativos utilizados en la producción. Los costes incurridos en el proceso de producción de los programas se registran en los diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su naturaleza y se incorporan al epígrafe "Derechos de Programas" del balance de situación mediante abono en la cuenta "Incorporación a existencias" del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El consumo de estos programas se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Consumo de programas y otros" en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

	Porcentaje de Consumo
1ª emisión	90 %
2ª emisión	10 %

El período máximo de consumo de las series es de tres años, transcurrido el cual se da de baja el importe pendiente de consumir.

Dada su especial naturaleza, las series de emisión diaria ("Tira diaria") se amortizan en un 100 % al realizar la emisión del primer pase de cada capítulo.

- Los programas de producción propia no inventariables (programas producidos para ser emitidos una sola vez) se valoran siguiendo idénticos criterios y procedimientos que los programas de producción propia inventariables. Los programas producidos y no emitidos se registran al cierre del ejercicio en la cuenta "Programas de producción propia y en curso" del epígrafe "Derechos de programas" del balance de situación. El coste de estos programas se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Consumo de programas y otros" en el momento de su primera emisión.

- Los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series y otras producciones análogas) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el período de vigencia del derecho para la Sociedad. Los pagos efectuados a las distribuidoras de programas de producción ajena con anterioridad al inicio del período de vigencia del derecho, se registran en el epígrafe "Anticipos a proveedores" del balance de situación.

El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Consumo de programas y otros" en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, los cuales están establecidos en función del número de emisiones contratado:

PELÍCULAS	Número de Emisiones Contratado		
	1	2	3 ó Más
1 ^a emisión	100%	50%	50%
2 ^a emisión	-	50%	30%
3 ^a emisión	-	-	20%

SERIES	Número de Emisiones Contratado	
	1	2 ó Más
1 ^a emisión	100%	50%
2 ^a emisión	-	50%

- Los derechos de retransmisiones se registran a su coste de adquisición. El coste de estos derechos se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Consumo de programas y otros" en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

Material consumible y otros

Los doblajes, bandas sonoras, cabeceras y sintonías de los programas de producción ajena se registran a su coste de adquisición o de producción. El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Consumo de programas y otros" en el momento de su emisión, con idénticos criterios que los programas de producción ajena.

El resto de existencias se registra a su coste de adquisición y su imputación a resultados se realiza siguiendo el criterio de consumo efectivo o real en el período en el que se produce.

Provisiones

La Sociedad sigue el criterio de efectuar las oportunas correcciones valorativas para minorar el valor pendiente de consumo de los programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena que estima que no van a ser emitidos. Al vencimiento de los derechos, las correcciones valorativas constituidas se aplican al cancelar el coste de los citados derechos.

Clasificación de los programas

Las existencias de programas se clasifican como activo corriente de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad en lo referente al ciclo normal del negocio, y la práctica general del sector en el que opera la Sociedad. Sin embargo, los programas se consumen en varios años (véase Nota 13).

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota 4.4 de Instrumentos Financieros.

4.7 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales y deducciones compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad comenzó a tributar a partir del año 2001 en régimen de consolidación fiscal con otras sociedades del Grupo (véase Nota 18). A estos efectos, en la determinación del Impuesto se consideran las resoluciones del I.C.A.C. correspondientes, donde se establecen los criterios para el reflejo contable de este impuesto en aquellas sociedades que declaran en Régimen de Tributación Consolidada.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Actualmente, la Sociedad obtiene, básicamente, ingresos por venta de espacios publicitarios, los cuales son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de emisión del pase publicitario.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

4.12 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición, para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

El valor razonable del inmovilizado intangible no puede ser determinado por referencia a un mercado activo, por lo que el PGC NRV 19^a redacc RD 1159/2010 limita su reconocimiento hasta el importe en que el valor de los activos netos adquiridos es igual al coste de la combinación.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida, que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

4.13 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.14 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

4.15 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, que, con carácter general, se considera de un año. También aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidez sea superior al año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidez sea superior al año, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5.- Combinaciones de negocios

Descripción de la transacción

El día 14 de diciembre de 2011, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, Antena 3 de Televisión, S.A. (Antena 3) suscribió un acuerdo de integración con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta S.A. (La Sexta) y con los accionistas de esta última (GAMP Audiovisual S.A., Grupo Televisa S.A.B. y Gala Desarrollos Comerciales S.L., así como Imagina Media Audiovisual S.L.), con el fin de proceder a la integración de ambas sociedades dedicadas a la televisión, mediante una fusión por absorción de La Sexta por parte de Antena 3.

La Sexta tiene como actividad principal la gestión de una licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, por un periodo de quince años, según acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de junio de 2010.

Con fecha 25 de enero de 2012 los miembros del Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. suscribieron un Proyecto Común de Fusión a efectos de lo previsto en los artículos 30,31 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la intención proceder a la integración de sus respectivos negocios mediante una operación de fusión.

El 7 de febrero de 2012, dicho proyecto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo la fecha de publicación en el BORME el 17 de febrero de 2012.

El Proyecto Común de Fusión por absorción de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., por Antena 3 de Televisión, S.A. fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente y la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbida con fecha 25 de abril de 2012.

Con fecha 24 de agosto de 2012, el Consejo de Ministros autorizó la operación de combinación, apreciando la existencia de razones de interés general y subordinando dicha autorización al cumplimiento de ciertas condiciones, que modifican algunas de las incluidas en la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia del 13 de julio de 2012.

El 5 de octubre de 2012, igualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros, se autoriza la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual titularidad de La Sexta y la cesión para el uso privativo del dominio público radioeléctrico aparejado a la misma, obteniéndose la última de las autorizaciones administrativas establecidas en el proyecto de fusión como condiciones suspensivas para la culminación de la operación, momento en el que se produce la toma de control efectiva de La Sexta y siendo esta, por tanto, la fecha de adquisición, a partir de la cual las operaciones de La Sexta se consideran realizadas a efectos contables por Antena 3.

Con fecha 29 de octubre de 2012 se elevan a público los acuerdos de fusión adoptados por Antena 3 de Televisión, S.A. como Sociedad Absorbente, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A como Sociedad Absorbida, en sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas en fecha 25 de abril de 2012, en virtud de los cuales se aprueba íntegramente el Proyecto Común de Fusión. En consecuencia Antena 3 de Televisión, S.A. adquiere por sucesión universal la totalidad del patrimonio de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de ésta.

Acordada la Fusión por las juntas generales de accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid el día 31 de octubre de 2012, se procede a la entrega a los accionistas de La Sexta, en contraprestación por el patrimonio de ésta, de 15.801.296 acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., representativas de un 7% de su capital social. A estos efectos, para atender al canje, Antena 3 de Televisión, S.A. aumenta su capital mediante la emisión de 14.620.000 nuevas acciones (de las cuales 13.438.704 son acciones ordinarias y otras 1.181.296 son acciones que no atribuyen derechos económicos durante un plazo de dos años desde la efectividad de la fusión), mientras que las restantes acciones correspondientes a los accionistas de La Sexta son entregadas con cargo a la autocartera de Antena 3 de Televisión, S.A. (Nota 14).

Además, y en el marco del acuerdo de fusión, las partes determinaron también atribuir a los accionistas de La Sexta otra participación fija adicional de 15.818.704 acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., representativas del 7% de su capital social, cuya entrega queda diferida en función del cumplimiento en cualquiera de los ejercicios de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de unos objetivos relacionados con los resultados del Grupo Antena 3. La entrega de esta participación adicional se realizará íntegramente mediante acciones pertenecientes a la autocartera de Antena 3, a medida que se cumplan los objetivos previstos y, en cualquier caso y como máximo, dichas acciones serán entregadas en el ejercicio 2017.

Esta operación tiene como principales ventajas y beneficios económicos la obtención de sinergias mediante la ampliación de la oferta de contenidos, la mejora en la eficiencia del uso de recursos de la Sociedad y el incremento de la eficacia publicitaria.

Contraprestación transferida

La contraprestación de la combinación de negocios se ha estimado por el valor razonable de las acciones entregadas a los accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. (un total 15.801.296 acciones correspondientes al 7% del capital social de la Sociedad entregadas mediante la ampliación de capital descrita en la Nota 14, siendo su valor razonable el valor de cotización al cierre del día 5 de octubre de 2012) y por el valor razonable de las acciones cuya entrega ha sido diferida, determinado en base al valor del forward de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. a dicha fecha, considerando una tasa IRS del 0,90% y de acuerdo con la estimación realizada por la Dirección del resultado correspondiente a los ejercicios 2012 a 2016, con el fin de estimar el momento de la entrega.

El valor razonable de la contraprestación transferida en la combinación de negocios ha ascendido a 95.893 miles de euros. Dicho importe se desglosa del siguiente modo:

	Miles de Euros
Participación del 7% en el capital social	53.250
Entrega diferida de acciones	42.643
Total contraprestación transferida	95.893

Al objeto de permitir que los accionistas de La Sexta reciban un número de acciones de Antena 3 proporcional a sus respectivas participaciones en el accionariado de La Sexta, Antena 3 ha aumentado su capital social mediante la creación de acciones de nueva emisión y la entrega de acciones en autocartera.

Asimismo, Antena 3 y La Sexta acuerdan atribuir a los accionistas de esta última una participación adicional de 15.818.704 acciones de Antena 3 representativas del 7% de su capital, si bien su entrega queda diferida en función de los resultados del Grupo Antena 3 de los ejercicios 2012 a 2016. La entrega de esta participación adicional se realizará íntegramente mediante acciones pertenecientes a la autocartera de Antena 3 y no supondrá, pues, ninguna emisión adicional (véase Nota 14.2).

Activos adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición

Los activos y pasivos de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. asumidos en la fecha de adquisición y valorados a su valor razonable, han sido los siguientes:

	Miles de Euros
Activo corriente:	
Existencias	21.790
Deudores comerciales	24.787
Inversiones en empresas del grupo	13.331
Inversiones financieras corto plazo	696
Periodificaciones	184
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.930
Activo no corriente:	337.937
Inmovilizado intangible	77.201
Inmovilizado material	615
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	9.445
Inversiones financieras a largo plazo	8.926
Activos por impuestos diferidos (*)	241.596
Deudores comerciales a largo plazo	154
Pasivo corriente:	(213.282)
Provisiones a corto plazo	(14.079)
Deudas a corto plazo	(6)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(22.879)
Acreedores comerciales	(176.318)
Pasivo no corriente:	(91.480)
Pasivo por impuesto diferido (*)	(22.945)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(68.535)
Total valor razonable de activos netos identificables adquiridos	95.893

(*) Conforme a las normas de valoración vigentes, los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en una combinación de negocios no se valoran por su valor razonable, sino que se reflejan por su valor nominal

Las cuentas por cobrar adquiridas, que corresponden en su totalidad a deudores comerciales y están registradas a su valor razonable de 24.787 miles de euros, tienen un importe contractual bruto a cobrar de 24.795 miles de euros.

El detalle del inmovilizado intangible y material incorporado por fusión (sin contar con la licencia y la marca), según el año de adquisición, es el siguiente (en miles de euros):

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Inmovilizado Intangible								
Aplicaciones informáticas	-	-	-	1	54	460	201	716
								716
Inmovilizado material								
Instalaciones técnicas	4	-	20	29	-	-	-	53
Mobiliario	293	15	6	2	20	22	-	358
Equipos para procesos de información	-	-	0	28	76	89	11	204
								615

Se han incorporado elementos patrimoniales no reflejados en la contabilidad de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A.: la marca “La Sexta” y la Licencia de comunicación audiovisual concedida. El valor razonable del inmovilizado intangible no puede ser determinado por referencia a un mercado activo, por lo que el PGC NRV 19^a redacc RD 1159/2010 limita su reconocimiento hasta el importe en que el valor de los activos netos adquiridos es igual al coste de la combinación. De acuerdo con dicha norma, la licencia y la marca sólo se han podido valorar al importe máximo de 77.201 miles de euros, al no poderse registrar una diferencia negativa por combinación de negocios. El valor razonable de la licencia ha sido determinado en base a la capacidad de la misma para generar ingresos con una vida útil indefinida, a través del método de descuento de flujos de caja. En el caso de la marca, el método utilizado ha sido el de ahorro de royalties, considerando una vida útil de 20 años.

La imputación de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, a fecha de cierre del ejercicio 2012 está sujeta a posibles actualizaciones dentro del plazo de un año desde la de fecha de adquisición, tal y como recoge la normativa contable.

Si la combinación de negocios se hubiera producido al inicio del ejercicio 2012, el importe de los ingresos ordinarios hubiera ascendido a 671.483 miles de euros, y el resultado del ejercicio hubiera arrojado un valor negativo de 16.249 miles de euros.

Una vez llevada a cabo la integración de la fusionada en la fecha de adquisición, y ante la imposibilidad de extraer la información separada de los ingresos ordinarios y del resultado neto imputable a la combinación, no se incorpora esta información.

Los Administradores consideran que estas cifras “proforma” representan una razonable aproximación a lo que sería el desempeño anual de la nueva entidad fusionada y un punto de referencia inicial para la comparación de ejercicios futuros. Para determinar estas cifras “proforma” de ventas y resultados, la Dirección de la Sociedad ha considerado la depreciación del inmovilizado ya sobre la base de los valores razonables a la fecha de la combinación y los costes financieros sobre la base de la situación de deuda que queda tras la combinación.

Por último, cabe señalar que los honorarios abonados a asesores legales y otros profesionales que han intervenido en la operación ascienden a 3.428 miles de euros, de los que 2.131 miles de euros corresponden al ejercicio 2012 y se han registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

6.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Coste	Saldo al 01-01-12	Entradas	Aumentos o disminuciones por fusión (Nota 5)	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-12
Licencia	-	-	60.666	-	-	60.666
Marca	-	-	15.819	-	-	15.819
Aplicaciones informáticas	30.443	2.517	716	-	(1)	33.675
Otro inmovilizado intangible	304	-	-	-	-	304
Total coste	30.747	2.517	77.201	-	(1)	110.464

Amortizaciones	Saldo al 01-01-12	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-12
Marca	-	(198)	-	(198)
Aplicaciones informáticas	(24.870)	(2.258)	1	(27.127)
Otro inmovilizado intangible	(304)	-	-	(304)
Total amortización	(25.174)	(2.456)	1	(27.629)

Total inmovilizado intangible	Saldo al 01-01-12	Saldo al 31-12-12
Coste	30.747	110.464
Amortizaciones	(25.174)	(27.629)
Total neto	5.573	82.835

Coste	Saldo al 01-01-11	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos del inmovilizado en curso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-11
Aplicaciones informáticas	27.682	2.761	-	-	30.443
Otro inmovilizado intangible	304	-	-	-	304
Total coste	27.986	2.761	-	-	30.747

Amortizaciones	Saldo al 01-01-11	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-11
Aplicaciones informáticas	(22.567)	(2.303)	-	(24.870)
Otro inmovilizado intangible	(304)	-	-	(304)
Total amortización	(22.871)	(2.303)	-	(25.174)

Total inmovilizado intangible	Saldo al 01-01-11	Saldo al 31-12-11
Coste	27.986	30.747
Amortizaciones	(22.871)	(25.174)
Total neto	5.115	5.573

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible en explotación totalmente amortizados, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	2012	2011
Aplicaciones informáticas	24.001	19.450
Otro inmovilizado intangible	304	304
Total	24.305	19.754

7.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente (en miles de euros):

Coste	Saldo al 01-01-12	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Aumentos o disminuciones por fusión (Nota 5)	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-12
Terrenos y construcciones	55.916	-	156	-	(48)	56.024
Instalaciones técnicas	103.335	-	3.921	53	(2.444)	104.865
Maquinaria	188	-	4	-	-	192
Ullaje	93	-	-	-	-	93
Mobiliario	8.066	-	94	358	(182)	8.336
Equipos proceso de información	26.769	-	1.452	204	(1.558)	26.867
Elementos de transporte	52	-	-	-	-	52
Inmovilizado en curso	176	6.261	(5.627)	-	-	810
Total coste	194.595	6.261	-	615	(4.232)	197.239

Amortizaciones	Saldo al 01-01-12	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-12
Terrenos y construcciones	(27.737)	(1.890)	-	42	(29.585)
Instalaciones técnicas	(86.780)	(5.811)	-	2.436	(90.155)
Maquinaria	(187)	(1)	-	-	(188)
Ullaje	(90)	(2)	-	-	(92)
Mobiliario	(7.184)	(404)	-	180	(7.408)
Equipos proceso de información	(21.760)	(2.018)	-	1.559	(22.219)
Elementos de transporte	(52)	-	-	-	(52)
Total amortización	(143.790)	(10.126)	-	4.217	(149.699)

Total inmovilizado material	Saldo al 01-01-12	Saldo al 31-12-12
Coste	194.595	197.239
Amortizaciones	(143.790)	(149.699)
Total neto	50.805	47.540

Coste	Saldo al 01-01-11	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-11
Terrenos y construcciones	55.497	-	419	-	55.916
Instalaciones técnicas	98.439	-	7.866	(2.970)	103.335
Maquinaria	188	-	-	-	188
Ullaje	93	-	-	-	93
Mobiliario	7.994	-	261	(189)	8.066
Equipos proceso de información	24.531	-	3.527	(1.289)	26.769
Elementos de transporte	166	-	-	(114)	52
Inmovilizado en curso	243	12.006	(12.073)	-	176
Total coste	187.151	12.006	-	(4.562)	194.595

Amortizaciones	Saldo al 01-01-11	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-11
Terrenos y construcciones	(25.837)	(1.900)	-	-	(27.737)
Instalaciones técnicas	(84.522)	(5.212)	-	2.954	(86.780)
Maquinaria	(187)	-	-	-	(187)
Ullaje	(88)	(2)	-	-	(90)
Mobiliario	(7.038)	(335)	-	189	(7.184)
Equipos proceso de información	(21.218)	(1.762)	-	1.220	(21.769)
Elementos de transporte	(167)	-	-	115	(52)
Total amortización	(139.057)	(9.211)	-	4.478	(143.790)

Deterioros	Saldo al 01-01-11	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo al 31-12-11
Instalaciones técnicas	(1.297)	-	-	1.297	-	-
Total deterioro	(1.297)	-	-	1.297	-	-

Total inmovilizado material	Saldo al 01-01-11	Saldo al 31-12-11
Coste Amortizaciones Deterioros	187.151 (139.057) (1.297)	194.595 (143.790) -
Total neto	46.797	50.805

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor por separado de la construcción (neta de amortización) y del terreno, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente (en miles de euros):

Inmuebles	2012	2011
Terrenos	11.517	11.517
Construcciones	14.922	16.662
Total	26.439	28.179

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha dado de baja elementos del inmovilizado material por un importe neto de 17 miles de euros (84 miles de euros en 2011), habiéndose obtenido un beneficio como resultado de dichas bajas de 37 miles de euros (81 miles de euros de beneficio en 2011).

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	2012	2011
Construcciones	5.696	4.629
Resto de bienes	101.619	97.030
Total	107.315	101.659

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

8.- Arrendamientos

Tanto al cierre del ejercicio 2012 como del 2011, la Sociedad, como arrendador operativo, mantiene contratos de arrendamiento anuales de instalaciones con algunas de las empresas de su grupo y otros contratos plurianuales de carácter poco significativo con empresas ajenas al Grupo. Las instalaciones arrendadas, al ser dentro del mismo edificio de la Sociedad, no tienen la consideración de inversiones inmobiliarias dentro del activo de la Sociedad.

Los ingresos registrados por arrendamientos operativos en los ejercicios 2012 y 2011 ascienden a 3.023 y 1.275 miles de euros, respectivamente.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Activos financieros mantenidos para negociar:		
Otros derivados	7.402	-
Derivados:		
Derivados (véase Nota 11)	-	655
Préstamos y partidas a cobrar:		
Fianzas y depósitos a largo plazo	8.983	78
Total	16.385	733

En relación a los “Otros derivados”, en diciembre de 2012 la Sociedad cerró con los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. varios acuerdos, entre ellos uno en virtud del cual, a cambio de una contraprestación fija de mercado, determinada a la fecha del acuerdo y entregable por Antena 3 de Televisión, S.A. (prima), la citada contraparte se compromete a abonar a la Sociedad un importe variable, en metálico, determinable en función de los resultados económicos futuros del Grupo Antena 3, y pagadero en 2017. Su impacto positivo se recoge en el epígrafe Variación del valor razonable en instrumentos financieros, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En el saldo de Fianzas y depósitos a largo plazo se incluyen 8.840 miles de euros, correspondientes al depósito efectuado como consecuencia del recurso presentado por La Sexta por un acta incoada por la Agencia Tributaria en concepto de tasa de juego (véase Nota 15).

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe Inversiones financieras a corto plazo al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Derivados:		
Derivados (Nota 11)	1.245	2.264
Préstamos y partidas a cobrar:		
Fianzas y depósitos a corto plazo	1.209	863
Total	2.454	3.127

9.3 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Participaciones en EEGG y asociadas	74.445	13.207
Créditos a EEGG y asociadas a largo plazo	137.301	119.846
Total	211.746	133.053

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del **Grupo y Asociadas** al cierre del ejercicio 2012 es la siguiente:

Denominación / Domicilio / Actividad	% participación		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendo Recibido	Miles de euros						
	Directa	Indi-recta		Explotación	Neto				Valor en libros						
									Coste	Deter. del ejercicio	Deter. acum.				
Antena 3 Multimedia, S.L.U. Madrid/ Gestión comercial por tv	100%	-	3	7	-	195	198	-	3	-	-				
Atres Advertising, S.L.U. Madrid/ Gestora de publicidad	100%	-	3	28.938	20.251	(18.598)	1.656	20.522	3	-	-				
Antena 3 Noticias, S.A.U Madrid/ Productora de noticias	100%	-	6	513	329	-	335	-	6	-	-				
Antena 3 Eventos, S.L.U. Madrid/ Organización de eventos	100%	-	150	(45)	(31)	1.187	1.306	-	1.623	(31)	(317)				
Antena 3 Juegos, S.A.U. Madrid Juegos	100%	-	100	567	391	(66)	425	-	100	-	-				
Cordina Planet, S.L. Barcelona Gestión obras intelectuales	50%	-	203	(1.860)	(1.859)	799	(857)	-	503	(503)	(503)				
Guadiana Producciones, S.A.U. Madrid/ Productora	100%	-	60	(282)	(200)	191	51	-	716	(199)	(662)				
Hola TV América, S.L. Madrid Televisión	50%	-	31	(469)	(489)	(14)	(472)	-	58	(58)	(58)				
Uniprex, S.A.U. Madrid/ Servicios de radiodifusión	100%	-	900	(17.124)	(12.925)	96.583	84.558	-	106.635	-	(46.335)				
Música Aparte, S.A.U. Madrid/ Gestora de derechos de autor	100%	-	60	4.631	3.258	39	3.357	5.834	60	-	-				
Antena 3 Films, S.L.U. Madrid/ Producciones audiovisuales	100%	-	1.900	(14.153)	(2.937)	6.166	5.129	-	34.022	(2.937)	(28.894)				
La Sexta Editorial Musical, S.A.U. Madrid Gestora de derechos de autor	100%	-	3	(110)	(77)	1.177	1.103	-	1.180	(77)	(77)				
Publiseis, Iniciativas Comerciales, S.A.U. Madrid Gestora de publicidad	100%	-	5.000	(2.817)	(1.967)	3.264	6.297	-	8.264	(1.967)	(1.967)				
I3 Televisión, S.L.. Madrid/ Prestación serv. informáticos	50%	-	300	(8)	(9)	(120)	171	-	150	28	(65)				
Antena 3 de Televisión Colombia, S.A. Colombia/ Televisión	55%	-	576	(10)	(10)	(527)	39	-	366	(366)	(366)				
Canal 3 Televisión de Colombia, S.A. Colombia/ Televisión	2%	22%	1.265	(95)	(95)	(1.109)	61	-	29	(29)	(29)				
TVI Televisao Independente, S.A. Lisboa/ Televisión	0,001%	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	-	2.016	-	(2.016)				
Total Participaciones			10.560	(2.317)	3.630	89.167	103.357	26.356	155.734	(6.139)	(81.289)				

(a) Información no disponible

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del **Grupo y Asociadas** al cierre del ejercicio 2011 es la siguiente:

Denominación / Domicilio / Actividad	% participación		Capital	Miles de euros								
	Directa	Indi-recta		Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimo-nio	Dividendos Recibidos	Valor en libros			
				Explotación	Neto				Coste	Deter. del ejercicio	Deter. acum.	
Antena 3 Multimedia, S.L.U. Madrid/ Gestión comercial por tv	100%	-	3	50	27	168	198	-	3	-	-	
Atres Advertising, S.L.U. Madrid/ Gestora de publicidad	100%	-	3	19.871	14.021	(12.097)	1.927	13.485	3	-	-	
Antena 3 Eventos, S.L.U. Madrid/ Organización de eventos	100%	-	150	(359)	(92)	1.279	1.337	-	1.623	(92)	(285)	
Antena 3 Canarias, S.L.U. Madrid/ Televisión	100%	-	3	(2)	(1)	(4)	(2)	-	5	-	-	
Antena 3 Juegos, S.A.U. Madrid Juegos	100%	-	100	(94)	(66)	-	34		100	-	-	
Cordina Planet, S.L. Barcelona Gestión obras intelectuales	50%	-	3	-	-	-	3		3			
Guadiana Producciones, S.A.U. Madrid/ Productora	100%	-	60	(246)	(175)	-	(115)	-	475	(119)	(464)	
Hola TV América, S.L. Madrid Televisión	50%	-	31	(122)	(85)	85	31	-	58	-	-	
Uniprex, S.A.U. (*) Madrid/ Servicios de radiodifusión	100%	-	660	724	270	388	(44.768)	-	10.505	-	(10.505)	
Música Aparte, S.A.U. Madrid/ Gestora de derechos de autor	100%	-	60	8.239	5.825		(858)	5.770	60	-	-	
Movierecord Cine, S.A.U. Madrid/ Publicidad en cines	100%	-	801	81	48	(45.616)	629	-	23.477	48	(22.838)	
Antena 3 Films, S.L.U. Madrid/ Producciones audiovisuales	100%	-	1.900	(211)	(4.455)	1.697	1.318	-	34.023	(4.455)	(25.957)	
Vnews Agencia de Noticias, S.L.U- Granada/ Agencia de noticias	100%	-	603	(235)	(135)	160	5.885	-	1.020	-	(1.020)	
I3 Televisión, S.L.. Madrid/ Prestación serv. informáticos	50%	-	300	(35)	(35)	(85)	180	-	150	-	(93)	
Antena 3 de Televisión Colombia, S.A. Colombia/ Televisión	55%	-	488	(12)	(12)	47	523	-	315	-	-	
Canal 3 Televisión de Colombia, S.A. Colombia/ Televisión	2%	22%	1.058	(5)	(12)	191	1.236	-	25	-	-	
Unipublic, S.A. Madrid/ Organización de la Vuelta Ciclista a España	51%	-	450	458	297	2.819	3.566	255	18.090	(3.965)	(15.566)	
TVI Televisao Independente, S.A. Lisboa/ Televisión	0,001%	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	-	2.016	-	(2.016)	
Total Participaciones			6.673	28.102	15.420	(50.968)	(28.876)	19.510	91.951	(8.583)	(78.744)	

(a) Información no disponible
(*) Antes Publicidad 3, S.A.U

El detalle de los Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo es el siguiente (en miles de euros):

Créditos	Saldo 01-01-12	Altas	Capitaliz.	Bajas	Provisión	Saldo 31-12-12
Uniprex, S.A.U (*)	60.300	90.000	(96.130)	-	35.830	90.000
Antena 3 Films, S.L.U.	59.134	-	-	(12.405)	-	46.729
Hola TV América, S.L.	412	160	-	-	-	572
Total	119.846	90.160	(96.130)	(12.405)	35.830	137.301

Créditos	Saldo 01-01-11	Altas	Bajas	Capitaliz.	Traspasos	Provisión	Saldo 31-12-11
Uniprex, S.A.U (*)	283.300	-	(10.000)	-	(223.000)	10.000	60.300
Antena 3 Films, S.L.U.	78.714	-	(7.059)	(24.007)	-	11.486	59.134
Hola TV América, S.L.	-	412	-	-	-	-	412
Total	362.014	412	(17.059)	(24.007)	(223.000)	21.486	119.846

(*) Antes Publicidad 3, S.A.U.

La Sociedad tenía concedidos dos préstamos participativos a Uniprex, S.A. Unipersonal (antes denominada Publicidad 3, S.A. Unipersonal), por un importe máximo de 334.000 miles de euros, que devengaban un interés variable, en función del EBITDA del prestatario.

De los mismos, del concedido con fecha 10 de septiembre de 2002, en el mes de diciembre de 2011 se amortizó anticipadamente 10.000 miles de euros, procediendo a la baja de su correspondiente provisión. Asimismo, a cierre del ejercicio 2011 se traspasó a corto plazo un importe de 223.000 miles de euros, al ser su vencimiento el 30 de noviembre de 2012 y, al tratarse de un crédito participativo, su cancelación debe realizarse por capitalización o amortización del mismo.

Por otro lado, con fecha 18 de agosto de 2012, se procedió a la cancelación anticipada del otro préstamo participativo concedido a Uniprex, S. A. Unipersonal, cuyo vencimiento era el 12 de mayo de 2014, mediante la capitalización del saldo existente a dicha fecha, que ascendía a 96.130 miles de euros,. Así mismo, se procedió a la baja de su correspondiente provisión, por importe de 35.830 miles de euros.

En diciembre de 2012 la Sociedad formaliza un nuevo préstamo con esta filial por un total de 100.000 miles de euros, de los que 90.000 miles de euros son a largo plazo, con vencimientos anuales desde el año 2014 hasta el año 2018, y que devenga un interés fijo del 4,5%, revisable anualmente (véase Nota 21.2).

Por otra parte, un préstamo participativo que la Sociedad tenía concedido a Antena 3 Films, S.L. Unipersonal fue capitalizado durante el ejercicio 2008, habiéndose renegociado en mayo de ese mismo año el préstamo a corto plazo que la Sociedad tenía concedido a la misma. Su límite se elevó hasta 100.000 miles de euros, y se amplió su vencimiento a tres años. Con fecha 31 de diciembre de 2010, el límite se amplió hasta los 150.000 miles de euros, y su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2013. En diciembre de 2012 se amplió su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2016. Este préstamo devenga un interés variable referenciado al Euribor.

En diciembre de 2011 se hizo una aportación de socios en Antena 3 Films, S.L. Unipersonal contra este crédito, por un importe de 24.007 miles de euros. Se procedió a la baja de la provisión existente, por un importe de 11.486 miles de euros. El importe dispuesto al 31 de diciembre de 2012 ha sido de 46.729 miles de euros.

En septiembre de 2012 la Sociedad concedió un préstamo participativo a Hola Televisión América, S.L. por un importe de 160 miles de euros. Devenga un interés variable determinado en función de los beneficios de explotación del prestatario.

Durante el ejercicio 2012 las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, han sido las siguientes:

- la sociedad Antena 3 Directo, S.A. Unipersonal ha sido extinguida durante el ejercicio, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 20 de enero de 2012. Se ha obtenido un resultado positivo de 704 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

- en enero de 2012 se suscribió la ampliación de capital en la sociedad Cordina Planet, S.L. por un importe de 500 miles de euros, sin que haya supuesto un incremento del porcentaje de participación en dicha sociedad.

- en febrero de 2012 se aumentó el importe de las inversiones en las sociedades Antena 3 de Televisión Colombia, S.A. y Canal 3 Televisión de Colombia, S.A. con un coste de 51 miles de euros y 4 miles de euros respectivamente, sin que ello haya supuesto un incremento del porcentaje de participación en las mismas. Estas participaciones fueron adquiridas con el objeto de presentarse al concurso de televisión de dicho país.

- con fecha 14 de marzo de 2012, se constituyó la sociedad Antena 3 Noticias, S.L. Unipersonal cuyo objeto social es la creación de producciones audiovisuales para su difusión a través de cualquier medio.

- con fecha 20 de julio de 2012, se procedió a la venta del 100% de la participación que la Sociedad mantenía en la sociedad Movierecord Cine, S.A. Unipersonal, registrando un resultado negativo de 239 miles de euros como consecuencia de dicha operación, que figura registrado en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta..

- con fecha 30 de julio de 2012, se efectúa la venta del 100% de la participación en la sociedad VNews Agencia de Noticias, S.L. Unipersonal. Como consecuencia de esta operación, se produce un impacto positivo en los estados financieros de 722 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta..

- el 31 de agosto de 2012 la Sociedad suscribe la ampliación de capital de 4.000 nuevas acciones emitidas por la sociedad Uniprex, S.A. Unipersonal, por un valor de 240 miles de euros, y una prima de emisión de 95.890 miles de euros.

- en el mes de octubre se llevó a cabo la liquidación de la sociedad Antena 3 Canarias, S.L. Unipersonal, lo que supuso una pérdida de 7 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

- con fecha 29 de octubre de 2012 son elevados a escritura pública los acuerdos de fusión por absorción adoptados por Antena 3 de Televisión, S.A. como sociedad absorbente, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A como sociedad absorbida, en sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas en fecha 25 de abril de 2012, en virtud de los cuales se aprueba íntegramente el Proyecto Común de Fusión (véase Nota 5). Como consecuencia de la operación de fusión, se incorporan las sociedades Publiseis, S.A. y La Sexta Editorial Musical S.L. Unipersonal.

- en diciembre de 2012 se realizó una aportación de socios para compensación de pérdidas en la sociedad Guadiana, Producciones Audiovisuales, S.A. Unipersonal, por un importe de 240 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, fueron las siguientes:

- en el mes de junio de 2011 se aumentó el importe de las inversiones en las sociedades Antena 3 Colombia, S.A. y Canal 3 Televisión de Colombia, en 44 y 4 miles de euros, respectivamente, sin que ello haya supuesto un incremento del porcentaje de participación en las mismas. Estas participaciones fueron adquiridas con el objeto de presentarse al concurso de televisión de dicho país. Al cierre del ejercicio 2011 dicho concurso aún no ha sido fallado.

- el 21 de octubre de 2011 se constituyó la sociedad Antena 3 Juegos, S.A. Unipersonal, cuyo objeto social es la organización, comercialización y explotación de juegos, con un capital social de 100 miles de euros.

- el 14 de noviembre de 2011 se adquirió el 50% de la sociedad Cordina Planet, S.L., cuyo objeto social es la gestión de carteras de valores mobiliarios y participaciones, por un importe de 3 miles de euros.

- el 16 de noviembre de 2011 se constituyó la sociedad Hola Televisión América, S.L., con una aportación dineraria de 58 miles de euros, cuyo objeto social es la gestión y explotación de servicios de comunicación audiovisual, en cualquiera de sus modalidades, de la que Antena 3 de Televisión, S.A. posee una participación del 50%.

A esta sociedad se le concedió un préstamo participativo por un importe de 412 miles de euros, con vencimiento 31 de diciembre de 2013, que devenga un interés variable, en función del EBIT del prestatario.

- en el mes de diciembre de 2011 la Sociedad realizó aportaciones de socios con el fin de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores en las sociedades Antena 3 Films, S.L. Unipersonal y Guadiana Producciones, S.A. Unipersonal, por unos importes de 24.007 y 131 miles de euros, respectivamente.

- en el mes de diciembre de 2011 se realizó una ampliación de capital por importe de 10.000 miles de euros en la sociedad Uniprex, S.A. Unipersonal (antes denominada Publicidad 3, S.A. Unipersonal).

- el 16 de diciembre de 2011 se formalizó en escritura pública el proceso de fusión por absorción de varias sociedades íntegramente participadas por la sociedad Publicidad 3, S.A. Unipersonal. Entre las sociedades absorbidas se encuentra la empresa Uniprex, S.A. Unipersonal. Como consecuencia de este proceso, la sociedad Uniprex, S.A. Unipersonal se ha extinguido al haber sido disuelta sin liquidación, y todo su patrimonio, derechos y obligaciones, han sido traspasados en bloque a la sociedad absorbente Publicidad 3, S.A. Unipersonal, por sucesión universal.

En este proceso, la sociedad absorbente (Publicidad 3, S.A. Unipersonal) cambió su denominación, adoptando el nombre de la sociedad absorbida Uniprex, S.A. Unipersonal.

Ninguna de las sociedades participadas por Antena 3 de Televisión, S.A. cotiza en las bolsas de valores nacionales o extranjeras.

Los Administradores evalúan al cierre de cada ejercicio o período, los planes de negocio de sus sociedades participadas, actualizándolos en el caso en que sea necesario y estimando el valor de dichas participaciones y la recuperabilidad de las inversiones realizadas.

Para aquellas inversiones de las que no se dispone de planes de negocio, el deterioro se estima en base al patrimonio neto de la sociedad y a las plusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio o periodo.

Se ha registrado un deterioro de 2.937 miles de euros correspondientes a la participación en Antena 3 Films, S.L. Unipersonal, 1.967 miles de euros correspondientes a la participación en Publiseis, Iniciativas Comerciales, S.A. y 77 miles de euros por La Sexta, Editorial Musical, S.L. Unipersonal.

La Sociedad tiene la intención firme de vender en el corto plazo la inversión que mantiene actualmente en la sociedad Unipublic, S.A. Dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para que dicho activo sea clasificado como Activos no corrientes mantenidos para la venta, al cierre del ejercicio 2012 se ha procedido a realizar las oportunas reclasificaciones.

10.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Las condiciones de contratación publicitaria permiten la exigencia de garantías bancarias con anterioridad a la emisión de las campañas publicitarias. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros y que no se han registrado en el ejercicio incidencias reseñables.

El porcentaje de deuda vencida al 31 de diciembre de 2012 es de un 5%.

En todo caso, la Sociedad estima provisiones para posibles insolvencias en función de la antigüedad de la deuda. El saldo de la provisión dotada para insolvencias asciende, a 31 de diciembre de 2012, a 6.674 miles de euros (7.838 miles de euros en 2011) (véase Nota 20.4).

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios. Todas ellas se encuentran referenciadas a tipos de interés variables.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 16.

c) Riesgo de tipo de cambio:

Los riesgos de tipos de cambio se concentran principalmente en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión, fundamentalmente a grandes productoras de Estados Unidos, denominadas en dólares estadounidenses. Con el objetivo de mitigar este riesgo la Sociedad sigue la política de contratar instrumentos financieros, fundamentalmente seguros de cambio, que reduzcan las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera (véase Nota 11).

d) Riesgo de tipo de interés:

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La financiación de la Sociedad se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Dado el nivel de deuda financiera a 31 de diciembre de 2012, variaciones de 100 puntos básicos en el coste total soportado implican una variación de +/- 1,9 millones sobre la deuda a esa fecha.

11.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo, según el detalle que se expone a continuación:

De tipo de cambio

La Sociedad utiliza derivados sobre divisas para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos. Los instrumentos adquiridos están denominados en dólares.

La Sociedad aplica contabilidad de coberturas, y documenta las Relaciones de Cobertura y mide sus efectividades según requiere la normativa vigente. Se trata en todos los casos de Coberturas de Flujos de Efectivo de compromisos en firme, cuya exposición cubierta es el tipo a plazo del EUR/USD, que produce una potencial variación en los flujos de efectivo a desembolsar en euros por los pagos de los derechos de emisión.

Para el ejercicio 2012 y como consecuencia del inicio del periodo de vigencia de los derechos de emisión soporte de la cobertura, se incorpora como menor valor de las existencias un importe 303 miles de euros procedentes de Patrimonio. Para el ejercicio 2011 el importe detraído de Patrimonio e incorporado como mayor valor de las existencias ascendió a 268 miles de euros. Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por el Grupo dependen de la variación del tipo de cambio EUR/USD y de la curva de tipos de interés del euro.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 89.611 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3058 (EUR/USD). Los instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 70.091 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3699 (EUR/USD).

A fecha de cierre de los ejercicios 2012 y 2011, los importes totales de los contratos vivos de compraventa de divisas a plazo suscritos por el Grupo, es el siguiente (los plazos reflejan el momento temporal en que se registrarán las partidas cubiertas y cuando se ajustará el valor en Patrimonio de los derivados de cobertura como mayor / menor Existencias):

	Clasificación	Tipo	Vencimiento	Importe contratado (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2013	60.575	-	1.245	485
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2014	8.053	-	-	197

Los datos a 31 de diciembre de 2011 fueron los siguientes:

	Clasificación	Tipo	Vencimiento	Importe contratado (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Activo	Valor razonable (miles de euros)	Pasivo
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2012	37.889	-	2.264	46	
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2013	13.275	-	655	-	

A 31 de diciembre de 2012, se estima que el valor razonable de los derivados sobre divisas de la Sociedad que están diseñados y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo corresponde a 1.245 miles de euros de activo financiero y 682 miles de euros de pasivo financiero (2.919 miles de euros de activo financiero y 46 miles de euros de pasivo financiero a 31 de diciembre de 2011). Este importe se difiere y registra dentro del patrimonio neto.

Los derivados de tipo de cambio se han contratado de tal manera que sean totalmente efectivos a cada fecha de referencia y, por ello, se registren íntegramente en Patrimonio, hasta el momento de reconocimiento de las Existencias.

El análisis de sensibilidad muestra que el valor razonable de los derivados de tipo de cambio, ante variaciones del +/-10% en el tipo de contado EUR/USD, darían lugar a valoraciones que oscilan en aproximadamente 9 millones de euros (10 millones de euros en el ejercicio 2011), mostrando aumentos de valor negativo ante movimientos al alza del euro (depreciaciones del USD) y aumentos del valor positivo ante movimientos a la baja del euro.

12.- Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad tiene la intención firme y oportunidad de vender en el corto plazo la inversión que mantiene actualmente en la sociedad Unipublic, S.A. Dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para que dicho activo sea clasificado como Activos no corrientes mantenidos para la venta, al cierre del ejercicio 2012 se ha procedido a realizar las oportunas reclasificaciones (véase Nota 9.3).

Tal y como se indica en la Nota 4.14, esta inversión se encuentra valorada a valor razonable, deducidos los costes necesarios para la venta.

13.- Existencias

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Derechos de programas, neto-		
Derechos de producción ajena	189.363	155.519
Programas de producción propia y en curso	43.876	34.741
Derechos de retransmisiones deportivas	3.214	3.214
Deterioro de existencias	(19.516)	(17.566)
	216.937	175.908
Material consumible y otros-		
Doblajes, bandas sonoras y cabeceras	1.991	1.566
Otros materiales	930	1.029
	2.921	2.595
Anticipos a proveedores	29.293	32.602
Total	249.151	211.105

El epígrafe Anticipos a proveedores del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluye, básicamente, las entregas efectuadas a cuenta de compromisos de programas de producción ajena.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe Existencias del balance de situación adjunto ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Saldo 31-12-10	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31-12-11	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31-12-12
Deterioro de existencias	(21.404)	(1.951)	5.788	(17.566)	(1.956)	6	(19.516)

Las correcciones valorativas registradas han estado motivadas por la decisión de que determinados títulos no serán comercializables ni está previsto que formen parte de la parrilla de programación de la Sociedad. Este movimiento se refleja en el epígrafe de Consumo de programas y otros, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2012 existen compromisos adquiridos por la Sociedad, principalmente por compras de derechos de propiedad audiovisual, por importe de 149.617 miles de euros (82.970 miles de euros en 2011). Adicionalmente, la Sociedad tiene suscritos compromisos de compra con distribuidoras cuya cuantía y precio definitivo se determinará una vez se materialice la producción de los derechos y, en determinados casos, fijándose el precio de adquisición en función del resultado en taquilla. La mejor estimación de estos compromisos asciende a 12.826 miles de euros (38.312 miles de euros en 2011).

La mayor parte de los derechos de programas tanto de producción propia inventariable como de producción ajena al cierre del ejercicio 2012 se estima se consumirán en el ejercicio 2013 (véase Nota 4.5).

14.- Patrimonio Neto y Fondos Propios

El 29 de octubre de 2012 se lleva a cabo la ejecución de la ampliación de capital de la Sociedad Dominante, Antena 3 de Televisión, S.A, por un importe nominal 10.965 miles de euros mediante la emisión de (i) 13.438.704 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una de la misma clase y serie que las acciones en circulación con anterioridad a dicha ampliación y sin derecho a percibir dividendos con cargo a los beneficios generados antes de la fecha en que la fusión resultase inscrita en el Registro Mercantil, con independencia de la fecha de abono y (ii) 1.181.296 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, de diferente clase y con la misma restricción de sus derechos económicos que las anteriores, pero que continuará vigente durante 24 meses desde la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

La mencionada ampliación, cuya única finalidad era atender parte del canje de la fusión fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 25 de abril de 2012 en los términos recogidos en el Proyecto de Fusión y estaba condicionada a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes.

Las nuevas acciones se han emitido al tipo de 3,37 euros por acción que se corresponde con el valor equivalente a la cotización oficial de cierre de las acciones de Antena 3 el día 5 de octubre de 2012, que es la fecha de efectividad del acuerdo de ampliación de capital. La diferencia de valor de emisión con el valor nominal, esto es 2,62 euros por acción, se considera prima de emisión. El importe total de la ampliación ha ascendido a 49.269 miles de euros. El aumento de capital, tanto el valor nominal como la prima de emisión, ha quedado íntegramente desembolsado como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de la adquirida en la fecha de inscripción de la escritura de fusión, en el Registro Mercantil de Madrid, es decir, el 31 de octubre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por medio del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ha sido excluido el derecho de suscripción preferente para los accionistas en el momento de la ampliación.

Al cierre del ejercicio 2012, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 169.300 miles de euros y está representado por 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos salvo la restricción de los derechos económicos que han sido mencionada en este apartado y la mencionada en la Nota 14.3.

El número de acciones a 31 de diciembre de 2011 era de 211.112.800 acciones de igual valor nominal.

La composición del accionariado a cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	2012 % Participación	2011 % Participación
Grupo Planeta-deAgostini, S.L.	41,70	44,58
Ufa Film und Fernseh GMBH	19,17	20,49
Autocartera	7,01	5,98
Gamp Audiovisual, S.A. (*)	3,64	-
Imagina Media Audiovisual, S.L.	2,85	-
Otros accionistas	25,63	28,95
Total	100,00	100,00

* Gamp Audiovisual, S.A. es una sociedad del Grupo Imagina y está controlada por ésta en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, a través de la sociedad Mediaproducción, S.L.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas., gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos, excepto las 1.181.296 acciones anteriormente mencionadas, cuya admisión a negociación se producirá una vez transcurridos 24 meses desde la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil en virtud de lo previsto en el Proyecto de Fusión.

Existen acuerdos entre los principales accionistas que garantizan la estabilidad accionarial de la Sociedad, el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones y el compromiso de no control o control por un tercero de la Sociedad e incluyen, además, acuerdos de gestión, tal y como se describe en el Informe de Gobierno Corporativo.

14.1 Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2012 la reserva legal no se encuentra totalmente dotada, como consecuencia de la ampliación de capital efectuada en el ejercicio 2012.

Otras reservas

Dentro de la cuenta "Otras Reservas" se incluye un importe de 281 miles de euros que tienen el carácter de indisponibles dado que corresponden a la "Reserva por ajuste del capital social a euros".

Como consecuencia de la reducción de capital efectuada en el año 2006, se constituyó una reserva por importe de 8.333 miles de euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 335-c de la Ley de Sociedades de Capital.

El resto de las reservas registradas en este epígrafe son de libre disposición.

14.2 Resto de instrumentos de patrimonio

Tal y como se ha comentado en la Nota 5, en virtud del acuerdo de fusión de ambas sociedades, Antena 3 de Televisión, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. acordaron atribuir a los accionistas de esta última una participación adicional de 15.818.704 acciones de Antena 3 representativas del 7% de su capital, si bien su entrega queda diferida en función de los resultados del Grupo Antena 3 de los ejercicios 2012 a 2016. La entrega de esta participación adicional se realizará íntegramente mediante acciones pertenecientes a la autocartera de Antena 3 y no supondrá, pues, ninguna emisión adicional. En este epígrafe se recoge la valoración de dicha contraprestación al valor razonable de las acciones cuya entrega ha sido diferida, determinado según se recoge en la Nota 5.

14.3 Acciones Propias

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Nº de acciones	Valor nominal (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
2012	15.818.704	11.864.028	6,29	99.453
2011	12.630.728	9.473.046	6,96	87.861

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad poseía 15.818.704 acciones propias, que representan el 7,01% del capital social de la Sociedad.

La entrega de acciones realizada en el ejercicio 2012, está enmarcada dentro de operación de fusión detallada con anterioridad en las presentes cuentas anuales. En concreto se entregan 1.181.296 acciones pertenecientes a la autocartera de la Sociedad, representativas del 0,523% de los derechos de voto, a los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. para atender a la ecuación de canje, de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Fusión (Nota 5). Las acciones entregadas de la autocartera no tienen derecho a percibir dividendos con cargo a beneficios generados con anterioridad a la fecha de inscripción de la escritura de fusión, que fue el 31 de octubre de 2012, con independencia de la fecha de abono.

La diferencia de valor entre el valor razonable de las acciones de autocartera entregadas como contraprestación en la fecha efectiva de la fusión y el precio medio de adquisición de las mismas ha supuesto una minusvalía registrada en el patrimonio neto de la Sociedad.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2010, aprobó un acuerdo por el que autorizada a que la Sociedad pudiera adquirir acciones propias, siempre que no se excediera el máximo legal autorizado por la Ley en cada momento. Este límite quedó establecido en un 10% del capital suscrito, por la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

Número de acciones	2012	2011
Al inicio del ejercicio	12.630.728	10.555.640
Compras	4.369.272	2.075.088
Entrega	(1.181.296)	-
Al cierre del ejercicio	15.818.704	12.630.728

14.4 Dividendos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 25 de abril de 2012, aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 que destinaba al pago de dividendos un importe de 88.526 miles euros de los cuales 43.734 miles de euros correspondían al dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011 pagado el 14 de diciembre de 2011, correspondiendo los restantes 44.792 miles de euros al pago de un dividendo complementario del citado ejercicio cuyo pago se efectuó el 4 de mayo de 2012.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 12 de diciembre de 2012, distribuir, a cuenta de los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2012, la cantidad bruta de 0,11 euros por acción, lo que supuso un total de 21.352 miles de euros, cuyo pago fue satisfecho a los accionistas el 20 de diciembre de 2012.

15.- Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones a corto plazo del balance de situación al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

Provisiones a corto plazo	Saldo 01-01-12	Dotaciones	Altas por fusión (Nota 5)	Aplicaciones	Excesos	Saldo 31-12-12
Litigios y otras provisiones	31.540	6.261	14.079	(9.638)	(550)	41.692
Total	31.540	6.261	14.079	(9.638)	(550)	41.692

Provisiones a corto plazo	Saldo 01-01-11	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Saldo 31-12-11
Litigios y otras provisiones	51.313	9.853	(6.052)	(23.574)	31.540
Operaciones de tráfico	9.996	-	(9.996)	-	-
Total	61.309	9.853	(16.048)	(23.574)	31.540

Las dotaciones del ejercicio se reflejan en el epígrafe de Servicios exteriores, y los excesos en el epígrafe Excesos de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen litigios planteados contra la Sociedad de carácter civil, laboral, penal y administrativo que han sido considerados en la estimación de los posibles pasivos contingentes. Destacan, por su cuantía, los litigios con determinadas entidades de gestión de derechos. Durante el ejercicio 2011, debido a las sentencias dictadas sobre este tipo de litigios, se revirtió parte de la provisión constituida al efecto.

En el ejercicio 2012 fueron levantadas actas por parte de las autoridades fiscales en relación con la Tasa de Juegos de suerte, envite o azar, rifas o tómbolas por importe de 6.903 miles de euros a la sociedad absorbida Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. En este sentido, los accionistas de esta sociedad reconocen, en los acuerdos de fusión, que, en caso de que dichas actas acabaran comportando un perjuicio económico para Antena 3 de Televisión, S.A., deberán indemnizar a la misma.

Los Administradores de la Sociedad y sus Asesores Legales no consideran que se devenguen pasivos de consideración adicionales a los ya registrados como consecuencia de la resolución de las demandas en curso.

16.- Deudas (largo y corto plazo)

16.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe Deudas a largo plazo al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Débitos y partidas a pagar:		
Deudas con empresas asociadas a I/p	68.534	-
Otras deudas	183	256
Derivados:		
Derivados (véase Nota 11)	197	-
Total	68.914	256

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe Deudas a largo plazo es el siguiente (en miles de euros):

	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Deudas con empresas asociadas a I/p	68.534	-	-	-	-	68.534
Otras deudas y partidas a pagar	32	101	10	10	30	183
Derivados	197	-	-	-	-	197
Total a 31-12-2012	68.763	101	10	10	30	68.914

	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Otras deudas y partidas a pagar	89	31	94	10	32	256
Derivados	-	-	-	-	-	-
Total a 31-12-2011	89	31	94	10	32	256

El importe registrado en Deudas con empresas asociadas a largo plazo corresponde, principalmente, a la deuda que Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. mantenía con sus accionistas, que ha sido asumida por la Sociedad por la operación de fusión comentada con anterioridad, por importe de 68.532 miles de euros, con vencimiento en el año 2014 y devengando un tipo de interés variable referenciado al Euribor más un diferencial de mercado .

16.2 Pasivos financieros a corto plazo

Las deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 137.388 miles de euros (86.442 miles de euros en 2011), cifras que incluyen tanto los importes dispuestos en las pólizas de crédito como sus correspondientes intereses.

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito y préstamos con los siguientes límites (en miles de euros):

	Año 2012		Año 2011	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Pólizas de crédito a corto y largo plazo	256.300	125.905	349.000	273.829
Préstamos	6.000	-	10.000	-

Los tipos de interés pagados por la Sociedad durante el ejercicio 2012 por los préstamos y pólizas de crédito suscritas con entidades de crédito se encuentran principalmente referenciados al Euribor.

17.- Acreedores comerciales

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 75 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2012.

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012, es la siguiente (en miles de euros):

	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	380.809	83%
Resto	75.921	17%
Total pagos ejercicio 2012	456.730	
PMPE de pagos (días)	50	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	18.224	

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, fue la siguiente (en miles de euros):

	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	411.467	89%
Resto	48.547	11%
Total pagos ejercicio 2011	460.014	
PMPE de pagos (días)	46	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	5.189	

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

18.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

18.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	2012	2011
A liquidar en 2013:		
Activo por impuesto diferido	2.779	499
Derechos por deducciones y bonificaciones	1.027	7.982
A liquidar a partir de 2014:		
Activo por impuesto diferido	19.572	6.193
H.P. deudora por pérdidas a compensar	221.701	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	58.350	26.967
Total activos no corrientes	303.429	41.641
Hacienda Pública deudora por IS	1.188	945
Hacienda Pública deudora por IS 2012	566	-
Hacienda Pública otros saldos deudores	1.343	373
Total activos corrientes	3.097	1.318
TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS, SALDOS DEUDORES	306.526	42.959

Saldos acreedores

	2012	2011
Pasivo por impuesto diferido	22.886	-
Total pasivos no corrientes	22.886	-
Corto plazo-		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	2.073	4.565
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	621	954
Hacienda Pública, acreedora por IVA	4.452	1.415
Total pasivos corrientes	7.146	6.934
TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS, SALDOS ACREEDORES	30.032	6.934

18.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

De acuerdo con lo establecido en la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, Antena 3 de Televisión, S.A., realizó el 26 de diciembre de 2000 la comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid para la aplicación del Régimen de Grupo de Sociedades. Esta aplicación tendrá la consideración de indefinida en tanto se cumplan los requisitos establecidos en el vigente artículo 67 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades o se renuncie a la aplicación del citado régimen.

Las sociedades que componen el Grupo Fiscal a 31 de diciembre de 2012 son:

NIF	SOCIEDAD DEPENDIENTE	Fecha de Incorporación al Grupo
B84744952	Antena 3 Canarias, S.L.U.	01/01/2006
A81028797	Antena 3 Directo S.A.U.	01/01/2001
B85384881	Antena 3 Eventos, S.L.U.	01/01/2008
B82832841	Antena 3 Films, S.L.U.	01/01/2003
A86317872	Antena 3 Juegos, S.A.U.	01/01/2011
B84187335	Antena 3 Multimedia, S.L.U	01/01/2004
A84920230	Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U.	01/01/2006
B86424132	Antena 3 Noticias, S.L.U.	01/01/2012
B84171453	Atres Advertising, S.L.U.	01/01/2004
A81797656	Canal Media Radio, S.A.U.	01/01/2005
A50005875	Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A.U.	01/01/2003
A80847601	Guadiana Producciones, S.A.U.	01/01/2001
A20175634	Ipar Onda, S.A.U.	01/01/2003
B85408128	La Sexta Editorial Musical, S.L.U.	01/10/2012
A79458535	Música Aparte S.A.U.	01/01/2001
A78683851	Onda Cero, S.A.U.	01/01/2003
A84615178	Publiseis Iniciativas Comerciales, S.A.U.	01/10/2012
B15609837	Radio Media Galicia, S.L.U.	01/01/2005
B84196914	Uniprex Televisión, S.L.U.	01/01/2004
B84405422	Uniprex Valencia TV, S.L.U.	01/01/2005
A28782936	Uniprex, S.A.U.	01/01/2001

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron, que se contabilizan en las cuentas de "Deuda /créditos con empresas del grupo".

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2012 es la siguiente:

	Miles euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable después de impuestos			35.862
Diferencias permanentes –	4.797	52.832	(48.035)
Sanciones	761	-	761
Donaciones	868	-	868
Eliminación provisiones	3.168	-	3.168
Eliminación dividendos	-	26.356	(26.356)
Eliminación Operaciones Intragrupo	-	5.014	(5.014)
Impuesto sobre Sociedades	-	21.462	(21.462)
Diferencias temporarias deducibles:	16.170	7.038	9.132
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Provisión litigios	5.058	-	5.058
Cuentas a pagar a largo plazo	4.141	-	4.141
Deterioros	6.971	3.433	3.538
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Provisiones y cuentas a pagar	-	685	(685)
Provisión riesgos y gastos	-	2.012	(2.012)
Deterioros		908	(908)
Diferencias temporarias imponibles:	198	-	198
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Deterioros	198	-	198
Base imponible previa	21.165	59.870	(2.843)
Tipo impositivo			30%
Cuota Previa			(853)
Créditos (débitos) con empresas del grupo			2.891
Deducciones tomadas en el ejercicio 2012			(640)
Pagos a cuenta del ejercicio 2012			(1.964)
Hacienda Pública acreedora/ (deudora) por IS			(566)

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2011 fue la siguiente:

	Miles euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable después de impuestos			96.184
Diferencias permanentes –	17.608	23.432	(5.824)
Donaciones y sanciones	1.057	-	1.057
Deterioros Fondo de Comercio	3.965	-	3.965
Provisiones y cuentas a pagar	-	-	-
Eliminación provisiones	4.794	-	4.794
Eliminación dividendos	-	19.255	(19.255)
Eliminación Operaciones Intragrupo	-	4.177	(4.177)
Impuesto sobre Sociedades	7.792	-	7.792
Diferencias temporarias –	7.859	25.732	(17.873)
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Provisión riesgos y gastos	1.803	-	1.803
Cuentas a pagar a largo plazo	6.056	-	6.056
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Provisiones y cuentas a pagar	-	21.705	(21.705)
Provisión riesgos y gastos	-	4.027	(4.027)
Base imponible previa	25.467	49.164	72.487
Tipo impositivo			30%
Cuota Previa			21.746
Créditos (débitos) con empresas del grupo			7.040
Deducciones grupo fiscal tomadas en el ejercicio 2011			(10.461)
Pagos a cuenta del ejercicio 2011			(19.270)
Hacienda Pública acreedora/ (deudora) por IS			(945)

18.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto para el año 2012 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente: Gastos de ampliación de capital Gastos de reducción de capital			
Total impuesto corriente			
Por impuesto diferido: Con origen en el ejercicio: Activos disponibles para la venta Valoración de otros activos financieros Subvenciones Asientos primera aplicación Con origen en ejercicios anteriores: Activos disponibles para la venta Valoración de otros activos financieros Subvenciones	192	-	192
Total impuesto diferido	192	-	192
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			192

El detalle para el ejercicio 2011 fue el siguiente:

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente: Gastos de ampliación de capital Gastos de reducción de capital			
Total impuesto corriente			
Por impuesto diferido: Con origen en el ejercicio: Activos disponibles para la venta Valoración de otros activos financieros Subvenciones Asientos primera aplicación Con origen en ejercicios anteriores: Activos disponibles para la venta Valoración de otros activos financieros Subvenciones	-	18	(18)
Total impuesto diferido		18	(18)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(18)

18.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

Con fecha 31 de octubre de 2012 queda inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la fusión por absorción de la sociedad Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. (La Sexta) por parte de Antena 3 de Televisión, S.A. Como consecuencia de la fusión, Antena 3 de Televisión adquiere por sucesión universal la totalidad del patrimonio de La Sexta quedando aquella subrogada a título universal en los derechos y obligaciones de la Absorbida.

La fusión tiene efectos contables desde 5 de Octubre de 2012.

La Sociedad ha decidido acogerse al Régimen Fiscal Especial recogido en el Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

En el proceso de asignación del precio de la combinación de negocios a activos y pasivos se han identificado determinados activos intangibles, como la marca "La Sexta" y la Licencia de operación audiovisual de "La Sexta". La marca se amortizará contablemente en 20 años, mientras que la licencia es considerada como un activo intangible de vida útil indefinida.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Resultado contable antes de impuestos	14.400	103.976
Cuota al 30%	4.320	31.193
Deducciones generadas en el ejercicio :	(17.532)	(19.199)
Por producción audiovisual	(17.532)	(18.875)
Donaciones a Entidades sin fines de lucro	-	(201)
Otras	-	(123)
Compensación bases imponibles negativas:		
Otros –		
Diferencias Permanentes (ver Nota 18.2)	(7.971)	(4.085)
Total gasto por impuesto de sociedades del ejercicio	(21.183)	7.909
Ajustes imposición sobre beneficio	(279)	(116)
Ajuste diferencia IS declarado	(279)	(116)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(21.462)	7.792

El desglose del gasto por impuesto de sociedades del ejercicio es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Impuesto corriente	(18.385)	2.547
Impuesto diferido	(2.798)	5.362
Total gasto por impuesto de sociedades del ejercicio	(21.183)	7.909

18.5 Activos por impuesto diferido registrados

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registrada en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" se ha originado como consecuencia de diferencias temporales derivadas de los siguientes conceptos:

EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	Miles de euros						
	2011	Adiciones	Retiros	Otros	Traspaso	Incorporación por fusión	2012
Riesgos y gastos	5.960	2.508	(205)	-	(215)	1.561	9.609
Cuentas a pagar	871	1.242	(604)	237	(95)	497	2.148
Otros conceptos	262	1.101	(272)	(81)	310	-	1.320
Efecto Impositivo VR Activos	-	-	(1.030)	-	-	10.513	9.483
Instrumentos financieros de cobertura	(401)	192	-	-	-	-	(209)
Total	6.692	5.043	(2.111)	156	-	12.571	22.351

En el ejercicio 2011 fue:

EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	Miles de euros				
	2010	Adiciones	Retiros	Otros	2011
Riesgos y gastos	6.628	541	(1.208)	-	5.961
Cuentas a pagar	6.863	1.817	(6.438)	(1.371)	871
Otros conceptos	335	-	(73)	-	262
Instrumentos financieros de cobertura	(383)	-	(18)	-	(401)
Total	13.443	2.358	(7.737)	(1.371)	6.693

El efecto fiscal de los ajustes de valor de los instrumentos financieros de cobertura se contabilizan en el activo no corriente siendo el importe a 31 de diciembre de 2012 de (209) miles de euros.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

El efecto fiscal del registro a valor razonable de los activos (existencias) de la sociedad absorbida asciende a 10.513 miles de euros y se contabiliza en el activo por impuesto diferido con cargo a fondo de comercio. La recuperación del ajuste, en función de criterios de consumo y caducidad, se incluye en la liquidación del impuesto, como reversión de diferencia temporal deducible.

En función de la estimación temporal de beneficios futuros realizada por los Administradores de la Sociedad para la compensación y utilización de estos impuestos anticipados, 19.572 miles de euros se consideran recuperables en el largo plazo mientras 2.779 miles de euros se entienden recuperables a corto plazo, registrándose ambos en el epígrafe "Activos por impuesto diferido". Asimismo, con base en dicha estimación temporal de beneficios futuros, los Administradores consideran que no existen dudas razonables sobre la recuperación de los importes registrados en el balance de situación adjunto, dentro de los plazos y límites legalmente establecidos.

Asimismo, con base en dicha estimación temporal de beneficios futuros, los Administradores consideran que no existen dudas razonables sobre la recuperación de los importes registrados en el balance de situación adjunto, dentro de los plazos y límites legalmente establecidos, en función de las proyecciones elaboradas.

Las hipótesis clave sobre las que se basan estas proyecciones se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios. Estas previsiones futuras cubren los próximos diez ejercicios.

La Sociedad lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonables en las hipótesis clave empleadas en la determinación de la recuperabilidad de estos activos. En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y del margen de explotación alcanzado. De estos análisis no se desprende evidencias de no recuperabilidad de los créditos fiscales y deducciones activados.

En la evolución del activo por impuesto diferido, dentro de la columna de Otros, se ha incluido la diferencia derivada de la contabilización de la provisión por impuesto del ejercicio pasado y la declaración efectiva realizada ante las autoridades fiscales produciendo un ajuste en el impuesto anticipado de 156 miles de euros. Al igual, el efecto en gasto de esta diferencia, se registra en "ajustes negativos en la imposición sobre beneficios" por importe de 279 miles de euros.

Dentro de las disminuciones por ajustes temporales se halla el ajuste derivado de la aplicación del artículo 12.3 de la LIS en relación a la participación que Antena 3 de Televisión tiene en I3 Televisión, S.L. , Unipublic, S.A., Antena 3 de Televisión Colombia, S.A. , Canal 3 de Televisión Colombia, S.A, Cordina Planet, S.L. y Hola Televisión América, S.L. en virtud del cual, sin necesidad de la imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias, se hará un ajuste (positivo o negativo según proceda) por la diferencia entre el coste de la participación minorado por las cantidades deducidas en períodos impositivos anteriores y el valor de los fondos propios de la entidad corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración.

En los siguientes cuadros se muestran las cantidades ajustadas en el Impuesto sobre Sociedades 2011, así como la previsión para el Impuesto sobre Sociedades 2012 (en miles de euros):

Denominación	% participac ión	Capital	Rdo Explot.	Resto de Patri-monio	Total Patri-monio	FC Neto	VTC Corregido	VTC Corregido (n-1)	Difer. de VTC (+ es bº)	Valor en libros			Aumento/ Disminución Coste	Corrección ajustes IS filial	Art. 12,3 LIS (+/ ajuste positivo a la BI)	Deterior o (-)/ Exceso deterior o (+) fiscal acumulado	Deterioro fiscal 2012	Pendiente Incorporac ión
										Coste	Deterior del ejercicio	Deterioro acum.						
I3 Televisión, S.L..	50%	300	(8)	(120)	171	-	85	90	(4)	150	-	(65)	-	-	28	32	(4)	(28)
Unipublic, S.A.	51%	450	248	3.116	3.813	1.541	3.485	3.359	126	18.090	-	16.089	-	46	1.008	863	145	(1.008)
Antena 3 de TV Colombia, S.A..	55%	576	(10)	(527)	38	-	21	2	(32)	366	-	(366)	51	-	32	269	32	301
Canal 3 de TV Colombia, S.A..	2%	1.265	(95)	(1.109)	61	-	1	25	(28)	29	-	(29)	4	-	(28)	(22)	(28)	(50)
Cordina Planet, S.L..	50%	203	(1.860)	799	(857)	1	(427)	3	(930)	503	503	(503)	500	-	(503)	-	(503)	503
Hola Televisión América, S.L..	50%	31	(469)	(14)	(472)	-	(236)	16	(251)	58	-	(58)	-	-	(58)	-	(58)	58

Denominación	% particip	Capital	Rdo Explot.	Resto de Patri-monio	Total Patrimo-nio	FC Neto	VTC Corregido	Valor en libros			Aumento/ Disminución Coste	Corrección ajustes IS filial	Art. 12,3 LIS (+/ ajuste positivo a la BI)	Deterioro fiscal acumulado	Deterioro fiscal 2011	Pendiente Incorporació n
								Coste	Deter. del ejercic	Deter. acum.						
I3 Televisión, S.L..	50%	300	(35)	(85)	180	-	90	150	-	92	-	-	32	52	(20)	(32)
Unipublic, S.A.	51%	450	297	2.819	3.566	1.541	3.359	18.090	3.965	11.601	27	863	(1.017)	(154)	(863)	
Antena 3 de TV Colombia, S.A..	55%	488	(12)	47	523	-	287	315	-	-	44	-	(269)	-	(269)	269
Canal 3 de TV Colombia, S.A..	2%	1.073	(1.268)	124	(71)	-	(1)	25	-	-	4	-	(22)	-	(22)	22
Cordina Planet, S.L..	50%	3	-	-	3	1	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Hola Televisión América, S.L..	50%	31	(85)	85	32	-	16	58	-	-	-	(50)	-	(50)	50	

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 59.377 miles de euros (de los cuales 7.324 corresponden a La Sexta) y bases imponibles negativas, (en su totalidad de La Sexta) por importe de 221.701 miles de euros, estando ambos créditos activados.

Miles de euros			
Importe	Aplicado en el ejercicio	Pendiente	Límite
804	467	337	2016
625	-	625	2017
1.094	-	1.094	2018
4.347	-	4.347	2019
14.417	-	14.417	2020
21.025	-	21.025	2021
17.532	-	17.532	2022
59.844	467	59.377	

	Miles de Euros	Vencimiento
Deducciones pendientes	7.324	
2006	804	2016
2007	625	2017
2008	1.094	2018
2009	1.617	2019
2010	1.034	2020
2011	2.150	2021
Créditos fiscales	221.701	
2005	207	2023
2006	59.064	2024
2007	45.185	2025
2008	38.301	2026
2009	34.758	2027
2010	10.053	2028
2011	18.568	2029
2012	15.565	2030
Total activos por impuesto diferido registrados, provenientes de La Sexta	229.025	

De las deducciones aplicadas en el ejercicio (640 miles de euros), 467 son deducciones por producción audiovisual y 173 miles deducción por doble imposición internacional.

Como consecuencia de la sucesión a título universal que supone la operación de fusión, la Sociedad asume el derecho a la aplicación de las deducciones y bases imponibles negativas pendientes de compensación en la sociedad transmitente con el siguiente calendario de vencimientos:

18.6 Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle de los movimientos de las distintas partidas que componen los pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

EVOLUCION PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO					2012
	2011	Adiciones	Retiros	Incorporación por fusión (Nota 5)	
Efecto Fiscal identificación intangibles	-	-	(59)	22.945	22.886
Total	-	-	(59)	22.945	22.886

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 13^a del Impuesto sobre Beneficio, la entidad reconocerá los pasivos por impuesto diferido relacionados con un fondo de comercio siempre que no hayan surgido de su reconocimiento inicial.

El pasivo por impuesto diferido se corresponde con la identificación de la marca “La Sexta” y licencia de transmisión de la señal.

La marca se amortiza contablemente por veinteavas partes, siendo el importe de la amortización del ejercicio de 198 miles de euros, mientras que la licencia no se amortiza.

Esta amortización no se considera deducible fiscalmente por lo que se produce un ajuste positivo a la base imponible que se registra en el pasivo por impuesto diferido.

18.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene abierto a inspección desde 2005 para el Impuesto sobre Sociedades puesto que en 2010 tuvo una revisión parcial por este concepto. Para el resto de impuestos que le son de aplicación los ejercicios abiertos a inspección son de 2008 en adelante.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

18.8 Otra información

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad adquirió inmovilizado en los términos establecidos en el art. 36.ter LIS redacc L24/2001 para el cumplimiento de la reinversión de los beneficios extraordinarios obtenidos por la sociedad del grupo Uniprex Televisión, S.L. Unipersonal, en la transmisión de la participación de una sociedad. De dicha reinversión (499.950 euros) surgió y se aplicó en 2008 una deducción por importe de 42 miles de euros.

El referido inmovilizado permanece en funcionamiento en el patrimonio de Antena 3 de Televisión, S.A., según lo establecido en el art. 42.8 RDL 4/2004 del Impuesto sobre Sociedades.

De la misma manera, en el ejercicio 2009, la Sociedad acredita la citada deducción por reinversión de beneficios extraordinarios derivada de la transmisión de la participación de la sociedad Gloway Broadcasting Services, S.L., cumpliendo dicha participación los requisitos establecidos en el art. 42. En el propio año 2009, la sociedad adquirió inmovilizado en los términos establecidos en el referido artículo para el cumplimiento de la reinversión por importe de 6.414 miles de euros y acredita sin aplicar el importe de 46 miles de euros.

Esta deducción se aplica en el ejercicio 2011.

Este inmovilizado permanece en funcionamiento en el patrimonio de Antena 3 de Televisión, S.A.

19.- Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes (en miles de euros):

	2012	2011
Cuentas a Cobrar	1.141	1.604
Cuentas a Pagar	121.224	64.572
Ventas	2.377	2.922
Compras	104.070	124.584

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2012, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

	Por transacciones líquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Deudores comerciales	8	(123)	(115)
Total activos financieros	8	(123)	(115)
Acreedores comerciales	1.128	3.076	4.204
Total pasivos financieros	1.128	3.076	4.204

Los datos para el ejercicio 2011 fueron los siguientes (en miles de euros):

	Por transacciones líquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Deudores comerciales	(70)	52	(18)
Total activos financieros	(70)	52	(18)
Acreedores comerciales	32	(3.511)	(3.479)
Total pasivos financieros	32	(3.511)	(3.479)

20- Ingresos y gastos

20.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

Actividad	2012	2011
Ventas de publicidad	574.109	614.805
Total	574.109	614.805

Mercados geográficos	2012	2011
España	574.109	614.805
Total	574.109	614.805

20.2 Aprovisionamientos

El detalle de este epígrafe de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Emisión de programas de producción propia	241.198	206.840
Servicios de producciones externas	222.735	199.440
Derechos de emisión de programas	123.244	116.611
Derechos de retransmisiones	43.465	913
Actuaciones y colaboraciones de artistas	9.776	9.734
Otros consumos	7.477	5.859
Incorporación a existencias	(247.361)	(205.985)
Total	400.534	333.412

La cuenta Incorporación a existencias recoge los gastos incurridos en la realización de programas que, conforme a los procedimientos de la Sociedad, son activados y posteriormente consumidos de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.5.

Del total de Aprovisionamientos, 19 millones de euros corresponden a compras en otros países de la Unión Europea (39 millones de euros en 2011) y 38 millones de euros, aproximadamente, (41 millones de euros en 2011) a compras realizadas en países fuera de la Unión Europea, principalmente en Estados Unidos.

20.3 Cargas sociales

El detalle de este epígrafe de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Seguridad social cargo empresa	6.545	8.636
Otras cargas sociales	1.438	1.804
Total	7.983	10.440

20.4 Otros gastos de explotación

Los saldos recogidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 presentan el siguiente desglose:

Miles de euros	2012	2011
Arrendamientos y cánones	47.530	45.187
Trabajos realizados por otras empresas	35.409	34.151
Comunicaciones	7.018	7.324
Publicidad y propaganda	6.260	7.812
Derechos de autor y otros gastos	31.936	48.620
Total	128.153	143.094

El epígrafe Arrendamientos y cánones recoge, entre otros y como conceptos más significativos, los importes pagados a Retevisión I, S.A. en concepto de canon por la distribución de la señal audiovisual y la aportación de los operadores de televisión a la financiación de la Corporación RTVE.

En el epígrafe Derechos de autor y otros gastos se incluye la variación de la provisión para insolvencias. En el ejercicio 2012 se han dotado 57 miles de euros y aplicado 1.164 miles de euros (2.306 miles de euros de aplicación en 2011).

20.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Ingresos financieros	27.849	22.519
Gastos financieros	10.014	6.066

Del total de ingresos financieros del año 2012, 26.356 miles de euros (19.510 en 2011) corresponden a dividendos percibidos por Antena 3 de Televisión, S.A. de sus filiales (véase Nota 9.3).

21.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

21.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	2012		2011	
	Empresas del grupo	Empresas asociadas	Empresas del grupo	Empresas asociadas
Ventas	574.182	3.034	609.567	577
Compras y recepción de servicios	15.140	32.257	4.226	4.401
Intereses devengados pero no pagados	351	1.952	1.106	32
Intereses devengados pero no cobrados	1.289	-	2.837	-
Garantías y avales (otorgados y recibidos)	6.284	182	8.818	68
Dividendos recibidos	26.356	-	19.255	255

En el epígrafe de Intereses devengados pero no pagados se recogen gastos financieros a favor de los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., (véase Nota 9.1), cuyo importe total asciende a 1.942 miles de euros

Adicionalmente a estas operaciones, la Sociedad, a lo largo del ejercicio 2012, ha comprado espacios publicitarios a empresas vinculadas por importe de 1.469 miles de euros (1.195 miles de euros en 2011), a través de agencias de publicidad.

21.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente, en miles de euros:

Año 2012	Instrumentos de patrimonio	Créditos a empresas a l/p	Deudores comerciales	Inversiones a c/p	Deudas a l/p	Deudas a c/p	Acreedores comerciales
Empresas del grupo	74.360	136.729	172.924	29.987	2	73.183	9.885
Antena 3 Canarias, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
Antena 3 Eventos, S.L.U.	1.306	-	22	-	-	700	40
Antena 3 Films, S.L.U.	5.129	46.729	1.212	-	-	3.477	(1.035)
Antena 3 Juegos, S.A.	100	-	1	168	-	8	59
Antena 3 Multimedia, S.L.U	3	-	32	219	-	-	967
Antena 3 Noticias, S.L.U.	6	-	414	6.242	-	-	7.634
Antena 3 TDT de Canarias, S.A.	-	-	41	8	-	317	185
Atres Advertising, S.L.U.	3	-	170.601	8.688	-	50.017	155
Canal Media Radio Galicia, S.L.U.	-	-	-	2	-	-	-
Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A.U.	-	-	-	3	-	-	-
Guadiana Producciones, S.A.	53	-	3	29	-	86	120
Ipar Onda, S.A.U.	-	-	-	6	-	-	-
La Sexta Editorial Musical SLU	1.103	-	-	1.830	-	-	-
Música Aparte, S.A.U.	60	-	87	1.396	-	3.877	23
Publiseis Iniciativas Publicitarias, S.A.U.	6.297	-	97	334	-	10.473	842
Uniprex Televisión, S.L.U.	-	-	20	424	-	-	44
Uniprex Valencia Televisión, S.L.U.	-	-	-	-	-	7	-
Uniprex, S.A.U.	60.300	90.000	394	10.638	2	4.221	851
Empresas asociadas:	85	572	196	500	-	6.295	1.258
Antena 3 de TV Colombia, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Canal 3 Televisión Colombia, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Antena3	-	-	22	-	-	1.035	4
I3 Televisión, S.L.	85	-	60	-	-	-	1.247
Organizaciones Deportivas y Culturales de Unipublic, S.A.	-	-	-	-	-	50	-
Unipublic, S.A.	-	-	26	-	-	5.210	7
Hola Televisión América, S.L.	-	572	18	-	-	-	-
Cordina Planet, S.L	-	-	70	500	-	-	-
Empresas vinculadas:	-	-	7.677	-	68.532	3.712	113.576
GAMP Audiovisual, S.A.	-	-	-	-	35.619	1.929	-
Imagina Media Audiovisual, S.L.	-	-	-	-	27.918	1.513	-
Gala Desarrollos Comerciales, S.L.	-	-	-	-	4.995	270	-
Grupo Planeta	-	-	189	-	-	-	4.767
Grupo RTL	-	-	251	-	-	-	7.782
Grupo Imagina	-	-	7.237	-	-	-	101.027

Año 2011	Instrumentos de patrimonio	Créditos a empresas a l/p	Deudores comerciales	Inversiones a c/p	Deudas a l/p	Deudas a c/p	Acreedores comerciales
Empresas del grupo	10.225	119.434	120.157	245.303	2	147.148	11.193
Antena 3 Canarias, S.L.U.	5	-	-	-	-	1	-
Antena 3 Directo, S.A.U.	-	-	-	10.000	-	10.705	-
Antena 3 Eventos, S.L.U.	1.337	-	20	-	-	759	-
Antena 3 Films, S.L.U.	8.066	59.134	23	-	-	6.526	9.212
Antena 3 Juegos, S.A.	100	-	-	-	-	28	-
Antena 3 Multimedia, S.L.U	3	-	23	270	-	-	1.001
Antena 3 TDT de Canarias, S.A.	-	-	-	1.524	-	343	710
Atres Advertising, S.L.U.	3	-	119.609	6.009	-	14.462	59
Canal Media Radio Galicia, S.L.U.	-	-	-	2	-	-	-
Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A.U.	-	-	-	98	-	-	-
Guadiana Producciones, S.A.	12	-	-	-	-	94	-
Ipar Onda, S.A.U.	-	-	-	6	-	-	-
Medipress Valencia, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-
Movierecord Cine, S.A.U.	639	-	84	22	-	736	-
Música Aparte, S.A.U.	60	-	14	2.496	-	7.271	-
Rkor Radio, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
Uniprex Televisión, S.L.U.	-	-	28	230	-	4	53
Uniprex Valencia Televisión, S.L.U.	-	-	-	-	-	6	-
Uniprex, S.A.U.	-	60.300	356	223.003	2	106.137	158
VNews Agencia de Noticias, S.L.	-	-	-	1.643	-	76	-
Empresas asociadas:	2.982	412	318	-	-	6.181	954
Antena 3 de Televisión Colombia, S.A.	315	-	-	-	-	-	-
Canal 3 Televisión Colombia, S.A.	25	-	-	-	-	-	-
Cordina Planet, S.L	3	-	-	-	-	-	-
Fundación Antena3	-	-	43	-	-	1.406	-
Hola Televisión América, S.L.	58	412	-	-	-	-	-
I3 Televisión, S.L.	58	-	11	-	-	-	946
Organizaciones Deportivas y Culturales de Unipublic, S.A.	-	-	-	-	-	50	-
Unipublic, S.A.	2.523	-	264	-	-	4.725	8
Empresas vinculadas:	-	-	193	-	-	-	1.977
Grupo Planeta	-	-	174	-	-	-	1.501
Grupo RTL	-	-	19	-	-	-	476

En el epígrafe Inversiones a corto plazo se recogen los importes dispuestos de los créditos concedidos por la Sociedad a las empresas de su grupo.

En junio de 2012 la Sociedad concedió a Cordina Planet , S.L. un préstamo participativo de 500 miles de euros, desembolsando en junio 250 miles de euros y otros 250 miles de euros en el mes de agosto de 2012. El mismo devenga un interés variable anual equivalente al 5% del EBITDA anual positivo de la prestataria.

El 30 de noviembre de 2012, fecha en la que vencía, se amortiza el préstamo participativo a corto plazo que la Sociedad tenía concedido a Uniprex, S.A. Unipersonal, por un importe de 223.000 miles de euros. En el mes de diciembre, se formaliza un préstamo con esta filial, por un total de 100.000 miles de euros, del que 10.000 miles de euros tienen vencimiento a corto plazo, devengando un interés fijo, revisable anualmente, de un 3% (véase Nota 9).

En el epígrafe Deudas a corto plazo se recogen los saldos por la gestión de los excedentes de tesorería que la Sociedad realiza a sus empresas del grupo.

La comercialización del servicio de publicidad en televisión se gestiona desde la sociedad del grupo Atres Advertising, S.L. Unipersonal, desde la creación de la misma. Desde el uno de abril de 2010, Antena 3 de Televisión, S.A. tomó la decisión de comenzar a facturar este servicio desde la sociedad Atres Advertising, S.L. Unipersonal, siguiendo el modelo de comercialización más extendido en el sector de la publicidad en televisión, por lo que Antena 3 de Televisión, S.A. factura a dicha sociedad del grupo la venta de espacios publicitarios, siendo Atres Advertising, S.L. Unipersonal quien factura a los clientes finales.

Los saldos deudores y acreedores con las sociedades con las que se tiene la intención de realizar o liquidar la inversión en el corto plazo, han sido considerados para estimar el valor de liquidación y considerar el riesgo total de la inversión de Antena 3 de Televisión, S.A. en dichas sociedades.

La Sociedad realiza una gestión centralizada de su tesorería y de la de su grupo de entidades dependientes (véase Nota 21.5).

21.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2012 en concepto de retribuciones, dietas de asistencia y primas de seguros de vida por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, (compuesto por dos mujeres y once hombres) han ascendido a 3.447 miles de euros, 778 miles de euros y 16 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2011 los importes ascendieron 3.448 miles de euros, 643 miles de euros y 14 miles de euros, respectivamente.

La remuneración en concepto de sueldos y primas de seguros de vida por los miembros de alta dirección que no son consejeros durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 4.230 miles de euros y 25 miles de euros, respectivamente (3.626 miles de euros y 23 miles de euros, respectivamente, en 2011).

La Sociedad no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración y de la alta dirección, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de vida, por su condición de consejeros y directivos.

21.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se incluye la siguiente información:

- A) Según las comunicación efectuadas por cada uno de los Consejeros, a 31 de diciembre de 2012, ninguno de los Consejeros ni de las personas vinculadas a los mismos, participaban, directa ni indirectamente, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas de su Grupo, con la excepción del Consejero **Imagina Media Audiovisual, S.L.U.** que participa directa o indirectamente en las siguientes sociedades, todas ellas pertenecientes a su Grupo:

Sociedad participada	Actividad que desarrolla	% de participación	En su caso,cargo que ocupa en esa Sociedad
Mediaproduction properties, B.V.	Tenencia de valores Sector audiovisual	100	Ninguno
Grupo Globo Media, SAU	Tenencia de valores Sector audiovisual	100	Ninguno
Adisar Media, S.L.	Servicios producción audiovisual	60	Ninguno
Antena Local, S.L.	Radio y televisión	60	Ninguno
Asturmedia Producciones Audiovisuales, S.L	Producción y distribución audiovisual	49	Ninguno
Avenida dos Aliados, S.A.	Tenencia de valores Sector audiovisual	52,35	Ninguno
Bikini Pos Produção de Filmes, Ltda.	Post-producción	90	Ninguno
Centroamerica TV, Llc	Televisión	82,5	Ninguno
CLS Audiovisuais, Lda	Servicios de producción	75	Ninguno
Distribuidora Digital de Fútbol, S.L.	Servicios Audiovisuales	100	Ninguno
Enef Holding, S.L.U.	Tenencia de valores Sector audiovisual	100	Ninguno
Equille Investiment, B.V.	Tenencia de valores Sector audiovisual	100	Ninguno
Estudios Hackenbush, S.L.	Publicidad	100	Ninguno
Flaix Canal Televisió, S.L	Servicios de radiodifusión	50	Ninguno
Full Zoom-producciones audiovisuaes, Imtda	Producción audiovisual	50	Ninguno
Gabinete de Estudios de la Comunicación Audiovisual, S.A.U	Estudios e informes eventos deportivos	100	Ninguno
GAMP Audiovisual, S.A.	Tenencia de valores Sector audiovisual	72,74	Ninguno

Geca Minutados, S.L.	Estudios e informes eventos deportivos	100	Ninguno
GLM Brasil Conteudos Audiovisuais, Ltda	Contenidos Audiovisuales	100	Ninguno
Globepro Telecomunicaciones, S.L.	Transmisión de señal audiovisuales vía satélite	100	Ninguno
Globo Media, S.A.	Contenidos Audiovisuales	98,7	Ninguno
Gol Televisión S.L.U.	Televisión	100	Ninguno
GTV Estudios, Lda	Servicios multimedia	100	Ninguno
Hangin, S.A.	Distribución programas audiovisuales	50	Ninguno
Hostoil Produkzioak, S.L.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Imagina Contenidos Audiovisuales, S.L	Contenidos Audiovisuales	100	Ninguno
Imagina Media Inversiones de Comunicación Audiovisual, S.L.U.	Edición y venta de publicaciones y otras relacionadas con sector audiovisual	100	
Imagina Group France	Explotación de unidades móviles para retransmisiones deportivas	100	Ninguno
Imagina International Sales, S.L.	Comercialización obras audiovisuales	100	Ninguno
Imagina USA, Inc	Compra - venta de derechos audiovisuales	100	Ninguno
Imalatam, S.L.A	Producción y servicios audiovisuales	82,5	Ninguno
Imalatam Caracas, CA	Producción audiovisual	40,43	Ninguno
Imasblue Estudio, S.L	Servicios de postproducción	54,46	Ninguno
Infinia, AD, S.A.	Servicios de postproducción	54,46	Ninguno
K 2000, S.A.	Producción Contenidos	100	Ninguno
Labo Productions 2007, LLC	Producción Contenidos	82,5	Ninguno
Liquid Media, S.L.	Contenidos para televisión, redes telemáticas e internet	100	Ninguno
Media 3.14, S.L.	Producción de contenidos para televisión	90	Ninguno
Media Base Sports, S.L.	Gestión derechos de imagen (deportes)	55	Ninguno
Media Burst Servicios para Empresas Audiovisuais Sociedad Unipessoal	Instalaciones industriales relacionadas el sector audiovisual	100	Ninguno
Media Cam Producción Audiovisual, S.L.	Gestión y explotación de Derechos de Marketing	100	Ninguno
Media Luso Produções para la Televisao, Lda	Producción videográfica	100	Ninguno
Media Sports Marketing, S.L.	Gestión derechos de imagen (deportes)	80	Ninguno
Media World, LLC	Distribución de derechos de televisión, producción televisiva y marketing deportivo	82,5	Ninguno
Mediacontí Servicios de Continuidad S.L	Servicios de continuidad audiovisual	100	Ninguno
Mediamag Management Kft	Producción videográfica	100	Ninguno
Mediamóvil Unidad de Producción, S.L.	Equipamientos e instalaciones técnicas en terrenos vinculados a producción audiovisual	60	Ninguno
Mediapro Middle East FZ L.L.C.	Producción y servicios audiovisuales	100	Ninguno
Mediaproducción, S.L.	Explotación de unidades móviles para retransmisiones deportivas	100	Ninguno
Mediaproiedades, S.A.	Producción y servicios audiovisuales	50	Ninguno
Mediareña Servicios, S.A.	Producción videográfica	100	Ninguno
Mediasur Producciones Audiovisuales, S.L.	Producción videográfica	100	Ninguno
Mediatem Canales Temáticos, S.L.	Producción videográfica	100	Ninguno
Molinare, S.A.	Compraventa de acciones	100	Ninguno
MW Colombia LLC	Producción y servicios audiovisuales	82,5	Ninguno
Nuevas Iniciativas Audiovisuales, S.L.	Explotación de empresas de radiodifusión o de medios de comunicación	100	Ninguno
Ombú Producciones, S.A	Producción cinematográfica	62,96	Ninguno

Omnicamm Sistemas Avançados de captação de imagem, Imtda	Prestacion de servicios de television	50	Ninguno
Overon America, Llc	Transmisiones	40,43	Ninguno
Overon Bulgaria EOOD	Transmisiones	49	Ninguno
Overon US, Inc	Transmisiones	50	Ninguno
Ovideo Lisboa, Lda	Producción y editaje en cine y video de programas	30,24	Ninguno
Ovideo TV, S.A.	Producción y editaje en cine y video de programas	60	Ninguno
Pasiones TV, Llc	Gestión canal TV	49,5	Ninguno
Plataforma de Televisión Digital Terrestre, S.L.	Sociedad inactiva Servicios de comunicación audiovisual	100	Ninguno
Play Televisión, S.L.	Consultoría e integración de sistemas de y tecnología de la información.	50	Ninguno
POC Ventures, B.V.B.A.	Servicios de producción audiovisual	100	Ninguno
Pro TV Global Production Services FZ-LLC.	Producción y servicios audiovisuales	100	Ninguno
Promo Caracas, C.A.	Producción audiovisual	99,95	Ninguno
Prom Tv, S.A.	Producción audiovisual	70	Ninguno
Promofilm California, L.L.C.	Producción audiovisual	82,5	Ninguno
Promofilm Colombia, Ltda.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Promofilm do Brasil, Ltda.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Promofilm México S.A. de C.V.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Promofilm Music, L.L.C	Producción audiovisual	82,5	Ninguno
Promofilm US, L.L.C.	Producción audiovisual	82,5	Ninguno
Promofilm, S.A.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Revolution Broadcast Produções Artísticas Ltda	Explotación de unidades móviles para retransmisiones deportivas	65	Ninguno
Royal Media Internacional, S.L.	Producción videográfica	100	Ninguno
Servicios Audiovisuales Overon, S.L.	Transmisión	49	Ninguno
Servicios Integrales Unitecnic, S.L.	Instalaciones industriales relacionadas con el sector audiovisual	100	Ninguno
Sociedad Europea de Unidades Móviles, S.L.	Explotación de unidades móviles para retransmisiones deportivas	96,84	Ninguno
Sociedad General de Producción y Explotación de Contenidos, S.L.	Producción de contenidos para televisión	100	Ninguno
Teleamazonas Internacional, Llc	Producción y gestión de canales temáticos	41,25	Ninguno
Trivideo Tricicle Ovideo, S.L	Producción audiovisual	50	Ninguno
T&M Tecnologia & Media, Consultadaria e Produçao Multimedia, Lda	Producción videográfica	50	Ninguno
Television Dominicana, Llc	Gestión Canal de televisión	82,5	Ninguno
US Imagina, Llc	Producción y servicios audiovisuales	82,5	Ninguno
Video Shopping Broadcast, S.L.	Venta de productos audio y video profesional	80	Ninguno
Wisdom TV España, S.L.	Servicios de producción, marketing y consultoría	50	Ninguno
Wisdom Televisión, Sistemas Informáticos para Televisao, Lda	Servicios de producción, marketing y consultoría	50	Ninguno
Wtvision Sistemas Informáticos para televisao, Lda	Servicios de producción, marketing y consultoría	50	Ninguno
Wtvision, INC	Servicios de producción, marketing y consultoría	50	Ninguno

Xarxa Oberta, de Comunicació i Tecnología de Catalunya, S.A.	Construcción y explotación de redes de nueva generación	65	Ninguno
You Whisp Company, S.L.	Consultoría e integración de herramientas tecnológicas de gestión de contenidos audiovisuales	28,05	Ninguno
Umedia Sports Advertising, S.L.	Publicidad Estática	50	Ninguno
12 Hearts, LLC	Cualquier objeto lícito	41,25	Ninguno

Por otra parte **Imagina Media Audiovisual, S.L.U.** ha comunicado a la Sociedad que **Don José Miguel Contreras Tejera**, representante designado por ésta para el desempeño del cargo de Consejero de Antena 3 de Televisión, S.A. a 31 de diciembre de 2012 participa directa o indirectamente en las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas de su Grupo:

Sociedad participada	Actividad que desarrolla	% de participación	En su caso, cargo que ocupa en esa Sociedad
Imagina Media Audiovisual, S.L.	Tenencia de valores Sector audiovisual	3,45	Consejero
JMC 2000, S.L.	Consultoría audiovisual	50	Administrador Único

Asimismo el Consejero **Gamp Audiovisual, S.A.** ha comunicado que **Don Josep María Benet Ferrán**, representante designado por ésta para el desempeño del cargo de Consejero de Antena 3 de Televisión, S.A. a 31 de diciembre de 2012 participa directa o indirectamente en la siguiente sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas de su Grupo:

Sociedad participada	Actividad que desarrolla	% de participación	En su caso,cargo que ocupa en esa Sociedad
Imagina Media Audiovisual, S.L.	Tenencia de valores Sector audiovisual	7.35	Presidente

B) En cuanto a la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. la información comunicada a la sociedad por los Consejeros y por sus representantes a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Don Nicolas Abel Bellet de Tavernost:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Televisión	Rtl Group, S.A.	Miembro del Comité de Gestión de operaciones Miembro del Comité de Dirección
Televisión	Métropole Television, S.A *	Presidente de la Comisión Ejecutiva

* Por razón de su cargo en esta última sociedad, desempeña a través del GRUPO M6, en Francia, actividades relacionadas con el sector audiovisual.

Don Josep María Benet Ferrán, representante del Consejero Gamp Audiovisual, S.A.:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Servicios de continuidad audiovisual	Mediaconti Servicios de Continuidad S.L	Administrador Solidario
Edición, distribución y venta de publicaciones	Imagina Media Inversiones de Comunicación Audiovisual, S.L.U.	Administrador Mancomunado
Tenencia de valores Sector audiovisual	Mediaproduction Properties, BV	Administrador Solidario
Producción de informativos	Medianews Canarias, S.L.	Administrador Mancomunado
Comercialización de espacios publicitarios	Umedia Sports Advertising, S.L.	Consejero
Contenidos Audiovisuales	Imagina Contenidos Audiovisuales, S.L.	Apoderado

Don José Miguel Contreras Tejera, representante del Consejero Imagina Media Audiovisual, S.L.:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Tenencia de valores Sector audiovisual	Gamp Audiovisual, S.A.	Consejero
Producción Audiovisual	Grupo Globomedia, S.A.	Representante del Consejero(JMC 2000, S.L.)
Producción Audiovisual	Globo Media, S.A.	Consejero
Tenencia de valores Sector audiovisual	Imagina Contenidos Audiovisuales, S.L.U.	Consejero

Don Silvio González:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Publicidad	Atres Advertising, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Comercial	Antena 3 Eventos, S.A.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Producción audiovisual	Antena 3 Films, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Explotación de juegos	Antena 3 Juegos, S.A.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Comercial	Antena 3 Multimedia, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Producción noticias	Antena 3 Noticias, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.) desde 12 de marzo de 2012
Televisión	Antena 3 TDTde Colombia, Ltda.	Miembro de la Junta Directiva
Producción de spots	Guadiana Producciones, S.A.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Gestión de derechos	Música Aparte. S.A.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Radio	Uniprex, S.A.U	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Televisión	Antena 3 TDT de Canarias , S.A.U.	Representante del Administrador Único (Uniprex, S.A.U.)
Televisión	Uniprex Televisión, S.L.U	Representante del Administrador Único (Uniprex, S.A.U.)
Televisión	Uniprex Valencia TV, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Uniprex, S.A.U.)
Televisión	Uniprex TDT de Andalucía , S.L.	Representante del Administrador Único (Uniprex, S.A.U.)

Don Elmar Heggen:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group, S.A.	Director Financiero y Director del Centro Corporativo de RTL Group
Tenencia de valores Sector Audiovisual	Ufa Film und Fernseh, GmbH	Director General
Tenencia de valores Sector Audiovisual	CLT-Ufa, S.A.	Consejero
Tenencia de valores Sector Audiovisual	Immobilière Bayar d'Antin, S.A.	Consejero
Radio en Bélgica	Inadi, S.A.	Consejero
Radio en Francia	IP France, S.A.	Consejero
Televisión	RTL 9, S.A.	Consejero
Televisión en Bélgica	RTL Belgium S.A.	Consejero
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Central and Eastern Europe, S.A.	Consejero
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Germany, S.A.	Consejero
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Central and Eastern Europe, GmbH	Presidente ejecutivo
Radio en Alemania	RTL Radio Berlin, GmbH	Director General
Televisión en Alemania	RTL Television, GmbH	Director General
Tenencia de valores Sector Audiovisual	Fremantlemedia, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Deutschland, GmbH	Director General
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Vermögensverwaltung, GmbH	Director General
Production	RTL Group Services, GmbH	Director General
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL TV D.O.O.	Consejero
Radio in France	Ediradio, S.A.	Miembro de la Comisión de Supervisión
Televisión en Francia	Métropole Television, S.A.	Miembro de la Comisión de Supervisión
Tenencia de valores Sector Audiovisual	Audiomédia Investments, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Radiodifusión	Broadcasting Center Europe, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Seguros	Media Assurances, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Servicios técnicos	Media Properties, Sàrl	Presidente del Comité de Gestión
Sociedad Holding Television y Radio	RTL Nederland Holding, BV	Presidente de la Comisión de Supervisión
Sociedad Holding	Bertelsmann Capital Investment, S.A. SICAR	Consejero
Nuevas tecnologías	Duchy Digital, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Licencias	RTL Group Licensing Asia, GmbH	Director ejecutivo

En relación con estas actividades de los mencionados consejeros debe hacerse constar lo siguiente:

- 1.- En todos los casos los Consejeros dominicales desempeñan su actividad profesional en sociedades que forman parte de los grupos empresariales de sus respectivos accionistas de referencia, a los que representan en el Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A.
- 2.- En el momento de su nombramiento por la Junta General de accionistas se informó sobre la relación existente entre los mencionados consejeros dominicales y los accionistas que en cada caso proponían sus nombramientos y a los que por tanto quedaban asociados como consejeros externos dominicales.
- 3.- En el caso del Consejero Delegado, Don Silvio González, consejero ejecutivo, todas las actividades profesionales que se recogen se desarrollan en sociedades pertenecientes al Grupo Antena 3, sin que exista por tanto una situación de competencia, y además en todos los casos actúa como representante de la persona jurídica titular del cargo de Administrador único, que puede ser la misma Antena 3 de Televisión o alguna de su sociedades filiales. Cada una de estas filiales tiene su propio equipo de gestión.
- 4.- La inclusión de estos datos en las Cuentas Anuales de la Sociedad cumple con lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital sobre comunicación a la junta general y aprobación expresa.

El resto de los consejeros, esto es, Don José Manuel Lara Bosch, Don Maurizio Carlotti, Don Mauricio Casals Aldama, Doña Aurora Catá Salas, Don José Creuheras Margenat, Don Marco Drago, Doña María Entrecanales Franco y Don Pedro Ramón y Cajal Agüeras han comunicado a la sociedad que, a 31 de diciembre de 2012, no realizaban ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A.

21.5 Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes. Mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

La financiación externa es básicamente obtenida por la Sociedad, siendo la misma la que gestiona las operaciones financieras del resto del grupo, lo cual incluye tanto operaciones de financiación como de gestión de activos (véase Nota 21.2).

22.- Otra información

22.1 Personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 537 personas (752 personas en 2011). Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

Categoría profesional	2012	
	Mujeres	Hombres
Alta dirección	2	8
Directivos	34	69
Técnicos	144	142
Administrativos	37	10
Resto	51	40
Total	268	269

El número de empleados a cierre de ejercicio 2012 ha ascendido a 451 personas. Su distribución por sexos y categorías profesionales es la siguiente:

Categoría profesional	2012	
	Mujeres	Hombres
Alta dirección	2	8
Directivos	34	69
Técnicos	109	121
Administrativos	36	11
Resto	34	27
Total	215	236

En el número de empleados de Alta Dirección se incluyen dos consejeros (hombres).

El detalle del número medio de empleados del año 2012 con una discapacidad superior al 33%, por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	2012
Técnicos	2
Otros	1
Total	3

22.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes (en miles de euros):

	Auditoría de cuentas	Servicios relacionados con la auditoría	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Ejercicio 2012	210	1	-	178
Ejercicio 2011	205	36	-	83

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se ofrece una descripción del trabajo del Comité de Auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando los auditores prestan otros servicios distintos de la auditoría.

22.3 Acuerdos fuera de balance

La Sociedad tiene prestados avales a terceros ante entidades financieras según el siguiente detalle:

Miles de euros	2012	2011
Empresas del grupo y asociadas	6.466	8.886
Otros avales y garantías	14.009	7.084
Total	20.475	15.970

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2012 que pudieran originarse de los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

23.- Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

Antena 3 de Televisión, S.A.

Informe de gestión

Ejercicio 2012

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Evolución del negocio y situación de la compañía

El contexto económico donde desarrolla su actividad Antena 3 de Televisión, S.A. ha vuelto a ser marcadamente negativo durante el año 2012. De este modo, el pasado ejercicio es el quinto consecutivo de estancamiento o caída de la actividad económica general. Siendo un hecho bien conocido, no deja de ser necesario remarcarlo por el impacto que tiene en nuestro mercado y en los resultados que se pueden alcanzar. Además, debido a este bajo tono económico general, las políticas de reducción de endeudamiento de la economía española tienen un impacto directo particularmente negativo en el consumo de los hogares y, en consecuencia, en la inversión publicitaria de las empresas, especialmente de las dedicadas a productos y servicios de gran consumo.

Aunque a la fecha no hay cifras definitivas, puede estimarse que el mercado de publicidad registró una caída en 2012 en el entorno del 16%, siendo el comportamiento de la publicidad en radio un poco mejor y en televisión un poco peor, descensos del 14% y del 19% respectivamente. Esta aceleración de la caída de la publicidad ha llevado a que el mercado del pasado ejercicio sea similar en términos nominales al de 1998 y supone que el deterioro de los últimos años ha sido muy superior al de la economía española en su conjunto.

Durante el año 2012 ha continuado el proceso de reordenación y concentración del sector de la televisión en abierto, cuya estructura anterior era de todo punto inviable y más en medio de una situación económica deprimida. El hecho más significativo ha sido precisamente la culminación de la fusión por absorción de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. por parte de Antena 3 de Televisión, S.A. La operación se inició en diciembre de 2011, cuando se suscribió un acuerdo de integración de ambas compañías y se cerró en octubre de 2012 con la inscripción de la operación en el Registro Mercantil de Madrid, una vez realizados todos los trámites y obtenidas todas las autorizaciones necesarias. La fecha de integración efectiva, a partir de las que las operaciones de La Sexta se consideran realizadas a efectos contables por Antena 3, es el 5 de octubre de 2012, cuando por Acuerdo de Consejo de Ministros se autorizó la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual.

Como se explicó en la presentación inicial, en el proyecto común de fusión y demás documentos, la operación se basa fundamentalmente en la mejora de la rentabilidad de los accionistas, mediante la ampliación de la oferta de contenidos y mejora de la eficacia publicitaria. Aun en el entorno macroeconómico mencionado, su ejecución se ha llevado a cabo de acuerdo con las previsiones iniciales y ha sido posible obtener frutos desde el primer momento, tanto en los aspectos de contenidos y programación como en la vertiente comercial, lo que ha reforzado la posición y la notoriedad del Grupo Antena 3 de modo inmediato.

La combinación de los efectos de caída del mercado publicitario, el incremento de cuota de mercado y la incorporación de tres meses de operaciones de La Sexta ha supuesto que los ingresos netos de publicidad hayan alcanzado la cifra de 574 millones de euros, frente a 614 millones de euros en el ejercicio 2011, un 6,7% de decremento. Descontando el efecto de los mayores ingresos por la incorporación de La Sexta, el descenso de ingresos publicitarios es inferior al del mercado en su conjunto. Los ingresos totales de la Sociedad han sido de 592 millones de euros lo que representa un descenso del 6,5% con respecto a los del año anterior.

Las variables operativas han tenido una evolución muy positiva. Así, la audiencia del conjunto de canales del Grupo, incluyendo los de Antena 3 y los que antes eran de La Sexta, alcanzó su máximo histórico, 27,6% de cuota en el cuarto trimestre de 2012, primero de la entidad fusionada. Esta cifra mejora en 1,5 puntos la del trimestre anterior y en 2,2 puntos la del mismo período de 2011. Como se ha comentado, desde el primer momento ha sido posible mejorar la audiencia y la misma tónica continúa en el inicio del año. Tanto el canal Antena 3 como el Canal La Sexta mejoran sus registros respectivos, debiendo remarcar que este último lo hace sin ningún acontecimiento deportivo, como ocurría en años anteriores.

Lógicamente, también los gastos de explotación de la Sociedad se ven afectados por la incorporación de La Sexta en el cuatro trimestre del año, registrándose un aumento del 7,1% hasta 586 millones de euros. Se ha reforzado en este ejercicio la política de estricto control de costes por lo que todos los epígrafes de gastos presentan recortes, excepto los de programación, por la entrada en octubre de los tres canales de La Sexta y por el esfuerzo realizado con los derechos de retransmisión de la Fórmula 1.

El resultado antes de impuestos ha sido de 14 millones de euros. Una vez registrado el impuesto de sobre las ganancias, se ha obtenido un beneficio en el ejercicio de 36 millones de euros frente a 96 millones de euros en el ejercicio anterior.

Acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha de cierre del ejercicio y la de formulación de cuentas anuales de la Sociedad.

Evolución previsible de la actividad de la Sociedad

Cabe prever que la debilidad de la actividad económica se mantenga a lo largo del año 2013, lo que afectará negativamente al mercado publicitario y, por tanto, a la capacidad del negocio para generar mayores ingresos. Esta perspectiva se ha tenido en cuenta a la hora de orientar la gestión de las actividades del Grupo en el próximo futuro.

Durante los próximos meses está previsto fortalecer la posición de la Sociedad en los mercados que opera, principalmente consolidando los frutos de la operación de fusión iniciada en octubre del pasado año. Mejorar la variada oferta de programas y canales que hay en la actualidad será la base para seguir mejorando en audiencia y cuota de mercado. Al mismo tiempo se mantendrá la máxima flexibilidad en costes y en la consecución de eficiencias operativas que permitan adaptarse con rapidez a las circunstancias negativas que puedan darse..

En todo caso se mantendrá la política de prudencia de los últimos años. El aprovechamiento de las oportunidades de negocio cuando se presentan se compatibiliza con la mitigación de riesgos y el objetivo de mantener un equilibrio financiero y patrimonial.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no desarrolla directamente actividades específicas de investigación y desarrollo. No obstante, mantiene un proceso permanente de inversión en todas las nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de ingeniería, sistemas y distribución de contenidos. En este terreno Antena 3 de Televisión, S.A. dispone y utiliza la más moderna tecnología, lo que le permite estar en vanguardia en el despliegue de actividades digitales y en Internet.

Adquisiciones de acciones propias

Durante el ejercicio 2012 se han adquirido 4.369.272 acciones propias por un importe total de 19.019 miles de euros. De acuerdo con el proyecto de fusión, se han entregado a los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. 1.181.296 acciones procedentes de la autocartera. Con estas operaciones, la autocartera a 31 de diciembre de 2012 está compuesta por 15.818.704 acciones, con un valor nominal de 0,75 euros cada una de ellas, representativas del 7,01% del capital social.

Uso de instrumentos financieros de la Sociedad y principales riesgos financieros

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la de la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de emisión que se producen en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 89.611 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3058 (Euro/USD). El valor razonable neto de estos instrumentos financieros de cobertura al cierre del ejercicio ascendía a 1.245 miles euros de activo financiero y 682 miles de euros de pasivo financiero.

La Sociedad tiene establecidos los sistemas de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos establecidos y todas las operaciones se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso. Los principales riesgos financieros de la Sociedad son:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Los riesgos de tipos de cambio se concentran, fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio.
- b) Riesgo de liquidez. La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios.
- c) Riesgo de crédito. La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.
- d) Riesgo de tipo de interés. Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés. La financiación de la Sociedad se hace a tipos de interés referenciados al Euribor.

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. en su reunión de fecha 27 de febrero de 2013 ha acordado formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2012 de Antena 3 de Televisión, S.A., que se contienen en este documento y que, en prueba de conformidad, firman todos ellos junto con la preceptiva Declaración de responsabilidad de los administradores sobre su contenido, con la excepción del consejero don Elmar Heggen y del consejero GAMP Audiovisual, S.A. (representado por don Josep María Benet Ferrán), que se encontraban ausentes y cuya representación y voto -en sentido favorable a la aprobación de este documento- fue ejercida, respectivamente, por el Sr. Bellet de Tavernost, por expresa delegación del Sr. Heggen, y por Imagina Media Audiovisual, S.L. (representada por don José Miguel Contreras Tejera), por expresa delegación de GAMP Audiovisual, S.A. Ambas delegaciones se realizaron por escrito y para esta sesión del Consejo (de acuerdo con lo establecido por su Reglamento) con las oportunas instrucciones de voto, en el sentido favorable que ya se ha indicado.

San Sebastián de los Reyes, 27 de febrero de 2013

D. José Manuel Lara Bosch
Presidente

D. Maurizio Carlotti
Vicepresidente

D. Silvio González Moreno
Consejero Delegado

D. Nicolás Abel Bellet de Tavernost
Consejero

D. Mauricio Casals Aldama
Consejero

Dª . Aurora Catá Sala
Consejera

D. José Creuheras Margenat
Consejero

D. Marco Drago
Consejero

Dª María Entrecanales Franco
Consejera

GAMP Audiovisual, S.A.
Representado por D. Josep María Benet Ferrán
Consejero

D. Elmar Heggen
Consejero

Imagina Media Audiovisual, S.L.
Representado por D. José Miguel Contreras Tejera
Consejero

D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras
Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, formuladas en la reunión de 27 de febrero de 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Antena 3 de Televisión, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales, y de la posición de Antena 3 de Televisión, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

San Sebastián de los Reyes, 27 de febrero de 2013

D. José Manuel Lara Bosch
Presidente

D. Maurizio Carlotti
Vicepresidente

D. Silvio González Moreno
Consejero Delegado

D. Nicolás Abel Bellet de Tavernost
Consejero

D. Mauricio Casals Aldama
Consejero

Dª . Aurora Catá Sala
Consejera

D. José Creuheras Margenat
Consejero

D. Marco Drago
Consejero

Dª María Entrecanales Franco
Consejera

GAMP Audiovisual, S.A.
Representado por D. Josep María Benet Ferrán
Consejero

D. Elmar Heggen
Consejero

Imagina Media Audiovisual, S.L.
Representado por D. José Miguel Contreras Tejera
Consejero

D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras
Consejero

Antena 3 de Televisión, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

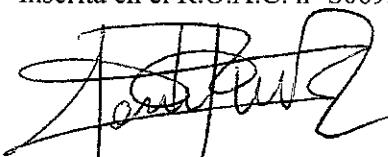
A los Accionistas de
Antena 3 de Televisión, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Antena 3 de Televisión, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Antena 3 de Televisión, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de Antena 3 de Televisión, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Antena 3 de Televisión, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Jesús Mota Robledo
27 de febrero de 2013

Antena 3 de Televisión, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Miles de euros	NOTAS	2012	2011
ACTIVO			
Fondo de comercio	5	150.012	175.879
Otros activos intangibles	6	140.820	38.153
Inmovilizado material	7	57.414	62.895
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	8	86	6.033
Activos por impuestos diferidos	22-e	322.539	60.791
Otros activos no corrientes	9	13.052	1.270
Instrumentos financieros	9	7.402	655
ACTIVOS NO CORRIENTES		691.325	345.676
Derechos de programas	10	238.977	203.695
Existencias		2.924	2.600
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	221.885	215.707
Activos financieros corrientes	15-a	1.245	2.264
Activos por impuestos corrientes	22-d	8.865	1.709
Otros activos corrientes		1.595	3.429
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		4.973	8.103
ACTIVOS CORRIENTES		480.464	437.507
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA SU VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS	3-g	2.000	23
TOTAL ACTIVO		1.173.789	783.206
PASIVO			
Capital social	12-a	169.300	158.335
Prima de emisión	12-b	38.304	-
Reservas indisponibles	12-c	40.282	40.282
Ganancias acumuladas		166.482	227.240
Acciones propias	12-e	(99.453)	(87.861)
Dividendos a cuenta	12-f	(21.352)	(43.734)
Otros instrumentos de patrimonio	4	42.643	-
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE LA DOMINANTE		336.206	294.262
Intereses minoritarios	12-g	(4)	(2)
PATRIMONIO NETO		336.202	294.260
Instrumentos financieros	15-a	197	-
Deudas con entidades de crédito	14	226	452
Otros pasivos no corrientes	13	69.469	742
Pasivos por impuestos diferidos	22	31.488	136
PASIVOS NO CORRIENTES		101.380	1.330
Deudas con entidades de crédito	14	137.669	86.800
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	479.308	295.752
Otros pasivos financieros	15-a	485	46
Provisiones	13	79.192	73.601
Pasivos por impuestos corrientes	22-d	13.598	12.257
Otros pasivos corrientes	13	25.955	19.157
PASIVOS CORRIENTES		736.207	487.613
PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA SU VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS	3-g	-	3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.173.789	783.206

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2012

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Miles de euros	NOTAS	2012	2011
Ingresos ordinarios	19-a	712.574	778.678
Otros ingresos		28.589	26.531
Consumos de programas y otros aprovisionamientos	19-b	(406.468)	(375.357)
Gastos de personal	19-c	(120.298)	(123.234)
Otros gastos de explotación	19-d	(174.911)	(182.188)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(16.645)	(15.838)
Deterioro y enajenaciones del inmovilizado	5	(25.392)	-
Diferencia negativa por combinación de negocios	4	19.536	-
BENEFICIO/ (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN		16.985	108.592
Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	20	4.931	2.428
Diferencias de cambio	20	4.077	(3.514)
Resultado financiero	20	(9.835)	(4.838)
Deterioro de activos financieros	20	-	(3.965)
Resultado por enajenaciones de activos financieros	20	(3.174)	303
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	8	(1.080)	646
BENEFICIO/ (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		11.904	99.652
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre las ganancias	22-b	(20.005)	6.220
BENEFICIO/ (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		31.909	93.432
Resultado atribuido a socios externos, pérdidas	2	2	2
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUÍDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		31.911	93.434
Beneficio por acción:		2012	2011
De operaciones continuadas			
Básico	24	0,149	0,467
Diluido	24	0,149	0,467

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2012

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Miles de euros	2012	2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	31.909	93.432
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Por revalorización/(reversión de la revalorización) del inmov. material y activos intangibles		
Por valoración de instrumentos financieros:	-	-
a) Activos financieros mantenidos para la venta	-	-
b) Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	(630)	(233)
Diferencias de conversión	-	-
Por ganancias y pérdidas actariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	189	70
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	(441)	(163)
Transferencias a la cuenta de resultados:		
Por valoración de instrumentos financieros:		
a) Activos financieros mantenidos para la venta	-	-
b) Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	(10)	294
Diferencias de conversión	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	3	(88)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS	(7)	206
TOTAL RESULTADO GLOBAL	31.461	93.475
Atribuible a socios externos, pérdidas	2	2
TOTAL RESULTADO GLOBAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	31.463	93.477

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado del Resultado Global Consolidado del ejercicio 2012

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Miles de euros	Total Ganancias acumuladas										
	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas indisponibles	Acciones propias	Ajustes en patrimonio por valoración	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo a 31 de Diciembre de 2010	158.335	-	40.282	(78.650)	894	223.140	(40.111)	-	303.890	-	303.890
Total resultado global	-	-	-	-	45	93.432	-	-	93.477	(2)	93.475
Operaciones con acciones propias:											
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(9.211)	-	-	-	(9.211)	-	(9.211)
Distribución de resultados:											
Dividendo a cuenta 2010 pagado en 2010	-	-	-	-	-	(40.111)	40.111	-	-	-	-
Dividendo complementario 2010 pagado en 2011	-	-	-	-	-	(50.139)	-	-	(50.139)	-	(50.139)
Dividendo a cuenta 2011 pagado en 2011	-	-	-	-	-	-	(43.734)	-	(43.734)	-	(43.734)
Variaciones del perímetro y otros	-	-	-	-	-	(21)	-	-	(21)	-	(21)
Saldo a 31 de Diciembre de 2011	158.335		40.282	(87.861)	939	226.301	(43.734)		294.262	(2)	294.260
Total resultado global	-	-	-	-	(446)	31.909	-	-	31.463	(2)	31.461
Operaciones con acciones propias:											
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(19.019)	-	-	-	(19.019)	-	(19.019)
Operaciones con socios o accionistas:											
Incremento de patrimonio resultante de una combinación de negocios	10.965	38.304	-	7.427	-	(3.446)	-	42.643	95.893	-	95.893
Distribución de resultados:											
Dividendo a cuenta 2011 pagado en 2011	-	-	-	-	-	(43.734)	43.734	-	-	-	-
Dividendo complementario 2011 pagado en 2012	-	-	-	-	-	(44.792)	-	-	(44.792)	-	(44.792)
Dividendo a cuenta 2012 pagado en 2012	-	-	-	-	-	-	(21.352)	-	(21.352)	-	(21.352)
Variaciones del perímetro y otros	-	-	-	-	-	(249)	-	-	(249)	-	(249)
Saldo a 31 de Diciembre de 2012	169.300	38.304	40.282	(99.453)	493	165.989	(21.352)	42.643	336.206	(4)	336.202

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2012

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Miles de euros	2012	2011
1.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	11.904	99.652
Ajustes del resultado:	36.958	47.394
- Amortizaciones	16.645	15.838
- Provisiones y otros	39.022	25.632
- Provisiones	9.376	22.616
- Resultado neto de deterioro de activos (+/-)	28.566	3.662
- Resultados de sociedades puestas en equivalencia	1.080	(646)
- Resultados Financieros	827	5.924
- Diferencia negativa por combinación de negocios	(19.536)	-
Cambios en el capital circulante	10.559	43.331
Efectivo generado por las operaciones	59.421	190.377
Impuestos sobre sociedades pagados	(1.913)	(21.545)
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	57.508	168.832
2.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones	(28.116)	(41.714)
Entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas	(4.438)	(565)
Activos fijos materiales e inmateriales	(23.678)	(41.149)
Desinversiones	1.620	-
Entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas	1.620	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(26.496)	(41.714)
3.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Gastos financieros pagados	(6.317)	(4.536)
Financiación empresas asociadas	917	1.196
Dividendos pagados	(66.144)	(93.873)
Compra de acciones propias	(19.019)	(9.211)
Financiación bancaria	50.644	(14.172)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	(39.919)	(120.596)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	(8.907)	6.522
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	8.103	1.581
Variaciones por cambio de perímetro /NIIF	5.777	-
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio nuevo perímetro	13.880	1.581
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.973	8.103

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2012

Antena 3 de Televisión, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del Ejercicio 2012

1. Actividad del Grupo

Antena 3 de Televisión, S.A., Sociedad Dominante del Grupo, con domicilio social en la avenida Isla Graciosa, número 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se constituyó el 7 de junio de 1988 siendo, en ese momento, su objeto exclusivo la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado en función de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un período de diez años, que finalizó según lo establecido el 3 de abril de 2000.

Con fecha 7 de mayo de 1996, la Junta General de Accionistas acordó la modificación del objeto social, ampliándolo, de acuerdo con lo permitido por la Ley 37/1995 de Telecomunicaciones por Satélite.

Con fecha 10 de marzo de 2000, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo sobre la renovación de la concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión por un período de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000. Esta renovación se realizó en las mismas condiciones que la anterior concesión, con la obligación añadida de iniciar emisiones digitales a partir del 3 de abril de 2002. La Sociedad Dominante realizó todas las inversiones precisas, de modo que en la citada fecha comenzó a emitir la señal de Antena 3 de Televisión, S.A. de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal. Con fecha 3 de abril de 2010 la Administración del Estado renovó, por un período de diez años, la concesión para la prestación, en gestión indirecta, del Servicio Público de Televisión, en las mismas condiciones que la anterior concesión.

El Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, estableció, en la disposición adicional primera, la fecha del 3 de abril de 2010 para el cese de las emisiones de televisión analógica en todos los Proyectos de Transición definidos en el Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre. A partir de esa fecha, toda la televisión terrestre se efectúa con tecnología digital.

Tras este hito, conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, cada una de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal accedería a un múltiple digital de cobertura estatal.

El Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica.

Establecía dos fases para la asignación de los múltiples digitales. Una fase 1, con carácter transitorio, en la que cada una de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal accedería, si han acreditado que han cumplido las condiciones establecidas relacionadas con el impulso y desarrollo de la televisión digital terrestre, a la capacidad equivalente de un múltiple digital de cobertura estatal y una fase 2, en la que se planificarán nuevos múltiples digitales y se establecerán ajustes con el fin de que los canales radioeléctricos 61 a 69 que vienen siendo utilizados por los múltiples digitales de la fase anterior, puedan, en esta fase 2, ser sustituidos por otros y que concluirá antes del 1 de enero de 2015 con la asignación de los múltiples digitales definitivos a cada una de las entidades habilitadas, de manera que finaliza la explotación compartida de la capacidad de los múltiples digitales por parte de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal.

El 16 de julio de 2010 el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo de asignación de un múltiple digital de cobertura estatal a cada una de las sociedades concesionarias del servicio de TDT de ámbito estatal: Antena 3, Gestevisión Telecinco, Sogecable, Veo Televisión, NET TV y La Sexta. El múltiple digital está integrado por cuatro canales digitales de televisión susceptibles de ser explotados las veinticuatro horas del día.

La asignación se produjo previa solicitud y una vez que, producido el cese de emisiones con tecnología analógica, se había verificado que las sociedades concesionarias del servicio de televisión digital terrestre habían cumplido las obligaciones que, en materia de impulso y desarrollo de la televisión digital terrestre, habían asumido en el marco del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre y del Real Decreto por el que se regula la asignación concreta de los múltiples de la televisión digital terrestre tras el cese de las emisiones de la televisión terrestre con tecnología analógica.

El acceso al múltiple definitivo se producirá, en todo caso, antes del 1 de enero de 2015, de acuerdo con las fases establecidas en el Real Decreto.

La Sentencia de 27 de noviembre de 2012 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha anulado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010, que asignó a cada una de las sociedades licenciatarias del servicio de televisión terrestre digital (TDT), entre ellas Antena 3 de Televisión, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., la capacidad equivalente a un múltiple digital de cobertura estatal integrado por cuatro canales.

Esta asignación se efectuó en aplicación del conjunto de normas que, desde 1997, con la aprobación del Plan Nacional de la Televisión Terrestre Digital, y, sobre todo, a partir de la Ley 10/2005, de 14 de junio, regularon la transición de la televisión terrestre analógica a la TDT, culminada en el año 2010. La asignación se hizo previa verificación por el Gobierno del estricto cumplimiento por las sociedades licenciatarias de todos los requisitos y obligaciones que les fueron impuestos para impulsar el tránsito a la TDT, como condición para acceder al múltiple.

La sentencia del Tribunal Supremo que anula la asignación se basa, esencialmente, en que esta se llevó a cabo tras la entrada en vigor de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley publicada un mes antes de la fecha del acuerdo de Consejo de Ministros anulado), que prescribe que las licencias deben ser otorgadas por concurso, deduciendo de ello el Tribunal Supremo que "las licencias han de comprender el contenido existente a la entrada en vigor de la Ley, sin que puedan comprender canales adicionales", sin que la Ley General de la Comunicación Audiovisual contemple ninguna salvaguarda para la aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria previa a su entrada en vigor.

La propia sentencia del Tribunal Supremo apunta que ello hubiera quedado resuelto con la mera introducción en la Ley General de la Comunicación Audiovisual de una previsión que diera continuidad al régimen previo a su promulgación. La tesis que sustenta la sentencia del Tribunal Supremo es, pues, de naturaleza esencialmente formal, pues nunca se ha cuestionado el planeamiento de la TDT ni, por tanto, su culminación con la asignación de un múltiple a cada operador. En consecuencia, la solución no es compleja, como así se ha puesto de manifiesto en las reuniones mantenidas con el departamento ministerial competente. La Sociedad Dominante espera que el defecto será subsanado en el corto plazo.

En relación con la renovación de las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora, titularidad de Uniprex, S.A. Unipersonal, hasta la fecha se ha venido solicitando de acuerdo con la normativa vigente, ante la correspondiente administración competente, la renovación de aquellas concesiones con un vencimiento próximo, y en otras, la autorización de cambio de titularidad. En algunos supuestos se ha obtenido la renovación expresa de la concesión, y, en otros, por silencio positivo, tras la interposición de los oportunos recursos de alzada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El resto de Sociedades del Grupo desarrollan, principalmente, actividades relacionadas con la producción, reproducción y difusión de sonidos e imágenes (véase Nota 2-b).

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante, así como el Consejo de Administración, en sus reuniones de 28 de abril de 2003 y 29 de julio de 2003, respectivamente, acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Con fecha 29 de octubre de 2003, las acciones de la Sociedad Dominante iniciaron su cotización en dichos mercados de valores.

La Sociedad Dominante está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Dada la actividad a la que se dedican las Sociedades del Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo de Sociedades. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos, en la presente memoria de las cuentas anuales, respecto a información de cuestiones medioambientales.

El 14 de diciembre de 2011, previo acuerdo de su Consejo de Administración, Antena 3 de Televisión, S.A. suscribió un acuerdo con los accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. con el fin de proceder a la integración de ambas compañías, mediante una fusión por absorción de La Sexta por parte de Antena 3, condicionado a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias y de competencia.

El 25 de enero de 2012, los Consejos de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. y de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. aprobaron el Proyecto Común de Fusión de ambas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2012, acordó la aprobación de la fusión por absorción entre Antena 3 de Televisión, S.A. como sociedad absorbente, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2012.

Con fecha 24 de agosto de 2012 se obtiene la autorización por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de esa misma fecha.

El 5 de octubre de 2012, igualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros, se autoriza la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual titularidad de La Sexta y la cesión para el uso privativo del dominio público radioeléctrico aparejada a la misma. Esta es la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sexta se considerarán realizadas a efectos contables por Antena 3.

Con fecha 31 de octubre de 2012, fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de la fusión entre las sociedades Antena 3 de Televisión, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., con la consiguiente extinción de esta última y la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio a favor de la primera. (Véase Nota 4).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

a) Bases de Presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (Plan de Contabilidad Generalmente Aceptado en España), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE.

Además de los establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (NIIF-UE), se han aplicado en estas Cuentas Anuales todos aquellos requerimientos recogidos en el Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Capital, así como otros aspectos que pudieran ser aplicables de la normativa contable española en vigor.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales individuales de las Sociedades del Grupo del ejercicio 2012, formuladas por los respectivos Administradores de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas correspondientes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas de 2011, aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 25 de abril de 2012, que se incluyen a efectos comparativos, también han sido elaboradas de acuerdo con las NIIF-UE de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2012.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo:

Las Normas e interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2012, y que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se detallan a continuación:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones:	Aplicación Obligatoria Ejercicios iniciados a partir de:	
Aprobadas para uso en la Unión Europea		
Modificación de NIIF7-Instrumentos financieros: Desgloses- Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010)	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011

Normas adoptadas en el período que no tuvieron efecto en las cuentas anuales

La siguiente norma ha sido aplicada en estas cuentas anuales sin que haya tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales:

Modificación de NIIF 7 – Desglose de Instrumentos financieros: transferencias de activos financieros

Esta modificación ha ampliado significativamente los desgloses a realizar en relación con las transferencias de activos financieros, cuando se mantiene algún tipo de implicación continuada en el activo transferido. La entrada en vigor de esta norma no ha tenido impacto alguno en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes:

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones:	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para uso en Unión Europea	
NIIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011)	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27. Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos. Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011)	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas. Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIIF 13 Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011)	Establece el marco para la valoración a Valor Razonable. Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011)	Se revisa la norma, puesto que tras la emisión de NIIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad. Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos. Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Modificación de NIC 32 Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7. Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Modificación de NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto (publicada en octubre de 2011)	El Comité de Interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de materiales residuales en las minas a cielo abierto. Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Modificación de NIC 1 –Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011)	Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral. Períodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012
Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados (publicada en junio de 2011)	Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la "banda de fluctuación". Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Modificación de NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias- impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en	Sobre el cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de NIC40. Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013

Modificación IFRS 1 – Primera adopción – Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas	Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
No aprobadas para uso en Unión Europea (1)		
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010) y modificación posterior de NIIF 9 y NIIF 7 sobre fecha efectiva y desgloses de transición (publicada en diciembre de 2011)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y bajas en cuentas de NIC 39.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011 (publicada en mayo de 2012)	Modificaciones menores de una serie de normas.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Reglas de transición: Modificación a NIIF 10, 11 y 12 (publicada en junio de 2012)	Clarificación de las reglas de transición de estas normas.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Sociedades de inversión: Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (publicada en octubre de 2012)	Excepción en la consolidación para sociedades dominantes que cumplen la definición de sociedad de inversión	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la UE a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas

NIIF 10 Estados financieros consolidados, NIIF 11 Acuerdos conjuntos, NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades, NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

NIIF 10 modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe esos retornos.

El Grupo se encuentra analizando como impactará esta nueva definición de control en el conjunto de sociedades consolidadas y previsiblemente no tendrá un impacto significativo en la composición del Grupo.

La NIIF 11 Acuerdos conjuntos sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.

Esta nueva norma no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Las modificaciones a NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF anteriormente mencionadas.

En el caso del Grupo no tendrán impactos adicionales a los indicados anteriormente.

Por último, NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

De esta forma, su entrada en vigor supondrá, previsiblemente, una ampliación de los desgloses que el Grupo viene realizando y que son los actualmente requeridos para las participaciones en otras entidades y otros vehículos de inversión.

NIIF 13 Medición del Valor Razonable

Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. NIIF 13 cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos en esta materia.

El Grupo ha analizado los potenciales impactos que supondría la nueva definición del valor razonable y previsiblemente no dará lugar a modificaciones significativas respecto a las asunciones, métodos y cálculos realizados actualmente.

Modificaciones de NIC 32 Instrumentos financieros: presentación y de NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar en relación a la compensación de activos y pasivos financieros.

La modificación de NIC 32 introduce una serie de aclaraciones adicionales en la guía de implementación sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance de situación. NIC 32 ya indica que un activo y un pasivo financiero solo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos.

La guía de implementación modificada indica, entre otros aspectos, que para cumplirse esta condición, el derecho de compensación no debe depender de eventos futuros y debe ser legalmente exigible, tanto en el curso normal de los negocios como en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la entidad y todas las contrapartes.

La modificación paralela de NIIF 7 introduce un apartado específico de requisitos nuevos de desglose para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan neteados en el balance y también para aquellos otros instrumentos financieros que están sujetos a un acuerdo exigible de compensación neta o similar, independientemente de que se estén presentando o no compensados contablemente de acuerdo a NIC 32.

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados

El cambio fundamental de esta modificación de NIC 19 afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definidos puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la actualmente es posible elegir diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente en el otro resultado integral. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.

La entrada en vigor de esta modificación no tendrá un impacto significativo para el Grupo

Modificación de NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias - Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias

El cambio fundamental de esta modificación es que introduce una excepción a los principios generales de la NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias que se valoran de acuerdo al modelo de valor razonable de NIC 40 Propiedades de inversión, mediante la presunción de cara al cálculo de los impuestos diferidos que el valor en libros de estos activos será recuperado en su totalidad vía venta.

La entrada en vigor de esta interpretación no ha tenido impacto alguno en las cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros de la opción de valor razonable.

A fecha actual el Grupo está analizando los futuros impactos derivados de la adopción de esta norma y previsiblemente no tendrá un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio 2012, se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 10, 11),
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3-c y 3-d),
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 5),
- Los consumos de programas (véase Nota 3-f),
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véanse Notas 9 y 15), y
- Provisiones (véase Nota 13).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2012, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

El Grupo presenta a 31 de diciembre de 2012 un fondo de maniobra negativo debido, fundamentalmente, al impacto de la fusión con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., efecto que se considera absorbible dentro de la evolución normal del negocio. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que, considerando los flujos de caja generados por el negocio y que una parte importante de la deuda es con compañías vinculadas, (lo que permite flexibilizar sus plazos), unido a la renovación de las líneas de financiación disponibles, para las que se tienen ya ofertas y se han alcanzado acuerdos definitivos de renovación en otras, como ha venido ocurriendo en los últimos años, junto con el alargamiento de sus plazos, actualmente en avanzado proceso de negociación, permiten hacer frente a los pasivos a corto plazo.

b) Principios de consolidación

Entidades dependientes

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación son las siguientes:

Denominación Social	Domicilio social	Año de constitución	Actividad	Sociedad Tenedora	2012 %
Antena 3 Eventos, S.L.U.	Madrid	2008	Organización de eventos	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena 3 Films, S.L.U. (*)	Madrid	2000	Producciones audiovisuales	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena 3 Juegos, S.A.U.	Madrid	2011	Organización, comercialización y explotación de juegos.	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena 3 Multimedia, S.L.U.	Madrid	2004	Gestiones comerciales por televisión	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena 3 Noticias, S.L.U. (*)	Madrid	2012	Producciones audiovisuales	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Atres Advertising, S.L.U. (*)	Madrid	2004	Gestión de publicidad	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Guadiana Producciones, S.A.U.	Madrid	1994	Producciones audiovisuales	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
La Sexta Editorial Musical, S.L.U.	Madrid	2008	Gestora de derechos de autor	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Música Aparte, S.A.U. (*)	Madrid	1990	Gestora de derechos de autor	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Publiseis Iniciativas Publicitarias, S.A.U. (*)	Madrid	2006	Gestión de publicidad	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Uniprex, S.A.U. (*) (1)	Madrid	1982	Servicios de radiodifusión	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U.	Las Palmas	2006	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	100
Canal Media Radio Galicia, S.L.U.	A Coruña	1997	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Canal Media Radio, S.A.U.	Madrid	1997	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A.U.	Zaragoza	1972	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Ipar Onda, S.A.U.	San Sebastián	1988	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Onda Cero, S.A.U.	Coslada	1989	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L.	Sevilla	2006	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	74,2
Uniprex Televisión, S.L.U.	Madrid	2004	Gestión indirecta servicio TV	Uniprex, S.A.U.	100
Uniprex Valencia TV, S.L.U.	Valencia	2005	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	100

(*) Sociedades auditadas.

(1) Sociedad antes denominada Publicidad 3, S.A. Unipersonal.

Las entidades dependientes en las que el Grupo posee el control se han consolidado por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez ajustados para adaptar las políticas contables utilizadas a las del Grupo y realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo.

El Grupo considera que mantiene el control en una sociedad cuando tiene la capacidad suficiente para establecer políticas financieras y operativas, de forma que pueda obtener beneficios de sus actividades.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

Entidades asociadas

Las entidades asociadas en las que Antena 3 de Televisión, S.A. no dispone de control, pero tiene capacidad para ejercer una influencia significativa en su gestión, normalmente por acuerdos con el resto de accionistas, han sido valoradas en los estados financieros consolidados por el método de la participación. Bajo dicho método de consolidación, la inversión se registra a su coste, incluyendo en su caso el fondo de comercio surgido en la adquisición, y posteriormente se ajusta en función de los cambios que experimenta su patrimonio neto, en el porcentaje de participación que corresponda a grupo. La participación del Grupo en los resultados obtenidos por estas sociedades se incorpora, neto de su efecto fiscal, en el epígrafe "Participación en el resultado de empresas asociadas" de la Cuenta de Resultados Consolidada y los dividendos percibidos, en su caso, de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación.

Estas entidades asociadas son las siguientes:

Denominación Social	Domicilio social	Año de constitución	Actividad	Sociedad Tenedora	2012 %
I3 Televisión, S.L.	Madrid	2005	Prestación servicios informáticos	Antena 3 de Televisión, S.A.	50
Cordina Planet, S.L.	Barcelona	2010	Gestión de obras intelectuales	Antena 3 de Televisión, S.A.	50
Hola TV América, S.L.	Madrid	2011	Servicios de comunicación audiovisual	Antena 3 de Televisión, S.A.	50
Antena 3 de Televisión Colombia, S.A.	Bogotá (Colombia)	2008	Televisión	Antena 3 de Televisión, S.A.	55
Canal 3 Televisión de Colombia, S.A.	Bogotá (Colombia)	2008	Televisión	Antena 3 de Televisión, S.A.	24

El Grupo no tiene el control sobre las entidades asociadas con un porcentaje igual o superior al 50% puesto que por pactos parasociales no se dispone de poder para dirigir las políticas financiera y de operación de estas entidades, para obtener beneficios de sus actividades.

Variaciones en el perímetro de consolidación y principales operaciones del año 2012:

- La sociedad Antena 3 Directo, S.A. Unipersonal dependiente de Antena 3 de Televisión, S.A., ha sido extinguida según escritura de liquidación de fecha 16 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero de 2012. El resultado de dicha operación ha supuesto un impacto negativo de 20 miles de euros en los estados financieros consolidados.
- Con fecha 5 de marzo de 2012, la sociedad VNews Agencia de Noticias, S.L. Unipersonal procedió a la venta del 12% de participación de la sociedad Videoreport Canarias, S.A. Esta operación ha generado un beneficio de 540 miles de euros en los estados financieros consolidados. En esta misma fecha, la sociedad VNews Agencia de Noticias, S.L. Unipersonal vendió el 5% de participación de su filial Gestión Audiovisual Canarias, S.L. Esta operación no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros del Grupo consolidado.
- Con fecha 14 de marzo de 2012, la Sociedad Dominante constituyó la sociedad Antena 3 Noticias, S.L. Unipersonal cuyo objeto social es la creación de producciones audiovisuales para su difusión a través de cualquier medio.
- Con fecha 20 de julio de 2012, se procedió a la venta del 100% de la participación que la Sociedad Antena 3 de Televisión, S.A. mantenía en la sociedad Movierecord Cine, S.A. Unipersonal, registrando una pérdida por importe de 418 miles de euros en los estados financieros del Grupo consolidado como consecuencia de dicha operación.

- Con fecha 30 de julio de 2012, se efectúa la venta del 100% de la participación en la sociedad VNews Agencia de Noticias, S.L. Unipersonal. Como consecuencia de esta operación, se produce la salida del perímetro de consolidación del Grupo de las sociedades integradas por el método de la participación, Videoreport Canarias S.A. y Gestión Audiovisual Canarias, S.L. Ambas sociedades están participadas en un 18% y un 15% respectivamente por la sociedad VNews Agencia de Noticias, S.L. Unipersonal en el momento de la venta. El registro de dicha operación tiene un impacto negativo en los estados financieros consolidados de 469 miles de euros

- En octubre de 2012 se ha llevado a cabo la liquidación de la sociedad Antena 3 Canarias, S.L. Unipersonal por parte de la Sociedad Dominante. Esta operación no ha tenido impacto en las presentes cuentas anuales consolidadas.

- Como consecuencia de la operación de fusión detallada en la Nota 4 de las presentes cuentas anuales consolidadas, con fecha 5 de octubre de 2012, se incorporan al Grupo las sociedades Publiseis Iniciativas Publicitarias, S.A. Unipersonal y La Sexta Editorial Musical, S.L. Unipersonal, sociedades dependientes de la sociedad Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., fusionada con la sociedad Antena 3 de Televisión, S.A.

- A 31 de diciembre de 2012, las sociedades Unipublic, S.A. y su filial Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A. Unipersonal han pasado a mantenidas para la venta, (véase Nota 8).

Otros movimientos que no afectan al perímetro de consolidación del año 2012:

- En enero de 2012 se suscribió la ampliación de capital en la sociedad Cordina Planet, S.L. por un importe de 500 miles de euros, sin que haya supuesto un incremento del porcentaje de participación en dicha sociedad.

- En el mes de febrero de 2012, se aumentó el importe de las inversiones en las sociedades Antena 3 de Televisión Colombia, S.A. y Canal 3 Televisión de Colombia, S.A. con un coste de 51 miles de euros y 4 miles de euros respectivamente, sin que ello haya supuesto un incremento del porcentaje de participación en las mismas. Estas participaciones fueron adquiridas con el objeto de presentarse al concurso de televisión de dicho país.

Variaciones en el perímetro de consolidación y principales operaciones del año 2011:

- La sociedad Corporación Radiofónica Castilla-León, S.L. dependiente de Uniprex, S.A. Unipersonal, fue extinguida según escritura de liquidación de 20 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 14 de enero de 2011. El resultado de dicha operación no tuvo impacto para la sociedad dominante, generando un beneficio de 8 miles de euros en los estados financieros consolidados.

- La sociedad filial Canal Media Radio, S.A. Unipersonal poseedora del 100% del capital social de las sociedades Radio Media Aragón, S.L. Unipersonal, Canal Radio Baleares, S.L. Unipersonal, Canal Radio Madrid, S.L. Unipersonal y Canal Radio Valencia, S.L. Unipersonal, con fecha 26 del septiembre de 2011 vendió la totalidad de sus participaciones a la sociedad del grupo Uniprex, S.A. Unipersonal, antes denominada Publicidad 3, S.A. Unipersonal. Dicha operación generó una pérdida en la individual de 37 miles de euros, no teniendo efecto en los estados financieros consolidados.

- Con fecha 21 de octubre de 2011, la Sociedad Dominante constituyó la sociedad Antena 3 Juegos, S.A. Unipersonal cuyo objeto social era la organización, comercialización y explotación de juegos.

- El 14 de noviembre de 2011, la Sociedad Dominante adquirió una participación de la sociedad Cordina Planet, S.L. equivalente al 50% de su capital social. Esta sociedad ha pasado a integrarse por el método de participación puesto que no se tenía el control de la sociedad.

- Con fecha 16 de noviembre de 2011, se constituyó la sociedad Hola Televisión América, S.L. con la aportación por parte de la Sociedad Dominante del 50% de su capital social. La sociedad tenía como objeto social la gestión y explotación de servicios de comunicación audiovisual en cualquiera de sus modalidades. El 21 de noviembre de 2011, la Sociedad Dominante acudió a la ampliación de capital de dicha sociedad con un coste de 57 miles de euros, sin que ello supusiera un incremento del porcentaje de participación en la filial. Esta sociedad se integró siguiendo el método de participación.

- Con fecha 16 de diciembre de 2011, fue elevado a público el proyecto común de fusión por absorción de varias sociedades del Grupo íntegramente participadas por la sociedad Publicidad 3, S.A. Unipersonal. El proyecto de fusión consistió en dos operaciones de fusión ejecutadas de forma simultánea y en unidad de acto.

En una primera fase, la sociedad Uniprex, S.A. Unipersonal, titular de forma directa de todas las acciones y participaciones que integraban el capital de las sociedades, Radio Noticias Noventa, S.A. Unipersonal, RKOR Radio, S.L. Unipersonal y Radio Sistemas Radiofónicos Cinco, S.L. Unipersonal llevó a cabo una fusión por absorción de dichas sociedades. Tras esta fusión y en una segunda fase, la sociedad Publicidad 3, S.A. Unipersonal, titular de forma directa todas las acciones y participaciones que integraban el capital social de las sociedades Uniprex, S.A. Unipersonal, Antena de Radiodifusión, S.A. Unipersonal, Medipress Valencia, S.A. Unipersonal, Canal Radio Baleares, S.L Unipersonal, Radio Media Aragón, S.L. Unipersonal, Canal Radio Madrid, S.L. Unipersonal y Canal Radio Valencia, S.L. Unipersonal realizó una fusión por absorción de las sociedades detalladas.

Como consecuencia de esta operación de fusión, la sociedad absorbente registró en su patrimonio los activos y pasivos de las sociedades absorbidas siguiendo criterios basados en la normativa de consolidación vigente, así como el fondo de comercio resultante de consolidar estas sociedades.

En el mismo acto, la sociedad Publicidad 3, S.A. Unipersonal decidió adoptar como denominación social de la sociedad resultante de la fusión, la denominación de Uniprex, S.A. Unipersonal.

Otros movimientos que no afectaron al perímetro de consolidación del año 2011:

- En el mes de junio de 2011, se aumentó el importe de las inversiones en las sociedades Antena 3 Colombia, S.A. y Canal 3 Televisión de Colombia con un coste de 46 miles de euros y 4 miles de euros respectivamente, sin que ello supusiera un incremento del porcentaje de participación en las mismas. Estas participaciones fueron adquiridas con el objeto de presentarse al concurso de televisión de dicho país.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición, más los intereses minoritarios, más el valor razonable de cualquier participación previa en la adquirida, sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de adquisición.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de control de la Sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición, hasta que se determine de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos. La diferencia entre el precio de adquisición y el valor razonable de los elementos adquiridos se registrará de forma provisional como fondo de comercio.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y enajenaciones del inmovilizado" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

b) Combinaciones de negocio

Las combinaciones de negocio se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición.

La aplicación del método de adquisición requiere, tal y como indica la NIIF 3 de Combinaciones de Negocios, a la fecha de adquisición, el reconocimiento y medición a sus valores razonables, de los de activos identificables adquiridos, de los pasivos asumidos, y cualquier participación no controladora en la adquirida, así como el reconocimiento y medición de la plusvalía o ganancia por compra en términos muy ventajosos.

La adquirente identificará la fecha de adquisición, que es aquella en la que se obtiene el control de la adquirida.

El coste de la combinación de negocio es la suma de la contraprestación transferida, valorada a valor razonable a la fecha de adquisición y el importe de los socios externos de la adquirida, si hubiera. Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

No forman parte del coste de combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación, ni los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente a la cuenta de resultados del Grupo consolidado.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiere a cambio de la adquirida, se reconocerá a valor razonable en la fecha de adquisición.

En la fecha de adquisición, la adquirente reconocerá una plusvalía o fondo de comercio, medida como el exceso de la suma de la contraprestación transferida medida a valor razonable en la fecha de adquisición y el importe de cualquier participación no controladora en la adquirida, sobre el neto de los importes de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, medidos a valor razonable en dicha fecha. Si la contraprestación es inferior, se reconocerá la ganancia resultante en resultados.

La contraprestación que la adquirente transfiere a cambio de la adquirida incluye cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. La adquirente reconocerá a la fecha de adquisición el valor razonable de la contraprestación contingente como parte de la contraprestación transferida a cambio de la adquirida.

Si a la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente contra el fondo de comercio, modificando la información comparativa si fuera necesario.

Cambios posteriores que no sean ajustes del periodo de medición, en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como un activo o pasivo, se reconocerá de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados o en otro resultado global, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso, no deberá valorarse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio neto.

Tras el reconocimiento inicial al coste, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. La periodicidad con la que se realiza las pruebas de deterioro es anual o con mayor frecuencia si como consecuencia de acontecimientos o cambios en las circunstancias, determinan que el activo pueda haber sufrido deterioro de valor.

De acuerdo a la NIC 36, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna desde la fecha de adquisición a unidades generadoras de efectivo del Grupo que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de si otros activos y pasivos de la entidad adquirida están asignados a dichas unidades.

El deterioro de valor del fondo de comercio se determina por el exceso del valor en libros del mismo sobre el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo con las que se relaciona dicha plusvalía.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

c) Otros activos intangibles

Concesiones administrativas

Esta cuenta recoge, fundamentalmente, el coste asignado a las concesiones administrativas de emisión radiofónica adquiridas por Uniprex, S.A. Unipersonal. El importe por el que figuran en el Balance de Situación Consolidado adjunto corresponde al importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Dicho importe se amortiza linealmente en el periodo de concesión inicial de la licencia de radio.

Licencias y Marcas

En estas cuentas el Grupo ha registrado los importes correspondientes a la licencia y marca identificados en el proceso de asignación del precio de adquisición, derivado de la fusión con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. (Véase Nota 4)

La marca se amortiza linealmente a lo largo de su vida útil, que se ha estimado en 20 años.

Con respecto a la licencia, y en base a un análisis de todos los factores relevantes, el Grupo ha estimado que no existe un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que la misma genere entradas de flujos netos de efectivo para el Grupo, circunstancia por la que dicha licencia ha sido calificada como de "vida útil indefinida" y, por tanto, no se amortiza. Esta calificación de la vida útil se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de negocio.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos por terceros en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación, en función de la vida útil estimada.

Producciones audiovisuales

En este epígrafe se registran los costes incurridos por el Grupo en la realización de producciones cinematográficas. El importe registrado está constituido por los costes de producción incurridos, por las retribuciones pagadas a coproductores así como los de su lanzamiento y primera comercialización. La amortización de las películas se inicia a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación. La amortización anual de cada producción cinematográfica se realiza en el primer ciclo comercial de la película, estimado en cuatro años por el Grupo, lo que permite que al cierre de cada ejercicio el porcentaje amortizado hasta dicha fecha coincida, aproximadamente, con el porcentaje que los ingresos generados hasta entonces suponían respecto al valor actual de los ingresos totales estimados para dicho periodo. El Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones oportunas sobre los valores netos contables de dichas producciones cinematográficas en aquellos casos en que lo considere necesario en función de las expectativas de comercialización futuras.

Dado que las actividades relacionadas con la adquisición, producción y comercialización de producciones audiovisuales forman parte de la operativa habitual del Grupo, los cargos a la Cuenta de Resultados Consolidada se recogen en la cuenta "Consumos de programas y otros aprovisionamientos". Su adquisición se considera una actividad de inversión en el Estado de Flujos de Efectivo, dado el carácter plurianual de su recuperación.

d) Inmovilizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el desarrollo de la actividad del Grupo, o con fines administrativos, se presentan en el Balance de Situación Consolidado a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan linealmente con contrapartida en la Cuenta de Resultados Consolidada y en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años de Vida útil
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	5 a 8
Maquinaria y Utillaje	6 a 10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3 a 7
Elementos de transporte y otro inmovilizado	5 a 10

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando este es más corto, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

El Grupo está evaluando la conveniencia de acogerse a la Ley de Actualización de Balances aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2013, sin que a la fecha se haya tomado una decisión al respecto.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor para los activos intangibles y materiales, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

En el caso de inmovilizaciones materiales y producciones audiovisuales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

e) Activos Financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, en función de los resultados previstos, del dividendo a entregar estimado, y del precio de la acción, volatilidad de dicho precio y de la tasa libre de riesgo a cierre del ejercicio, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio el Grupo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable (cuentas a cobrar). Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial de dichos deudores.

f) Derechos de programas

Los derechos de programas se valoran, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los programas de producción propia inventariables (programas realizados para ser reemitidos, tales como series) se registran a su coste de adquisición y/o producción, los cuales incluyen tanto los costes externos facturados por terceros por la producción de los programas y por la adquisición de recursos como los costes internos de producción, los cuales se calculan mediante la aplicación de unas tasas internas preestablecidas en función del tiempo de los recursos operativos utilizados en la producción. Los costes incurridos en el proceso de producción de los programas se registran en los diferentes epígrafes de la Cuenta de Resultados Consolidada en función de su naturaleza y se incorporan al epígrafe "Derechos de Programas" del Balance de Situación Consolidado mediante abono en la cuenta "Incorporación a Derechos de Programas" del epígrafe "Consumos de programas y otros aprovisionamientos" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El consumo de estos programas se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Consumo de programas y otros aprovisionamientos" en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

	Porcentaje de Consumo
1ª emisión	90 %
2ª emisión	10 %

El periodo máximo de consumo de las series es de tres años, transcurrido el cuál se da de baja el importe pendiente de consumir.

Dada su especial naturaleza, las series de emisión diaria ("Tira diaria") se amortizan en un 100 % al realizar la emisión del primer pase de cada capítulo.

2. Los programas de producción propia no inventariables (programas producidos para ser emitidos una sola vez) se valoran siguiendo idénticos criterios y procedimientos que los programas de producción propia inventariables. Los programas producidos y no emitidos se registran al cierre del ejercicio en la cuenta "Programa de producción propia y en curso" del epígrafe "Derechos de programas" del Balance de Situación Consolidado. El coste de estos programas se registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Consumo de programas y otros aprovisionamientos" en el momento de su primera emisión.
3. Los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series y otras producciones análogas) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el periodo de vigencia del derecho para el Grupo.

En los casos en que los pagos a las distribuidoras de programas de producción ajena se realizan en moneda extranjera, los derechos se dan de alta en el Balance de Situación Consolidado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado en la fecha de inicio de la vigencia.

Adicionalmente, para todos aquellos títulos de producción ajena para cuya adquisición el Grupo hubiese contratado instrumentos derivados con el objeto de cubrir el tipo de cambio, designados como "coberturas de flujo de efectivo" de acuerdo con la NIC 39, se incorpora en su valor inicial:

- la parte de la pérdida o ganancia acumulada en patrimonio neto (como cobertura efectiva) del instrumento de cobertura a la fecha de inicio de vigencia.
- para los pagos efectuados con anterioridad al inicio de vigencia, las diferencias positivas o negativas de cambio acumuladas en esta misma fecha.

El consumo de los derechos se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro del epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, los cuales están establecidos en función del número de emisiones contratado:

PELÍCULAS	Número de Emisiones Contratado		
	1	2	3 ó Más
1 ^a emisión	100%	50%	50%
2 ^a emisión	-	50%	30%
3 ^a emisión	-	-	20%

SERIES	Número de Emisiones Contratado	
	1	2 ó Más
1 ^a emisión	100%	50%
2 ^a emisión	-	50%

4. Los derechos de retransmisiones se registran a su coste de adquisición. El coste de estos derechos se registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

Anticipos por compra de derechos

Los pagos realizados para la adquisición de programas de producción ajena se registran en la cuenta “Anticipos por compra de derechos” del epígrafe “Derechos de programas” del Balance de Situación Consolidado y en los casos que estén denominados en divisas se valoran al tipo de cambio de cierre.

Provisiones

El Grupo sigue el criterio de dotar provisiones para minorar el valor pendiente de consumo de los programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena que estima que no van a ser emitidos. Al vencimiento de los derechos, las provisiones constituidas se aplican al cancelar el coste de los citados derechos.

Clasificación de los derechos de programas

De acuerdo con la práctica habitual del sector en el que opera el Grupo de sociedades, los derechos de programas se clasifican como activos corrientes, desglosándose en la Nota 10 la parte que de los mismos se consume en un plazo superior al año.

g) Activos y pasivos no corrientes mantenidos para su venta y operaciones interrumpidas

El Grupo clasifica en este epígrafe del Balance de Situación Consolidado los activos no corrientes y los grupos de enajenación cuyo importe en libros espera recuperar a través de una operación de venta o liquidación y no a través de un uso continuado de los mismos.

Los activos no corrientes por actividades interrumpidas se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor de mercado.

Los pasivos no corrientes por actividades interrumpidas comprenden el valor razonable de los pasivos asociados a las inversiones mencionadas y que se prevé liquidar a corto plazo.

A fecha de cierre del ejercicio 2012, la sociedad Unipublic, S.A. y su filial Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A.U. se encuentran en situación de mantenidas para la venta, dado que se tiene la intención firme y oportunidad de vender en el corto plazo estas inversiones. La diferencia entre el valor en libros y el valor de mercado para estos activos se ha registro en el epígrafe “Resultado por enajenaciones de activos financieros” de la Cuenta de Resultados Consolidada.

h) Clasificación de activos y pasivos financieros entre corrientes y no corrientes

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función del período estimado de realización, es decir, como corrientes los que se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la sociedad, o dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha del Balance de Situación Consolidado, y como no corrientes los que no cumplen las condiciones anteriores.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos figuran clasificados como partidas no corrientes independientemente del período previsto de realización.

i) Instrumentos derivados de cobertura

Todos los derivados que posee el Grupo, a 31 de diciembre del 2012, son derivados OTC (over the counter), es decir, sus precios no cotizan en mercados organizados de futuros y opciones, por lo que es necesario recurrir a técnicas de valoración que tomen datos de mercado objetivos, y que sean de uso habitual en el manejo de este tipo de instrumentos financieros.

Los contratos de seguros de cambio sobre divisa extranjera son valorados utilizando las cotizaciones del contado del tipo de cambio y las curvas de tipos de interés a plazo de las divisas implicadas. Así se calcula el seguro de cambio “de mercado” en la fecha de cierre y se compara contra el precio del seguro de cambio contratado.

Coberturas de tipo de cambio

Los instrumentos financieros derivados mantenidos por las sociedades del Grupo son básicamente coberturas de flujo de efectivo, contratados para mitigar la exposición a la variación del tipo de cambio dólar/euro de los flujos de caja asociados a los derechos de producción ajena.

Los instrumentos de cobertura figuran en el Balance de Situación Consolidado a su valor razonable, registrándose las variaciones en el mismo directamente en el patrimonio neto, por la parte que se determine efectiva, según requiere la NIC 39. En el momento en que comienza la vigencia de los derechos de emisión designados como “partida cubierta”, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo, registrándose desde ese momento cualquier cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura directamente en el resultado del ejercicio.

El Grupo de sociedades realiza periódicamente análisis para valorar la eficacia de las coberturas vigentes, registrando de forma inmediata en el resultado financiero de la Cuenta de Resultados Consolidada la parte ineficaz de las mismas.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de la misma, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

j) Acciones propias

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad Dominante, a 31 de diciembre de 2012, representaba el 7,01% del capital emitido a esa fecha (en la Nota 12-e se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011). El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta con acciones propias (véase Nota 12-e) se registran con cargo o abono a patrimonio por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la cuenta de resultados sino que incrementan o reducen el patrimonio.

k) Deudas con entidades de crédito

Los préstamos, créditos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

I) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las Sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Los Administradores de las Sociedad Dominante no esperan que se generen pasivos adicionales a los ya registrados por este concepto.

m) Provisiones

Las provisiones existentes a la fecha del Balance de Situación Consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance de Situación Consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de cuentas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan el valor de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las Sociedades del Grupo obtienen básicamente ingresos por venta de espacios publicitarios, los cuales se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el momento de emisión del pase o de la cuña publicitaria.

o) Impuesto sobre beneficios: activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se reconocen con carácter general pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuestos diferidos (incluyendo los identificados con diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar), solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos se calculan aplicando los tipos impositivos que se estima estarán vigentes en la fecha de reversión y que será del 30% para los ejercicios 2012 y siguientes.

El Grupo comenzó a tributar a partir del año 2001 en régimen de consolidación fiscal, siendo Antena 3 de Televisión, S.A. la Sociedad Dominante (véase Nota 22).

p) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

q) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

r) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción (véase Nota 24).

s) Dividendos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, celebrada el 25 de abril de 2012, aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011, que destinaba al pago de dividendos la cuantía total de 88.526 miles euros de los cuales 43.734 miles de euros correspondían al dividendo a cuenta pagado el 14 de diciembre de 2011, correspondiendo los restantes 44.792 miles de euros al pago de un dividendo complementario del citado ejercicio, que se hizo efectivo a los accionistas el 4 de mayo de 2012.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó, con fecha 12 de diciembre de 2012, distribuir, a cuenta de los resultados de la Sociedad Dominante en el ejercicio 2012, la cantidad bruta de 0,11 euros por acción, lo que supuso un total de 21.352 miles de euros, cuyo pago se hizo efectivo a los accionistas el 20 de diciembre de 2012. (Véase Nota 25)

El dividendo complementario propuesto, en su caso, por el Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. a su Junta General de Accionistas no se deduce del patrimonio neto hasta que sea definitivamente aprobado por ésta.

4. Combinaciones de negocio

Descripción de la operación de Fusión del ejercicio 2012

El día 14 de diciembre de 2011, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, Antena 3 de Televisión, S.A. (Antena 3) suscribió un acuerdo de integración con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta S.A. (La Sexta) y con los accionistas de esta última (GAMP Audiovisual S.A., Grupo Televisa S.A.B. y Gala Desarrollos Comerciales S.L., así como Imagina Media Audiovisual S.L.), con el fin de proceder a la integración de ambas sociedades dedicadas a la televisión, mediante una fusión por absorción de La Sexta por parte de Antena 3.

La Sexta tiene como actividad principal la gestión de una licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, por un periodo de quince años, según acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de junio de 2010.

Con fecha 25 de enero de 2012 los miembros del Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. suscribieron un Proyecto Común de Fusión a efectos de lo previsto en los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la intención proceder a la integración de sus respectivos negocios mediante una operación de fusión.

El 7 de febrero de 2012, dicho proyecto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo la fecha de publicación en el BORME el 17 de febrero de 2012.

El Proyecto Común de Fusión por absorción de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., por Antena 3 de Televisión, S.A. fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente y la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbida con fecha 25 de abril de 2012.

Con fecha 24 de agosto de 2012, el Consejo de Ministros autorizó la operación de combinación, apreciando la existencia de razones de interés general y subordinando dicha autorización al cumplimiento de ciertas condiciones, que modifican algunas de las incluidas en la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia del 13 de julio de 2012.

El 5 de octubre de 2012, igualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros, se autoriza la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual titularidad de La Sexta y la cesión para el uso privativo del dominio público radioeléctrico aparejado a la misma, obteniéndose la última de las autorizaciones administrativas establecidas en el proyecto de fusión como condiciones suspensivas para la culminación de la operación, momento en el que se produce la toma de control efectiva de La Sexta y siendo esta, por tanto, la fecha de adquisición, a partir de la cual las operaciones de La Sexta se consideran realizadas a efectos contables por Antena 3.

Con fecha 29 de octubre de 2012 se elevan a público los acuerdos de fusión adoptados por Antena 3 de Televisión, S.A. como Sociedad Absorbente, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A como Sociedad Absorbida, en sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas en fecha 25 de abril de 2012, en virtud de los cuales se aprueba íntegramente el Proyecto Común de Fusión. En consecuencia Antena 3 de Televisión, S.A. adquiere por sucesión universal la totalidad del patrimonio de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de ésta.

Acordada la Fusión por las juntas generales de accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid el día 31 de octubre de 2012, se procede a la entrega a los accionistas de La Sexta, en contraprestación por el patrimonio de ésta, de 15.801.296 acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., representativas de un 7% de su capital social. A estos efectos, para atender al canje, Antena 3 de Televisión, S.A. aumenta su capital mediante la emisión de 14.620.000 nuevas acciones (de las cuales 13.438.704 son acciones ordinarias y otras 1.181.296 son acciones que no atribuyen derechos económicos durante un plazo de dos años desde la efectividad de la fusión), mientras que las restantes acciones correspondientes a los accionistas de La Sexta son entregadas con cargo a la autocartera de Antena 3 de Televisión, S.A. (Nota 12).

Además, y en el marco del acuerdo de fusión, las partes determinaron también atribuir a los accionistas de La Sexta otra participación fija adicional de 15.818.704 acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., representativas del 7% de su capital social, cuya entrega queda diferida en función del cumplimiento en cualquiera de los ejercicios de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de unos objetivos relacionados con los resultados del Grupo Antena 3. La entrega de esta participación adicional se realizará íntegramente mediante acciones pertenecientes a la autocartera de Antena 3, a medida que se cumplan los objetivos previstos y, en cualquier caso y como máximo, dichas acciones serán entregadas en el ejercicio 2017.

Esta operación tiene como principales ventajas y beneficios económicos la obtención de sinergias mediante la ampliación de la oferta de contenidos, la mejora en la eficiencia del uso de recursos del Grupo y el incremento de la eficacia publicitaria.

Contraprestación transferida

La contraprestación de la combinación de negocios se ha estimado por el valor razonable de las acciones entregadas a los accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. (un total 15.801.296 acciones correspondientes al 7% del capital social de la Sociedad Dominante entregadas mediante la ampliación de capital descrita en la Nota 12.a, siendo su valor razonable el valor de cotización al cierre del día 5 de octubre de 2012) y, por el valor razonable de las acciones cuya entrega ha sido diferida, determinado en base al valor del forward de las acciones de Antena 3, considerando una tasa IRS del 0,90% y de acuerdo con la estimación realizada por la Dirección del resultado correspondiente a los ejercicios 2012 a 2016, con el fin de estimar el momento de la entrega.

El valor razonable de la contraprestación transferida en la combinación de negocios ha ascendido a 95.893 miles de euros. Dicho importe se desglosa del siguiente modo:

	Miles de euros
Participación del 7% en el capital social	53.250
Entrega diferida de acciones (7% adicional)	42.643
Total contraprestación transferida	95.893

Al objeto de permitir que los accionistas de La Sexta reciban un número de acciones de Antena 3 proporcional a sus respectivas participaciones en el accionariado de La Sexta, la Sociedad Dominante ha aumentado su capital social mediante la creación de acciones de nueva emisión y la entrega de acciones en autocartera.

Asimismo, Antena 3 y La Sexta acuerdan atribuir a los accionistas de esta última una participación adicional de 15.818.704 acciones de Antena 3 representativas del 7% de su capital, si bien su entrega queda diferida en función de los resultados del Grupo Antena 3 de los ejercicios 2012 a 2016. La entrega de esta participación adicional se realizará íntegramente mediante acciones pertenecientes a la autocartera de la Sociedad Dominante y no supondrá, pues, ninguna emisión adicional.

Activos adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición

Los activos y pasivos de "Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A." reconocidos a valor razonable en la fecha de adquisición han sido los siguientes:

	Miles de Euros
Activo corriente:	
Existencias	21.790
Deudores comerciales	24.787
Inversiones en empresas del grupo	13.331
Inversiones financieras corto plazo	696
Periodificaciones	184
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.930
Activo no corriente:	365.847
Inmovilizado intangible	105.111
Inmovilizado material	615
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	9.445
Inversiones financieras a largo plazo	8.926
Activos por impuestos diferidos (*)	241.596
Deudores comerciales a largo plazo	154
Pasivo corriente:	(213.282)
Provisiones a corto plazo	(14.079)
Deudas a corto plazo	(6)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(22.879)
Acreedores comerciales	(176.318)
Pasivo no corriente:	(99.854)
Pasivo por impuesto diferido (*)	(31.319)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(68.535)
Total valor razonable de activos netos identificables adquiridos	115.429

(*) Conforme a las normas de valoración vigentes, los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en una combinación de negocios no se valoran por su valor razonable, sino que se reflejan por su valor nominal

Las cuentas por cobrar adquiridas, que corresponden en su totalidad a deudores comerciales y están registradas a su valor razonable de 24.787 miles de euros, tienen un importe contractual bruto a cobrar de 24.795 miles de euros.

El detalle del inmovilizado intangible y material incorporado por fusión (sin contar con la licencia y la marca), según el año de adquisición, es el siguiente (en miles de euros):

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Inmovilizado Intangible								
Aplicaciones informáticas	-	-	-	1	54	460	201	716
								716
Inmovilizado material								
Instalaciones técnicas	4	-	20	29	-	-	-	53
Mobiliario	293	15	6	2	20	22	-	358
Equipos para procesos de información	-	-	-	28	76	89	11	204
								615

Diferencia negativa surgida en la combinación

En esta combinación de negocios se ha puesto de manifiesto la siguiente Diferencia negativa:

	Miles de Euros
Contraprestación transferida	95.893
Menos- Valor razonable de los activos netos adquiridos	(115.429)
Diferencia negativa de la combinación	(19.536)

En la combinación de negocios anteriormente indicada, el coste de la combinación ha resultado ser inferior al valor de los activos identificables adquiridos menos el valor de los pasivos asumidos en un importe de 19.536 miles de euros. En consecuencia, y conforme a lo establecido en las normas de registro y valoración, dicho importe ha sido registrado como un beneficio en el epígrafe "Diferencia negativa por combinación de negocios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Se han incorporado elementos patrimoniales no reflejados en la contabilidad de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., la marca "La Sexta" y la Licencia de comunicación audiovisual concedida. El valor razonable de la licencia ha sido determinado en base a la capacidad de la misma para generar ingresos con una vida útil indefinida, a través del método de descuento de flujos de caja. En el caso de la marca, el método utilizado ha sido el de ahorro de royalties, considerando una vida útil de 20 años.

La imputación de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, a fecha de cierre del ejercicio 2012 está sujeta a posibles actualizaciones dentro del plazo de un año desde la de fecha de adquisición, tal y como recoge la normativa contable.

Si la combinación de negocios se hubiera producido al inicio del ejercicio 2012, el importe de los ingresos ordinarios hubiera ascendido a 828.475 miles de euros, y el resultado del ejercicio hubiera arrojado un valor negativo de 22.008 miles de euros.

Una vez llevada a cabo la integración de la fusionada en la fecha de adquisición, y ante la imposibilidad de extraer la información separada de los ingresos ordinarios y del resultado neto imputable a la combinación, no se incorpora esta información.

Los Administradores consideran que estas cifras "proforma" representan una razonable aproximación a lo que sería el desempeño anual de la nueva entidad fusionada y un punto de referencia inicial para la comparación de ejercicios futuros. Para determinar estas cifras "proforma" de ventas y resultados, la Dirección de la Sociedad Dominante ha considerado la depreciación del inmovilizado ya sobre la base de los valores razonables a la fecha de la combinación y los costes financieros sobre la base de la situación de deuda que queda tras la combinación.

Por último, cabe señalar que los honorarios abonados a asesores legales y otros profesionales que han intervenido en la operación han ascendido a 3.428 miles de euros de los cuales, 2.131 miles de euros, corresponden al ejercicio 2012 y están registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

5. Fondo de Comercio

El movimiento habido en este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 31.12.10	Traspasos	Saldo a 31.12.11	Altas/Bajas	Deterioros	Saldo a 31.12.12
NEGOCIO TELEVISIÓN:						
VNews Agencia de Noticias, S.L.U.	475	-	475	(475)	-	-
NEGOCIO RADIO:						
Antena de Radiodifusión, S. A.U.	8.591	(8.591)	-	-	-	-
Canal Media Radio, S.L.U.	1.899	-	1.899	-	-	1.899
Canal Media Radio Galicia, S.A.U.	295	-	295	-	-	295
Ipar Onda, S.A.U.	260	-	260	-	-	260
Medipress Valencia, S.A.U.	1.360	(1.360)	-	-	-	-
Rkor Radio, S.L.U.	9.100	(9.100)	-	-	-	-
Uniprex, S.A.U.	153.899	19.051	172.950	-	(25.392)	147.558
TOTAL	175.879	-	175.879	(475)	(25.392)	150.012

El Grupo evalúa de forma periódica la recuperabilidad de los fondos de comercio descritos en el cuadro anterior, considerando las unidades generadoras de caja en función de la actividad de las filiales, que a la fecha de cierre sólo es radio.

Para determinar los cálculos de los posibles deterioros existentes, el Grupo utiliza los planes estratégicos de los diferentes negocios, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. El Grupo prepara las diferentes proyecciones considerando individualmente las previsiones futuras de cada unidad generadora de caja.

Para la unidad generadora de efectivo (UGE) Radio (coincidente con el segmento Radio), las hipótesis claves sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios. Los flujos para los años no contemplados en las proyecciones se estiman como rentas perpetuas, con crecimientos nulos.

Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos. Para el cálculo de la tasa se considera el coste actual del dinero y las primas de riesgo usadas de forma generalizada por analistas para el negocio y considerando la zona geográfica (España), obteniendo, tanto en 2011 como en 2012, unas tasas de descuento futuras entre el 9 y el 10%.

De acuerdo con los métodos utilizados y conforme a las estimaciones, proyecciones y valoraciones del valor en uso de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, se ha determinado un deterioro del fondo de comercio correspondiente a la UGE Radio por importe de 25.392 miles de euros, cuyo impacto se ha registrado en el epígrafe "Deterioro y enajenaciones del inmovilizado" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Este deterioro se ha originado como consecuencia de la aceleración de la caída del mercado publicitario en el ejercicio 2012, que lo ha situado en términos nominales al de los años 1998/1999.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave empleadas en la determinación del importe recuperable de la UGE Radio. En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y la tasa de descuento.

La variable más sensible es el crecimiento del mercado de publicidad en radio, habiéndose utilizado un crecimiento acumulativo anual del 1,1% para el periodo de proyección, coherente con la anteriormente indicada aceleración de la caída de dicho mercado. Una variación del 0,5% en dicha tasa supone un impacto potencial de 9,5 millones de euros en la valoración. Igualmente, una variación del 0,5% en la tasa de descuento supone un potencial impacto de 7,5 millones de euros. Se ha utilizado un crecimiento cero a perpetuidad, si bien un incremento del 0,5% supone una disminución del deterioro por importe de 5,5 millones de euros.

Las variaciones del Fondo de Comercio durante el ejercicio 2011 estuvieron originadas, principalmente por la operación de fusión entre Uniprex, S.A. Unipersonal, anteriormente denominada Publicidad 3, S.A. Unipersonal (absorbente) y las sociedades Uniprex, S.A. Unipersonal, Antena de Radiodifusión, S.A. Unipersonal, Medipress Valencia, S.A. Unipersonal, Canal Radio Baleares, S.L Unipersonal, Radio Media Aragón, S.L. Unipersonal, Canal Radio Madrid, S.L. Unipersonal y Canal Radio Valencia, S.L. Unipersonal, operación efectuada de forma simultánea a la fusión directa entre Uniprex, S.A. Unipersonal (absorbente) y las sociedades Radio Noticias Noventa, S.A. Unipersonal, RKOR Radio, S.L. Unipersonal y Radio Sistemas Radiofónicos Cinco, S.L. Unipersonal (absorbidas). La sociedad absorbente registró en su patrimonio los activos y pasivos de las sociedades absorbidas siguiendo criterios basados en la normativa de consolidación vigente, registrando el fondo de comercio resultante de consolidar estas sociedades, (véase Nota 2.b).

6. Otros Activos Intangibles

El detalle de los saldos y operaciones registrados, durante los ejercicios 2012 y 2011, en las diferentes cuentas de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.12	Incorporaciones por fusión (Nota 4)	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Adiciones/retiros por variaciones en perímetro	Saldo a 31.12.12
<u>Coste:</u>							
Concesiones administrativas	40.802	-	-	-			40.802
Licencias	-	82.804	-	-			82.804
Marcas	-	21.591	-	-			21.591
Propiedad industrial	1.106	-	-	-		(10)	1.096
Aplicaciones informáticas	39.223	716	2.555			(188)	42.306
Producciones audiovisuales	182.026	-	857	(138)	7.797		190.542
Otro inmovilizado inmaterial	647	-	-				647
Inmovilizaciones inmateriales en curso	8.474	-	13.606		(7.797)		14.283
	272.278	105.111	17.018	(138)	-	(198)	394.071
<u>Amortización Acumulada:</u>							
Concesiones administrativas	(38.276)	-	(1.014)	-	-	-	(39.290)
Marcas	-		(270)	-	-	-	(270)
Propiedad industrial	(672)	-	(139)	-	-	4	(807)
Aplicaciones informáticas	(33.224)	-	(2.518)	-	-	180	(35.562)
Producciones audiovisuales	(138.049)	-	(14.948)	-	(9.123)	-	(162.120)
Otro inmovilizado inmaterial	(647)	-	-	-	-	-	(647)
	(210.868)	-	(18.889)	-	(9.123)	184	(238.696)
Provisiones:	(23.257)	-	(421)	-	9.123	-	(14.555)
Total	38.153	105.111	(2.292)	(138)	-	(14)	140.820

Miles de euros	Saldo a 01.01.11	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Saldo a 31.12.11
<u>Coste:</u>					
Concesiones, patentes y marcas	40.802	-	-	-	40.802
Propiedad industrial	850	123	-	133	1.106
Aplicaciones informáticas	36.362	-	(6)	2.867	39.223
Producciones audiovisuales	136.045	9.763	(518)	36.736	182.026
Otro inmovilizado inmaterial	647	-	-	-	647
Inmovilizaciones inmateriales en curso	22.568	25.642	-	(39.736)	8.474
	237.274	35.528	(524)	-	272.278
<u>Amortización Acumulada:</u>					
Concesiones, patentes y marcas	(37.245)	(1.031)	-	-	(38.276)
Propiedad industrial	(554)	(118)	-	-	(672)
Aplicaciones informáticas	(30.665)	(2.565)	6	-	(33.224)
Producciones audiovisuales	(98.289)	(39.760)	-	-	(138.049)
Otro inmovilizado inmaterial	(647)	-	-	-	(647)
	(167.400)	(43.474)	6	-	(210.868)
Provisiones:	(13.261)	(10.514)	518	-	(23.257)
Total	56.613	(18.460)	-	-	38.153

El importe de los activos intangibles en explotación totalmente amortizados y que se encuentran en curso, a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011, asciende a 151.715 miles de euros y a 111.731 miles de euros, respectivamente.

El deterioro de activos intangibles por importe de 421 miles de euros en el ejercicio 2012 y 10.514 miles de euros en el ejercicio 2011, corresponde al deterioro producido en producciones audiovisuales cinematográficas, que se ha generado al realizar el análisis de la recuperabilidad de la inversión correspondiente, mediante un análisis individualizado del valor de uso de cada título, teniendo en cuenta estimaciones actualizadas de los ingresos que se producen en cada una de las ventanas comerciales de explotación, registrando en caso necesario una dotación por deterioro en el epígrafe "Consumos de programas y otros aprovisionamientos", dado que corresponde a producciones cinematográficas que se emiten en los canales de televisión.

7. Inmovilizado Material

El detalle de los saldos y operaciones registrados, durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.12	Incorporaciones por fusión (Nota 4)	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Adiciones/retiros por variaciones en perímetro	Saldo a 31.12.12
Coste:							
Terrenos y construcciones	65.749	-	-	(49)	165	-	65.865
Instalaciones técnicas y maquinaria	89.420	53	-	(2.400)	3.021	(531)	89.563
Otras instalaciones y utilaje	51.753	-	-	(60)	1.115	(181)	52.627
Mobiliario	12.876	358	-	(184)	103	(29)	13.124
Equipos para procesos de información	36.014	204	-	(1.575)	1.473	(219)	35.897
Elementos de transporte y otro inmovilizado	2.362	-	-	-	-	(4)	2.358
Inmovilizaciones materiales en curso	178	-	6.660	-	(5.877)	29	990
	258.352	615	6.660	(4.268)	-	(935)	260.424
Amortización Acumulada:							
Terrenos y construcciones	(29.860)	-	(2.066)	40	-	-	(31.886)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(73.665)	-	(5.503)	2.418	-	479	(76.271)
Otras instalaciones y utilaje	(45.501)	-	(2.047)	52	-	182	(47.314)
Mobiliario	(11.546)	-	(539)	182	-	26	(11.877)
Equipos para procesos de información	(30.104)	-	(2.436)	1.572	-	196	(30.772)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(2.094)	-	(113)	-	-	4	(2.203)
	(192.770)	-	(12.704)	4.264	-	887	(200.323)
Provisiones:	(2.687)	-	-	-	-	-	(2.687)
Total	62.895	615	(6.044)	(4)	-	(48)	57.414

Miles de euros	Saldo a 01.01.11	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Saldo a 31.12.11
<u>Coste:</u>					
Terrenos y construcciones	65.313	-	-	436	65.749
Instalaciones técnicas y maquinaria	85.360	-	(3.358)	7.417	89.419
Otras instalaciones y utillaje	51.004	-	(249)	998	51.753
Mobiliario	12.798	-	(198)	277	12.877
Equipos para procesos de información	33.696	-	(1.446)	3.764	36.014
Elementos de transporte y otro inmovilizado	4.250	-	(1.972)	84	2.362
Inmovilizaciones materiales en curso	244	12.910	-	(12.976)	178
	252.665	12.910	(7.223)	-	258.352
<u>Amortización Acumulada:</u>					
Terrenos y construcciones	(27.786)	(2.074)	-	-	(29.860)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(72.113)	(4.877)	3.325	-	(73.665)
Otras instalaciones y utillaje	(43.468)	(2.259)	226	-	(45.501)
Mobiliario	(11.241)	(503)	198	-	(11.546)
Equipos para procesos de información	(29.218)	(2.264)	1.378	-	(30.104)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(3.746)	(145)	1.797	-	(2.094)
	(187.572)	(12.122)	6.924	-	(192.770)
Provisiones:	(3.961)	(23)	1.297	-	(2.687)
Total	61.132	765	998	-	62.895

El importe de los activos materiales totalmente amortizados, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 143.939 miles de euros y para el ejercicio 2011 a 138.679 miles de euros. El Grupo no posee activos temporalmente fuera de uso.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

8. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

El movimiento de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación, en los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.12	Variaciones de perímetro	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Saldo a 31.12.12
Participaciones por puesta en equivalencia						
Unipublic, S.A. (*)	3.359	-	126	(1.485)	(2.000)	-
Organizaciones Deportivas y Culturales de Unipublic, S.A.	437	-	-	(437)	-	-
I3 Televisión, S.L.U.	90	-	-	(4)	-	86
Videoreport Canarias S.A. (*)	1.509	(1.509)	-	-	-	-
Gestión Audiovisual Canarias, S.L.	35	(35)	-	-	-	-
Antena 3 de Televisión Colombia, S.A.	287	-	85	(372)	-	-
Canal 3 Televisión de Colombia, S.A.	297	-	54	(351)	-	-
Cordina Planet, S.L.	3	-	500	(503)	-	-
Hola TV América, S.L.	16	-	-	(16)	-	-
Inversiones contabilizadas por el método participación	6.033	(1.544)	765	(3.168)	(2.000)	86

(*) Sociedades auditadas

Miles de euros	Saldo a 01.01.11	Variaciones de perímetro	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Deterioros	Saldo a 31.12.11
Participaciones por puesta en equivalencia-						
Unipublic, S.A. (*)	7.428	-	151	(255)	(3.965)	3.359
Organizaciones Deportivas y Culturales de Unipublic, S.A.	437	-	-	-	-	437
I3 Televisión, S.L.U.	110	-	-	(20)	-	90
Videoreport Canarias S.A. (*)	938	-	571	-	-	1.509
Gestión Audiovisual Canarias, S.L.	75	-	-	(40)	-	35
Antena 3 de Televisión Colombia, S.A.	310	-	-	(23)	-	287
Canal 3 Televisión de Colombia, S.A.	243	-	54	-	-	297
Cordina Planet, S.L.	-	3	-	-	-	3
Hola TV América, S.L.	-	16	-	-	-	16
Inversiones contabilizadas por el método participación	9.541	19	776	(338)	(3.965)	6.033

(*) Sociedades auditadas

A 31 de diciembre de 2012 las sociedades Unipublic, S.A. y su filial Organizaciones Deportivas y Culturales de Unipublic, S.A. Unipersonal se han traspasado a activos no corrientes mantenidos para la venta. El decremento de valor de las participaciones de ambas sociedades responde a la adecuación del valor de las mismas a su valor razonable a cierre del ejercicio, cuyo impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada se ha registrado en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de activos financieros". En el año 2011, los Administradores de la Sociedad Dominante, en consonancia con las pautas de valoración descritas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 (Nota 5), procedieron al deterioro del fondo de comercio de la citada sociedad por importe de 3.965 miles de euros.

A su vez, las sociedades Antena 3 de Televisión Colombia, S.A. y Canal 3 Televisión de Colombia, S.A. están en proceso de liquidación, con la consiguiente minoración del valor en libros para adecuarlo a su valor razonable.

Tal y como se detalla en la Nota 2.b sobre variaciones en el perímetro de consolidación, como consecuencia de la operación de venta de la sociedad filial VNews Agencia de Noticias, S.L. Unipersonal en el presente ejercicio, las sociedades Videoreport Canarias S.A. y Gestión Audiovisual Canarias, S.L. participadas por la filial enajenada, dejan de formar parte del Grupo.

Las variaciones del perímetro del año 2011 se derivaron de las incorporaciones al Grupo a lo largo del ejercicio 2011 de las sociedades Cordina Planet, S.L. y Hola Televisión América, S.L.

Ninguna de las sociedades participadas por el Grupo cotiza en las bolsas de valores nacionales o extranjeras.

El detalle de las principales magnitudes financieras de las sociedades consolidadas por el método de la participación para los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Miles de euros	Año 2012				
	Activo	Patrimonio neto	Pasivo	Ingresos	Resultado
I3 Televisión, S.L.	2.399	171	2.228	6.812	(9)
Cordina Planet, S.L.	1.533	(857)	2.390	120	(1.859)
Hola TV América, S.L.	150	(472)	621	-	(489)
Antena 3 de Televisión Colombia, S.A.	39	39	-	-	(10)
Canal 3 Televisión de Colombia, S.A.	64	61	3	-	(95)

Miles de euros	Año 2011				
	Activo	Patrimonio neto	Pasivo	Ingresos	Resultado
Unipublic, S.A.	10.596	3.566	7.030	13.462	297
Organizaciones Deportivas y Culturales de Unipublic, S.A.U.	568	568	-	-	(2)
I3 Televisión, S.L.	2.187	180	2.007	6.555	(35)
Cordina Planet, S.L.	3	3	-	-	-
Hola TV América, S.L.	487	31	455	-	(85)
Antena 3 de Televisión Colombia, S.A.	523	523	-	-	(12)
Canal 3 Televisión de Colombia, S.A.	1.284	1.236	48	-	(12)
Videoreport Canarias S.A.	19.931	5.029	14.902	21.328	1.903
Gestión Audiovisual Canarias, S.L.	306	177	129	442	(43)

9. Activos financieros y otros activos no corrientes

El detalle de estos epígrafes del Balance de Situación Consolidado, a 31 de diciembre de 2012 y de 2011, es el siguiente:

Miles de euros	Instrumentos Financieros a Largo Plazo					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	9.694	1.270	9.694	1.270
Activos disponibles para la venta	3.358	-	-	-	3.358	-
Otros activos no corrientes	3.358	-	9.694	1.270	13.052	1.270
Otros derivados	-	-	7.402	-	7.402	-
Derivados de cobertura (Nota 15)	-	-	-	655	-	655
Instrumentos financieros	-	-	7.402	655	7.402	655
Total	3.358	-	17.096	1.925	20.454	1.925

En el saldo a cierre del ejercicio 2012 de la partida "Préstamos y partidas a cobrar" se incluyen 8.840 miles de euros, correspondientes al depósito efectuado como consecuencia del recurso presentado por La Sexta por un acta incoada por la Agencia Tributaria en concepto de tasa de juego (véase Nota 13).

La partida activos disponibles para la venta del epígrafe "Otros activos no corrientes" recoge las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio de sociedades sobre las que el Grupo no ejerce influencia significativa. A cierre del ejercicio 2012 corresponden a la participación del 15% en la sociedad Audiovisual Española 2000, S.A.

En relación a los "Otros derivados", en diciembre de 2012 la Sociedad Dominante cerró con los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. varios acuerdos, entre ellos uno en virtud del cual, a cambio de una contraprestación fija de mercado, determinada a la fecha del acuerdo y entregable por Antena 3 de Televisión, S.A. (prima), la citada contraparte se compromete a abonar a la Sociedad Dominante un importe variable, en metálico, determinable en función de los resultados económicos futuros del Grupo Antena 3, y pagadero en 2017.

El saldo de "Otros derivados" al cierre del ejercicio representa el valor razonable a dicha fecha del instrumento financiero. Su impacto positivo se recoge en el epígrafe "Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Las variables de mercado que influyen en el valor de dicho activo son la cotización de la acción de la Sociedad Dominante, su volatilidad y la rentabilidad por dividendo. Además, influyen las estimaciones de resultados del Grupo. Para la valoración al cierre del ejercicio se ha utilizado la cotización y la volatilidad histórica a dicha fecha, para las estimaciones de resultados y rentabilidad del dividendo se han utilizado las proyecciones internas y el consenso del mercado a final de ejercicio.

10. Derechos de programas

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Derechos de programas, neto		
Derechos de producción ajena	178.050	148.071
Programas de producción propia y en curso	43.876	34.741
Derechos de retransmisiones deportivas	3.214	3.214
Pérdidas por deterioro de valor	(19.516)	(17.801)
	205.624	168.225
Anticipos a proveedores	33.353	35.470
Total	238.977	203.695

A 31 de diciembre de 2012, existen compromisos adquiridos por la Sociedad Dominante, principalmente por compras de derechos de propiedad audiovisual, por un importe de 149.617 miles de euros (82.970 miles de euros durante en 2011). Adicionalmente, la Sociedad Dominante tiene suscritos compromisos de compra con distribuidoras cuya cuantía y precio definitivo se determinará una vez se materialice la producción de los derechos y, en determinados casos, fijándose el precio de adquisición en función del resultado en taquilla. La mejor estimación de estos compromisos asciende a 12.826 miles de euros (38.312 miles de euros en 2011).

La mayor parte de los derechos de programas tanto de producción propia inventariable como de producción ajena al cierre del ejercicio 2012 se estima se consumirán en el ejercicio 2013.

Tal y como se describe en la Nota 3-f, el Grupo sigue el criterio de dotar provisiones para minorar el valor pendiente de consumo de los derechos de programas. En el ejercicio 2012, se han dotado provisiones por importe de 1.956 miles de euros y se han aplicado provisiones por importe de 241 miles de euros, ambos efectos están registrados en el epígrafe "Consumos de programas y otros aprovisionamientos" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Para el ejercicio 2011, las dotaciones y aplicaciones ascendieron a un importe de 1.951 miles de euros y 5.388 miles de euros, respectivamente.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a 31 de diciembre de 2012 y de 2011, es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Deudores comerciales	169.909	210.513
Deudores empresas asociadas y vinculadas	46.554	1.130
Otras cuentas a cobrar	5.422	4.064
Total	221.885	215.707

Los importes estimados se reflejan en el Balance de Situación Consolidado netos de provisiones para insolvencias estimadas, en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Al cierre del ejercicio 2012 la provisión para insolvencias asciende a 30.632 miles de euros (29.415 miles de euros en 2011). La dotación en el ejercicio 2012 ha sido de 5.429 miles de euros (7.950 miles de euros en el ejercicio 2011) y las aplicaciones del año han ascendido a 5.626 miles de euros (6.182 miles de euros en el 2011).

Tal y como recogen las normas de valoración desglosadas en la Nota 3 de las presentes cuentas anuales consolidadas, el reconocimiento o la reversión de los deterioros de valor responden a la corrección valorativa de las partidas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar siguiendo criterios de vencimientos de la deuda y de la situación patrimonial de dichos deudores, registrándose tanto la dotación como la aplicación por este concepto en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

12. Patrimonio neto

a) Capital Social

El 29 de octubre de 2012 se lleva a cabo la ejecución de la ampliación de capital de la Sociedad Dominante, Antena 3 de Televisión, S.A, por un importe nominal 10.965 miles de euros mediante la emisión de (i) 13.438.704 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una de la misma clase y serie que las acciones en circulación con anterioridad a dicha ampliación y sin derecho a percibir dividendos con cargo a los beneficios generados antes de la fecha en que la fusión resultase inscrita en el Registro Mercantil, con independencia de la fecha de abono y (ii) 1.181.296 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, de diferente clase y con la misma restricción de sus derechos económicos que las anteriores, pero que continuará vigente durante 24 meses desde la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

La mencionada ampliación, cuya única finalidad era atender parte del canje de la fusión fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 25 de abril de 2012 en los términos recogidos en el Proyecto de Fusión y estaba condicionada a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes.

Las nuevas acciones se han emitido al tipo de 3,37 euros por acción que se corresponde con el valor equivalente a la cotización oficial de cierre de las acciones de Antena 3 el día 5 de octubre de 2012, que es la fecha de efectividad del acuerdo de ampliación de capital. La diferencia de valor de emisión con el valor nominal, esto es 2,62 euros por acción, se considera prima de emisión. El importe total de la ampliación ha ascendido a 49.269 miles de euros. El aumento de capital, tanto el valor nominal como la prima de emisión, ha quedado íntegramente desembolsado como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de la adquirida en la fecha de inscripción de la escritura de fusión, en el Registro Mercantil de Madrid, es decir, el 31 de octubre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por medio del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ha sido excluido el derecho de suscripción preferente para los accionistas en el momento de la ampliación.

Al cierre del ejercicio 2012, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 169.300 miles de euros y está representado por 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos salvo la restricción de los derechos económicos que han sido mencionada en este apartado y la mencionada en el apartado e) de esta Nota.

El número de acciones a 31 de diciembre de 2011 era de 211.112.800 acciones de igual valor nominal.

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante, a cierre de los ejercicios 2012, es la siguiente:

% Participación	2012
Grupo Planeta-de Agostini, S.L.	41,70
Ufa Film und Fernseh GMBH	19,17
Autocartera	7,01
Gamp Audiovisual, S.A.*	3,64
Imagina Media Audiovisual, S.L.	2,85
Otros accionistas	25,63
Total	100,00

* Gamp Audiovisual, S.A. es una sociedad del Grupo Imagina y está controlada por ésta en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, a través de la sociedad MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.

Las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos, excepto las 1.181.296 acciones anteriormente mencionadas, cuya admisión a negociación se producirá una vez transcurridos 24 meses desde la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil en virtud de lo previsto en el Proyecto de Fusión.

Existen acuerdos entre los principales accionistas que garantizan la estabilidad accionarial de la Sociedad Dominante, el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones, el compromiso de no control o control por un tercero de la Sociedad Dominante e incluyen acuerdos de gestión del Grupo, tal y como se describe en el Informe de Gestión Consolidado.

El Grupo considera como capital, a efectos de gestión, el Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante. Los únicos requisitos externos a los que se encuentra sujeto este capital de gestión, son los derivados de la normativa mercantil en vigor, sin que existan restricciones distintas legalmente vigentes.

El Grupo determina la cifra de recursos financieros necesarios con el doble objetivo de asegurar que las sociedades del Grupo sean capaces de mantener su actividad y de maximizar la rentabilidad a través de la optimización de sus recursos propios y ajenos. En su conjunto, la estructura financiera del Grupo consiste en el patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros), la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. El Grupo revisa esta estructura regularmente, considera los costes y riesgos asociados a cada tipo de recurso (deuda y capital) y toma las decisiones oportunas para la consecución de los objetivos mencionados anteriormente.

b) Prima de emisión

Tal y como se indica en la nota anterior, la diferencia de valor de emisión de las nuevas acciones y el valor nominal de las mismas, esto es 2,62 euros por acción, se considera prima de emisión, ascendiendo su importe total a 38.304 miles de euros, el cual ha quedado íntegramente desembolsado como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad adquirida. (Nota 12.a)

c) Reservas indisponibles

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre del ejercicio 2011 esta reserva se encontraba completamente constituida. Como consecuencia de la ampliación de capital detallada con anterioridad, a cierre del ejercicio 2012 esta reserva no alcanza el límite que establece la ley.

Reserva por capital amortizado

Como consecuencia de la reducción de capital efectuada en el año 2006, se constituyó una reserva por importe de 8.333 miles de euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 335-c de la Ley de Sociedades de Capital.

Otras reservas indisponibles

Dentro de las reservas indisponibles se incluye un importe de 281 miles de euros que tienen el carácter de indisponibles dado que corresponden a "Reservas por ajustes del capital social a euros".

Otras reservas indisponibles

En el epígrafe "Ganancias acumuladas" del Patrimonio Neto del Balance Consolidado, se incorpora una reserva indisponible procedente de la sociedad dependiente Uniprex, S.A. Unipersonal. Se trata de una reserva por fondo de comercio, por importe de 11.701 miles de euros, constituida detrayendo del resultado del ejercicio un importe equivalente al 5% del fondo de comercio existente en el activo del Balance de la filial, hasta alcanzar su totalidad, tal y como requiere normativa mercantil.

d) Contribuciones al resultado consolidado por sociedad

El detalle de las contribuciones al resultado consolidado del ejercicio de las sociedades del perímetro consolidadas tanto por integración global, como por el método de la participación, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Subgrupo Antena 3 Televisión	47.950	92.321
Subgrupo Uniprex	(12.855)	1.713
Otros	(3.186)	(602)
TOTAL	31.909	93.432

El criterio de determinación de la contribución al resultado consolidado supone mantener las operaciones entre empresas del grupo necesarias para el desarrollo de su actividad dentro del funcionamiento en condiciones normales de mercado.

e) Acciones propias

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

Número de acciones	2012	2011
Al inicio del ejercicio	12.630.728	10.555.640
Compras	4.369.272	2.075.088
Entrega de acciones	(1.181.296)	-
Al cierre del ejercicio	15.818.704	12.630.728

A 31 de diciembre de 2012, las acciones de la Sociedad Dominante en poder de la misma representan el 7,01% del capital social de la Sociedad Matriz y totalizan 15.818.704 acciones, con un valor de 99.453 miles de euros y un precio medio de adquisición de 6,29 euros por acción.

La entrega de acciones realizada en el ejercicio 2012 está enmarcada dentro de la operación de fusión detallada con anterioridad en las presentes cuentas anuales consolidadas. En concreto, se entregan 1.181.296 acciones pertenecientes a la autocartera de la Sociedad Dominante, representativas del 0,523% de los derechos de voto, a los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. para atender a la ecuación de canje, de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Fusión (Nota 4).

La diferencia de valor entre el valor razonable de las acciones de autocartera entregadas como contraprestación en la fecha efectiva de la fusión y el precio medio de adquisición de las mismas ha supuesto una minusvalía registrada en el patrimonio neto de la Sociedad Dominante.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2010, aprobó un acuerdo por el que autorizaba a que la Sociedad Dominante pudiera adquirir acciones propias, siempre que no excediera el máximo legal autorizado por la Ley en cada momento. Este límite quedó establecido en un 10% del capital suscrito, por la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

f) Dividendos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, celebrada el 25 de abril de 2012, aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 que destinaba al pago de dividendos un importe de 88.526 miles euros de los cuales 43.734 miles de euros correspondían al dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011 pagado el 14 de diciembre de 2011, correspondiendo los restantes 44.792 miles de euros al pago de un dividendo complementario del citado ejercicio cuyo pago se efectuó el 4 de mayo de 2012.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó, con fecha 11 de diciembre de 2012, distribuir, a cuenta de los resultados de la Sociedad Dominante en el ejercicio 2012, la cantidad bruta de 0,11 euros por acción, lo que supuso un total de 21.352 miles de euros, cuyo pago fue satisfecho a los accionistas el 20 de diciembre de 2012.

g) Intereses minoritarios

Corresponden a los accionistas minoritarios de la sociedad Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L. que a 31 de diciembre de 2012 poseían el 25,8% del capital de dicha sociedad, cuyo importe no resulta significativo.

h) Otros instrumentos de patrimonio

Tal y como se ha comentado en la Nota 4, en virtud del acuerdo de fusión de ambas sociedades, la Sociedad Dominante (Antena 3 de Televisión, S.A.) y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. acordaron atribuir a los accionistas de esta última una participación adicional de 15.818.704 acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., representativas del 7% de su capital, si bien su entrega queda diferida en función de los resultados del Grupo Antena 3 de los ejercicios 2012 a 2016. La entrega de esta participación adicional se realizará íntegramente mediante acciones pertenecientes a la autocartera de la Sociedad Dominante y no supondrá, pues, ninguna emisión adicional.

En este epígrafe se recoge la valoración de dicha contraprestación al valor razonable de las acciones cuya entrega ha sido diferida, determinado según se recoge en la Nota 4.

13. Provisiónes y otros pasivos

Los movimientos correspondientes al epígrafe “Provisiónes”, tanto en la parte corriente como en la no corriente, durante los ejercicios 2012 y 2011, han sido los siguientes:

Miles de euros	Saldo a 31.12.11	Incorporaciones por fusión (Nota 4)	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Excesos	Variaciones de perímetro	Saldo a 31.12.12
Operaciones de tráfico	40.262	-	35.676	(33.776)	(6.447)	-	35.715
Litigios	31.258	-	3.447	(9.512)	(344)	(40)	24.809
Otras provisiones	2.081	14.079	3.664	(1.302)	(206)	352	18.668
Total provisiones	73.601	14.079	42.787	(44.590)	(6.997)	312	79.192

Miles de euros	Saldo a 31.12.10	Traspasos	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo a 31.12.11
Operaciones de tráfico	40.562	-	38.159	(38.459)	40.262
Litigios	29.520	-	10.462	(8.724)	31.258
Otras provisiones	23.331	(27)	1.713	(22.936)	2.081
Total provisiones	93.413	(27)	50.334	(70.119)	73.601

El epígrafe de “Provisiónes” del Balance Consolidado, tanto corriente como no corriente, incluye, entre otras, provisiones derivadas de operaciones de tráfico, que básicamente corresponden al rappel cuyo abono es anual, su devengo se genera a lo largo del ejercicio corriente y cuya dotación, aplicación y exceso se registran en el epígrafe de “Ingresos ordinarios” de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, existen “provisiones por litigios” que corresponden, fundamentalmente, a la mejor estimación de los mismos. Su calendario de pago está en función de las resoluciones judiciales, siendo, por tanto, difícil de estimar. El epígrafe “otras provisiones” corresponde fundamentalmente a estimaciones de pagos futuros. Para ambas, las dotaciones, aplicaciones y excesos se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las incorporaciones por fusión responden al reconocimiento de los pasivos asumidos a la fecha de adquisición como consecuencia de la operación de combinación de negocios descrita en la Nota 4.

En el ejercicio 2012 fueron levantadas actas por parte de las autoridades fiscales en relación con la Tasa de Juegos de suerte, envite o azar, rifas o tómbolas por importe de 6.903 miles de euros a la sociedad absorbida Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. En este sentido, los accionistas de esta sociedad reconocen, en los acuerdos de fusión, que, en caso de que dichas actas acabaran comportando un perjuicio económico para Antena 3 de Televisión, S.A., deberán indemnizar a la misma.

Durante el pasado ejercicio 2011, debido a las sentencias promulgadas sobre litigios con entidades gestoras de derechos, se procedió a revertir parte de la provisión constituida al efecto.

Como hecho más significativo acaecido durante el pasado ejercicio 2011, destacó la sentencia en contra de Uniprex, S.A. Unipersonal dictada por la Audiencia Provincial de Madrid que revocaba una sentencia anterior favorable y que condenaba al pago de 26.271 miles de euros en concepto de daños y perjuicios ocasionados durante la fase de liquidación de un contrato firmado con Grupo Radio Blanca, que ya dio lugar a un laudo arbitral condenatorio en el ejercicio 2004. Dicha cantidad se registró y abonó durante ese periodo, aplicando las provisiones pertinentes, con un impacto negativo neto de 14.927 miles de euros en los estados financieros consolidados.

La partida principal del epígrafe de “**Otros pasivos no corrientes**” corresponde a la deuda que Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. mantenía con sus accionistas, que ha sido asumida por la Sociedad Dominante por la operación de fusión comentada con anterioridad, por importe de 68.532 miles de euros, con vencimiento en el año 2014 y devengando un tipo de interés variable referenciado al Euribor más un diferencial de mercado (véase Nota 23).

Por otra parte, el epígrafe de “**Otros pasivos corrientes**” se compone fundamentalmente de remuneraciones pendientes de pago por diversos conceptos. Asimismo, incluye deudas a corto plazo con los nuevos accionistas de la Sociedad Dominante por importe de 3.712 miles de euros.

14. Préstamos y líneas de crédito

El detalle de estas partidas a 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2012			2011		
	Límite	Saldo dispuesto corto plazo	Saldo dispuesto largo plazo	Límite	Saldo dispuesto corto plazo	Saldo dispuesto largo plazo
Préstamos	6.452	6.226	226	10.580	10.128	452
Líneas de crédito	256.300	130.479	-	349.000	76.076	-
Intereses pendientes de pago	-	964	-	-	596	-
Total	262.752	137.669	226	359.580	86.800	452

Los tipos de interés pagados durante el ejercicio 2012 por los préstamos y pólizas de crédito suscritas con entidades de crédito se encuentran principalmente referenciados al Euribor.

Los saldos de préstamos dispuestos a largo plazo vencen en el ejercicio 2014.

15. Instrumentos derivados de coberturas

De tipo de cambio

El Grupo utiliza derivados sobre divisas para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos. Los instrumentos adquiridos están denominados en dólares.

El Grupo aplica contabilidad de coberturas, y documenta las relaciones de cobertura y mide sus efectividades según requiere la NIC 39. Se trata en todos los casos de Coberturas de Flujos de Efectivo de compromisos en firme, cuya exposición cubierta es el tipo a plazo del EUR/USD, que produce una potencial variación en los flujos de efectivo a desembolsar en euros por los pagos de los derechos de emisión.

Para el ejercicio 2012 y como consecuencia del inicio del periodo de vigencia de los derechos de emisión soporte de la cobertura, se incorpora como menor valor de las existencias un importe 303 miles de euros procedentes de Patrimonio. Para el ejercicio 2011 el importe detraído de Patrimonio e incorporado como mayor valor de las existencias ascendió a 268 miles de euros. Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por el Grupo dependen de la variación del tipo de cambio EUR/USD y de la curva de tipos de interés del euro.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 89.611 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3058 (EUR/USD). Los instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 70.091 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3699 (EUR/USD).

A fecha de cierre de los ejercicios 2012 y 2011, los importes totales de los contratos vivos de compraventa de divisas a plazo suscritos por el Grupo, es el siguiente (los plazos reflejan el momento temporal en que se registrarán las partidas cubiertas y cuando se ajustará el valor en Patrimonio de los derivados de cobertura como mayor / menor Existencias):

2012	Clasificación	Tipo	Vencimiento	Importe contratado (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2013	60.575	-	1.245	485
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2014	8.053	-	-	197

2011	Clasificación	Tipo	Vencimiento	Importe contratado (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2012	37.889	-	2.264	46
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2013	13.275	-	655	-

A 31 de diciembre de 2012, se estima que el valor razonable de los derivados sobre divisas del Grupo que están diseñados y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo corresponde a 1.245 miles de euros de activo financiero y 682 miles de euros de pasivo financiero (2.919 miles de euros de activo y 46 miles de pasivo financiero en 2011). Este importe se difiere y registra dentro del patrimonio neto.

Los derivados de tipo de cambio se han contratado de tal manera que sean totalmente efectivos y, por ello, se registren íntegramente en Patrimonio, hasta el momento de reconocimiento de las Existencias.

El análisis de sensibilidad muestra que el valor razonable de los derivados de tipo de cambio, ante variaciones del +/-10% en el tipo de contado EUR/USD, darían lugar a valoraciones que oscilan en aproximadamente 9 millones de euros, (10 millones de euros en el ejercicio 2011), mostrando aumentos de valor negativo ante movimientos al alza del euro (depreciaciones del USD) y aumentos del valor positivo ante movimientos a la baja del euro.

Los instrumentos financieros valorados a valor razonable deben presentarse clasificados en los Niveles 1 a 3 basándose en el grado de verificación del valor razonable. Así, se considerará de nivel 1 aquellos valores razonables derivados de precios cotizados en mercados activos. De nivel 2, aquellos derivados de datos externos diferentes a precios cotizados. Y de nivel 3, aquellos valores obtenidos de técnicas de valoración que incluyen datos no observables en mercados activos. Los instrumentos derivados del Grupo estarían integrados en el nivel 2.

16. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Acreedores comerciales	348.338	280.677
Deudas con empresas asociadas y vinculadas	127.063	12.109
Anticipos de clientes	3.907	2.966
Total	479.308	295.752

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 75 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2012.

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012, es la siguiente (en miles de euros):

	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	426.283	84%
Resto	78.232	16%
Total pagos del ejercicio 2012	504.515	
PMPE de pagos (días)	50	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	18.838	

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, fue la siguiente (en miles de euros):

	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	455.893	90%
Resto	51.311	10%
Total pagos del ejercicio 2011	507.204	
PMPE de pagos (días)	46	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	6.450	

Los aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el máximo legal responden principalmente a deudas con suministradores de servicios de producción, correspondientes a contratos firmados con anterioridad a la entrada en vigor de la norma, incluidos en la partida de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

17. Otras garantías comprometidas con terceros y activos y pasivos contingentes

a) Garantías comprometidas con terceros

El Grupo tiene prestados avales a terceros y entidades vinculadas ante entidades financieras según el siguiente detalle:

Miles de euros	2012	2011
Empresas del grupo y asociadas	6.465	8.886
Otros avales y garantías	14.009	7.084
Total	20.474	15.970

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2012, que pudieran originarse de los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

b) Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2012, existen litigios planteados contra las Sociedades del Grupo de carácter civil, laboral, penal y administrativo que han sido considerados en la estimación de los posibles pasivos contingentes. Destacan, por su cuantía, los litigios con determinadas entidades de gestión de derechos.

Los Administradores de la Sociedad Dominante y sus Asesores Legales no consideran que se devenguen pasivos de consideración adicionales a los ya registrados como consecuencia de la resolución de las demandas en curso.

c) Litigios

Durante el ejercicio 2012, no se han producido variaciones significativas en los mismos ni se han iniciado contra el Grupo litigios nuevos que se consideren significativos.

18. Política de gestión de riesgos

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo:

a) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

Las condiciones de contratación publicitaria permiten la exigencia de garantías bancarias con anterioridad a la emisión de las campañas publicitarias. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros y que no se han registrado en el ejercicio incidencias reseñables. El porcentaje de deuda vencida al 31 de diciembre de 2012 es de un 4%.

El Informe de Gobierno Corporativo contiene un amplio resumen de los sistemas de control de riesgos establecidos.

b) Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios. Todas ellas se encuentran referenciadas a tipos de interés variables. (Nota 12). El Grupo presenta un fondo de maniobra negativo, tal y como se indica en la Nota 2-a.

c) Riesgos de mercado (riesgo tipo de interés y de tipo de cambio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La financiación del Grupo se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Dado el nivel de deuda financiera a 31 de diciembre de 2012, variaciones de 100 puntos básicos en el coste total soportado implican una variación de +/- 1,9 millones sobre la deuda a esa fecha.

Con respecto al riesgo de tipo de cambio, este se concentra en la Sociedad Dominante, y fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad Dominante sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio, para la cobertura del riesgo de tipo de cambio a plazo EUR/USD. La sensibilidad ante modificaciones en el tipo de cambio se describe en la Nota 15.

19. Ingresos y gastos

a) Ingresos de explotación

El detalle de los ingresos del Grupo para los ejercicios 2012 y 2011, distribuido por categorías de actividades y por mercados geográficos es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Ventas de publicidad	717.745	771.093
Otras ventas	21.864	49.689
Descuentos comerciales y otros	(27.035)	(42.104)
Total	712.574	778.678

Para los ejercicios 2012 y 2011, se han realizado operaciones con un volumen superior al 10% del total de ingresos de explotación con tres clientes, centrales de compra que agrupan órdenes de publicidad de múltiples anunciantes, con unos porcentajes individuales del 17, 16 y 13%, que representan de forma agrupada el 46% del total de las ventas de publicidad.

El detalle de los ingresos del Grupo para los ejercicios 2012 y 2011, distribuido por mercados geográficos es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
España	710.283	770.759
Resto países de la Unión Europea	1.495	3.366
Otros países no Unión Europea	796	4.553
Total	712.574	778.678

b) Consumo de programas y otros aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Servicios de producción externa	225.051	230.969
Emisión de programas de producción propia	241.199	206.840
Derechos de emisión de programas	140.271	157.127
Derechos de retransmisiones	43.589	1.049
Actuaciones y colaboraciones de artistas	11.073	12.305
Otros consumos	6.480	4.550
Otras compras	347	754
Incorporación a derechos de programas	(261.542)	(238.237)
Total	406.468	375.357

La cuenta “Incorporación a derechos de programas” recoge los gastos incurridos en la realización de programas que, conforme a los procedimientos de la Sociedad Dominante, son activados y posteriormente consumidos de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 3-f.

c) Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es:

Miles de euros	2012	2011
Sueldos y salarios	100.467	102.786
Seguridad Social	17.400	17.736
Otros gastos de personal	2.431	2.712
Total	120.298	123.234

La remuneración de los miembros de la alta dirección que no son consejeros, durante el ejercicio 2012, asciende a 4.852 miles de euros, frente a 4.278 miles de euros en el ejercicio 2011.

La Sociedad Dominante no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de la alta dirección, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación o indemnizaciones especiales, por su condición de directivos.

El número medio de empleados del Grupo para el ejercicio 2012, distribuido por sexos y categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	2012	
	Mujeres	Hombres
Alta dirección	2	10
Directivos	73	171
Técnicos	519	569
Administrativos	129	22
Resto	125	85
Total	848	857

El número de empleados del Grupo al cierre del ejercicio 2012, distribuido por sexos y categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	2012	
	Mujeres	Hombres
Alta dirección	2	10
Directivos	73	178
Técnicos	519	573
Administrativos	125	21
Resto	126	79
Total	845	861

En el número de empleados de Alta Dirección se incluyen dos consejeros (hombres).

El detalle del número medio de empleados del año 2012 con una discapacidad superior al 33%, por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	2012
Directivos	2
Técnicos	18
Administrativos	15
Resto	2
Total	37

d) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de Resultados Consolidada es:

Miles de euros	2012	2011
Arrendamientos operativos y cánones	54.081	52.025
Trabajos realizados por otras empresas	50.484	49.471
Derechos de autor	16.883	28.680
Comunicaciones	8.224	9.831
Publicidad y propaganda	5.838	5.623
Otros gastos generales	39.401	36.558
Total	174.911	182.188

El epígrafe “Arrendamientos operativos y cánones” de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta recoge entre otros y como conceptos más significativos, el canon por la distribución de la señal audiovisual y la aportación de los operadores de televisión a la financiación de la Corporación RTVE.

e) Otra información

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el grupo Antena 3 de Televisión, S.A. y sociedades dependientes por el auditor principal, Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas al mismo, durante el ejercicio 2012, han ascendido a 281 miles de euros (280 miles de euros en 2011). Los honorarios correspondientes a servicios relacionados con la auditoría durante el ejercicio 2012 han ascendido a 1 miles de euros (43 miles de euros en el ejercicio 2011).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron a 178 miles de euros (83 miles de euros en 2011). No han sido prestados servicios de asesoramiento fiscal durante los ejercicios 2012 y 2011.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría prestados por el auditor de las filiales incorporadas en la fusión, ascienden a 10 miles de euros en el ejercicio 2012.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se ofrece una descripción del trabajo del Comité de Auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando los auditores prestan otros servicios distintos de la auditoría.

20. Otros resultados

a) Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable

Este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada recoge fundamental el resultado neto de la variación del valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura desglosados en la Nota 15 de estas cuentas anuales y el impacto positivo de la valoración del activo financiero mantenido para negociar a cierre de ejercicio (véase Nota 9).

b) Diferencias de cambio

En este epígrafe se registran las diferencias de cambio que surgen derivadas de la operativa comercial del Grupo, fundamentalmente relacionadas con la compra de producciones audiovisuales en moneda extranjera.

c) Resultado financiero

Este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada para el ejercicio 2012 recoge, fundamentalmente, los gastos financieros por intereses de deudas con entidades de crédito y los de la deuda con los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., cuyo importe total asciende a 10.078 miles de euros, e ingresos financieros por importe de 243 miles de euros (5.123 miles de euros y 285 miles de euros respectivamente para el ejercicio 2011).

d) Deterioro y resultado por enajenación de activos financieros

Estos epígrafes de la Cuenta de Resultados Consolidada recogen, por un lado, los deterioros reconocidos en el ejercicio de los activos financieros determinados mediante evaluación de la recuperabilidad de dichas inversiones, incluyendo las participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación y, por otro, los resultados netos procedentes de las enajenaciones de estos activos y activos mantenidos para la venta, respectivamente.

En el ejercicio 2012, el resultado por enajenaciones de activos financieros recoge el impacto del traspaso de las inversiones financieras en las sociedades Unipublic, S.A. y su filial Organizaciones Deportivas y Culturales de Unipublic, S.A. Unipersonal y demás salidas de perímetro.(Notas 2.b y 8).

Para el ejercicio 2011, el epígrafe deterioro de activos financieros reflejaba el deterioro efectuado del fondo de comercio de la Sociedad Unipublic, S.A. por importe de 3.965 miles de euros. (Nota 8).

21. Segmentos de negocio y geográficos

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo al cierre del ejercicio 2012 y 2011, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo centró sus actividades en el territorio nacional y en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Televisión
- Radio
- Otros negocios, siendo los más destacables la gestión de eventos y la producción audiovisual.

Miles de euros	Televisión		Radio		Otros negocios		Ajustes y eliminaciones entre segmentos		Consolidado Grupo Antena 3	
RESULTADOS	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Ingresos Netos	638.813	669.964	82.773	89.264	28.008	54.520	(8.431)	(8.539)	741.163	805.209
Gastos de explotación (sin amortizaciones)	611.432	552.039	71.763	85.016	26.913	52.263	(8.431)	(8.539)	701.677	680.779
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	27.381	117.925	11.010	4.248	1.095	2.257	-	-	39.486	124.430
Amortización, deterioro y enajenaciones de inmovilizado	13.469	12.328	28.383	3.303	185	207	-	-	42.037	15.838
Diferencia negativa por combinaciones de negocio	19.536	-	-	-	-	-	-	-	19.536	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	33.448	105.597	(17.373)	945	910	2.050	-	-	16.985	108.592
Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	4.931	2.428	-	-	-	-	-	-	4.931	2.428
Diferencias de cambio	4.089	(3.497)	-	-	(12)	(17)	-	-	4.077	(3.514)
Ingresos procedentes de inversiones	1.384	2.910	219	896	84	188	(1.444)	(3.709)	243	285
Gastos financieros	10.027	6.088	215	39	1.280	2.705	(1.444)	(3.709)	10.078	5.123
Resultado financiero	(8.643)	(3.178)	4	857	(1.196)	(2.517)	-	-	(9.835)	(4.838)
Deterioro de activos financieros	-	-	-	-	(3.965)	-	-	-	-	(3.965)
Resultado por enajenación de activos financieros	(832)	84	(3)	4	(2.339)	215	-	-	(3.174)	303
Participación en el resultado entidades asociadas y negocios conjuntos valoradas por el método de la participación	(32)	534	-	-	(1.048)	112	-	-	(1.080)	646
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	32.961	101.968	(17.372)	1.806	(3.685)	(4.122)	-	-	11.904	99.652
Impuesto Sociedades	(16.122)	9.392	(4.444)	43	561	(3.215)	-	-	(20.005)	6.220
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS Y EXPLOTACIÓN	49.083	92.576	(12.928)	1.763	(4.246)	(907)	-	-	31.909	93.432

Miles de euros	Televisión		Radio		Otros negocios		Ajustes y eliminaciones entre segmentos		Consolidado Grupo Antena 3	
BALANCE DE SITUACIÓN	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
ACTIVO										
Activos por segmentos	1.306.271	966.491	229.199	364.668	166.078	135.467	(527.846)	(689.453)	1.173.703	777.173
Participaciones consolidadas por el método de la participación	86	2.217	-	-	-	3.816	-	-	86	6.033
ACTIVO TOTAL	1.306.357	968.708	229.199	364.668	166.079	139.283	(527.846)	(689.453)	1.173.789	783.206
PASIVO										
Pasivos por segmentos	1.306.357	968.708	229.199	364.668	166.079	139.283	(527.846)	(689.453)	1.173.789	783.206
PASIVO TOTAL	1.306.357	968.708	229.199	364.668	166.079	139.283	(527.846)	(689.453)	1.173.789	783.206

22. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Antena 3 de Televisión, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades (porcentaje de participación superior al 75%).

El resto de las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

De acuerdo con lo establecido en la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, Antena 3 de Televisión, S.A., realizó el 26 de diciembre de 2000 la comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid para aplicación del Régimen de Grupo de Sociedades. Esta aplicación tendrá la consideración de indefinida en tanto se cumplan los requisitos establecidos en el vigente artículo 67 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades o se renuncie a la aplicación del citado régimen. La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron.

Con fecha 16 de diciembre de 2011 se elevó a escritura pública el acuerdo de fusión que suscribieron de forma conjunta el 30 de junio de 2011, por el cuál Publicidad 3, S.A.U. absorbe a Antena de Radiodifusión, S.A.U., Medipress Valencia, S.A.U., Canal Radio Baleares, S.L.U., Radio Media Aragón, S.L.U., Canal Radio Madrid, S.L.U., Canal Radio Valencia, S.L.U. y Uniprex, S.A.U, que de forma simultánea y en el mismo acto absorbe en una primera fase a las sociedades Radio Noticias Noventa, S.A.U., Radio Sistemas Radiofónicos Cinco, S.L.U., Rkor Radio, S.L.U.,

En la misma escritura se acuerda el cambio de denominación social de la sociedad resultante pasando a ser Uniprex, S.A.U.

Consecuentemente, la nueva sociedad Uniprex, S.A.U. adquiere el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, de acuerdo con los balances de éstas últimas, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la sociedad absorbente.

El Fondo de Comercio de Fusión cuyo importe a efectos fiscales a 16 de diciembre de 2011 es de 99.137 miles de euros (compuesto por 5.599 de Rkor Radio, 1.360 de Medipress Valencia, 8.591 de Antena de Radiodifusión y 83.587 de Uniprex) se puede amortizar por centésimas partes durante los ejercicios 2012 y 2013, según lo establecido en el artículo 26.Primero.Tres.del R.D.Ley 20/2012, 13 julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y por veinteavas partes a partir de 2014, con independencia de su imputación contable. Esta amortización es deducible fiscalmente. El Fondo de Comercio de Fusión fiscal no coincide con el registrado según normativa contable (ver Nota 5).

Por otra parte, con fecha 5 de junio de 2009 se elevó a escritura pública el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades Radio Tormes, S.A. Unipersonal, Radio Alamedilla, S.A. Unipersonal, Compañía Tres Mil Ochocientos, S.L. Unipersonal, La Veu de LLeida, S.L. Unipersonal, Grupo Universal de Emisoras Radio Amanecer, S.A. Unipersonal, Ondadit, S.L. Unipersonal y Unión Ibérica de Radio, S.A. Unipersonal por parte del socio único Uniprex, S.A. Unipersonal, mediante la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a Uniprex, S.A. Unipersonal como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la fecha de 1 de enero de 2009 el momento a partir del cual las operaciones de las Sociedades extinguidas se consideran realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente.

De la citada fusión surge un Fondo de Comercio de Fusión recogido en el punto 4 que difiere del Fondo de Comercio de Fusión a efectos fiscales calculado y amortizado según lo dispuesto en el art. 89.3 TRIS.

Con fecha 31 de octubre de 2012 queda inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la fusión por absorción de la sociedad Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta (en adelante La Sexta) por parte de Antena 3 de Televisión.

Como consecuencia de la fusión, Antena 3 de Televisión adquiere por sucesión universal la totalidad del patrimonio de La Sexta quedando aquella subrogada a título universal en los derechos y obligaciones de la Absorbida.

La fusión tiene efectos contables desde 5 de Octubre de 2012.

La Sociedad ha decidido acogerse al Régimen Fiscal Especial recogido en el Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

En el proceso de asignación del precio de la combinación de negocios a activos y pasivos se han identificado la Marca “La Sexta” y la Licencia de operación del multiplex de “La Sexta”. La marca se amortizará contablemente en 20 años y la licencia ha sido considerada con vida útil indefinida.

b) Conciliación resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Resultado consolidado antes de impuestos	11.904	99.652
Diferencias permanentes	(13.179)	3.229
BIN's anteriores al grupo aplicadas en 2012	(15)	(371)
Resultado ajustado	(1.290)	102.510
Tipo impositivo	30,00%	30,00%
Resultado ajustado por tipo impositivo	(387)	30.753
Deducciones en cuota	(18.944)	(24.349)
Gasto por impuesto del ejercicio	(19.331)	6.404
Gasto por impuesto diferido	(22)	
Ajustes en la imposición sobre el beneficio	(652)	(184)
Total gasto por impuesto	(20.005)	6.220
Tipo efectivo	(168,05%)	6,24%

Las diferencias permanentes del ejercicio 2012 se componen principalmente de diferencias de consolidación negativas (18.531 miles de euros), ajuste positivo por la reversión de la amortización del fondo de comercio de fusión deducido desde 2009 a 2011 (3.510 miles de euros) consecuencia del deterioro contable del fondo de comercio, otros gastos no deducibles (974 miles de euros) y donaciones (868 miles de euros).

Las diferencias negativas de consolidación derivan de diferencias en el perímetro (2.591 con signo positivo), resultados por puesta en equivalencia (1.080 signo positivo), y diferencia negativa por combinación de negocios (19.536 signo negativo) y diferencias en eliminaciones contables (2.666 signo negativo).

Las deducciones señaladas en el cuadro anterior son las generadas por el Grupo en el ejercicio 2012, provenientes de la inversión en producción audiovisual.

En el epígrafe “Ajustes en la imposición sobre el beneficio” se recoge la diferencia entre la contabilización de la provisión por impuesto del ejercicio pasado y la declaración efectiva realizada ante las autoridades fiscales.

En el epígrafe “Gasto por impuesto diferido” se refleja el efecto fiscal del pasivo por impuesto diferido NIIF (ver Nota 22.e).

c) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios 2011 y 2010, es la siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Resultado contable después de impuestos	31.887	93.432
Impuesto sobre Sociedades	(19.983)	6.220
Diferencias permanentes –	(13.179)	3.229
Diferencias temporarias –	8.083	(6.558)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(15)	(371)
Base imponible fiscal	6.793	95.952
Tipo impositivo	30,00%	30,00%
Cuota Previa	2.038	28.785
Deducciones tomadas en el ejercicio 2012	(640)	(10.460)
Pagos a cuenta del ejercicio 2012	(1.964)	(19.270)
Cuota a pagar (cobrar)	(566)	(945)

Las diferencias temporarias se componen de diferencias de consolidación positivas por importe de 4.432 miles de euros, altas por 17.208 miles de euros y retiros por 13.557 miles de euros (ver nota 22- e).

Las altas se desglosan en 17.010 miles de euros de activos por impuesto diferido y 198 miles de euros de pasivos por impuesto diferido.

d) Desglose Administraciones Públicas

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2012 y de 2011, son los siguientes:

Miles de euros	2012	2011
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Impuesto diferido del activo (Nota 22-e)	26.043	11.664
H.P. Deudora por pérdidas a compensar	221.793	278
Derechos por deducciones y bonificaciones	74.703	48.849
	322.539	60.791
ACTIVOS CORRIENTES		
Hacienda Pública deudora por IS	1.188	
Hacienda Pública deudora por IS 2012 (Nota 20-c)	566	945
Hacienda Pública, otros saldos deudores	4	6
Hacienda Pública, deudor por IVA	7.107	758
	8.865	1.709
Total Administraciones Públicas, saldos deudores	331.404	62.500
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		
Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 22-e)	31.488	136
PASIVOS CORRIENTES		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	4.236	5.495
Hacienda Pública, acreedora por IS (Nota 20-c)	-	-
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.681	1.821
Hacienda Pública, acreedora por IVA	7.681	4.941
	13.598	12.257
Total Administraciones Públicas, saldos acreedores	45.086	12.393

En función de la estimación temporal de beneficios futuros realizada por los Administradores de la Sociedad Dominante para la compensación y utilización de estos impuestos, únicamente se entienden recuperables en la declaración del próximo ejercicio 3.806 miles de euros, de los cuales 2.779 miles de euros corresponden a impuesto diferido y 1.027 miles de euros son derechos por deducciones y bonificaciones.

A 31 de diciembre de 2012 el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 74.703 miles de euros, de los cuales 7.324 provienen de La Sexta.

Importe	Límite
337	2016
632	2017
1.099	2018
8.040	2019
19.484	2020
26.167	2021
18.944	2022
74.703	

e) Activos por impuesto diferido registrados

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios registrada en la cuenta Impuesto diferido del activo se ha originado como consecuencia de diferencias temporales derivadas de los siguientes conceptos:

EVOLUCION IMUESTO ANTICIPADO Miles de euros	Saldo a 31.12.2010	Adiciones	Retiros	Otros	Saldo a	Adiciones	Retiros	Otros	Traspaso	Incorp. por fusión	Incorp/ salida perímetro	Saldo a 31.12.12
					31.12.2011							
Riesgos y gastos	6.652	749	(1.340)	-	6.061	2.554	(1.985)	24	4.024	1.561	35	12.275
Cuentas a pagar a largo plazo	6.907	2.033	(6.438)	(1.371)	1.131	1.250	(690)	135	(95)	498	-	2.228
Instrumentos financieros de cobertura	(383)	-	(18)	-	(401)	192	-	-	-	-	-	(209)
Efecto Impositivo VR												
Activos	-	-	-	-	-	-	(1.030)	-	-	10.513	-	9.483
Otros conceptos	1.530	3.390	(362)	315	4.873	1.299	(362)	251	(3.929)	-	134	2.266
Total	14.706	6.172	(8.158)	(1.056)	11.664	5.295	(4.067)	410	0	12.572	169	26.043

En la evolución del activo por impuesto diferido, dentro de la columna de Otros, se incluyen como conceptos más relevantes la diferencia entre la contabilización de la provisión por impuesto del ejercicio pasado y la declaración efectiva realizada ante las autoridades fiscales.

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

IMPUESTO DIFERIDO DEL PASIVO Miles de euros	Saldo a 31.12.10	Adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.11	Adiciones	Retiros	Incorp. por fusión	Saldo a 31.12.12
Reconocimiento de activos intangibles a valor razonable	-	-	-	-	-	(81)	31.319	31.238
Subvenciones	127	9	-	136	114	-		250
Total	127	9	-	136	114	(81)	31.319	31.488

Dentro del cuadro “Impuesto Diferido del Activo/ Pasivo” figura el epígrafe “Instrumentos financieros de cobertura”, que no se incluye dentro de las diferencias temporarias e impuesto diferido del activo de los cuadros del apartado 20-c, ya que su imputación fiscal pasa directamente por Patrimonio.

El pasivo por impuesto diferido denominado “Reconocimiento de activos intangibles a valor razonable” se corresponde con la diferencia temporal derivada de las distintas base fiscal y contable de la marca y licencia de transmisión de señal identificadas (NIC 12).

La marca se amortiza contablemente por veinteavas partes, siendo el importe de la amortización del ejercicio de 270 miles de euros.

Esta amortización no se considera deducible fiscalmente por lo que se produce un ajuste positivo a la base imponible que se registra en el pasivo por impuesto diferido.

La diferente interpretación dada por las normas internacionales de contabilidad frente a la normativa contable local, en materia de reconocimiento de activos intangibles a valor razonable hace que surja un pasivo por impuesto diferido mayor en NIIF que el registrado en NPGC, sobre el que no aplica la legislación tributaria en materia de impuesto sobre sociedades.

En función de la estimación temporal de beneficios futuros realizada por los Administradores de la Sociedad Dominante para la compensación y utilización de estos impuestos anticipados, 23.264 miles de euros se consideran recuperables en el largo plazo mientras 2.779 miles de euros se entienden recuperables a corto plazo, registrándose ambos en el epígrafe "Activos por impuesto diferido".

Asimismo, con base en dicha estimación temporal de beneficios futuros, los Administradores consideran que no existen dudas razonables sobre la recuperación de los importes registrados en el balance de situación adjunto, dentro de los plazos y límites legalmente establecidos, en función de las proyecciones elaboradas.

Las hipótesis clave sobre las que se basan estas proyecciones se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad Dominante y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios. Estas previsiones futuras cubren los próximos diez ejercicios.

El Grupo lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonables en las hipótesis clave empleadas en la determinación de la recuperabilidad de estos activos. En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y del margen de explotación alcanzado. De estos análisis no se desprende evidencias de no recuperabilidad de los créditos fiscales y deducciones activadas.

f) Impuestos reconocidos en Patrimonio Neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes y por los siguientes conceptos:

Miles de euros	2012	2011
Instrumentos financieros de cobertura	(209)	(401)
Total	(209)	(401)

g) Otra Información

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo tiene abierto a inspección desde 2005 para el Impuesto sobre Sociedades, puesto que en 2010 el Grupo tuvo una revisión parcial por este concepto. Para el resto de impuestos que le son de aplicación los ejercicios abiertos a inspección son de 2008 en adelante.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante, Antena 3 de Televisión, S.A adquirió inmovilizado en los términos establecidos en el art. 36.ter LIS redacc L24/2001 para el cumplimiento de la reinversión de los beneficios extraordinarios obtenidos por la sociedad del grupo Uniprex Televisión, S.L. Unipersonal, en la transmisión de la participación de una sociedad. De dicha reinversión (499.950 euros) surgió y se aplicó en 2008 una deducción por importe de 41.793 euros.

El referido inmovilizado permanece en funcionamiento en el patrimonio de Antena 3 Televisión según lo establecido en el art. 36 RDL 4/2004 del Impuesto sobre Sociedades.

De la misma manera, en el ejercicio 2009, la Sociedad acredita la citada deducción por reinversión de beneficios extraordinarios derivada de la transmisión de la participación de la sociedad Gloway Broadcasting Services, S.L., cumpliendo dicha participación los requisitos establecidos en el art. 36. En el propio año 2009, la sociedad adquirió inmovilizado en los términos establecidos en el referido artículo para el cumplimiento de la reinversión por importe de 6.414 miles de euros y acredita sin aplicar el importe de 46 miles de euros.

Este inmovilizado permanece en funcionamiento en el patrimonio de Antena 3 Televisión.

A 31 de diciembre de 2012, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores se detalla a continuación estando activadas 221.793 miles de euros de las cuales, 221.701 miles se traspasan a la sociedad Antena 3 de Televisión, de la sociedad absorbida Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, dada la sucesión a título universal de los derechos y obligaciones de la entidad transmitente derivada de la aplicación del Régimen Fiscal Especial recogido en el Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

EJERCICIO LIMITE	Miles de euros
2013	2.482
2014	569
2015	120
2016	488
2017	499
2019	58
2020	49
2021	5
2022	22
2023	207
2024	59.154
2025	45.185
2026	38.301
2027	34.758
2028	10.053
2029	18.568
2030	15.565
TOTALES	226.083

23. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones y saldos entre el Grupo y sus empresas asociadas y otras vinculadas se desglosan a continuación:

Saldos a 31.12.12	Miles de euros			
	Saldo deudor por operaciones de tráfico	Saldo acreedor a corto plazo por operaciones de tráfico	Saldo acreedor a largo plazo	Saldo acreedor a corto plazo
Empresas asociadas:				
Cordina Planet, S.L.	76	-	-	73
Fundación A3	33	1.039	-	-
Hola Televisión América, S.L.	32	-	336	-
I3 Televisión, S.L.	60	1.287	-	-
Organiz. Deport. y Culturales de Unipublic, S.A.U.	-	50	-	-
Unipublic, S.A.	59	5.217	-	-
Total empresas asociadas (Notas 11 y 16)	260	7.593	336	73
Empresas vinculadas:				
Gamp Audiovisual, S.A.	-	-	35.619	1.929
Gala Desarrollos Comerciales, S.L.	-	-	4.994	270
Imagina Media Audiovisual, S.L.	-	1.499	27.918	1.513
Grupo Imagina	40.811	103.263	52	-
Grupo Planeta	4.712	6.926	-	-
Grupo RTL	771	7.782	-	-
Total Empresas Vinculadas (Notas 11 y 16)	46.294	119.470	68.584	3.712

Saldos a 31.12.11	Miles de euros	
	Saldo deudor por operaciones de tráfico	Saldo acreedor a corto plazo
Empresas asociadas:		
Fundación A3	52	1.406
I3 Televisión, S.L.	11	972
Organiz. Deport. y Culturales de Unipublic, S.A.U.	-	50
Unipublic, S.A.	298	4.735
Total empresas asociadas (Notas 11 y 16)	361	7.163
Empresas vinculadas:		
Grupo Planeta	747	4.469
Grupo RTL	22	477
Total Empresas Vinculadas (Notas 11 y 16)	769	4.946

Operaciones a 31.12.12	Miles de euros		
	Ventas	Compras, adquisición de derechos y otros servicios	Gastos financieros
Empresas asociadas:			
Cordina Planet, S.L	89	-	-
Fundación A3	114	-	4
Hola Televisión América, S.L.	34	-	-
I3 Televisión, S.L.	273	6.378	-
Unipublic, S.A.	188	6	7
Total empresas asociadas	698	6.384	11
Empresas vinculadas:			
Gamp Audiovisual, S.A.	-	-	1.009
Gala Desarrollos Comerciales, S.L.	-	-	141
Imagina Media Audiovisual, S.L.	-	75	791
Grupo Imagina	37.212	19.784	-
Grupo Planeta	2.273	7.228	-
Grupo RTL	419	9.855	-
Total empresas vinculadas	39.904	36.242	1.941

Adicionalmente a estas operaciones, el Grupo, a lo largo del ejercicio 2012, ha vendido y comprado espacios publicitarios a empresas vinculadas por importes de 2.413 miles de euros y 1.352 miles de euros respectivamente, a través de agencias de publicidad.

En el ejercicio 2012 el Grupo adquiere una participación del 15% en la sociedad Audiovisual Española 2000, S.A., sociedad vinculada con el accionista principal (Nota 9).

Operaciones a 31.12.11	Miles de euros	
	Ventas	Compras, adquisición de derechos y otros servicios
Empresas asociadas:		
Fundación Antena 3	158	-
I3 Televisión, S.L.	512	5.912
Unipublic, S.A.	273	15
Total empresas asociadas	943	5.927
Empresas vinculadas:		
Grupo Planeta	2.912	11.104
Grupo RTL	70	526
Total empresas vinculadas	2.982	11.630

Adicionalmente a estas operaciones, el Grupo, a lo largo del ejercicio 2011, vendió y compró espacios publicitarios a empresas vinculadas por importes de 1.345 miles de euros y 2.769 miles de euros respectivamente, a través de agencias de publicidad.

24. Beneficio por acción

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2012	2011
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	31.909	93.434
Nº medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	213.636	200.104
Beneficio básico por acción (euros)	0,149	0,467

No existe diferencia en el beneficio diluido por acción, al no existir instrumentos de patrimonio con efecto dilutivo.

25. Propuesta de distribución de resultados

Los Administradores de la Sociedad Dominante propondrán a la Junta General de Accionistas el siguiente reparto de los beneficios del ejercicio 2012:

Miles de Euros	2012
Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio 2012 (0,11 euros/acción)	21.352
A reserva legal	2.193
A reservas voluntarias	12.317
Total	35.862

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó, con fecha 12 de diciembre de 2012, distribuir, a cuenta de los resultados de la Sociedad Dominante en el ejercicio 2012, la cantidad bruta de 0,11 euros por acción, para todas aquellas acciones con derecho a percibir este dividendo a cuenta, lo que supuso un total de 21.352 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe “Dividendo a cuenta” del Patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fue el siguiente:

ESTADO CONTABLE DE LIQUIDEZ A EFECTOS DE PAGO DEL DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2012

	Miles de euros
Liquidez a 31 de octubre de 2012	154.578
Previsión de tesorería hasta el 31 diciembre de 2012:	
Operaciones corrientes noviembre-diciembre 2012	28.381
Operaciones financieras noviembre-diciembre 2012	(60.064)
Previsión pago de dividendo	(21.352)
Previsión de liquidez al 31 de diciembre de 2012	101.543

26. Retribuciones al Consejo de Administración

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2012 en concepto de retribuciones, dietas de asistencia y primas de seguros de vida por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (compuesto por dos mujeres y once hombres) han ascendido a 3.447 miles de euros, 778 miles de euros y 16 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2011 los importes ascendieron a 3.448 miles de euros, 643 miles de euros y 14 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad Dominante no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación o indemnizaciones especiales, por su condición de consejeros.

27. Otra información referente al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se incluye la siguiente información:

- A) Según las comunicación efectuadas por cada uno de los Consejeros, a 31 de diciembre de 2012, ni los Consejeros ni las personas vinculadas a los mismos, participaban, directa ni indirectamente, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas de su Grupo, con la excepción del Consejero **Imagina Media Audiovisual, S.L.U.** que participa directa o indirectamente en las siguientes sociedades, todas ellas pertenecientes a su Grupo:

Sociedad participada	Actividad que desarrolla	% de participación	En su caso,cargo que ocupa en esa Sociedad
Mediaproduction properties, B.V.	Tenencia de valores Sector audiovisual	100	Ninguno
Grupo Globo Media, SAU	Tenencia de valores Sector audiovisual	100	Ninguno
Adisar Media, S.L.	Servicios producción audiovisual	60	Ninguno
Antena Local, S.L.	Radio y televisión	60	Ninguno
Asturmedia Producciones Audiovisuales, S.L	Producción y distribución audiovisual	49	Ninguno
Avenida dos Aliados, S.A.	Tenencia de valores Sector audiovisual	52,35	Ninguno
Bikini Pos Produção de Filmes, Ltda.	Post-producción	90	Ninguno
Centroamerica TV, Llc	Televisión	82,5	Ninguno
CLS Audiovisuais, Lda	Servicios de producción	75	Ninguno
Distribuidora Digital de Fútbol, S.L.	Servicios Audiovisuales	100	Ninguno
Enef Holding, S.L.U.	Tenencia de valores Sector audiovisual	100	Ninguno
Equille Investiment, B.V.	Tenencia de valores Sector audiovisual	100	Ninguno
Estudios Hackenbush, S.L.	Publicidad	100	Ninguno
Flaix Canal Televisió, S.L	Servicios de radiodifusión	50	Ninguno
Full Zoom-producciones audiovisuales, Imtda	Producción audiovisual	50	Ninguno
Gabinete de Estudios de la Comunicación Audiovisual, S.A.U	Estudios e informes eventos deportivos	100	Ninguno
GAMP Audiovisual, S.A.	Tenencia de valores Sector audiovisual	72,74	Ninguno
Geca Minutados, S.L.	Estudios e informes eventos deportivos	100	Ninguno
GLM Brasil Conteudos Audiovisuais, Ltda	Contenidos Audiovisuales	100	Ninguno
Globepro Telecomunicaciones, S.L.	Transmisión de señal audiovisuales vía satélite	100	Ninguno
Globo Media, S.A.	Contenidos Audiovisuales	98,7	Ninguno
Gol Televisión S.L.U.	Televisión	100	Ninguno
GTV Estudios, Lda	Servicios multimedia	100	Ninguno
Hangin, S.A.	Distribución programas audiovisuales	50	Ninguno

Hostoil Produkzioak, S.L.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Imagina Contenidos Audiovisuales, S.L.	Contenidos Audiovisuales	100	Ninguno
Imagina Media Inversiones de Comunicación Audiovisual, S.L.U.	Edición y venta de publicaciones y otras relacionadas con sector audiovisual	100	
Imagina Group France	Explotación de unidades móviles para retransmisiones deportivas	100	Ninguno
Imagina International Sales, S.L.	Comercialización obras audiovisuales	100	Ninguno
Imagina USA, Inc	Compra - venta de derechos audiovisuales	100	Ninguno
Imalatam, S.L.A	Producción y servicios audiovisuales	82,5	Ninguno
Imalatam Caracas, CA	Producción audiovisual	40,43	Ninguno
Imasblue Estudio, S.L	Servicios de postproducción	54,46	Ninguno
Infinia, AD, S.A.	Servicios de postproducción	54,46	Ninguno
K 2000, S.A.	Producción Contenidos	100	Ninguno
Labo Productions 2007, LLC	Producción Contenidos	82,5	Ninguno
Liquid Media, S.L.	Contenidos para televisión, redes telemáticas e internet	100	Ninguno
Media 3.14, S.L.	Producción de contenidos para televisión	90	Ninguno
Media Base Sports, S.L.	Gestión derechos de imagen (deportes)	55	Ninguno
Media Burst Servicios para Empresas Audiovisuales Sociedad Unipessoal	Instalaciones industriales relacionadas el sector audiovisual	100	Ninguno
Media Cam Producción Audiovisual, S.L.	Gestión y explotación de Derechos de Marketing	100	Ninguno
Media Luso Produções para la Televisao, Lda	Producción videográfica	100	Ninguno
Media Sports Marketing, S.L.	Gestión derechos de imagen (deportes)	80	Ninguno
Media World, LLC	Distribución de derechos de televisión, producción televisiva y marketing deportivo	82,5	Ninguno
Mediacontí Servicios de Continuidad S.L	Servicios de continuidad audiovisual	100	Ninguno
Mediamag Management Kft	Producción videográfica	100	Ninguno
Mediamóvil Unidad de Producción, S.L.	Equipamientos e instalaciones técnicas en terrenos vinculados a producción audiovisual	60	Ninguno
Mediapro Middle East FZ L.L.C.	Producción y servicios audiovisuales	100	Ninguno
Mediaproducción, S.L.	Explotación de unidades móviles para retransmisiones deportivas	100	Ninguno
Mediaproiedades, S.A.	Producción y servicios audiovisuales	50	Ninguno
Mediarena Servicios, S.A.	Producción videográfica	100	Ninguno
Mediasur Producciones Audiovisuales, S.L.	Producción videográfica	100	Ninguno
Mediateam Canales Temáticos, S.L.	Producción videográfica	100	Ninguno
Molinare, S.A.	Compraventa de acciones	100	Ninguno
MW Colombia LLC	Producción y servicios audiovisuales	82,5	Ninguno
Nuevas Iniciativas Audiovisuales, S.L.	Explotación de empresas de radiodifusión o de medios de comunicación	100	Ninguno
Ombú Producciones, S.A	Producción cinematográfica	62,96	Ninguno
Omnicamm Sistemas Avançados de captação de imagem, Imtda	Prestacion de servicios de television	50	Ninguno
Overon America, Llc	Transmisiones	40,43	Ninguno
Overon Bulgaria EOOD	Transmisiones	49	Ninguno
Overon US, Inc	Transmisiones	50	Ninguno
Ovideo Lisboa, Lda	Producción y editaje en cine y video de programas	30,24	Ninguno
Ovideo TV, S.A.	Producción y editaje en cine y video de programas	60	Ninguno
Pasiones TV, Llc	Gestión canal TV	49,5	Ninguno
Plataforma de Televisión Digital Terrestre, S.L.	Sociedad inactiva Servicios de comunicación audiovisual	100	Ninguno
Play Televisión, S.L.	Consultoría e integración de sistemas de y tecnología de la información.	50	Ninguno
POC Ventures, B.V.B.A.	Servicios de producción audiovisual	100	Ninguno

Pro TV Global Production Services FZ-LLC.	Producción y servicios audiovisuales	100	Ninguno
Promo Caracas, C.A.	Producción audiovisual	99,95	Ninguno
Prom Tv, S.A.	Producción audiovisual	70	Ninguno
Promofilm California, L.L.C.	Producción audiovisual	82,5	Ninguno
Promofilm Colombia, Ltda.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Promofilm do Brasil, Ltda.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Promofilm México S.A. de C.V.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Promofilm Music, L.L.C	Producción audiovisual	82,5	Ninguno
Promofilm US, L.L.C.	Producción audiovisual	82,5	Ninguno
Promofilm, S.A.	Producción audiovisual	100	Ninguno
Revolution Broadcast Produções Artísticas Ltda	Explotación de unidades móviles para retransmisiones deportivas	65	Ninguno
Royal Media Internacional, S.L.	Producción videográfica	100	Ninguno
Servicios Audiovisuales Overon, S.L.	Transmisión	49	Ninguno
Servicios Integrales Unitecnic, S.L.	Instalaciones industriales relacionadas con el sector audiovisual	100	Ninguno
Sociedad Europea de Unidades Móviles, S.L.	Explotación de unidades móviles para retransmisiones deportivas	96,84	Ninguno
Sociedad General de Producción y Explotación de Contenidos, S.L.	Producción de contenidos para televisión	100	Ninguno
Teamazonas Internacional, Llc	Producción y gestión de canales temáticos	41,25	Ninguno
Trivideo Tricicle Ovideo, S.L	Producción audiovisual	50	Ninguno
T&M Tecnología & Media, Consultadaria e Produçao Multimedia, Lda	Producción videográfica	50	Ninguno
Television Dominicana, Llc	Gestión Canal de televisión	82,5	Ninguno
US Imagina, Llc	Producción y servicios audiovisuales	82,5	Ninguno
Video Shopping Broadcast, S.L.	Venta de productos audio y video profesional	80	Ninguno
Wisdom TV España, S.L.	Servicios de producción, marketing y consultoría	50	Ninguno
Wisdom Televisión, Sistemas Informáticos para Televisao, Lda	Servicios de producción, marketing y consultoría	50	Ninguno
Wtvision Sistemas Informáticos para televisao, Ltda	Servicios de producción, marketing y consultoría	50	Ninguno
Wtvision, INC	Servicios de producción, marketing y consultoría	50	Ninguno
Xarxa Oberta, de Comunicació i Tecnología de Catalunya, S.A.	Construcción y explotación de redes de nueva generación	65	Ninguno
You Whisp Company, S.L.	Consultoría e integración de herramientas tecnológicas de gestión de contenidos audiovisuales	28,05	Ninguno
Umedia Sports Advertising, S.L.	Publicidad Estática	50	Ninguno
12 Hearts, LLC	Cualquier objeto lícito	41,25	Ninguno

Por otra parte **Imagina Media Audiovisual, S.L.U.** ha comunicado a la Sociedad que **Don José Miguel Contreras Tejera**, representante designado por ésta para el desempeño del cargo de Consejero de Antena 3 de Televisión, S.A. a 31 de diciembre de 2012 participa directa o indirectamente en las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas de su Grupo:

Sociedad participada	Actividad que desarrolla	% de participación	En su caso, cargo que ocupa en esa Sociedad
Imagina Media Audiovisual, S.L.	Tenencia de valores Sector audiovisual	3,45	Consejero
JMC 2000, S.L.	Consultoría audiovisual	50	Administrador Único

Asimismo el Consejero **Gamp Audiovisual, S.A.** ha comunicado que **Don Josep María Benet Ferrán**, representante designado por ésta para el desempeño del cargo de Consejero de Antena 3 de Televisión, S.A. a 31 de diciembre de 2012 participa directa o indirectamente en la siguiente sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas de su Grupo:

Sociedad participada	Actividad que desarrolla	% de participación	En su caso, cargo que ocupa en esa Sociedad
Imagina Media Audiovisual, S.L.	Tenencia de valores Sector audiovisual	7.35	Presidente

B) En cuanto a la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. la información comunicada a la sociedad por los Consejeros y por sus representantes a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Don Nicolas Abel Bellet de Tavernost:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Televisión	Rtl Group, S.A.	Miembro del Comité de Gestión de operaciones Miembro del Comité de Dirección
Televisión	Métropole Television, S.A *	Presidente de la Comisión Ejecutiva

*Por razón de su cargo en esta última sociedad, desempeña a través del GRUPO M6, en Francia, actividades relacionadas con el sector audiovisual.

Don Josep María Benet Ferrán, representante del Consejero Gamp Audiovisual, S.A.:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Servicios de continuidad audiovisual	Mediacontí Servicios de Continuidad S.L	Administrador Solidario
Edición, distribución y venta de publicaciones	Imagina Media Inversiones de Comunicación Audiovisual, S.L.U.	Administrador Mancomunado
Tenencia de valores Sector audiovisual	Mediaproduction Properties, BV	Administrador Solidario
Producción de informativos	Medianews Canarias, S.L.	Administrador Mancomunado
Comercialización de espacios publicitarios	Umedia Sports Advertising, S.L.	Consejero
Contenidos Audiovisuales	Imagina Contenidos Audiovisuales, S.L.	Apoderado

Don José Miguel Contreras Tejera, representante del Consejero Imagina Media Audiovisual, S.L.:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Tenencia de valores Sector audiovisual	Gamp Audiovisual, S.A.	Consejero
Producción Audiovisual	Grupo Globomedia, S.A.	Representante del Consejero(JMC 2000, S.L.)
Producción Audiovisual	Globo Media, S.A.	Consejero
Tenencia de valores Sector audiovisual	Imagina Contenidos Audiovisuales, S.L.U.	Consejero

Don Silvio González:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Publicidad	Atres Advertising, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Comercial	Antena 3 Eventos, S.A.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Producción audiovisual	Antena 3 Films, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Explotación de juegos	Antena 3 Juegos, S.A.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Comercial	Antena 3 Multimedia, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Producción noticias	Antena 3 Noticias, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.) desde 12 de marzo de 2012
Televisión	Antena 3 Tdt de Colombia, Ltda.	Miembro de la Junta Directiva
Producción de spots	Guadiana Producciones, S.A.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Gestión de derechos	Música Aparte. S.A.U.	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Radio	Uniprex, S.A.U	Representante del Administrador Único (Antena 3 de Televisión, S.A.)
Televisión	Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias , S.A.U.	Representante del Administrador Único (Uniprex, S.A.U.)
Televisión	Uniprex Televisión, S.L.U	Representante del Administrador Único (Uniprex, S.A.U.)
Televisión	Uniprex Valencia TV, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Uniprex, S.A.U.)
Televisión	Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía , S.L.	Representante del Administrador Único (Uniprex, S.A.U.)

Don Elmar Heggen:

Actividad	Sociedad a través de la cual se presta	Cargo o función desempeñada
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group, S.A.	Director Financiero y Director del Centro Corporativo de RTL Group
Tenencia de valores Sector Audiovisual	Ufa Film und Fernseh, Gmbh	Director General
Tenencia de valores Sector Audiovisual	CLT-Ufa, S.A.	Consejero
Tenencia de valores Sector Audiovisual	Immobilière Bayar d'Antin, S.A.	Consejero
Radio en Bélgica	Inadi, S.A.	Consejero
Radio en Francia	IP France, S.A.	Consejero
Televisión	RTL 9, S.A.	Consejero
Televisión en Bélgica	RTL Belgium S.A.	Consejero
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Central and Eastern Europe, S.A.	Consejero

Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Germany, S.A.	Consejero
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Central and Eastern Europe, Gmbh	Presidente ejecutivo
Radio en Alemania	RTL Radio Berlin, Gmbh	Director General
Televisión en Alemania	RTL Television, Gmbh	Director General
Tenencia de valores Sector Audiovisual	Fremantlemedia, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Deutschland, Gmbh	Director General
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL Group Vermögensverwaltung, Gmbh	Director General
Production	RTL Group Services, Gmbh	Director General
Tenencia de valores Sector Audiovisual	RTL TV D.O.O.	Consejero
Radio in France	Ediradio, S.A.	Miembro de la Comisión de Supervisión
Televisión en Francia	Métropole Television, S.A.	Miembro de la Comisión de Supervisión
Tenencia de valores Sector Audiovisual	Audiomédia Investments, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Radiodifusión	Broadcasting Center Europe, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Seguros	Media Assurances, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Servicios técnicos	Media Properties, Sàrl	Presidente del Comité de Gestión
Sociedad Holding Television y Radio	RTL Nederland Holding, BV	Presidente de la Comisión de Supervisión
Sociedad Holding	Bertelsmann Capital Investment, S.A. SICAR	Consejero
Nuevas tecnologías	Duchy Digital, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Licencias	RTL Group Licensing Asia, Gmbh	Director ejecutivo

En relación con estas actividades de los mencionados consejeros debe hacerse constar lo siguiente:

- 1.- En todos los casos los Consejeros dominicales desempeñan su actividad profesional en sociedades que forman parte de los grupos empresariales de sus respectivos accionistas de referencia, a los que representan en el Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A.
- 2.- En el momento de su nombramiento por la Junta General de accionistas se informó sobre la relación existente entre los mencionados consejeros dominicales y los accionistas que en cada caso proponían sus nombramientos y a los que por tanto quedaban asociados como consejeros externos dominicales.
- 3.- En el caso del Consejero Delegado, don Silvio González, consejero ejecutivo, todas las actividades profesionales que se recogen se desarrollan en sociedades pertenecientes al Grupo Antena 3, sin que exista por tanto una situación de competencia, y además en todos los casos actúa como representante de la persona jurídica titular del cargo de Administrador único, que puede ser la misma Antena 3 de Televisión o alguna de sus sociedades filiales. Cada una de estas filiales tiene su propio equipo de gestión.
- 4.- La inclusión de estos datos en las Cuentas Anuales de la Sociedad cumple con lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital sobre comunicación a la junta general y aprobación expresa.

El resto de los consejeros, esto es, Don José Manuel Lara Bosch, don Maurizio Carlotti, don Mauricio Casals Aldama, doña Aurora Catá Salas, don José Creuheras Margenat, don Marco Drago, doña María Entrecanales Franco y don Pedro Ramón y Cajal Agüeras han comunicado a la sociedad que, a 31 de diciembre de 2012, no realizaban ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A.

28. Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas anuales del Grupo.

Antena 3 de Televisión, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión consolidado

Ejercicio 2012

GRUPO ANTENA 3 Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Evolución del negocio y situación del Grupo

El contexto económico donde desarrolla su actividad el Grupo Antena 3 ha vuelto a ser marcadamente negativo durante el año 2012. De este modo, el pasado ejercicio es el quinto consecutivo de estancamiento o caída de la actividad económica general. Siendo un hecho bien conocido, no deja de ser necesario remarcarlo por el impacto que tiene en nuestro mercado y en los resultados que se pueden alcanzar. Además, debido a este bajo tono económico general, las políticas de reducción de endeudamiento de la economía española tienen un impacto directo particularmente negativo en el consumo de los hogares y, en consecuencia, en la inversión publicitaria de las empresas, especialmente de las dedicadas a productos y servicios de gran consumo.

Aunque a la fecha no hay cifras definitivas, puede estimarse que el mercado de publicidad registró una caída en 2012 en el entorno del 16%, siendo el comportamiento de la publicidad en radio un poco mejor y en televisión un poco peor, descensos del 14% y del 19% respectivamente. Esta aceleración de la caída de la publicidad ha llevado a que el mercado del pasado ejercicio sea similar en términos nominales al de los años 1998/1999 y supone que el deterioro de los últimos años ha sido muy superior al de la economía española en su conjunto.

Durante el año 2012 ha continuado el proceso de reordenación y concentración del sector de la televisión en abierto, cuya estructura anterior era de todo punto inviable y más en medio de una situación económica deprimida. El hecho más significativo ha sido precisamente la culminación de la fusión por absorción de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. por parte de Antena 3 de Televisión, S.A. La operación se inició en diciembre de 2011, cuando se suscribió un acuerdo de integración de ambas compañías y se cerró en octubre de 2012 con la inscripción de la operación en el Registro Mercantil de Madrid, una vez realizados todos los trámites y obtenidas todas las autorizaciones necesarias. La fecha de integración efectiva, a partir de las que las operaciones de La Sexta se consideran realizadas a efectos contables por Antena 3, es el 5 de octubre de 2012, cuando por Acuerdo de Consejo de Ministros se autorizó la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual.

Como se explicó en la presentación inicial, en el proyecto común de fusión y demás documentos, la operación se basa fundamentalmente en la mejora de la rentabilidad de los accionistas, mediante la ampliación de la oferta de contenidos y mejora de la eficacia publicitaria. Aun en el entorno macroeconómico mencionado, su ejecución se ha llevado a cabo de acuerdo con las previsiones iniciales y ha sido posible obtener frutos desde el primer momento, tanto en los aspectos de contenidos y programación como en la vertiente comercial, lo que ha reforzado la posición y la notoriedad del Grupo Antena 3 de modo inmediato.

La combinación de los efectos de caída del mercado publicitario, el incremento de cuota de mercado de los negocios de televisión y radio y la incorporación de tres meses de operaciones de La Sexta ha supuesto que los ingresos ordinarios consolidados hayan alcanzado la cifra de 713 millones de euros, frente a 779 millones de euros en el ejercicio 2011. Aunque de menor magnitud, los otros ingresos han crecido el 7,8% hasta los 29 millones de euros. Los ingresos totales del Grupo han sido de 741 millones de euros lo que representa un descenso del 8,0% con respecto a los del año anterior.

Las variables operativas han tenido una evolución muy positiva. Así, la audiencia del conjunto de canales del Grupo, incluyendo los de Antena 3 y los que antes eran de La Sexta, alcanzó su máximo histórico, 27,6% de cuota en el cuarto trimestre de 2012, primero de la entidad fusionada. Esta cifra mejora en 1,5 puntos la del trimestre anterior y en 2,2 puntos la del mismo período de 2011. Como se ha comentado, desde el primer momento ha sido posible mejorar la audiencia y la misma tónica continúa en el inicio del

año. Tanto el canal Antena 3 como el Canal La Sexta mejoran sus registros respectivos, debiendo remarcar que este último lo hace sin ningún acontecimiento deportivo, como ocurría en años anteriores.

También la audiencia del negocio de radio, operado a través Uniprex, S.A.U., ha incrementado sus niveles de audiencia, como viene haciendo en los últimos años de modo ininterrumpido. Esta evolución refuerza su posición de segundo grupo de radio en España. En la tercera ola de 2012 elaborada por el Estudio General de Medios, la cadena generalista Onda Cero alcanza los 2,6 millones de oyentes, un 5% más que en la misma ola del año anterior. Europa FM mejora todavía más: con más de 2 millones de oyentes, crece en 461.000 respecto a la misma ola del año anterior y se acerca al segundo puesto de las radios musicales.

Lógicamente, también los gastos de explotación del Grupo se ven afectados por la incorporación de La Sexta en el cuarto trimestre del año. Aun así, sólo registran un aumento del 3,1% hasta 702 millones de euros. Se ha reforzado en este ejercicio la política de estricto control de costes por lo que todos los epígrafes de gasto presentan recortes, excepto los de programación, por la entrada en octubre de los tres canales de La Sexta y por el esfuerzo realizado con los derechos de retransmisión de la Fórmula 1.

En el marco de la operación de fusión se ha puesto de manifiesto una diferencia negativa por combinación de negocios de 19,5 millones de euros que tiene un impacto positivo en la cuenta de resultados.

Por otra parte, en función de las expectativas de evolución futura del negocio de radio, se ha registrado un deterioro de su fondo de comercio en el balance consolidado por importe de 25,4 millones de euros.

El resultado antes de impuestos ha sido de 12 millones de euros. Una vez registrado el impuesto de sobre las ganancias, se ha obtenido un beneficio en el ejercicio de 32 millones de euros frente a 93 millones de euros en el ejercicio anterior.

Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha de cierre del ejercicio y la de formulación de cuentas anuales del Grupo.

Evolución previsible de la actividad del Grupo

Cabe prever que la debilidad de la actividad económica se mantenga a lo largo del año 2013, lo que afectará negativamente al mercado publicitario y, por tanto, a la capacidad de nuestros negocios para generar mayores ingresos. Esta perspectiva se ha tenido en cuenta a la hora de orientar la gestión de las actividades del Grupo en el próximo futuro.

Durante los próximos meses está previsto fortalecer la posición del Grupo en los mercados que opera, principalmente consolidando los frutos de la operación de fusión iniciada en octubre del pasado año. Mejorar la variada oferta de programas y canales que hay en la actualidad será la base para seguir mejorando en audiencia y posición en el mercado. Al mismo tiempo se mantendrá la máxima flexibilidad en costes y en la consecución de eficiencias operativas que permitan adaptarse con rapidez a las circunstancias negativas que puedan darse. Además, la búsqueda de oportunidades ligadas al mundo audiovisual, particularmente en el entorno digital y de internet, seguirá siendo una pieza estratégica fundamental, siendo el lanzamiento de Nubeox una muestra de este tipo de iniciativas.

En todo caso se mantendrá la política de prudencia de los últimos años. El aprovechamiento de las oportunidades de negocio cuando se presentan se compatibiliza con la mitigación de riesgos y el objetivo de mantener un equilibrio financiero y patrimonial.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

El Grupo no desarrolla directamente actividades específicas de investigación y desarrollo. No obstante, mantiene un proceso permanente de inversión en todas las nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de ingeniería, sistemas y distribución de contenidos. En este terreno Antena 3 de Televisión, S.A. dispone y utiliza la más moderna tecnología, lo que le permite estar en vanguardia en el despliegue de actividades digitales y en Internet.

Adquisiciones de acciones propias

Durante el ejercicio 2012 se han adquirido 4.369.272 acciones propias por un importe total de 19.019 miles de euros. De acuerdo con el proyecto de fusión, se han entregado a los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. 1.181.296 acciones procedentes de la autocartera. Con estas operaciones, la autocartera a 31 de diciembre de 2012 está compuesta por 15.818.704 acciones, con un valor nominal de 0,75 euros cada una de ellas, representativas del 7,01% del capital social.

Uso de instrumentos financieros por el Grupo y principales riesgos financieros

El Grupo realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la de la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de emisión que se producen en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 89.611 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3058 (EUR/USD). El valor razonable neto de estos instrumentos financieros de cobertura al cierre del ejercicio ascendía a 1.245 miles euros de activo financiero y 682 miles de euros de pasivo financiero.

El Grupo tiene establecidos los sistemas de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos establecidos y todas las operaciones se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso. Los principales riesgos financieros de la Sociedad son:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Los riesgos de tipos de cambio se concentran, fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio.
- b) Riesgo de liquidez. El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios.
- c) Riesgo de crédito. El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.
- d) Riesgo de tipo de interés. Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés. La financiación del Grupo se hace a tipos de interés referenciados al Euribor.

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. en su reunión de fecha 27 de febrero de 2013 ha acordado formular los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012 de Antena 3 de Televisión, S.A. y Sociedades Dependientes, que en prueba de conformidad, firman todos ellos junto con la preceptiva Declaración de responsabilidad de los administradores sobre su contenido, con la excepción del consejero don Elmar Heggen y del consejero GAMP Audiovisual, S.A. (representado por don Josep María Benet Ferrán), que se encontraban ausentes y cuya representación y voto -en sentido favorable a la aprobación de este documento- fue ejercida, respectivamente, por el Sr. Bellet de Tavernost, por expresa delegación del Sr. Heggen, y por Imagina Media Audiovisual, S.L. (representada por don José Miguel Contreras Tejera), por expresa delegación de GAMP Audiovisual, S.A. Ambas delegaciones se realizaron por escrito y para esta sesión del Consejo (de acuerdo con lo establecido por su Reglamento) con las oportunas instrucciones de voto, en el sentido favorable que ya se ha indicado.:

San Sebastián de los Reyes, 27 de febrero de 2013

D. José Manuel Lara Bosch
Presidente

D. Maurizio Carlotti
Vicepresidente

D. Silvio González Moreno
Consejero Delegado

D. Nicolás Abel Bellet de Tavernost
Consejero

D. Mauricio Casals Aldama
Consejero

Dª . Aurora Catá Sala
Consejera

D. José Creuheras Margenat
Consejero

D. Marco Drago
Consejero

Dª María Entrecanales Franco
Consejera

GAMP Audiovisual, S.A.
Representado por D. Josep María Benet Ferrán
Consejero

D. Elmar Heggen
Consejero

Imagina Media Audiovisual, S.L.
Representado por D. José Miguel Contreras Tejera
Consejero

D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras
Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, formuladas en la reunión de 27 de febrero de 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

San Sebastián de los Reyes, 27 de febrero de 2013

D. José Manuel Lara Bosch
Presidente

D. Maurizio Carlotti
Vicepresidente

D. Silvio González Moreno
Consejero Delegado

D. Nicolás Abel Bellet de Tavernost
Consejero

D. Mauricio Casals Aldama
Consejero

Dª . Aurora Catá Sala
Consejera

D. José Creuheras Margenat
Consejero

D. Marco Drago
Consejero

Dª María Entrecanales Franco
Consejera

GAMP Audiovisual, S.A.
Representado por D. Josep María Benet Ferrán
Consejero

D. Elmar Heggen
Consejero

Imagina Media Audiovisual, S.L.
Representado por D. José Miguel Contreras Tejera
Consejero

D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras
Consejero

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012 ha sido incluido en el Informe de Gestión, en una sección separada. El mismo se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) .

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-78839271

Denominación social: ANTENA 3 DE TELEVISION, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/10/2012	169.299.600,00	225.732.800	225.732.800

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
A	211.112.800	0,75	1	Acciones ordinarias. (Excepto 1.181.296 de estas acciones con derechos económicos restringidos en la misma forma que las acciones B). Para más información ver apartado 1.1 del Anexo a este Informe.
B	13.438.704	0,75	1	Sin derecho a dividendos con cargo a beneficios generados hasta la inscripción en el RMM de la fusión de Antena 3 y La Sexta (hasta 31.10.2012)

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
C	1.181.296	0,75	1	Sin derecho a dividendos con cargo a beneficios generados durante los 24 meses siguientes a la inscripción en el RMM de la fusión de Antena 3 y La Sexta (hasta 31.10.2014)

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	94.123.471	0	41,697
UFA FILM UND FERNSEH, GMBH	43.264.558	0	19,166

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	31/10/2012	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	0	749.000	0,332
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	6.442.188	8.213.514	6,492

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	LABOGAR, S.A.	592.000	0,262
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	CENCAL, S.L.	157.000	0,070
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	GAMP AUDIOVISUAL, S.A.	8.213.514	3,639
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			6,824

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

GAMP AUDIOVISUAL, S.A. es una sociedad del GRUPO IMAGINA y está controlada por IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L. en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, a través de la sociedad MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
GAMP AUDIOVISUAL, S.A.
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

41.697

Breve descripción del pacto :

El 25 de mayo de 2005 Kort Geding, S.L. comunicó el acuerdo suscrito por sus socios para la fusión mediante la absorción de Grupo Planeta- De Agostini, S.L. y DeA Multicom, S.L. por Kort Geding, S.L., así como su intención de cambiar la denominación de ésta por la actual de Grupo Planeta de Agostini, S.L. En esa misma fecha, los socios de Kort Geding, S.L. comunicaron el texto íntegro del acuerdo suscrito por Planeta Corporación, S.R.L., De Agostini Invest, S.A., De Agostini International, B.V. y DeA Multicom, S.L. relativo a la reestructuración empresarial del Grupo en España. En el citado acuerdo las partes:- Ratifican los pactos que habían suscrito en mayo de 2003 con RTL (ahora UFA Film).- Declaran su intención de no alterar la representación de las mismas en el Consejo de Administración de Antena 3 y de no adquirir individualmente nuevas participaciones de ésta.- Establecen determinadas normas para adoptar decisiones relativas a Antena 3 (propuestas de designación de cargos y representantes, pacto de no competencia, medidas a adoptar en caso de desacuerdo entre las partes, etc.). El 20 de diciembre de 2005 De Agostini Communications, S.A. comunica, en relación con el acuerdo suscrito el 25 de mayo del mismo año (antes citado), que De Agostini Invest, S.A. ha sido objeto de una operación de escisión y disolución y que, como consecuencia de ésta, las acciones de Grupo Planeta- De Agostini, S.L. (titular directo de las acciones de Antena 3 de las que De Agostini Invest, S.A. era propietaria), han sido adjudicadas a la sociedad luxemburguesa De Agostini Communication, S.A.

Intervinientes del pacto parasocial
PLANETA CORPORACION, S.R.L.
DE AGOSTINI COMMUNICATION, S.A.

% de capital social afectado :

60.863

Breve descripción del pacto :

El pacto descrito en este apartado en relación con el accionista RTL Group Communication, S.L.U. le corresponde ahora a la sociedad UFA FILM UND FERNSEH GMBH UNIPERSONAL. RTL Group Communication, S.L.U., que era la anterior titular de las acciones de Antena 3, fue absorbida en 2009 mediante un procedimiento de fusión por absorción por la sociedad UFA FILM UND FERNSEH GMBH UNIPERSONAL. Como consecuencia de esta operación, UFA FILM UND FERNSEH GMBH UNIPERSONAL pasó a ser la titular de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. Descripción del pacto: Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, el 29 de octubre de 2003, Grupo Planeta- de Agostini, S.L (entonces denominada Kort Geding, S.L.) comunicó los pactos suscritos por ésta, Planeta Corporación, S.R.L. y DeA Multicom, S.L. con RTL Group Communications, S.R.L. y RTL Group, S.A. con fecha 30 de junio de 2003, en virtud de los cuales las partes adoptaban, en relación a Antena 3, acuerdos referentes a: - La estabilidad accionarial de la Sociedad y el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones. - Compromiso de no control o control por un tercero de Antena 3. - Acuerdos de gestión de la Sociedad y programa de retribución variable y fidelización de directivos. El 27 de junio de 2007 las partes firmantes del anterior acuerdo suscriben un complemento de ampliación, en virtud del cual le otorgan una duración indefinida, con posibilidad de resolución por cualquiera de las partes a partir de 30 de junio de 2009 y ratifican su contenido, con excepción de aquellas cláusulas que han quedado sin efecto por transcurso del tiempo o por cambiar

Intervinientes del pacto parasocial
UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL

GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.

% de capital social afectado :

6.492

Breve descripción del pacto :

En virtud de lo previsto en el acuerdo de integración que fue suscrito el 14 de diciembre de 2011 por Antena 3 con Inversiones Audiovisuales La Sexta S.A. (La Sexta) y los accionistas de esta última, dos de ellos, Gamp Audiovisual, S.A. (Gamp) e Imagina Media Audiovisual S.L. (Imagina), que actualmente son accionistas de Antena 3 con una participación conjunta del 6,492% del capital social, han asumido un pacto de permanencia en Antena 3 durante el plazo de un año desde la fecha en que se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión entre Antena 3 y la Sexta (la Fusión), lo que tuvo lugar el pasado dia 31 de octubre de 2012. En virtud de dicho pacto, ambos accionistas se obligan a no transmitir ni enajenar bajo ninguna forma, ya sea a título oneroso o gratuito y de forma permanente o temporal, las acciones de Antena 3 que han recibido en la Fusión (salvo en caso de OPA sobre la totalidad del capital de Antena 3).

Intervinientes del pacto parasocial
ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.
GAMP AUDIOVISUAL, S.A.
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Se ha producido la comunicación de un nuevo pacto, el suscrito entre los accionistas IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L., GAMP AUDIOVISUAL, S.A. y ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
15.818.704	0	7,008

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
04/01/2012	2.153.861	0	1,015
08/03/2012	2.235.941	0	1,059
28/05/2012	2.054.558	0	0,973

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-3.446
---	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

El acuerdo vigente en esta materia es el adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2010, aplicable hasta 2015, y que se transcribe a continuación:

Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, así como para su enajenación posterior, estableciendo los límites y requisitos de estas operaciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta a este respecto.

Autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar posteriormente, de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el Consejo de Administración las facultades que sean necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta General a este respecto.

El régimen de adquisición de estas acciones propias será el siguiente:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posee Antena 3 de Televisión, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda del máximo legal autorizado por la Ley en cada momento.
- . Que la adquisición, comprendidas todas las acciones que la Sociedad o quien actúe por su cuenta hubiese adquirido con

anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

- . Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- . Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento (20%) al valor de cotización, ajustándose las operaciones de adquisición a las normas y costumbres de los mercados de valores.

Expresamente, se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización pueda destinarse, en todo o en parte, para su entrega a beneficiarios de futuros planes de retribución o que sean consecuencia del ejercicio de derechos de opción en beneficio de trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad. Se hace constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 75, apartado primero, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se faculta al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de la Comisión Delegada, del Consejero Delegado o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente.

La duración de la presente autorización será de cinco años, contados a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, quedando sin efecto, en la parte no ejecutada, la que fue otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de marzo de 2009.

El contenido de los preceptos de la antigua Ley de Sociedades Anónimas, mencionados en este acuerdo de la Junta General, está recogido ahora en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

En los Estatutos sociales no hay ninguna restricción de estas características. El artículo 36 sobre Pluralismo en el Mercado Audiovisual Televisivo de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 7/2010 de 31 de marzo) establece:

1. Las personas físicas y jurídicas pueden ser titulares simultáneamente de participaciones sociales o derechos de voto en diferentes prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva.
2. No obstante ninguna persona física o jurídica podrá adquirir una participación significativa en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal, cuando la audiencia media del conjunto de los canales de los prestadores de ámbito estatal considerados supere el 27% de la audiencia total durante los doce meses consecutivos anteriores a la adquisición.
3. La superación del 27% de la audiencia total con posterioridad a la adquisición de una nueva participación significativa no tendrá ningún efecto sobre el titular de la misma.
4. Las participaciones sociales o los derechos de voto de personas físicas o jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo estarán sujetas al cumplimiento del principio de reciprocidad. De producirse un incremento en las participaciones que, a la entrada en vigor de esta Ley, ostenten las personas físicas y jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo, el porcentaje total que ostenten en el capital social del prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva deberá ser, en todo momento, inferior al 50% del mismo.
5. Ninguna persona física o jurídica podrá adquirir una participación significativa o derechos de voto en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva:
 - a) Cuando los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de ámbito estatal acumulen derechos de uso sobre el dominio público radioeléctrico superiores, en su conjunto, a la capacidad técnica correspondiente a dos canales múltiplex.
 - b) Cuando los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de ámbito autonómico acumulen derechos de uso sobre el dominio público radioeléctrico superiores, en su conjunto, a la capacidad técnica correspondiente a un canal múltiplex.
 - c) Ninguna persona física o jurídica titular o participe en el capital social de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal podrá adquirir una participación significativa o derechos de voto en el capital de otro prestador del mismo servicio, cuando ello suponga impedir la existencia de, al menos, tres prestadores privados distintos del servicio de comunicación audiovisual televisiva en el ámbito estatal, asegurándose el respeto al pluralismo informativo.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	--	PRESIDENTE	16/06/2003	25/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MAURIZIO CARLOTTI	--	VICEPRESIDENTE	16/06/2003	25/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	--	CONSEJERO DELEGADO	25/04/2007	25/04/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA AURORA CATÁ SALA	--	CONSEJERO	25/03/2009	25/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ELMAR HEGGEN	--	CONSEJERO	21/12/2005	25/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GAMP AUDIOVISUAL, S.A.	JOSEP MARÍA BENET FERRÀN	CONSEJERO	25/04/2012	25/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	JOSÉ MIGUEL CONTRERAS TEJERA	CONSEJERO	25/04/2012	25/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT	--	CONSEJERO	16/06/2003	25/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MARCO DRAGO	--	CONSEJERO	16/06/2003	25/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA ENTRECANALES FRANCO	--	CONSEJERO	25/03/2009	25/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MAURICIO CASALS ALDAMA	--	CONSEJERO	25/03/2009	25/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	--	CONSEJERO	29/10/2003	25/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	--	CONSEJERO	29/08/2003	25/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON MAURIZIO CARLOTTI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	RETRIBUCIONES	

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	23,077

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ELMAR HEGGEN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UFA FILM UND FERNSEH, GMBH
GAMP AUDIOVISUAL, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.
DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
DON MARCO DRAGO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
DON MAURICIO CASALS ALDAMA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
DON NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UFA FILM UND FERNSEH, GMBH

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	53,846

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DOÑA AURORA CATÁ SALA

Perfil

Ingeniero Industrial, MBA por el IESE. Inició su andadura profesional en el sector financiero, primero en Bank of America y posteriormente como Directora Financiera en Nissan Motor Ibérica hasta 1996, cuando asumió la

Dirección General de RTVE en Cataluña.

Tras esta etapa, ocupó el cargo de Consejera Delegada de Planeta 2010 y fue Directora General de Recoletos Grupo de Comunicación desde 2003 hasta la compra de Recoletos por RCS, momento en el que asume la Dirección General de Unidad Editorial Sociedad de Revistas y el Área de desarrollo del Grupo RCS en Latam. Ha sido miembro de diversos Consejos de administración de empresas vinculadas a los sectores de las telecomunicaciones y audiovisual.

En 2008 se incorpora como Socia a Seeliger y Conde, siendo responsable de la Práctica de Medios de Comunicación.

Actualmente, es Consejera independiente de ABANTIA. Ha pertenecido al Comité ejecutivo de diversas instituciones en los ámbitos económico y social, IESE y Círculo de Economía, entre otros.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA MARÍA ENTRECANALES FRANCO

Perfil

Presidenta y cofundadora de Fundación Balia por la Infancia creada en 2001 y que fue galardonada en 2011 con el premio IMPULSA 2011 otorgado por la Fundación Príncipe de Girona y el premio UNICEF España 2010 por su red de voluntariado. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense, Máster en Derecho Internacional por la London School of Economics (con Honores) y Máster en función gerencial de ONGs de ESADE 2000. Trabajó durante cuatro años en el Bufete de abogados 'Araoz Rueda' y tiene experiencia en el campo empresarial. Actualmente compagina su trabajo en la Fundación Balia con iniciativas empresariales. Es cofundadora de la cadena Lateral.

Miembro del Comité Asesor del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona y del Consejo Asesor de Aldeas Infantiles SOS de España.

Ha formado parte del Jurado de los premios Fundación Codespa en 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 del Jurado de los premios Fundación Empresa y Sociedad en 2007 y del Jurado de los premios Infancia de la Comunidad de Madrid en 2008.

Es patrona de la Universidad Antonio de Nebrija. Participa habitualmente en mesas redondas y conferencias relacionadas con el mundo del tercer sector en instituciones como La Caixa, Esade, Carrefour, Fundación Eduardo Barreiros, etc. En 2011 ha recibido el premio nacional a la mujer directiva en la categoría de Solidaridad y Acciones Humanitarias entregado por Estrategia Directiva.

Nombre o denominación del consejero

DON PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS

Perfil

Presidente de la Junta de Socios del Despacho Ramón y Cajal Abogados. Abogado del Estado en excedencia, en la actualidad es Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Indra Sistemas, S.A. y de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	23,077

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.

Justificación

IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L. (IMAGINA) y GAMP AUDIOVISUAL, S.A. (GAMP) han sido nombrados Consejeros a instancia de IMAGINA, que es titular directo de un 2,85% y titular indirecto, a través de GAMP, de un 3,63%, por lo que suma una participación accionarial de un 6,49%

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO

Breve descripción

Tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ANTENA 3 DE TELEVISIÓN COLOMBIA. LTDA.	Miembro de la Junta Directiva
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ANTENA 3 DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE CANARIAS. S.A.U.	Repr. Administrador Único (Uniprex)

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ANTENA 3 EVENTOS. S.L.U.	Repr. Administrador Único (Antena 3)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ANTENA 3 FILMS. S.L.U.	Repr. Administrador Único (Antena 3)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ANTENA 3 JUEGOS. S.A.U.	Repr. Administrador Único (Antena 3)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ANTENA 3 MULTIMEDIA. S.L.U.	Repr. Administrador Único (Antena 3)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ANTENA 3 NOTICIAS. S.L.U.	Repr. Administrador Único (Antena 3)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ATRES ADVERTISING. S.L.U.	Repr. Administrador Único (Antena 3)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	GUADIANA PRODUCCIONES. S.A.U.	Repr. Administrador Único (Antena 3)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	MÚSICA APARTE. S.A.U.	Repr. Administrador Único (Antena 3)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ANDALUCÍA. S.L.	Repr. Administrador Único (Antena 3)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX TELEVISIÓN. S.L.U.	Repr. Administrador Único (Uniprex)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX VALENCIA TV. S.L.U.	Repr. Administrador Único (Uniprex)
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX. S.A.U.	Repr. Administrador Único (Antena 3)

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	BANCO DE SABADELL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.330
Retribucion Variable	1.117
Dietas	778

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	4.225

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	16
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.968	0
Externos Dominicanos	1.066	0
Externos Independientes	191	0
Otros Externos	0	0
Total	4.225	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.225
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	12,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ LOMANA	Directora General de Antena 3 Noticias
DON MIGUEL ÁNGEL LEJARZA ORTIZ	Presidente de Antena 3 Films

Nombre o denominación social	Cargo
DON EDUARDO OLANO CODESIDO	Director General de Atres Advertising
DON ANTONIO MANSO MARCOS	Director Financiero
DON FERNANDO COSTI PÉREZ	Director de Auditoría y Control de Procesos
DON JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PACHECO	Director General de la División Multimedia
DON FRANCISCO JAVIER BARDAJÍ HERNANDO	Director General de la División de Televisión
DOÑA PATRICIA PÉREZ GONZÁLEZ	Directora General Corporativa
DON LUIS GAYO DEL POZO	Secretario General (hasta 30 de junio de 2012)
DON MANUEL DE LA VIUDA FERNÁNDEZ DE HEREDIA	Director de Asesoría Jurídica

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.254
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La política de remuneraciones fue establecida en el año 2006 por el Consejo de Administración y desde entonces se ha

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

mantenido sin cambios significativos.

Los principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones para los administradores de Antena 3 de Televisión, S.A. (Antena 3) están recogidos en el artículo 44 de los vigentes estatutos sociales, en la redacción que fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de abril de 2012.

La reforma general de los estatutos sociales que se hizo en el año 2012 formó parte de un proceso de revisión completa de todas las normas propias de Antena 3 para el gobierno corporativo de la Sociedad y de su grupo, con la finalidad de adaptarlas a las novedades legislativas más recientes, así como para mejorar su calidad técnica, tanto desde el punto de vista jurídico como de adecuación a las mejores prácticas en esta materia.

Esta reforma tenía objetivos precisos y limitados y no cambió el modelo de retribución de administradores que estaba vigente hasta entonces, que se mantuvo en su práctica integridad y que es por tanto el mismo que había quedado establecido en el año 2006, sin que desde entonces se hayan producido cambios relevantes.

Sus notas más destacadas -además de esta continuidad y la consiguiente estabilidad- son la sencillez y la transparencia, puesto que esa retribución consiste en:

- . Una retribución fija anual para todos los miembros del Consejo de Administración, a la que se suman la dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.
- . Una retribución fija anual para los consejeros que son miembros de la Comisión Delegada, a la que también se añaden las correspondientes dietas de asistencia.
- . Dietas de asistencia para los consejeros que forman parte de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que no reciben retribución anual por la pertenencia a estas comisiones.

La norma estatutaria prevé que, previa aprobación por la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir, además y con independencia de los conceptos retributivos ya mencionados, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Por otra parte, este mismo artículo 44 de los estatutos sociales advierte de que la retribución como consejero prevista en ese artículo es compatible con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los consejeros por cualesquiera de las funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad (siempre que sean distintas de las de supervisión y decisión colegiada que son propias de la condición de consejeros) que se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

De este modo viene a recogerse en la norma la lógica diferencia conceptual que existe entre (i) los Consejeros que desempeñan únicamente las funciones propias y específicas del cargo, por un lado y, por otro, (ii) los consejeros ejecutivos o internos de la Sociedad (según la clasificación que se recoge en el artículo 11 del Reglamento del Consejo) que son por tanto altos directivos o empleados de la Sociedad; o (iii), los consejeros externos (domésticos o independientes) que además de sus actividades como tales consejeros desempeñan también otras de carácter profesional (de asesoría, consultoría, etc.) que deben ser objeto de su propia retribución, individual y diferenciada.

El sistema de retribución para administradores se completa en el referido artículo 44 con la previsión de que bien para cada ejercicio social bien para los ejercicios que la propia Junta establezca, la Junta General de Accionistas debe decidir la cuantía de la retribución, individualizadamente o estableciendo un máximo agregado para cada concepto retributivo o para el conjunto de ambos, pudiendo fijar una remuneración distinta para unos y otros consejeros. Añade la norma que esta decisión de la Junta permanecerá vigente en tanto no sea expresamente modificada por la propia Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Durante el ejercicio 2012 no se ha producido ningún cambio significativo en la política de remuneraciones a los administradores, que por tanto ha sido la misma que en años anteriores.
La junta general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2012 aprobó una modificación de los conceptos que debían tenerse en consideración para el cálculo anual del límite máximo agregado de la retribución total de los consejeros, sin modificar la cuantía de ese límite. El objetivo de esta modificación era discriminar debidamente (i) la retribución individualizada que perciben los consejeros ejecutivos por su actividad profesional como tales, y (ii) la retribución que reciben los consejeros no ejecutivos que ocasional o regularmente desempeñan actividades de consultoría o asesoría para el Grupo de (iii) la retribución general que reciben todos los consejeros por el mero desempeño ordinario de sus funciones de administración, que siempre se desarrolla mediante la actividad colegiada (de supervisión, de control y de decisión) en el seno del Consejo y de las Comisiones.
Atendidas estas consideraciones, la referida junta general ordinaria de accionistas adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:
Determinación del límite máximo de la retribución conjunta de los administradores así como de los conceptos incluidos en

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

ese máximo.

- a) La retribución mixta que los Consejeros perciban a lo largo de cada ejercicio por su pertenencia y asistencia al Consejo de Administración y sus Comisiones, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y lo establecido en cada momento por la Junta General de Accionistas -por sí misma o mediante la oportuna delegación en el Consejo de Administración- no podrá superar, para todos los Consejeros y a lo largo de cada ejercicio, la cantidad de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 euros).
- b) Quedan expresa y completamente excluidas de ese límite las percepciones por relaciones profesionales, mercantiles o laborales que correspondan a los miembros del Consejo de Administración, tengan o no facultades delegadas, y por causa de cualesquiera funciones que desempeñen en la Sociedad o el Grupo (sean de dirección general, directivas, ejecutivas, de asesoramiento, consultoría, o prestación de cualquier otro servicio, pero, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros).
- c) En el supuesto excepcional de que el número de sesiones del Consejo o sus Comisiones a celebrar en un ejercicio determinado llevasen a alcanzar la cifra máxima señalada, las restantes sesiones del Consejo o sus Comisiones que se celebren dentro de dicho ejercicio no generarán el derecho a percibir dietas.
- d) Adicionalmente, en el supuesto de que los contratos mencionados en el punto b) anterior contuvieran cláusulas o pactos que, en caso de terminación anticipada o unilateral por la Sociedad, obligasen a ésta a satisfacer a la otra parte indemnizaciones o compensaciones cuantificadas en el propio contrato, el monto total de dichas indemnizaciones o compensaciones no podrá superar, para el conjunto de los referidos contratos que en cada momento se encuentren en vigor, el importe de la cantidad de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 euros). Su eventual satisfacción, en su caso, no será computable a efectos del límite máximo fijado para la retribución agregada de los consejeros.
- e) Se consideran también excluidas aquellas percepciones que, en su caso, dimanan de planes de incentivos o retribución variable expresamente aprobados por acuerdo de Junta General.
- f) Se delega expresamente en el Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta de la retribución fija de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada, así como de las dietas de asistencia a cada una de las reuniones de los distintos órganos sociales, respetando la citada cantidad máxima.

Haciendo uso de esta delegación de facultades de la junta general, para el presente ejercicio 2013 el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha decidido reducir la retribución que perciben los administradores, en congruencia con la política general que se está aplicando en todas las áreas y empresas del Grupo para el estricto control de los costes en la actividad, en el contexto de una crisis económica profunda, sostenida y global que ha supuesto una significativa reducción en los resultados de explotación del Grupo Antena 3.

El acuerdo de reducción de su remuneración ha sido adoptado en la primera reunión que el Consejo ha celebrado en el año 2013 y tiene efectos para este ejercicio 2013. Su alcance se concreta en la reducción de un 15% de todos los conceptos que forman parte de su retribución como administradores, tanto la cantidad fija como las dietas de asistencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el correspondiente acuerdo del Consejo de Administración se ha establecido también que cabe la recuperación de esta reducción, en la hipótesis de que los resultados finales del ejercicio 2013 superen las previsiones que justifican ese ajuste. Así, en el supuesto de que la evolución económica fuera más favorable de lo previsto y Antena 3 lograra mejores resultados se producirá una recuperación, parcial o total, del importe reducido, cuyo pago a los consejeros se realizaría una vez confirmada esta mejora.

Los componentes fijos de la retribución de los administradores en el año 2012 fueron los siguientes:

- a) Retribución anual para cada miembro del Consejo de Administración por un importe de 25.000 euros y una dieta de asistencia por sesión del Consejo de 2.000 euros.
- b) Retribución anual para cada miembro de la Comisión Delegada por importe de 50.000 euros y una dieta de asistencia por sesión de la Comisión Delegada de 2.500 euros.
- c) Para la Comisión de Auditoría y Control una dieta de asistencia de 2.000 euros por sesión.
- d) Para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones una dieta de asistencia de 2.000 euros por sesión.

En el año 2013, por aplicación del ajuste a la baja del 15% de todas las percepciones, al que ya se ha referido este apartado, y sin perjuicio de la posibilidad de recuperación que asimismo ha quedado descrita, la remuneración de los administradores será la siguiente

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

- a) Retribución anual para cada miembro del Consejo de Administración por un importe de 21.250 euros y una dieta de asistencia por sesión del Consejo de 1.700 euros.
- b) Retribución anual para cada miembro de la Comisión Delegada por importe de 42.500 euros y una dieta de asistencia por sesión de la Comisión Delegada de 2.125 euros.
- c) Para la Comisión de Auditoría y Control una dieta de asistencia de 1.700 euros por sesión.
- d) Para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones una dieta de asistencia de 1.700 euros por sesión.

No hay ninguna previsión de que en el año 2013 vaya a modificarse el conjunto de normas de gobierno corporativo que rigen la política de retribución de los administradores.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del texto vigente de los estatutos sociales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva. Según lo previsto en este mismo artículo estatutario, el Reglamento del Consejo ha venido a regular con más detalle todo lo relativo a esta Comisión, en sus artículos 25 y 26, recogiendo este último las competencias específicas que le corresponden, entre las que figura la de proponer al Consejo de Administración todo lo relativo a la política de retribución de consejeros y altos directivos. En el apartado 10 del referido artículo 26 del Reglamento del Consejo se dice que esta Comisión debe asimismo velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad e informar sobre el Informe anual de Remuneración de los consejeros.

Esta Comisión interviene en el proceso de elaboración de esta política y tiene encomendada la supervisión de la aplicación de la misma. A partir de 2011, le compete también la preparación y supervisión del Informe Anual de Remuneraciones, que se somete a votación consultiva de la Junta General, de conformidad con lo establecido por el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	Presidente del Consejo de Administración de GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
DON ELMAR HEGGEN	UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL	Consejero, Director financiero y Director del Centro Corporativo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		de RTL GROUP, S.A.
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	Consejero de GAMP AUDIOVISUAL, S.A.
DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	Consejero de GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
DON MARCO DRAGO	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	Vicepresidente del Consejo de Administración de GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
DON NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL	Miembro del Comité de gestión de operaciones y miembro del Comité de Dirección (BERTELSMANN-RTL)

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en su sesión de 25 de enero de 2012) acordó proponer al Consejo de Administración la modificación de los textos de Gobierno Corporativo de la Sociedad, entre otros, de su propio Reglamento y aprobó una Memoria Justificativa de la reforma. De conformidad con la propuesta de esa Comisión, el Consejo de Administración aprobó un nuevo Reglamento, así como el Informe explicativo para la Junta general de accionistas, que fue puesto a disposición de éstos desde la fecha de su convocatoria.</p> <p>La modificación aprobada en 2012 obedece a la adaptación del Reglamento del Consejo de Administración a las recientes reformas legales introducidas por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, por la Ley 12/2010, de 30 de junio por la que se modifica, entre otras, la Ley de Auditoría de Cuentas y por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con las modificaciones introducidas en ella por la Ley 25/2011.</p> <p>En el ámbito de estas reformas se sitúan, entre otras, las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción del artículo relativo al 'Informe Anual sobre Remuneración de los consejeros', que deberá someterse a votación con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día en la Junta General ordinaria (artículo 33).

Descripción de modificaciones
<p>- Adecuación del régimen competencial y la estructura de la Comisión de Auditoria y Control (artículo 24).</p> <p>- Posibilidad de convocatoria del Consejo por un tercio de los administradores (artículo 27).</p> <p>Además, se han introducido distintas mejoras técnicas, con una triple finalidad:</p> <p>1.- Adaptación de la redacción del Reglamento del Consejo de Administración a los nuevos términos o expresiones que se recogen en distintos preceptos legales por las últimas reformas normativas.</p> <p>En este ámbito se sitúan los artículos del mismo Reglamento relativos a: las facultades generales del Consejo (artículo 8); cese de consejeros (artículo 15); funcionamiento de la Comisión Delegada (artículo 22); deberes del consejero (artículo 35); y relaciones del Consejo de Administración con los accionistas (artículo 36).</p> <p>2.- Introducción de modificaciones de carácter técnico jurídico en la redacción de algunos preceptos.</p> <p>A este respecto, se han modificado los artículos relativos a: la finalidad del Reglamento (artículo 1); ámbito de aplicación (artículo 2); difusión (artículo 3); interpretación (artículo 4); modificación (artículo 5); competencias de gestión reservadas al Consejo de Administración (artículo 9); clases de consejeros (artículo 11); administrador persona jurídica (artículo 13); Presidente del Consejo de Administración (artículo 16); Comisiones del Consejo de Administración (artículo 20); reuniones del Consejo de Administración (artículo 27); y desarrollo de las sesiones (artículo 29).</p> <p>3.- Armonización de su redacción con la contenida en la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales que se aprobó por la Junta General ordinaria de accionistas 2012.</p> <p>Así, los artículos relativos al Consejo de Administración (artículo 6); composición cuantitativa del Consejo (artículo 10); nombramiento de consejeros (artículo 13); duración del cargo (artículo 14); Vicepresidente (artículo 17); Secretario y Vicesecretario (artículo 19); Comisión Delegada (artículo 21); adopción de acuerdos (artículo 30); relaciones con los accionistas institucionales (artículo 37); relaciones con los mercados (artículo 38); y relación del Consejo de Administración con los auditores externos (artículo 39).</p> <p>También se cambió la redacción de determinados preceptos con la finalidad de incorporar el contenido de distintas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno (recomendaciones 7, 8, 12, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 44, 46, 51, 55, 56 y 58); principios de actuación del Consejo de Administración (artículo 7); facultades generales del Consejo de Administración (artículo 8); competencias de gestión reservadas al Consejo de Administración (artículo 9); clases de consejeros (artículo 11); composición cualitativa del Consejo (artículo 12); nombramiento de consejeros (artículo 13); cese de los consejeros (artículo 15); el Consejero Delegado (artículo 18); la Comisión de Auditoría y Control (artículo 23); la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 25); competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 26); convocatoria del Consejo de Administración (artículo 28); actas del Consejo de Administración (artículo 31); retribución de los consejeros (artículo 32); informe anual sobre las remuneraciones (artículo 33); aspectos generales para el desempeño de la función de consejero (artículo 34); y deberes del consejero (artículo 35).</p> <p>En la web corporativa se encuentra disponible el mencionado Informe del Consejo de Administración en relación con las modificaciones introducidas en su Reglamento, que incluye una versión comparada entre el antiguo texto y el vigente desde el 22 de febrero de 2012. (http://www.grupoantena3.com/accionistas-inversores/junta-general-accionistas/)</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento (artículos 13 del Reglamento del Consejo de Administración):

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En caso de producirse vacantes, el Consejo podrá designar por el sistema de cooptación, entre los accionistas, a las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta General.

En el caso de ser nombrado administrador una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos de solvencia, competencia y experiencia y al régimen de prohibiciones e incompatibilidades señalados en este artículo y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el presente Reglamento. La revocación de su representante por la persona jurídica administradora no producirá efecto en tanto no designe a la persona que lo sustituya.

Las personas que se propongan para el cargo de Consejero tendrán que reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocida solvencia, competencia y prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

Para ser nombrado Consejero no se requiere la condición de accionista, a excepción de lo previsto legalmente para el sistema de cooptación. No podrán ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incursos en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable y el presente Reglamento.

La propuesta de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, serán precedidas del correspondiente informe y, en el caso de los Consejeros independientes de una propuesta previa, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de Junta General, el Consejo de Administración hará público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas para el nombramiento o ratificación como Consejero: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el Consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de Consejero. Estas informaciones se mantendrán actualizadas.

Reelección (artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración):

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido en los Estatutos Sociales (seis años), pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Evaluación (artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración):

Corresponde al Presidente del Consejo de Administración organizar y coordinar con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o del primer ejecutivo.

Remoción (artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración):

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos que se detallan en el siguiente apartado B.1.20 del presente Informe.

El Consejo de Administración se abstendrá de proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera

incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias impeditivas de su clasificación como Consejero independiente.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura accionarial cuando tales cambios vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 12.1 del presente Reglamento.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero, o el Secretario o un Vicesecretario del Consejo de Administración cesen en su cargo antes del término de su mandato, explicarán las razones en una carta que remitirán a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el mismo artículo 15 del Reglamento del Consejo los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste lo considera conveniente, en los siguientes casos:

- a) Cuando los Consejeros internos o ejecutivos cesen en los puestos ejecutivos o de dirección a los que estuviese ligado su nombramiento como Consejero.
- b) En el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representan venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un límite que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- c) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su clasificación como independiente.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- f) Cuando en la persona del Consejero se den circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. A estos efectos el Consejero deberá informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
- g) Cuando un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo debe dar cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente señalado en los supuestos de dimisión previstos en las letras a), b) y c) cuando el Consejo de Administración estime, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del Consejero.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única

persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Según lo establecido en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración todos los Consejeros tienen derecho a conocer el Orden del Día de la reunión y a que ésta se celebre de acuerdo con esa previsión. No obstante, el Presidente tiene la facultad de someter al criterio del Consejo cualquier asunto que considere oportuno para el interés social, incluso si no figura en el Orden del Día de la reunión, si bien en este caso deberán concurrir razones excepcionales e imprevisibles que lo justifiquen. En este sentido, cualquier Consejero podrá proponer otros puntos del Orden del Día inicialmente no previstos.

Por otra parte al Presidente del Consejo, como primer responsable de su funcionamiento y de acuerdo con lo establecido por el artículo 16.3 del mismo Reglamento, le corresponde fijar el orden del día de las reuniones, organizar y coordinar con los presidentes de las Comisiones la evaluación periódica del Consejo y proponer al Consejo las iniciativas que considere oportunas para la buena marcha de la Sociedad y, en especial, las relativas al funcionamiento del propio Consejo y demás órganos sociales.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Delegación y revocación de facultades en la Comisión Delegada.

Quórum	%
Queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados la mayoría de sus miembros. Si el número de Consejeros fuera impar, será necesario que el número de los presentes, personalmente o por representación, sea mayor que el de ausentes.	51,00

Tipo de mayoría	%
Dos terceras partes.	66,60

Descripción del acuerdo :

El nombramiento y el cese de los miembros de la Comisión Delegada.

Quórum	%
Queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados la mayoría de sus miembros. Si el número de Consejeros fuera impar, será necesario que el número de los presentes, personalmente o por representación, sea mayor que el de ausentes.	51,00
Tipo de mayoría	%
Dos terceras partes.	66,60

Descripción del acuerdo :

Delegación de facultades en uno o varios Consejeros Delegados así como el cese y la revocación de las facultades de los Consejeros Delegados

Quórum	%
Queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Si el número de Consejeros fuera impar, será necesario que el número de los presentes, personalmente o por representación, sea mayor que el de ausentes	51,00
Tipo de mayoría	%
Dos terceras partes.	66,60

Descripción del acuerdo :

Regla general para todos los acuerdos

Quórum	%
Queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Si el número de Consejeros fuera impar, será necesario que el número de los presentes, personalmente o por representación, sea mayor que el de ausentes	51,00
Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en que la Ley exija para la validez de determinados acuerdos el voto favorable de un número mayor de Consejeros.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Al proveerse vacantes en el Consejo o nombrarse nuevos consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de evaluar las competencias y conocimientos así como las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante.
Esta Comisión garantiza que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras e informa al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género que pudieran surgir en los procesos de selección de nuevos consejeros.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Consejeros deben asistir a las reuniones que se celebren, salvo causa justificada. Cuando la inasistencia sea ineludible, el Consejero puede otorgar su representación a otro Consejero. Esta delegación debe hacerse por escrito y para cada sesión, dirigida al Presidente o el Secretario, con las oportunas instrucciones de voto y puede comunicarse por cualquier procedimiento tecnológico que resulte adecuado (fax, correo electrónico o carta). Un mismo Consejero puede asumir varias delegaciones. Las ausencias de los Consejeros a las reuniones se recogen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de cada año.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	12
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 24.i) encomienda a la Comisión de Auditoría y Control la función de velar para que éste presente las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que puedan llegar a producirse tales reservas o salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control como los auditores deberán explicar con claridad a los accionistas cuál es su contenido y el alcance.

La Comisión de Auditoría y Control prevé la participación de los auditores externos en algunas de las reuniones previstas en cada ejercicio, como consecuencia de la revisión semestral, de las conclusiones del trabajo preliminar y de las conclusiones del trabajo final de auditoría. En estas reuniones, se anticipan y analizan las conclusiones alcanzadas por los auditores externos como consecuencia de su trabajo, con el objetivo de evitar la necesidad de incluir cualquier potencial mención o salvedad en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Consejo de Administración nombra al Secretario del Consejo de Administración que puede ser o no Consejero. También puede nombrar a cuantos Vicesecretarios estime preciso, que podrán ser o no Consejeros, para que asistan al Secretario, o le sustituyan en el desempeño de sus funciones en caso de ausencia o imposibilidad, o en tanto el cargo de Secretario no estuviera proveído. El nombramiento y el cese del Secretario y de Vicesecretario deben ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. Tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración son responsables de que el Secretario y el o los Vicesecretarios sean elegidos entre profesionales de reconocido prestigio y con la cualificación idónea para el desempeño de sus funciones, garantizando asimismo su independencia e imparcialidad.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Reglamento del Consejo de Administración (artículos 19. 5- e y 19. 6- c) establece que es responsabilidad del Secretario del Consejo velar de forma especial por garantizar la regularidad legal y estatutaria de las actuaciones del Consejo comprobando asimismo el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores así como de sus recomendaciones y garantizará que sean respetados los procedimientos y reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Es competencia de la Comisión de Auditoría y Control supervisar la independencia y eficacia de la función de auditoria; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoria interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas aprobada por Real Decreto Legislativo de fecha 1/2011 de 1 de julio y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1517/2011 de 31 de octubre así como en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, la Comisión de Auditoría y Control establece las oportunas relaciones con el auditor para recibir información sobre cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.

Asimismo debe asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

a) La Sociedad recibe anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a las entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

b) La Sociedad deberá comunicar como Hecho Relevante a la CNMV el cambio de auditor, acompañando, en su caso, a esa comunicación una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

c) Asegurar que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoria, los límites a la concentración de negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

d) Examinar las circunstancias que hubieren motivado la renuncia del auditor externo, en el caso de que ésta llegara a producirse.

La Comisión de Auditoría y Control tiene la obligación de emitir cada año un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores, incluyendo una manifestación sobre su prestación de servicios adicionales de cualquier clase (Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores).

En la memoria de las cuentas anuales y en este Informe de Gobierno Corporativo se aporta información sobre los servicios de auditoria de cuentas y otros servicios prestados por el auditor externo en el ejercicio.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	178	0	178
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	45,857	0,000	38,780

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	16	16
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	88,8	88,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIAPRODUCTION PROPERTIES, B.V.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PROMOFILM DO BRASIL, LTDA.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIAPRO MIDDLE EAST FZ L.L.C.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	WTVISION SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA TELEVISAO, LTDA	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	REVOLUTION BROADCAST PRODUCOES ARTISTICAS LTDA	65,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	WTVISION, INC	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	OVERON BULGARIA EOOD	49,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	CENTROAMERICA TV, LLC	82,500	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIA WORLD, LLC	82,500	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	HANGIN, S.A.	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	LABO PRODUCTIONS 2007, LLC	82,500	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	US IMAGINA, LLC	82,500	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	TELEVISION DOMINICANA, LLC	82,500	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	TELEAMAZONAS INTERNACIONAL, LLC	41,250	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MW COLOMBIA LLC	82,500	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	OVERON US, INC	49,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PROM TV, S.A.	70,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PROMOFILM, S.A.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIAPROPIEDADES, S.A.	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PASIONES TV, LLC	49,500	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	12 HEARTS, LLC	41,250	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	TM TECNOLOGIA MEDIA, CONSULTADORIA E PRODUCAO MULTIMEDIA, LDA	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	UMEDIA SPORTS ADVERTASING, S.L.	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	OMNICAMM SISTEMAS AVANCADOS DE CAPTACAO DE IMAGEM, LMTDA	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	FULL ZOOM-PRODUCCIONES AUDIOVISUAES, LMTDA	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	GTV ESTUDIOS, LDA	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIA BURST SERVICIOS PARA EMPRESAS AUDIOVISUAIS SOCIEDAD UNIPESSOAL	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	BIKINI POS PRODUCAO DE FILMES, LTDA.	90,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	WISDOM TELEVISION, SISTEMAS INFORMATICOS PARA TELEVISAO, LDA	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	AVENIDA DOS ALIADOS, S.A.	52,350	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	OVIDEO LISBOA, LDA	30,240	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	CLS AUDIOVISUAIS, LDA	75,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PROMOFILM US, L.L.C.	82,500	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	IMAGINA GROUP FRANCE	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PROMOFILM CALIFORNIA, L.L.C.	82,500	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PROMOFILM COLOMBIA, LTDA.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	OVERON AMERICA, LLC	40,430	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PRO TV GLOBAL PRODUCTION SERVICES FZ-LLC.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	IMAGINA USA, INC	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PROMOFILM MÉXICO S.A. DE C.V.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	OVIDEO TV, S.A.	60,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	K 2000, S.A.	100,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	DISTRIBUIDORA DIGITAL DE FÚTBOL, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIARENA SERVICIOS, S.A.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	EQUILLE INVESTIMENT, B.V.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	GABINETE DE ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.A.U	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	OMBÚ PRODUCCIONES, S.A	62,960	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	XARXA OBERTA, DE COMUNACIÓ I TECNOLOGIA DE CATALUNYA, S.A.	65,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	GRUPO GLOBO MEDIA, S.A.U	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	GAMP AUDIOVISUAL, S.A.	72,740	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	INFINIA, AD, S.A.	54,460	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIAMÓVIL UNIDAD DE PRODUCCIÓN, S.L.	60,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	TRIVIDEO TRICICLE OVIDEO, S.L.	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ROYAL MEDIA INTERNACIONAL, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIATEM CANALES TEMÁTICOS, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIA 3.14, S.L.	90,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIA SPORTS MARKETING, S.L.	80,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ANTENA LOCAL, S.L.	60,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	VIDEO SHOPPING BROADCAST, S.L.	80,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIA CAM PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ENEF HOLDING, S.L.U.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	FLAIX CANAL TELEVISIÓ, S.L	50,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.	49,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	NUEVAS INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	GOL TELEVISIÓN S.L.U.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIACONTI SERVICIOS DE CONTINUIDAD S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MEDIA BASE SPORTS, S.L.	55,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PLATAFORMA DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	IMASBLUE ESTUDIO, S.L	54,460	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ASTURMEDIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	49,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	SOCIEDAD EUROPEA DE UNIDADES MÓVILES, S.L.	96,840	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	HOSTOIL PRODUKZIOAK, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	IMAGINA CONTENIDOS AUDIOVISUALES, S.L	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	SOCIEDAD GENERAL DE PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CONTENIDOS, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	LIQUID MEDIA, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	MOLINARE, S.A.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ADISAR MEDIA, S.L.	60,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	IMAGINA INTERNATIONAL SALES, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ESTUDIOS HACKENBUSH, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	IMALATAM, S.L.A	82,500	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PLAY TELEVISIÓN, S.L.	50,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	GECA MINUTADOS, S.L.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	YOU WHISP COMPANY, S.L.	28,050	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	WISDOM TV ESPAÑA, S.L.	50,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	POC VENTURES, B.V.B.A.	100,000	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PROMO CARACAS, C.A.	99,950	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	IMALATAM CARACAS, CA	40,430	-
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PROMOFILM MUSIC, L.L.C	82,500	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El procedimiento está previsto en el artículo 34.6 del Reglamento del Consejo. Con el fin de auxiliar a los Consejeros en el ejercicio de sus funciones, el Consejo, a solicitud de los Consejeros, podrá contratar con cargo a la Sociedad el asesoramiento de expertos legales, contables, financieros u otros.
El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierta relevancia y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
La solicitud de contratar ha de ser formulada al Presidente y puede ser denegada por el Consejo de Administración si acredita:
a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros; b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; d) que desde el punto de vista de la confidencialidad, pueda suponer un riesgo la información que pueda facilitarse al experto.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Junto a la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo, se remite a cada Consejero el Orden del día propuesto por el Presidente, que debe ser lo suficientemente explícito sobre los temas que vayan a tratarse. Acompaña a la convocatoria la información que se vaya a presentar en la reunión del Consejo, salvo que a juicio del Presidente, en casos excepcionales y por razones de seguridad, resulte más conveniente que el examen de esa documentación deba realizarse sólo en la sede social.
Por otra parte el artículo 34.3 del Reglamento del Consejo establece que es obligación de todo Consejero recabar cuanta información estime necesaria en cada momento para el buen desempeño de su cargo. En particular, cada uno de los administradores está obligado a informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad. A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo Antena 3, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias

Detalle del procedimiento

de la buena fe.

A estos efectos, la Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos Consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. Asimismo, la Sociedad podrá establecer, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los Consejeros.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente, o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores de la Sociedad que consideren apropiados para cada caso. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, dicho ejercicio se canalizará a través del Vicepresidente o de un Vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

Asimismo entre las funciones que desempeña el Secretario del Consejo está la de adoptar las medidas necesarias para que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y por el resto de las Comisiones y garantizar que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada y del resto de las Comisiones.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2 f) del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste lo considera conveniente, cuando en la persona del Consejero se den circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. A estos efectos el Consejero deberá informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON MARCO DRAGO	VOCAL	DOMINICAL
DON MAURIZIO CARLOTTI	VOCAL	EJECUTIVO
DON NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	VOCAL	DOMINICAL
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA MARÍA ENTRECANALES FRANCO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	VICEPRESIDENTE	DOMINICAL
DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT	VOCAL	DOMINICAL
DON MAURICIO CASALS ALDAMA	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ELMAR HEGGEN	VICEPRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA AURORA CATÁ SALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

(Artículo 42 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría y Control, está formada por un número de Consejeros no inferior a tres (3) ni superior a cinco (5). Todos ellos son externos y son designados por el Consejo de entre sus miembros, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

La propia Comisión nombra a su Presidente de entre sus miembros por un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

El Secretario de la Comisión de Auditoría y Control es el Secretario del Consejo de Administración o un Vicesecretario. En caso de ausencia o imposibilidad del Secretario de la Comisión, actuará como Secretario el miembro de la Comisión que ella misma designe entre los asistentes a la reunión de que se trate.

La Comisión se reúne previa convocatoria del Presidente, una vez al trimestre, así como cuando sea solicitado por, al menos, tres de sus miembros, por la Comisión Delegada o por el Consejero Delegado.

La Comisión de Auditoría y Control queda válidamente constituida cuando el número de Consejeros presentes o debidamente representados sea superior al de Consejeros ausentes y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate el voto del Presidente es dirimente.

A las sesiones de la Comisión pueden asistir Consejeros ejecutivos, cuando lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión. Asimismo, la Comisión puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

Como regla general y consolidada en la actividad de esta Comisión, tanto el Director Financiero como el Director de Auditoría Interna y Control de Procesos asisten a todas sus reuniones y ocasionalmente otros Directivos. De forma regular, también asiste el auditor externo.

La Comisión de Auditoría y Control puede recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 34.6 del Reglamento del Consejo.

De las reuniones de la Comisión se levanta acta de la que el Secretario remite copia a todos los miembros del Consejo.

El Consejo deliberara sobre las propuestas e informes de la Comisión. En el primer pleno del Consejo posterior a cada una de sus reuniones, la Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

(Artículo 43 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración).

Está formada por un número de Consejeros no inferior a tres (3) ni superior a cinco (5), todos ellos Consejeros externos, designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se nombra por la propia Comisión de entre sus miembros independientes por un plazo máximo de cuatro (4) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido sucesivamente.

Es Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el Secretario del Consejo de Administración o un Vicesecretario. En caso de ausencia o imposibilidad del Secretario de la Comisión, actúa como Secretario el miembro de la Comisión que ella misma designe entre los asistentes a la reunión de que se trate.

La Comisión se reúne previa convocatoria del Presidente, cuando éste lo considere oportuno, así como cuando sea solicitado por, al menos, tres de sus miembros, por la Comisión Delegada, o por el Consejero Delegado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones queda válidamente constituida cuando el número de Consejeros presentes o debidamente representados sea superior al de Consejeros ausentes y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente es dirimente.

A las sesiones de la Comisión pueden asistir Consejeros ejecutivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión. Asimismo, la Comisión puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 34.6 del Reglamento del Consejo.

De las reuniones de la Comisión se levanta Acta de la que el Secretario remite copia a todos los miembros del Consejo.

El Consejo deliberara sobre las propuestas e informes de la Comisión. En el primer pleno del Consejo posterior a

cada una de sus reuniones, la Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

(Artículo 39 de los Estatutos Sociales y 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración).

Compuesta por un número de consejeros no inferior a tres (3) ni superior a nueve (9), preferentemente cinco (5).

La determinación del número exacto de miembros que en cada momento integren esta Comisión se hará por el Consejo considerando su propia dimensión, la óptima operatividad y máxima eficacia de la Comisión Delegada y el número de integrantes del resto de las Comisiones reguladas en el Reglamento del Consejo.

Son designados con el voto favorable de al menos dos terceras partes del Consejo de Administración. En todo caso por razón de su cargo son miembros de la Comisión Delegada: el Presidente del Consejo de Administración, que también será Presidente de la Comisión una vez haya sido designado miembro de la misma, y el Consejero Delegado.

El Presidente de la Comisión Delegada es el Consejero que ostente este cargo en el Consejo de Administración una vez haya sido nombrado miembro de la Comisión, y en su defecto, sería el Vicepresidente, y si fueran varios, aquel que por su orden corresponda, siempre que sea miembro de la misma. En caso de ausencia o imposibilidad, actúa como Presidente el miembro de la Comisión que ella misma designe entre los asistentes a la reunión.

Actúa como Secretario de la Comisión Delegada quien lo sea del Consejo de Administración y en su defecto, el Vicesecretario, y si fueran varios, aquel que por su orden corresponda. En caso de ausencia o imposibilidad de todos ellos, actúa como Secretario el miembro de la Comisión que ella misma designe entre los asistentes a la reunión de que se trate. El Secretario de la Comisión sólo tendría derecho a voto si también ejerciera el cargo de Consejero y miembro de la Comisión Delegada.

La delegación de facultades en la Comisión Delegada requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración y puede incluir todas o parte de las facultades del Consejo, exceptuando las no delegables por imperativo legal, estatutario o reglamentario. Puede ser de carácter indefinido, en tanto no se acuerde su revocación por igual mayoría.

Se reúne previa convocatoria del Presidente, siempre que lo exija el interés de la Sociedad y, regularmente, una vez al mes, salvo que el Presidente no lo considere necesario.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros presentes o debidamente representados, siempre por otro Consejero miembro de la Comisión Delegada. En caso de empate, el Presidente goza de voto dirimiente.

De cada reunión de la Comisión Delegada se levanta un Acta por el Secretario.

El Consejo de Administración debe tener siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada. Con este objetivo el Secretario del Consejo se asegura de que todos los miembros del Consejo reciban copia de las Actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Delegada tiene delegadas, con carácter indefinido, todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables. Las otras Comisiones del Consejo no tienen delegada ninguna facultad. Las funciones de asesoramiento y consulta que les corresponden son las que figuran en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Comisión Delegada está integrada por Consejeros dominicales y ejecutivos:

- 1.- El Presidente del Consejo, consejero ejecutivo y también dominical, en representación del accionista significativo GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L.
- 2.- El Vicepresidente, que es consejero ejecutivo.
- 3.- Un Consejero dominical de GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L, primer accionista significativo, que tiene el mayor porcentaje del capital social. (Propietario del 41,697%).
- 4.- Un Consejero dominical del segundo accionista más significativo (UFA FILM UND FERNSEH GMBH) propietario del 19,166% del capital social.
- 5.- El Consejero Delegado, que es consejero ejecutivo.

El Secretario de la Comisión Delegada es el Secretario del Consejo de Administración.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

--	--	--	--	--

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	4.817
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	712
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	ANTENA 3 FILMS, S.L.U.	Contractual	Prestación de servicios	185
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	ANTENA 3 FILMS, S.L.U.	Contractual	Recepción de servicios	73
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Contractual	Recepción de servicios	1.627
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Contractual	Prestación de servicios	1.364
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	FUNDACIÓN ANTENA 3	Contractual	Recepción de servicios	13
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	UNIPREX, S.A.U.	Contractual	Recepción de servicios	2
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	UNIPREX, S.A.U.	Contractual	Prestación de servicios	12
UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL	ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	323
UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL	ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	9.494
UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL	ANTENA 3 FILMS, S.L.U.	Contractual	Recepción de servicios	350
UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL	ANTENA 3 FILMS, S.L.U.	Contractual	Prestación de servicios	97
UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Contractual	Recepción de servicios	12
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.	Contractual	Gastos financieros	1.799
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2.007
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	19.462

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ANTENA 3 FILMS, S.L.U.	Contractual	Recepción de servicios	225
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ANTENA 3 FILMS, S.L.U.	Contractual	Prestación de servicios	34
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Contractual	Recepción de servicios	173
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Contractual	Prestación de servicios	33.022
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	PUBLISEIS INICIATIVAS PUBLICITARIAS, S.A.U.	Contractual	Prestación de servicios	4
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	UNIPREX TELEVISIÓN, S.L.U.	Contractual	Prestación de servicios	10
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	UNIPREX, S.A.U.	Contractual	Prestación de servicios	2.136

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos relativos a los conflictos de interés de los miembros del Consejo de Administración se encuentran regulados en Reglamento del Consejo, concretamente en su artículo 35 3 e):

Establece que los Consejeros deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Si el conflicto fuera consecuencia de una operación entre el Consejero y la Sociedad ésta sólo podrá realizarse con la

autorización previa del propio Consejo, que a su vez habrá requerido el pronunciamiento al respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación relacionada con el conflicto. Los Consejeros afectos por el conflicto de intereses no podrán delegar su voto en el Consejo de Administración y deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo vota y delibera al respecto. El Informe Anual de Gobierno Corporativo recogerá todas las situaciones de conflicto de intereses en las que se encuentren los Consejeros de la Sociedad.

Los Consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos en los términos establecidos en el presente artículo, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de A3TV así como los cargos o las funciones que en ellas ejerzan. Esta información deberá recogerse en la memoria de cada ejercicio.

Asimismo, los Consejeros deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras sociedades o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Si en el posible conflicto de interés está implicado un Directivo o cualquier otra persona que se encuentre afectada por el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, el mecanismo está recogido en el mismo. El afectado debe poner en conocimiento del Comité de Cumplimiento Normativo, a la mayor brevedad, mediante un sistema informático implantado a estos efectos, aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés a causa de sus actividades fuera del Grupo Antena 3, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo con:

- a) Intermediarios financieros que operen con el Grupo Antena 3.
- b) Inversores profesionales o institucionales que tengan una relación significativa con el Grupo Antena 3.
- c) Proveedores de equipos o de material significativos.
- d) Proveedores de servicios profesionales o Asesores Externos, incluyendo aquellos que presten servicios jurídicos, de consultoría o auditoría.

En cuanto a los accionistas significativos, el artículo 9 2 c) del Reglamento del Consejo, reserva a éste la aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), salvo en aquellas operaciones vinculadas que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes y además a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, siempre que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

La aprobación por el Consejo de operaciones vinculadas debe contar previamente con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, que habrá de valorar la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma. En la información pública anual se incluye un resumen de las transacciones de relevancia realizadas por la Sociedad con sus Consejeros y accionistas significativos.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Modelo de Gestión de Riesgos implantado en el Grupo Antena 3 es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos mediante la identificación e implantación de los controles y medidas correctoras que en su caso fueran necesarias, mejorando así la capacidad de generar valor.

Los objetivos que persigue el Grupo Antena 3 con el Modelo de Gestión de Riesgos son los siguientes:

- 1.- Consistencia y Homogeneidad en la Aplicación del Modelo: Garantizar uniformidad en la definición, identificación y medición de riesgos en todas las Sociedades del Grupo.
- 2.- Entorno de Control interno: Actualizar los controles existentes y medir su grado de eficacia de manera continua.
- 3.- Evaluación y Mejora continua: Mejorar de forma continua el modelo a través de herramientas e indicadores que faciliten la evaluación, identificando nuevos riesgos potenciales e identificando e introduciendo los controles necesarios sobre nuevos riesgos potenciales.
- 4.- Políticas, Normas y Procedimientos de actuación: Vehículo de comunicación y herramienta de gestión para las áreas de negocio de las diferentes compañías del Grupo.
- 5.- Cumplimiento de Normativa y Regulación: Asegurar el cumplimiento de toda la regulación y normativa vigente aplicable en el ámbito de todos los negocios y operaciones de sus empresas.

La gestión de riesgos del Grupo Antena 3 consta de ocho componentes relacionados entre sí, como un proceso multidireccional e interactivo en el que todos los componentes influyen en el resto:

1). Ambiente de control interno

Periódicamente se evalúa el ambiente de control de cada área de la organización, analizando por un lado cómo el personal de la entidad percibe los riesgos, establece los controles que mitigan los riesgos, desarrolla los planes de acción y por otro lado el entorno en que se actúa.

2). Establecimiento de objetivos

Anualmente se revisan y fijan objetivos. Consecuentemente con dichos objetivos se fija el nivel de riesgo aceptable, en función de la estrategia global del Grupo y los acontecimientos internos y externos identificados durante el período previo.

3). Identificación de eventos

En el proceso de identificación de eventos se determinan aquellos eventos que pueden afectar al Grupo y de estos, cuáles representan oportunidades y cuáles pueden afectar negativamente a la capacidad de la empresa para implantar la estrategia y lograr los objetivos con éxito.

Los eventos con impacto negativo representan riesgos, que exigen evaluación y respuesta. Los eventos con impacto positivo representan oportunidades, que se reconducen hacia la estrategia del proceso de fijación de objetivos.

Para la identificación de eventos, el Grupo aplica una combinación de técnicas, que utilizan a la vez eventos pasados (por ejemplo series históricas de evolución de indicadores macroeconómicos) y futuros potenciales (por ejemplo nuevas condiciones de mercado y acciones de los competidores).

Los eventos se identifican a nivel de proceso, lo que ayuda a centrar la evaluación de riesgos sobre las principales unidades de negocio o funciones. En este sentido el Grupo Antena 3 dispone de un mapa de procesos de referencia en el que se identifican, clasifican y describen todos los procesos de las diferentes compañías y negocios del Grupo. Los principales procesos identificados son:

- Conocimiento del mercado publicitario, de la audiencia y sus tendencias.
- Desarrollo de la estrategia corporativa.
- Diseño de la parrilla de programación.
- Comercialización y venta de espacios publicitarios.
- Contratación y producción de programas y compra de derechos.
- Emisión y distribución de los programas.
- Gestión de la función de recursos humanos.
- Gestión de la información y tecnología.
- Administración y finanzas.
- Gestión de la infraestructura general.
- Gestión de las relaciones externas y la comunicación.
- Gestión de los riesgos, transparencia y cumplimiento de regulación.

4). Evaluación y clasificación de riesgos

El sistema evalúa el nivel de exposición de riesgos asignados a los procesos y objetivos estratégicos.

Los riesgos se han clasificado dentro de las siguientes categorías:

1. Riesgos asociados a la estrategia
2. Riesgos asociados a procesos internos
 - 2.1. Riesgos asociados a la operación y procesos:
 - 2.1.1.- Riesgos Operativos
 - 2.1.2.- Riesgos Tecnológicos
 - 2.1.3.- Riesgos de Integridad
 - 2.1.4.- Riesgos Financieros
 - 2.1.5.- Riesgos de Dirección
 - 2.2. Riesgos de información para la toma de decisiones:
 - 2.2.1. - Operacional
 - 2.2.2. - Financiero
 - 2.2.3. - Estratégico
 - 2.2.4. - Riesgos asociados con el cumplimiento.
3. Riesgos corporativos y reputacionales

Los riesgos se evalúan considerando tanto:

- El riesgo inherente, entendido como el riesgo existente en ausencia de acciones para modificar su probabilidad e impacto.
- El riesgo residual, entendido como el riesgo que permanece una vez adoptadas e implantadas las respuestas a los riesgos.

Posteriormente, se priorizan en función de la importancia y probabilidad después de los controles identificados, atendiendo a dos criterios:

- Importancia: Se categoriza en función del impacto negativo que la ocurrencia del riesgo tendría sobre los resultados o continuidad del negocio.
- Probabilidad: De que el riesgo se ponga de manifiesto independientemente de que los controles sean suficientes y reduzcan el riesgo a niveles aceptables.

Los riesgos más significativos del Grupo se relacionan con las siguientes áreas:

1. Riesgos asociados a la estrategia

Entendidos estos como los derivados de factores externos y que pueden provocar cambios en la estrategia y objetivos de la Sociedad. En este sentido se han identificado los siguientes:

- cambios regulatorios
- cambios en la competencia
- cambios en las relaciones con los accionistas e inversores
- cambios en los mercados financieros y otros.

El Grupo Antena 3 cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinar dedicado al análisis de estos riesgos y su impacto en la estrategia, que propone acciones y controles para medir el impacto posible de cada uno y la reacción a los mismos.

El Plan Estratégico del Grupo Antena 3 recoge la evaluación de estos riesgos, que es una de las bases a la hora de definir las medidas a adoptar para mitigarlos y minimizar el posible impacto en la creación de valor para el accionista.

2. Riesgos Operativos

Para los principales procesos se identifican los riesgos más significativos:

- Venta de espacios publicitarios y política comercial: El Grupo dispone de información relevante y fiable para analizar los cambios en la demanda del sector, y se anticipa a ellos mediante el desarrollo de unos planes de comunicación integral para los clientes que permiten la mejora constante en la captación de inversión publicitaria, tanto en formas tradicionales como en las más innovadoras.

Se realizan continuos análisis del entorno y del sector audiovisual que incluyen información sobre la competencia, aspectos legales, tendencias de la economía, cambios demográficos o socioculturales, cambios en los hábitos de consumo de los telespectadores, índices de audiencia, etc. que permiten definir una estrategia comercial en continua interrelación con el mercado y con los objetivos de programación y contenidos incluidos en la parrilla de emisión.

Por otro lado, sobre los procesos de negociación, carga de la compra publicitaria en los sistemas, verificación de la emisión, valoración de los espacios publicitarios y facturación y cobro, se han establecidos todos los procedimientos de control para evitar pérdida de ingresos y asegurar el cumplimiento de las políticas y normas del área comercial y del área financiera.

- Producción de programas: Todos y cada uno de los proyectos de producción son analizados, aprobados y desarrollados de acuerdo a una estrategia de programación y con base en un análisis exhaustivo de expectativas, objetivos de audiencia y retorno comercial.

Con el fin de minimizar el impacto negativo derivado del posible funcionamiento insatisfactorio en términos de audiencia y comerciales de los programas, lo que es consustancial a la actividad de programación, se realizan programas pilotos y estudios de expectativas de telespectadores y anunciantes, para ajustar lo más posible el producto final a estas necesidades. Igualmente se establecen estándares de condiciones y términos de contratación a seguir por los responsables para evitar que surjan pérdidas y contingencias no previstas.

A este respecto, existen unos procedimientos con una adecuada segregación de funciones en la negociación, aprobación de contratación con productoras y encargo de producciones, y en los términos económicos asociados a las mismas con niveles de autorización en los procesos de contratación.

- Adquisición de derechos de emisión: Las adquisiciones de derechos de emisión, que generalmente tienen una proyección y vigencia plurianual, se llevan a cabo tras preceptivos estudios de tendencias generales y previsiones específicas de programación, idoneidad de los productos, capacidad de emisión, estimación de audiencias, consistencia con targets de la cadena de televisión, tendencias de precios y presupuestos autorizados.

Para todo ello existe una normativa específica y una adecuada segregación de funciones en la negociación, aprobación de las adquisiciones y acuerdos marco con distribuidores y gestión de este tipo de productos.

- Compras y contrataciones en general:

El Grupo tiene diseñado un sistema corporativo para la tramitación de las propuestas de contratación e inversión, que permite ordenar y documentar electrónicamente los procedimientos de cumplimentación de solicitudes de contrataciones, sus presupuestos y su autorización, haciéndolos más transparentes y claros, eliminar la circulación de documentos físicos con información confidencial y sensible, anticipar el conocimiento sobre compras y de inversiones para elaborar una mejor planificación, cuantificar más ágilmente los compromisos asumidos en los procesos de contratación, clasificar de forma ordenada todos los procesos de compra y contratos pendientes de autorizar o formalizar y en fin, disponer del 'work flow' seguido por los documentos y de los controles aplicados sobre los mismos. Asimismo está establecido un procedimiento para la aprobación de cualquier compra / inversión realizada dentro del Grupo.

- Riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral: La Compañía cuenta con un servicio de prevención de riesgos laborales que incide tanto en riesgos derivados de las instalaciones como de los distintos puestos de trabajo.

El servicio de prevención depende de la Dirección de Prevención y Servicios Médicos, que se encarga de definir los riesgos laborales, clasificándolos por puesto de trabajo, y de establecer las medidas de control necesarios para mitigarlos. Asimismo realiza evaluaciones de forma periódica para determinar si se aplican las medidas de control definidas por el Área.

- Riesgos relacionados con la tecnología y los sistemas de información:

Dentro de los riesgos tecnológicos tienen destacada relevancia tanto los relativos a sistemas de información (debido a que las distintas actividades de Antena 3 de Televisión, S.A. presentan una elevada dependencia de los sistemas informáticos y de los elementos técnicos asociados a la producción y emisión del contenido audiovisual) como los relativos a la emisión de la señal (garantizando que las condiciones técnicas de la señal respete los parámetros establecidos en la norma técnica aplicable al medio de transmisión).

Como en el caso de otros prestadores del servicio de comunicación audiovisual, se tienen contratados con una única sociedad los servicios de portador, soporte y difusión de la señal televisiva. Un eventual fallo en estos servicios podría afectar de forma negativa a la actividad de la Compañía. No obstante y con independencia de las garantías contenidas en el contrato de prestación de servicios, no se han registrado incidencias duraderas con efectos significativamente negativos en todos los años de relación.

En lo que se refiere a los riesgos de sistemas de información e infraestructura del proceso de emisión, se han establecido medidas de seguridad física y lógica rigurosas, así como planes de contingencia y continuidad del negocio ante imprevistos de distinto origen y naturaleza.

Asimismo, existen redundancias en los sistemas y aplicaciones claves para mitigar cualquier potencial riesgo con dichos sistemas.

Existe un área de seguridad informática que se encarga de definir los procedimientos que se deben aplicar y que realiza periódicamente diferentes auditorías de seguridad con el fin de constatar el cumplimiento de dicho Modelo.

Asimismo, se han fijado medidas de seguridad en los medios técnicos que emiten la señal para que ésta cumpla con los parámetros establecidos. Por ello existen equipos redundantes y mensualmente se realizan pruebas preventivas de ambos equipos. Del mismo modo existen contratos de mantenimiento de todos los equipos necesarios para efectuar la emisión, así como para el resto de equipos de producción y sistemas de información.

- Riesgos financieros

Uno de los principales riesgos financieros del Grupo es el de la evolución del tipo de cambio, dado que un porcentaje importante de las compras de derechos de emisión se realiza en dólares estadounidenses.

La gestión del riesgo de cambio de divisas se realiza desde el área de Tesorería de Antena 3. En función de los calendarios de pagos elaborados con la información facilitada por las distintas áreas involucradas y por los sistemas de gestión de derechos, se efectúan las correspondientes coberturas mediante compras a plazo de divisas o utilizando operaciones con derivados que conduzcan a escenarios de riesgo cerrados.

- Riesgos de integridad

Antena 3 dispone de los procedimientos de control suficientes y efectivos para minimizar la probabilidad de ocurrencia de fraude, actuaciones ilegales y usos no autorizados de activos y así evitar el efecto cuantitativo y cualitativo que pudiese tener sobre los recursos, la reputación y la imagen de las marcas del Grupo.

Véase el apartado referido al Código de Conducta y al Canal de Denuncias relacionados con los riesgos de integridad en el Grupo.

- Riesgos de información para la toma de decisiones

Estos riesgos se pueden clasificar en operacionales, financieros y estratégicos en función del impacto que pudiese tener disponer de información incompleta, distorsionada o errónea para la toma de decisiones relacionadas con dichos aspectos.

El Grupo Antena 3 cuenta con los mecanismos de medición de los indicadores y magnitudes más relevantes del negocio, para una toma de decisiones ágil y eficiente sobre todos los procesos de negocio y sobre los aspectos cuantificables relacionados con su estrategia y con su estructura y capacidad financiera.

Con respecto a la protección de activos, la política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de activos. Igualmente, se cubren mediante seguros riesgos de transporte, interrupción del negocio, responsabilidad civil de diversos ámbitos, vida, accidentes y salud.

Asimismo, el sistema de riesgos incluye, por su especial impacto, los riesgos reputacionales referidos básicamente a los dos grandes ámbitos de la Responsabilidad Corporativa: el respeto a la ley y el cumplimiento voluntario de los principios y valores del Grupo Antena 3:

- Riesgos asociados al cumplimiento normativo, como la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), la Ley de Publicidad, las Leyes de cumplimiento medioambiental, las relativas al mercado de valores, normas de Competencia, etc. así como las contenidas en Códigos de autorregulación suscritos por el Grupo

- Riesgos asociados a la emisión de programación que incumpla los valores éticos del Grupo.

La identificación y clasificación de los riesgos del Grupo así como el análisis de los procesos inherentes a los mismos es realizada por todas las áreas que desarrollan los procesos de negocio y de soporte del Grupo, coordinadas por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos y con la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control sobre el avance de dicho proyecto, así como sobre las conclusiones que se van obteniendo.

En este sentido la Comisión de Auditoría y Control es la encargada de supervisar los servicios de auditoría interna y conocer los procesos de información financiera y de los sistemas internos de control. De forma periódica, se revisan tanto los procesos del negocio, como los riesgos asociados existentes; así como los controles e indicadores identificados para medir y mitigar los potenciales riesgos que aparezcan en los diferentes negocios del Grupo.

5). Respuesta a los riesgos

Se seleccionan las posibles respuestas a los riesgos sobre la base de los objetivos establecidos:

- Evitar
- Aceptar
- Reducir
- Compartir

En función de la respuesta seleccionada se desarrollan planes de acción para alinear la evaluación preliminar del riesgo con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo del Grupo. Dichos planes de acción se diseñan con los responsables de las áreas y divisiones de negocio del Grupo y se supervisan por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos dentro del marco del Plan Anual de Auditoría, que aprueba y supervisa periódicamente la Comisión de Auditoría y Control.

6). Actividades de control

Para asegurar que las respuestas a los riesgos se llevan a cabo eficazmente se:

- a. Realizan pruebas encaminadas a verificar el grado de eficacia de los controles.
- b. Diseñan nuevos procedimientos de control y seguimiento.
- c. Implantan mejoras a los procedimientos de control establecidos.
- d. Revisan periódicamente los riesgos y los controles existentes

Además de una adecuada segregación de funciones y niveles de autorización de operaciones, el Grupo dispone de herramientas para desarrollar actividades de control. Algunos ejemplos son:

- Normativas y procedimientos a los que están sujetos los empleados.
- Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores.
- Código de Conducta del Grupo
- Procedimientos relacionados con la compra de productos y servicios.
- Procedimientos relacionados con la negociación y venta de publicidad.
- Herramientas informáticas: Sistema de gestión de riesgos, Sistema de gestión comercial, Sistema de gestión de compras, Sistema de gestión de propuestas de contratación (autorizaciones de todas las contrataciones de servicios del Grupo) y

Sistema de Calidad.

El Sistema de Calidad implantado en el Grupo Antena 3 se aplica a los procesos de Producción y Grabación de Programas y a la Emisión de Programación y Publicidad de todos sus canales de TV (ANTENA 3, A3HD, NEOX, NOVA, NITRO y Canal Internacional). El objetivo primordial es la identificación de las incidencias y errores que se producen en todas las actividades que se llevan a cabo para el desarrollo de los principales procesos involucrados, desde la planificación de una producción hasta la emisión de cualquier programa y/o spot publicitario en cualquiera de sus canales, los controles existentes para mitigar y reducir dichas incidencias de calidad y el establecimiento de planes de mejora de la calidad de los productos del GRUPO para conseguir una reducción progresiva en el número de incidencias.

El sistema de calidad, basado en las ventajas de una medición sistemática y homogénea de incidencias y en una mayor información y categorización de las mismas, permite un análisis continuo de los motivos y orígenes que las causan y de las entidades (equipamiento, software u otros activos) y personas (internas o proveedores) que intervienen cuando se pone de manifiesto cualquier riesgo asociado a la producción y emisión de cualquier contenido en cualquiera de los canales del Grupo.

Sobre la base de este sistema de información y seguimiento, se han definido planes de acción que incluyen nuevos controles para mitigar las incidencias críticas y con niveles de riesgo alto. Asimismo se ha puesto en marcha la elaboración de indicadores de medición de la calidad en estos procesos, se han establecido objetivos y se proponen planes de acción e inversiones necesarias para el cumplimiento de los mismos.

En el ejercicio objeto de este informe, es decir, 2012, y tras la integración de Antena3 y La Sexta, se han incorporado a partir del mes de Octubre tres nuevos canales al Sistema de Calidad: LA SEXTA, LA SEXTA 3 y XPLORA siguiendo los mismos parámetros de control y seguimiento de potenciales incidencias que el resto de canales de Antena 3.

Asimismo durante el 2012 se ha implementado el Sistema de Calidad en el Proceso de producción, publicación y emisión de contenido en los diversos soportes multimedia del Grupo Antena3, con el fin de identificar posibles mejoras que contribuyan a la identificación y solución de incidencias en este tipo de soporte.

7). Información y comunicación

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Antena 3 tiene establecidos, dentro de la herramienta de gestión, los cauces oportunos para que toda la información relevante que afecta a la gestión de riesgos esté identificada y actualizada para comunicarse en forma y plazo a la organización.

Para que dicha comunicación sea eficaz se han establecido:

Gestores de riesgo encargados de apoyar la filosofía de gestión de riesgos del Grupo y promover el cumplimiento del riesgo aceptado, gestionando los riesgos dentro de sus áreas de responsabilidad en conformidad con la tolerancia al riesgo.

Comités periódicos de riesgos dentro de los distintos negocios del Grupo donde se reportan, evalúan y presentan al máximo nivel:

- i. El cumplimiento del riesgo aceptado sobre la base de los indicadores aprobados para medir el mismo.
- ii. El grado de cumplimiento en el desarrollo de los planes de acción.
- iii. Las conclusiones sobre la eficiencia y eficacia de los controles.
- iv. Mejoras a los procedimientos y nuevos planes de acción.

8). Supervisión

La totalidad del sistema de gestión de riesgos se evalúa periódicamente realizando las modificaciones oportunas. Esta supervisión se lleva a cabo mediante:

1. Desarrollo del plan anual de auditoría de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos.
2. Reporting continuo a la Comisión de Auditoría y Control
3. Revisión del auditor externo de la clasificación y evaluación de los riesgos, junto con las acciones y procedimientos de control establecidos.

La Dirección de Auditoría Interna es el órgano interno encargado de la evaluación de los riesgos del Grupo. Es el área responsable de identificar, evaluar, controlar y realizar el seguimiento de los riesgos de los diferentes negocios del Grupo, así

como de evaluar la existencia y funcionamiento de los controles existentes en las diferentes áreas y negocios del Grupo Antena 3.

En este sentido, el área de Auditoría Interna y Control de Procesos elabora anualmente el Plan de Auditoría en base a la evaluación de los riesgos más significativos existentes. Este Plan de Auditoría recoge tanto la actividad periódica realizada por el área, así como aquellas actividades que se van a desarrollar en cada ejercicio (revisiones de procesos, auditorías de áreas, desarrollos de procedimientos, puesta en marcha de nuevos controles, revisiones específicas, etc.). Este Plan de Auditoría es presentado y aprobado por la Comisión de Auditoría.

Asimismo de forma periódica durante el ejercicio en el transcurso de las reuniones periódicas que celebra la Comisión de Auditoría se presenta el grado de avance y los resultados más significativos de aquellas actividades desarrolladas hasta la fecha.

La Comisión de Auditoría en base al trabajo de la Dirección de Auditoría garantiza la supervisión del Modelo de Riesgos mediante la evaluación, control y realización del seguimiento de los riesgos del negocio del Grupo.

Con la entrada en vigor de la Reforma penal introducida por la L.O. 5/2010, y en consecuencia, de la introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, el Grupo Antena 3 llevó a cabo, con la colaboración de un asesor externo, de un proyecto de diagnóstico para evaluar los potenciales riesgos que podría tener el Grupo Antena 3 en relación con estos delitos así como identificar las acciones que en su caso habría que llevar a cabo para adecuarse al contenido de la reforma penal y a los nuevos tipos delictivos que se introducen. Como consecuencia de este trabajo, se estableció un plan de actuación para establecer un Modelo de Prevención y Detección de Delitos entre las que destacan:

- . Creación del Comité de Cumplimiento Normativo
- . Elaboración de un Código de Conducta
- . Canal de denuncias

El Grupo Antena 3 continúa con la puesta en marcha de todas aquellas acciones identificadas en el diagnóstico efectuado; medidas que están recogidas en el Modelo de Prevención y Detección de Delitos. Estas acciones están siendo monitorizadas por el Comité de Cumplimiento Normativo y supervisadas por el área de Auditoría Interna.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgos operativos asociados al proceso de integración de La Sexta

Circunstancias que lo han motivado

Proyecto de integración efectiva de Antena 3 y La Sexta (integridad de información, integridad de sistemas, integración de personal, integración de sistemas de emisión, etc.)

Funcionamiento de los sistemas de control

Las principales acciones realizadas mitigar los riesgos asociados al proceso de integración han sido: (a) Auditorías Externas, (b) Due Diligence Fiscal, Financiera, Laboral y Mercantil, (c) Revisión Financiera de principales aspectos relacionados con el proceso de integración, (d) Identificación de riesgos intrínsecos al proceso de integración operativa de Antena3 y la Sexta, (e) Análisis económico-financiero de los principales aspectos de los estados financieros del Grupo la Sexta, (f) Revisión de todo el proceso de integración de los sistemas de gestión operativa, (g) Revisión del proceso de integración de la información económica-financiera de ambos grupos, (h) Elaboración y seguimiento de un plan de Transición para la integración, (i) Reuniones de

seguimiento del proyecto con todas las áreas implicadas.

Estos sistemas de control han permitido monitorizar todo el proceso de integración y cubrir todos los potenciales riesgos inicialmente identificados en el proceso.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgos asociados al sector de actividad y la coyuntura económica

Circunstancias que lo han motivado

La situación económica del país está teniendo un efecto directo en el principal mercado de generación de ingresos del Grupo: el mercado de la publicidad donde se ha producido un notable descenso en los últimos años

Funcionamiento de los sistemas de control

Se han establecido una serie de sistemas de control para mitigar los riesgos asociados con la evolución del mercado publicitario: (a) Adaptación de la oferta comercial, (b) Sistemas de control del riesgo económico de clientes, (c) Monitorización continua de la situación económico-financiera de la compañía, (d) Programas de reducción de costes.

Estos sistemas de control han funcionado correctamente y han permitido minimizar los riesgos derivados de la caída de la inversión publicitaria.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

Definir para su aprobación por el Consejo de Administración, la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y que ésta identifique cuando menos: (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad incluyendo, entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance, (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse, (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. En relación con los sistemas de información y control interno esta Comisión debe supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, discutiendo con el Auditor de Cuentas o sociedad de Auditoría las debilidades significativas del sistema de control de riesgos detectados en el desarrollo de la auditoría.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

El Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La actividad desarrollada por A3TV está sujeta a una intensa regulación. En cuanto a los contenidos y la publicidad responsable, ésta debe verificar el cumplimiento de las normas que le son de aplicación, ya sean éstas legales, de aplicación común para todos los operadores, o bien específicas por estén contenidas en Códigos de autorregulación suscritos por Antena 3 y las empresas de su Grupo.

Dicho control se realiza en todas las etapas del ciclo: desde el momento en que se elige/crea el contenido (verificando la información, cuidando el cumplimiento de la calificación por edades, haciéndolo accesible para usuarios con discapacidad, etc.); cuando se programa dentro de la parrilla (respetando las franjas protegidas, los límites cuantitativos e interrupciones publicitarias, las normas sobre períodos electorales); y hasta que se emite (cumpliendo con las normas en cuanto a avisos visuales y acústicos en la emisión televisiva, informando al usuario con antelación de la programación, etc.)

Además, las distintas administraciones y organismos públicos (SETSI, CMT, etc.) en ejercicio de sus respectivas competencias, solicitan información para hacer un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden de conformidad con la normativa aplicable a su actividad así como al cumplimiento de las normas que le son aplicables a A3TV y a su grupo de sociedades en su condición de titulares de sus licencias como prestadores del servicios de comunicación audiovisual, tanto televisivos como radiofónicos.

Uno de los objetivos que persigue el Grupo Antena 3 es asegurar el cumplimiento de la regulación y normativa vigentes en el ámbito de todos los negocios y operaciones de sus empresas. Dentro del Modelo de Gestión de Riesgos están incluidos los riesgos asociados al cumplimiento normativo, como la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), la Ley de Publicidad y a la emisión de contenido publicitario o las Leyes de cumplimiento medioambiental. Los procesos para garantizar su cumplimiento están ya descritos en el apartado D.1 de este informe

La Dirección de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales, tiene encomendada la tarea de velar por los intereses de la Compañía en los procesos regulatorios. Asume pues la responsabilidad de analizar el posible impacto de las nuevas normativas y el seguimiento del marco regulatorio de la sociedad.

Por otra parte, existe un Comité de Cumplimiento Normativo que tiene atribuidas competencias de vigilancia, coordinación y gestión en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, como en el Código de Conducta del Grupo Antena 3.

A3TV cuenta con un sistema informático al que se denomina SRC (Sistema para la aplicación del Reglamento interno de conducta en materias relativas a los Mercados de Valores), disponible desde la Intranet (a3net), que permite el flujo de información entre las personas afectadas y los órganos ad hoc que son competentes para el control de su cumplimiento.

Desde que en 1999 entrara en vigor la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal se ha ido evolucionando en la implantación de herramientas informáticas y métodos de actuación que concreten el cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas por la ley y garanticen la seguridad e integridad de los datos personales manejados por Antena 3 y muy especialmente de aquellos que tienen un carácter privado más acusado, que son los relacionados con la gestión de Recursos Humanos.

El Grupo Antena 3 tiene un Modelo de Seguridad Informática que debe asegurar que las actividades desarrolladas por cualquier área de la compañía o de las filiales del Grupo se ajusta a la normativa vigente en materia de datos de carácter personal.

Cada iniciativa con implicaciones en esta materia se estudia conjuntamente por los departamentos de Seguridad informática y de Asesoría Jurídica, en conexión con todos los agentes implicados.

El modelo de seguridad implantado tiene una perspectiva de Grupo de empresas y además incluye a todos los proveedores externos de servicios que tienen relación con Antena 3: seguridad, productoras de programas, proveedores, operadores de tecnología, servicios médicos, etc.

La seguridad para la protección de datos personales tiene un rango organizativo jerárquico adecuado a su importancia y nivel de responsabilidad y mantiene un contacto fluido y permanente con todas las áreas implicadas: Sistemas, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Dirección Financiera, Auditoría interna etc. El Comité de Seguridad, que está integrado por representantes de las áreas mencionadas, es el órgano director y máximo representante en materia de seguridad informática en el Grupo

Antena 3. El Responsable de seguridad es el encargado de coordinar y controlar los objetivos del Grupo Antena 3 para el cumplimiento de las medidas de seguridad exigibles según el Reglamento de Medidas de Seguridad de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la propia Ley. Entre otras actuaciones este Comité fiscaliza la aplicación de las normas generales y de los procedimientos internos, elabora planes de formación específicos sobre seguridad de la información y realiza campañas de concienciación continuadas, que están dirigidas a todo el personal afectado, con el fin de ir incorporando las medidas de seguridad a la actividad laboral diaria. Estos planes son llevados a cabo de forma coordinada con el departamento de Recursos Humanos.

En el marco de esta regulación, en el caso del Grupo Antena 3 se realiza una auditoria anual que afecta alternativamente a unas u otras empresas del grupo, garantizando de este modo el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de todas las empresas del Grupo, al tiempo que permite un seguimiento continuado del Modelo de Seguridad Informática.

Como consecuencia de la reforma penal introducida por la L.O. 5/2010 y la introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, el Grupo Antena 3 ha desarrollado un modelo de prevención y detección de delitos que se sustenta sobre tres bases:

- Medidas y controles para la prevención y detección de delitos
- Procedimientos y sistemas de comunicación y formación al personal
- Sistema de revisión y mejora del modelo

Este modelo de prevención y delitos relacionados con la reforma penal referida ha implicado la progresiva puesta en marcha de una serie de medidas de control específicas para mitigar la existencia de cualquier riesgo potencial, entre las que destacan la creación de un Comité de Cumplimiento Normativo, la elaboración de un Código de Conducta aplicable a todo el personal y la próxima puesta en funcionamiento de un canal de denuncias accesible a todos los empleados del Grupo.

Finalmente, durante el año 2012, en cumplimiento de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, se han analizado los riesgos y controles establecidos en relación con la actividad del juego desarrollada por la Sociedad Antena 3 Juegos, S.A.U.

En este sentido, se ha elaborado un Manual sobre Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo que es aplicable tanto a Antena 3 Juegos, S.A.U. como a las empresas externas contratadas encargadas de la gestión de la participación de usuarios en juegos y concursos. En este Manual se establecen los procedimientos y políticas establecidas para cumplir con la normativa aplicable e impedir operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo. De esta manera, se verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el citado Manual tanto por parte de Antena 3 Juegos como por los terceros operadores de la actividad del juego a efecto de mitigar cualquier potencial riesgo en materia de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En la página web corporativa de la compañía, www.grupoantena3.com, el accionista dispone de toda la información sobre la celebración de la Junta difundida en la CNMV (convocatoria, propuestas del Consejo de Administración, informes preceptivos, tarjeta de asistencia, etc.).

Los accionistas que no hayan recibido de la entidad depositaria de sus acciones su tarjeta de asistencia a la Junta o que deseen agrupar sus acciones pueden descargar la tarjeta de asistencia y delegación en la página web.

En el anuncio de convocatoria y de forma desglosada en la página web se explica detalladamente qué accionistas tienen derecho de asistencia (titulares de 400 acciones o más) y cómo se puede participar en la Junta, ya sea con presencia física, mediante representante o emitiendo el voto a distancia mediante correspondencia postal y de forma electrónica. Asimismo se explican los procedimientos para realizar delegaciones y agrupaciones de voto.

Los accionistas pueden formular sus preguntas y sugerencias a través de dirección la oficina del accionista, telefónicamente o por fax durante todo el año. Los datos de contacto de la oficina del accionista están siempre en la web y se facilitan asimismo en el anuncio de convocatoria.

Desde la fecha de difusión de la convocatoria de la Junta General, Antena 3 habilita en la página web un foro electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, que permite a los accionistas publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria; solicitar la adhesión a tales propuestas; impulsar iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto por ley; y hacer ofertas o peticiones de representación voluntaria. En dicho Foro están publicadas sus normas de funcionamiento.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen

funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
La aplicación de lo establecido en el Reglamento de la Junta General garantiza la independencia y el buen funcionamiento de la misma. Además la página web de la sociedad sirve como cauce de información y comunicación a los accionistas. Hay una Oficina de atención al accionista, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, para resolver todas las dudas que puedan plantear éstos y un Departamento de Relación con Inversores. Asimismo el foro electrónico de accionistas contribuye al buen funcionamiento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Consejo de Administración de Antena 3, en su sesión de 22 de febrero de 2012, acordó por unanimidad aprobar y someter a la aprobación de la Junta General de la Sociedad una propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General y un texto refundido del mismo, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2012.

La principal finalidad de la reforma era la adaptación del Reglamento de la Junta General a las últimas modificaciones legales, así como la introducción de algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas, coordinando su redacción con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales que igualmente se sometió a votación de la Junta General, lo que implicaba en particular la inclusión del contenido de distintas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en mayo de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del propio Reglamento de la Junta General de la Sociedad, el Consejo de Administración formuló el preceptivo Informe, con el objeto de justificar la propuesta de modificación.

En primer lugar, la reforma contempló la adaptación del Reglamento de la Junta General a las recientes reformas legales introducidas por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y las modificaciones al mismo derivadas de la Ley 25/2011, así como la introducción de determinadas mejoras técnicas.

En este ámbito se sitúan las siguientes materias:

- o La ampliación y detalle de las facultades de información de los accionistas, para lo que se han incluido diversos artículos al respecto (entre otros, los artículos 11, 23 y 30).
- o Posibilidad de que la Sociedad pueda solicitar en cualquier momento a las entidades encargadas de los registros contables de anotaciones en cuenta los datos necesarios para la identificación de los accionistas, permitiendo así que la Sociedad pueda contar con un Registro de Accionistas propio (artículo 22).
- o Modificación de algunos artículos relativos a la convocatoria de la Junta General: convocatoria (artículo 7); convocatoria a instancias de los accionistas y convocatoria judicial (artículo 8); anuncios de convocatoria (artículo 9); y derecho a completar el Orden del Día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo (artículo 10).
- o Incorporación de distintos aspectos en relación con la infraestructura y desarrollo de la Junta General.
 - Se recoge una regulación detallada en relación a determinados aspectos como la infraestructura de la Junta General (artículo 21); el sistema informático (artículo 22); la Mesa del accionista (artículo 23); la apertura del local y control de entrada (artículo 24) y la lista de asistentes (artículo 26).
 - Asimismo, en cuanto al desarrollo de la Junta General, se regula detalladamente la Presidencia, Secretaría y Mesa (artículo 25); las intervenciones de los accionistas (artículos 27 y 29); los informes del Presidente y de cualquier otro Consejero o directivo (artículo 28) y la votación de las propuestas de acuerdo (artículo 31).

- Se detalla el procedimiento para la emisión del voto a distancia (artículo 32).

o Aspectos relativos al derecho de representación

Se regula detalladamente el derecho de representación en la Junta (artículo 15); la solicitud pública de representación (artículo 16); los conflictos de intereses del representante (artículo 17); los conflictos de intereses del administrador en caso de solicitud pública de representación (artículo 18); y las relaciones entre el intermediario financiero y sus clientes a los efectos del ejercicio de voto (artículo 19).

o Se introducen reformas de mera redacción para adaptar el Reglamento de la Junta General a los términos o expresiones que se han incorporado en distintos preceptos legales por las recientes reformas normativas.

En este ámbito se sitúan entre otros, los artículos relativos a las clases de Junta General (artículo 6); convocatoria de Junta a instancia de los accionistas y convocatoria judicial (artículo 8); quórum de constitución (artículo 12); derecho de asistencia (artículo 13); y Acta de la Junta (artículo 34).

o Se complementan algunos aspectos técnicos y se incorporan algunas materias:

Los preceptos afectados por este motivo son los relativos a finalidad y vigencia del Reglamento (artículo 1); difusión del Reglamento (artículo 2); interpretación (artículo 3); competencias de la Junta General (artículo 4); paridad de trato (artículo 5); derecho de asistencia a la Junta (artículo 13); tarjeta de asistencia (artículo 14); adopción de Acuerdos y finalización de la Junta (artículo 33); Acta de la Junta y documentación de acuerdos (artículo 34); suspensión (artículo 35); y prórroga (artículo 36).

o Asimismo, se incorpora la regulación de determinadas materias por su especial relevancia en el ámbito de las sociedades cotizadas.

En este sentido, se incorporan, entre otras, las relaciones entre el intermediario financiero y sus clientes a los efectos del ejercicio de voto (artículo 19) o el lugar de celebración de la Junta (artículo 20).

o Finalmente, se eliminan determinados artículos que, por razones de sistemática, se trasladan al Reglamento del Consejo de Administración (entre otros, los vigentes artículos 25, 26 y 27, relativos al nombramiento, designación y retribución de Consejeros).

En segundo lugar, se completa la redacción de determinados preceptos con la finalidad de coordinarlos con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales que igualmente se somete a votación de la Junta General.

Ello implica, en particular, la modificación de los artículos 4, 19 y 31 para recoger el contenido de las Recomendaciones 3, 5 y 6 del Código Unificado de Buen Gobierno (competencias de la Junta General; fraccionamiento del voto del intermediario financiero; votación separada de asuntos sustancialmente independientes), que la Sociedad cumplía ya de facto.

Por último, por razones de sistemática y organización se aprobó un texto refundido del Reglamento de la Junta General que incorpora las modificaciones propuestas, reenumerando correlativamente los artículos y capítulos en los que se divide.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/04/2012	0,074	65,496	0,004	5,981	71,555

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Antena 3 de Televisión, S.A., así como de las cuentas y del informe de gestión consolidados de su Grupo de sociedades, y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Fue aprobado con el voto del 99,970% del capital presente o representado con derecho a voto.

Segundo.

Reelección o, en su caso, designación de auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su Grupo consolidado de sociedades.

Fue aprobado con el voto del 99,891% del capital presente o representado con derecho a voto.

Tercero.

Aprobación de la fusión por absorción entre Antena 3 de Televisión, S.A. ('Antena 3'), como sociedad absorbente, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. (La Sexta) como sociedad absorbida, de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2012. Aprobación como balance de fusión del balance cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Fue aprobado con el voto del 99,243% del capital presente o representado con derecho a voto.

Cuarto.

4.1 Nombramiento de IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L. como consejero dominical de la Sociedad, condicionado suspensivamente a la efectiva ejecución de la fusión.

Fue aprobado con el voto del 95,247 del capital presente o representado con derecho a voto.

4.2 Nombramiento de GAMP AUDIOVISUAL, S.A. como consejero dominical de la Sociedad, condicionado suspensivamente a la efectiva ejecución de la fusión.

Fue aprobado con el voto del 95,247 del capital presente o representado con derecho a voto.

Quinto.

Reelección como consejero dominical de don Elmar Heggen.

Fue aprobado con el voto del 95,632% del capital presente o representado con derecho a voto.

Sexto

Modificación de los Estatutos Sociales.

6.1.- Modificación de los vigentes artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39 y 40 e incorporación de los nuevos artículos 12, 13, 15, 16, 28, 30, 37, 38, 40, 41 y 51, para su adaptación a las nuevas exigencias normativas.

Fue aprobado con el voto del 99,940% del capital presente o representado con derecho a voto.

6.2.- Modificación de los vigentes artículos 16 y 33 e incorporación del nuevo artículo 43, para su adaptación a las

recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Fue aprobado con el voto del 99,976% del capital presente o representado con derecho a voto.

6.3.- Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales

Fue aprobado con el voto del 99,958% del capital presente o representado con derecho a voto.

Séptimo.

Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas

7.1.- Modificación de los vigentes artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de la Junta General e incorporación de los nuevos artículos 2, 3, 7, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 32, 33, 35 y 36 para su adaptación a los Estatutos Sociales y a las nuevas exigencias normativas.

Fue aprobado con el voto del 99,956 % del capital presente o representado con derecho a voto.

7.2.- Aprobación de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Fue aprobado con el voto del 99,965% del capital presente o representado con derecho a voto.

Octavo.

Este punto del Orden del Dia -Comunicación del informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a las nuevas exigencias legales e incorporar distintas recomendaciones del CUBG- no se sometió a votación.

Noveno

Determinación del límite máximo de la retribución conjunta de los administradores así como de los conceptos incluidos en ese máximo.

Fue aprobado con el voto del 99,942% del capital presente o representado con derecho a voto.

Décimo.

Votación consultiva del Informe anual sobre la política de remuneraciones de los consejeros.

Fue aprobado con el voto del 97,277% del capital presente o representado con derecho a voto.

Undécimo.

Página web corporativa.

Fue aprobado con el voto del 99,958% del capital presente o representado con derecho a voto.

Duodécimo.

Este punto del Orden del Día- Comunicación del Informe de Responsabilidad Corporativa del ejercicio 2011- no se sometió a votación.

Decimotercero.

Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Fue aprobado con el voto del 99,985% del capital presente o representado con derecho a voto.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	400
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas con derecho de asistencia pueden hacerse representar en la junta general por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación puede otorgarse mediante la fórmula de delegación que figure en la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto o con cualquier otra fórmula admitida por la ley.

Los accionistas titulares de menos de 400 acciones (equivalentes a 300 Euros de valor nominal) pueden delegar la representación de sus acciones, y el ejercicio de su derecho de voto, en un accionista que tenga derecho de asistencia a la junta.

Está permitido fraccionar el voto, a fin de que los intermediarios financieros profesionales que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos, aunque esas instrucciones sean diferentes. Asimismo el intermediario financiero podrá delegar el voto a un tercero designado por el cliente, sin límite en cuanto al número de delegaciones otorgadas.

Los intermediarios que reciban representaciones deberán comunicar a A3TV, dentro de los siete (7) días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.

Si el accionista no determina en su delegación quién debe representarle será el Presidente del Consejo de Administración quien asuma esa representación, que ejercerá en todo caso de acuerdo con las instrucciones precisas recibidas del accionista. No obstante si existiera un posible conflicto de interés en el Presidente, en ausencia de instrucciones precisas por parte del accionista se entenderá que en ese punto concreto su representación será asumida por el Secretario del Consejo.

Los accionistas que no asistan a la junta podrán delegar su representación por medios de comunicación a distancia: por medios electrónicos o por correo postal.

Las delegaciones electrónicas deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no podrán ser utilizadas.

La asistencia personal a la junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o voto. En caso de que el accionista realice varias delegaciones o votaciones, (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación), que haya sido realizada en el último término antes de la celebración de la junta. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el ejercicio del voto (con independencia del medio de su emisión) prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado varias votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la junta.

Tanto la emisión del voto como la delegación emitidos por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren esos derechos.

Para garantizar la identificación del accionista, la delegación y la votación por medios electrónicos requiere el uso de un certificado electrónico validado por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad a lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web corporativa es www.grupoantena3.com. Esta web contiene información corporativa sobre el grupo así como la Información para accionistas e inversores ajustada a los requisitos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Asimismo están disponibles todos los Informes Anuales de Gobierno corporativo aprobados por la compañía, así como los textos que integran sus normas de gobierno corporativo. También se puede acceder desde la página www.antena3.com en la existe un acceso a esa información en un apartado denominado Información para accionistas e Inversores.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General esta página incorpora también toda la información relacionada con su convocatoria y celebración: documentación para los accionistas (propuestas del Consejo de Administración a la Junta, cuentas anuales, informes de los administradores o de expertos ...), tarjetas de asistencia, orden del día, sistemas de votación no presencial, oficina de consultas, etc.

Después de la celebración de la Junta toda la información relativa a la misma (acuerdos, quórum, votaciones, discursos, etc.) puede consultarse en el apartado de la web -Accionistas e Inversores. Junta General de Accionistas.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entraña una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guie por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Del total de miembros del Consejo, tres son independientes. El porcentaje que representa el número de consejeros independientes sobre el total de consejeros es similar al porcentaje de capital social no vinculado a una participación significativa.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y

coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

La sociedad cumple con todo el contenido de esta Recomendación excepto en relación con la evaluación periódica del Consejo y del Consejero Delegado ya que no se ha implantado un procedimiento formal para la misma.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

No se realiza una evaluación anual del Consejo y de sus Comisiones ni de las funciones desempeñadas por el Presidente y por el Consejero Delegado. En cuanto a las Comisiones, el Secretario remite copia de las actas de las Comisiones a todos los miembros del Consejo. Además, siempre que se celebra una sesión de alguna Comisión, su Presidente informa al Consejo de Administración de los principales asuntos tratados en la misma y en su caso, de los acuerdos que se hayan adoptado.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Los consejeros asumen, con su aceptación del cargo, los deberes y obligaciones inherentes al mismo, en los términos establecidos en la legislación vigente y en las normas internas de gobierno corporativo de la Sociedad, entre los que se incluye la responsabilidad personal de informar a la Comisión competente sobre cualquier circunstancia que pueda afectar al normal desarrollo de su actividad y al grado exigible de dedicación.

Antena 3 considera que el número de consejos del que forma parte cada administrador no es en sí mismo un dato relevante para valorar su dedicación, teniendo en cuenta la diversidad de tipos de consejos que son posibles y los muy diferentes grados de atención y trabajo que pueden requerir, según los casos. De acuerdo con este mismo criterio se ha estimado también innecesaria la existencia de una limitación imperativa referida al número máximo de consejos de los que se puede formar parte, considerando que se trata de una cuestión que debe quedar en el ámbito de decisión y responsabilidad personal de cada consejero, sin perjuicio de las tareas de supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquier otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Esta Recomendación no se cumple en cuanto a que composición de la Comisión Delegada siga la regla de la proporcionalidad, puesto que en ella no hay ningún consejero independiente. En cuanto a que el Secretario del Consejo lo sea también de la Comisión Delegada, sí que se cumple esta Recomendación.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la

adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La estructura de capital de Antena 3 explica la menor presencia de consejeros independientes en esta comisión. De sus cinco miembros dos son independientes, que es una proporción ligeramente superior a la que resultaría del reparto estricto del capital social entre los accionistas significativos y el resto de los accionistas.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Información adicional a la contenida en los siguientes apartados del Informe:

APARTADO A.1.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Antena 3, celebrada el 25 de abril de 2012, aprobó la fusión, que estaba condicionada suspensivamente a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas, y en el marco de la misma, una ampliación del capital social cuya única finalidad era atender parte del canje de las acciones, de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión.

El 29 de octubre de 2012 se ejecutó la ampliación de capital, que quedó íntegramente desembolsado en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, es decir, el 31 de octubre de 2012, como consecuencia de la trasmisión en bloque del patrimonio social de La Sexta a Antena 3, por lo que se ha incluido esta fecha en el mencionado apartado como fecha de modificación del capital social.

APARTADO A.3.

La consejera IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.U. es accionista significativo de la Sociedad por ser titular de un 2,854% de forma directa y de un 3,639% de forma indirecta a través de la sociedad GAMP AUDIOVISUAL, S.A.U. Al ser ésta asimismo consejera de Antena 3 su participación del 3,639% se ha consignado en este apartado, en la casilla de Número de derechos de voto directos de esta sociedad y no en la de Número de derechos de voto indirectos de IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L. ya que si se consignara en ambas casillas no sería correcto el dato de porcentaje de derechos de voto en poder del Consejo de Administración que aparece al final de este apartado y que es el resultado de una adición automática de los datos introducidos por la Sociedad, que realiza la propia aplicación de la CNMV.

APARTADO B.1.19

De acuerdo con el procedimiento descrito en este apartado, que recoge lo establecido por el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, don Luis Gayo del Pozo, que ocupaba el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración comunicó su dimisión mediante carta dirigida al Presidente del Consejo, que dio traslado de la misma a los demás consejeros. En ella exponía como causa de esta dimisión la voluntad de emprender nuevos proyectos profesionales. Fue comunicada el 28 de junio de 2012 como Hecho relevante a la CNMV (Registro 168449).

APARTADO F.35 en relación con el B.1.15

El Consejo de Administración se reserva la aprobación de las cuestiones que aparecen en el apartado B.1.15. y la Sociedad cumple la Recomendación 35.

En relación a las condiciones de los contratos de la alta dirección, si bien el Consejo aprueba la política general sobre las directrices que deben seguirse para este tipo de contratación, es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la que, por la dimensión de la Compañía y por el reducido número de altos directivos, valora de forma individual las condiciones singulares de cada uno de los contratos que se realizan e informa al Consejo, que toma razón de los mismos.

La Sociedad no está sometida a ninguna legislación distinta de la española en materia de gobierno corporativo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2012**

El presente documento es complementario del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Antena 3 de Televisión, S.A. y ha sido elaborado con el fin de incorporar al mismo toda la información establecida por el artículo 61 bis LMV como contenido mínimo de dicho Informe, ya que ésta no se encuentra recogida en el modelo normalizado vigente aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1.- Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Como consecuencia de la Fusión con Gestora de Inversiones Audiovisuales la Sexta, S.A. (La Sexta) el capital social de Antena 3 de Televisión, S.A. (Antena 3) ha quedado fijado en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (169.299.600 EUROS), dividido en 225.732.800 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 225.732.800, ambas inclusive, de 0,75 € de valor nominal cada una.

De conformidad con el acuerdo de fusión adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2012, existen tres tipos de acciones:

- Acciones A (211.112.800 acciones numeradas de la 1 a la 211.112.800, ambas inclusive). Tienen la consideración de acciones ordinarias y sus derechos económicos no están sujetos a ninguna restricción (con la excepción de 1.181.296 acciones, procedentes de la autocartera y entregadas a los antiguos accionistas de La Sexta para atender a la ecuación de canje, de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Fusión, cuyos derechos económicos están temporalmente restringidos de igual forma que los de las acciones B).

Negocian en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

- Acciones B (13.438.704 acciones numeradas de la 211.112.801 a la 224.551.504, ambas inclusive). No tienen derecho a recibir dividendos con cargo a los beneficios generados por la Sociedad con anterioridad a la fecha en la cual la fusión resultó inscrita en el Registro Mercantil (que fue el 31 de octubre de 2012) con independencia de la fecha en la que se distribuyan.

Negocian en los mismos mercados que las Acciones A

- Acciones C (1.181.296 acciones numeradas de la 224.551.505 a la 225.732.800). No tienen derecho a recibir dividendos con cargo a beneficios generados por la Sociedad durante los 24 meses siguientes a la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid, con independencia de la fecha en que se distribuyan, es decir, los beneficios generados hasta el 31 de octubre de 2014.

No negocian en ningún mercado regulado. En su momento se solicitará la admisión a negociación de estas acciones en los mismos mercados que el resto de las acciones que integran el capital social de Antena 3.

Tras la ejecución del acuerdo de fusión, los Estatutos Sociales han quedado redactados de la siguiente forma:

"Artículo 5.- CAPITAL SOCIAL

1. *El Capital social se fija en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (169.299.600 EUROS), dividido en 225.732.800 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 225.732.800, ambos inclusive, de SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (0,75) DE EURO de valor nominal cada una, acumulables, indivisibles y con iguales derechos, salvo por lo dispuesto en el apartado 2 siguiente.*

2. *Las acciones se dividen en dos clases diferentes, A y B, que atribuyen a sus titulares distintos derechos económicos:*

a) *Son acciones de clase A las numeradas de la 1 a la 224.551.504, ambas inclusive, que tendrán la consideración de acciones ordinarias.*

b) *Son acciones de clase B las numeradas de la 224.551.505 a la 225.732.800, ambas inclusive. Los titulares de las acciones de clase B no tendrán derecho a recibir dividendos con cargo a beneficios generados por la Sociedad durante los 24 meses siguientes a la fecha en que la fusión por absorción entre la Sociedad (como sociedad absorbente) y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. (como sociedad absorbida) resulte debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con independencia de la fecha en que se distribuyan.*

Una vez que haya transcurrido el citado plazo de 24 meses desde la inscripción de la fusión entre la Sociedad y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., las acciones de clase B quedarán automáticamente convertidas en acciones de clase A, pasando a otorgar a sus titulares los mismos derechos económicos que las acciones ordinarias.

3. *Las acciones son nominativas y se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta."*

2. Porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas

La información sobre la autocartera al cierre de ejercicio 2012 y sobre las variaciones significativas comunicadas a la CNMV de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 se encuentra recogida en el APARTADO A.8. de este informe. La comunicación realizada el 4 de enero de 2012 incluye operaciones realizadas con la autocartera durante el ejercicio 2011.

Asimismo el 8 de noviembre de 2012 la Sociedad comunicó a la CNMV la actualización de los derechos de voto, como consecuencia de la ampliación de capital que tuvo lugar en el marco de la operación de fusión por absorción de Antena 3 y La Sexta (HSR CNMV/176142) así como la entrega de 1.181.296 acciones procedentes de la autocartera, representativas del 0,523% de los derechos de voto, a los antiguos accionistas de La Sexta para atender a la ecuación de canje, de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Fusión. La minusvalía reflejada en el APARTADO A.8 se corresponde con esta entrega de acciones.

3.- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

La modificación de los Estatutos Sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 16.6 de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 345 de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la Ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará, una vez inscrito, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

4.- Poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Tanto la Comisión Delegada como el Consejero Delegado tienen delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indeleggables.

La Junta General de accionistas no ha adoptado ningún acuerdo que permita la emisión de nuevas acciones de la sociedad y por tanto no existe facultad de ejecución al respecto de la que disponga ni el Consejo de Administración ni ninguno de sus miembros.

En cuanto a las operaciones de compraventa con las acciones de la propia sociedad el acuerdo vigente es el adoptado por la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2010, vigente hasta 2015, que ha sido transscrito en el apartado A.9 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

De acuerdo con el artículo 9.2.a).4. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia exclusiva del Consejo de Administración establecer la política y los límites de la autocartera, sin perjuicio de que se deleguen los actos concretos de ejecución en el Presidente, el Consejero Delegado o el Director Financiero. En idéntico sentido el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establece en su Capítulo V las normas sobre gestión de autocartera.

5.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

El 13 de diciembre de 2012 la Sociedad comunicó a la CNMV (HR registro nº 176749), el Pacto de Permanencia asumido por Gamp Audiovisual, S.A. (Gamp) e Imagina Media Audiovisual S.L. (Imagina) en virtud del acuerdo de integración suscrito el 14 de diciembre de 2011 por Antena 3 La Sexta S.A. y sus antiguos accionistas. Se ha hecho referencia a éste en el apartado A.6 de este Informe relativo a los Pactos parasociales.

De conformidad con el mismo Gamp e Imagina, que actualmente son titulares de forma conjunta de un 6,943% del capital de Antena 3, se obligan a no transmitir ni enajenar bajo ninguna forma, ya sea a título oneroso o gratuito y de forma permanente o temporal, las acciones que han recibido en la Fusión durante un plazo de dos años desde la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, es decir, hasta el 31 de octubre de 2014.

No obstante, están exceptuadas de esta obligación las transmisiones que se produzcan en el contexto de cualquier oferta pública de adquisición de acciones sobre la totalidad del capital social de Antena 3.

6.- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Con carácter general para los empleados, artistas y directivos se aplican, en su caso, los criterios y cuantías de indemnización que se establecen en la legislación vigente aplicable a cada uno de estos colectivos. En algunos supuestos, de forma excepcional, previa negociación individual y en razón del especial interés que para la empresa pueda tener la contratación de determinado profesional, se puede establecer un régimen indemnizatorio especial, transitorio o permanente, en el que se tengan en cuenta y se valoren las particulares circunstancias de esa contratación y de su futura extinción. Cada uno de estos acuerdos es singular y no existe un criterio general que los incluya a todos, excepto el ya mencionado de ser excepcionales.

La regla general es que en ningún caso la oferta pública de adquisición sea por sí misma causa de extinción del contrato de trabajo y de indemnización.

7.- Descripción de los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) del Grupo Antena 3

La Comisión Nacional del Mercado de Valores constituyó en 2009 un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la Información Financiera (GTCI) al objeto de evaluar la implantación de Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) en las entidades cotizadas, con el fin de alinear las obligaciones de las sociedades españolas con las de la Unión Europea. En este sentido, el Grupo de Trabajo ha publicado un conjunto de recomendaciones acerca del sistema de control interno sobre la información financiera, plasmado en los siguientes documentos:

- Una propuesta de desarrollo normativo en materia de SCIIF
- Un marco de referencia que incluye un conjunto de principios generales y buenas prácticas de control interno sobre la información financiera para ayudar a las entidades cotizadas en diseño, implantación y supervisión de su SCIIF.
- Guía para la preparación de la descripción del SCIIF
- Pautas de actuación para llevar a cabo la labor de supervisión de los comités de auditoría sobre el SCIIF.
- Glosario de términos
- Modelo con los procedimientos principales para la revisión del auditor

En conclusión, el Grupo de Trabajo ha establecido un marco de referencia de control interno sobre la información financiera (SCIIF) que hasta la fecha es de aplicación voluntaria por las entidades cotizadas.

En este sentido, a pesar de ser un marco de referencia voluntario sin que exista hasta la fecha un desarrollo normativo del SCIIF, el Grupo Antena 3 llevó a cabo un proyecto de diagnóstico para evaluar oportunidades de mejora de su sistema de control interno implantado para su adecuación a los principios generales y buenas prácticas definidas por el Grupo de Trabajo en relación con el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Como resultado del trabajo de diagnóstico sobre la aplicación del SCIIF en el Grupo Antena 3, se identificaron puntos de mejoras, sobre el Control interno para su adaptación a los nuevos requerimientos del SCIIF. El Grupo Antena 3 ha puesto en marcha diferentes planes de acción encaminados a la implantación de las mejoras detectadas.

El actual modelo de control interno existente en el Grupo Antena 3 se encuentra aplicado de forma homogénea a toda la organización y comprende un entorno normativo debidamente documentado. Auditoría Interna es la

unidad que se encarga de soportar y asegurar su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos establecidos, junto con la supervisión del modelo por la Comisión de Auditoría y Control. Este modelo de control interno tiene previsto ir adaptándose para cumplir íntegramente con los actuales requerimientos de la CNMV en cuanto al SCIIIF.

El órgano responsable de la supervisión del SCIIIF es la Comisión de Auditoría, que cuenta con la ayuda del Departamento de Auditoría Interna para su implantación y mantenimiento.

Con fecha febrero de 2012 se llevó a cabo la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y Comisión de Auditoría con el fin de adaptar dicho Reglamento a las reformas legales introducidas por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, por la Ley 12/2010, de 30 de junio por la que se modifica, entre otras, la Ley de Auditoría de Cuentas y por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como por las modificaciones introducidas en el mismo por la Ley 25/2011.

En este ámbito se sitúa la adecuación del régimen competencial y estructura de la Comisión de Auditoría y Control, en relación con los sistemas de información y control interno y con a fin de asegurar la independencia del auditor externo.

Sin perjuicio de las funciones que el Comité de Cumplimiento Normativo tiene atribuidas en el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores, el Comité asume en exclusiva, entre otras, la función de apoyo y coordinación con Auditoría Interna en el seguimiento y la supervisión de las normas del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIIF).

7.1. Proceso de elaboración de la información financiera

La estructura organizativa del Grupo Antena 3 se define por el Consejero Delegado cuando afecta al primer nivel directivo y por los responsables de cada unidad organizativa cuando corresponde al resto de niveles de recursos.

Las líneas de autoridad del Grupo Antena 3 en los distintos procesos de elaboración de la información están desarrolladas en el organigrama del Grupo y de las diferentes áreas organizativas.

El Área de Auditoría Interna y Control de Procesos es el área encargada de definir los principales procesos y procedimientos de actuación en el Grupo Antena 3.

Está prevista la implantación de un procedimiento formal para la definición, aprobación y difusión de la estructura organizativa; así como la elaboración de un manual de funciones de las diferentes áreas y puestos de trabajo que incluya una definición de los roles de las distintas áreas funcionales y unidades de negocio con respecto al SCIIIF.

7.2. El Código de conducta y Canal de denuncias del Grupo Antena 3

El Código de Conducta del Grupo Antena 3, que fue aprobado por el Consejo de Administración, presenta una descripción general de las políticas, principios, objetivos y valores del Grupo Antena 3. En este sentido, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar todas las cuestiones relacionadas con su efectivo cumplimiento, así como la obligación de adoptar e implantar las medidas que sean oportunas para la necesaria coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo, con los que comparte valores y objetivos.

En el Código de Conducta se recogen las pautas generales de actuación que deben seguir los empleados del Grupo Antena 3 relativos a: principios básicos de comportamiento, relación con y entre los empleados, control interno y prevención del fraude y compromiso con el mercado, con la compañía y con la comunidad.

La máxima responsabilidad en la interpretación y aplicación de este Código de Conducta corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo (CCN). Éste Comité será el encargado de la puesta en marcha, implantación y difusión del Código.

Actualmente el Código de conducta del Grupo Antena 3 se ha difundido en la página corporativa grupoantena3.com, estando prevista su comunicación a los empleados.

El Grupo Antena 3 tiene previsto dotar de un "Canal de Denuncias" que permita a todos sus Empleados comunicar, de un modo sencillo y confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código de Conducta o de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

El Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) será el órgano encargado de establecer los criterios y procedimientos para la gestión de la información recibida a través del Canal de Denuncias. Este canal de Denuncias será monitorizado por el Área de Auditoría Interna.

Está previsto que los empleados puedan hacer llegar sus comunicaciones en cuestiones relacionadas con el Código de Conducta, confidencialmente, a través del Canal de Denuncias, y mediante: una página HTML alojada en la Intranet del Grupo, un correo electrónico o un apartado de correos.

Las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias serán tratadas de modo confidencial por lo que se implantarán las medidas tecnológicas, procedimentales y organizativas que sean imprescindibles para garantizar en todo momento esa confidencialidad. Una vez vista y evaluada la comunicación recibida en el canal de denuncias, se decidirá: (i) su admisibilidad o no; (ii) su reenvío, a alguna de las unidades o Direcciones responsables de la materia. De forma periódica, estas comunicaciones y los planes de acción establecidos serán comunicadas al CCN que será en todo caso a quien corresponde decidir y aplicar la norma correspondiente.

7.3. Programas de formación

Actualmente el Grupo Antena 3 proporciona al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera la formación necesaria para el desempeño de sus funciones a través de una serie de planes de formación adecuadamente planificados; no obstante, está previsto incluir más planes de formación específicos sobre SCIIF.

7.4. Evaluación de riesgos de la información financiera

El Grupo Antena 3 dispone de una herramienta de gestión de riesgos que permite identificar los riesgos mediante la identificación e implantación de controles y medidas correctoras. El Mapa de Riesgos del Grupo Antena 3 contempla los siguientes tipos de riesgos:

- Estrategia y Entorno
- Procesos Internos:
 - o Riesgos asociados a la operación y procesos
 - o Riesgos de información para la toma de decisiones
 - o Riesgos asociados a la información financiera
- Corporativos y Reputacionales:
 - o Riesgos asociados con el cumplimiento normativo
 - o Riesgos de imagen externa

Actualmente el Grupo posee mecanismos de revisión que mitigan el riesgo de que se reporte al mercado información financiera no correcta. Para la determinación de la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, el Grupo Antena 3 valora los siguientes parámetros:

- La complejidad de las transacciones y de las normas aplicables
- El volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas
- La complejidad de los cálculos
- La necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones
- La aplicación de juicios
- La importancia cualitativa de la información

En la elaboración de la información financiera, el Departamento Financiero del Grupo Antena 3 define el perímetro de consolidación a partir de la información que le facilitan las diferentes áreas involucradas en el proceso.

Se ha analizado el proceso, y se ha identificado a partir de una matriz de riesgos y controles, puntos de mejoras relativos a la aportación de evidencias que acrediten formalmente las comunicaciones por cambios en el perímetro de consolidación del Grupo, aprobaciones en la recepción de la información y emisión de estados consolidados y documentación formal de las revisiones que se realizan.

7.5. Actividades de control

7.5.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores

El Grupo Antena 3 dispone de controles para mitigar potenciales riesgos existentes en los principales procesos operativos del Grupo. Sin embargo, contempla adaptar e introducir, si fuera necesario, nuevos controles

documentados, que respondan a los riesgos asociados al logro de los objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera definidos en el SCIIIF.

El Grupo Antena 3 tiene establecidos una serie de procedimientos para la elaboración y revisión de los estados financieros y el cierre contable. En estos procesos están descritos los flujos de actividades existentes y están identificados una serie de controles y revisiones para asegurar la corrección de la información financiera publicada. La revisión de la información financiera es realizada tanto por la Alta Dirección como por los auditores tanto externos como internos, así como en última instancia por la Comisión de Auditoría y Control.

Por otro lado, las actividades de control, van dirigidas principalmente a prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir los potenciales errores o los errores puestos de manifiesto con la antelación necesaria al reporte de la información financiera.

7.5.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información

El Grupo Antena 3 realiza parte de los controles por personas y por sistemas informáticos. Muchas de las funciones que soportan los procesos relevantes en la elaboración de la información financiera se encuentran automatizadas en los sistemas de gestión-principalmente SAP-implantados en el Grupo. Hay diseñados y establecidos controles sobre los accesos y perfiles de usuario relativos a los sistemas de información y comunicación con impacto en la información financiera y los cierres contables, que garantizan la seguridad de acceso a datos y programas y el control sobre los cambios, la correcta operación de los cambios, así como su continuidad.

Asimismo el Grupo Antena 3 dispone de políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que pueden afectar de modo material a los estados financieros.

7.6. Información y comunicación

Todos los niveles organizativos del Grupo Antena 3 tienen acceso a la información requerida en cada momento a través de la intranet corporativa.

En el Grupo Antena 3, la comunicación entre el Consejo de Administración y la Alta Dirección es fluida para el adecuado desempeño de funciones y responsabilidades, sobre todo a través del Presidente, Vicepresidente y Consejero Delegado. Asimismo, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, con el apoyo de la Dirección de Auditoría y Control y de la Dirección Financiera contrastan los planes de acción y la aprobación del Plan Estratégico, además de analizar los resultados financieros con anterioridad a su presentación a los mercados.

Sobre la elaboración de la información financiera, el Consejo de Administración del Grupo Antena 3 mantiene una actitud proactiva y abierta a la hora de discutir sobre asuntos de relevancia relacionados con el reporte financiero, a través de la participación de la Alta Dirección (Presidente, Vicepresidente y Consejero Delegado) en todas las reuniones del Consejo de Administración; así como la existencia de un sistema de retroalimentación de información entre la Dirección Financiera, la Dirección de Auditoría y Control, el Comité de Auditoría y el propio Consejo.

Por otro lado, todos los cambios normativos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos corporativos son comunicados al Comité de Auditoría por la Dirección de Auditoría y Control y la Dirección Financiera.

7.7. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

Los datos que respaldan la información financiera se recogen de forma completa, precisa y oportuna para todas las transacciones, hechos y demás eventos que afectan al Grupo y por tanto a la información reportada. Asimismo, se identifica, recoge y comunica toda esta información en tiempo y forma, para permitir que las personas responsables de la elaboración de la información financiera, puedan ejercer sus funciones de manera efectiva y eficiente.

Por otro lado, el Grupo Antena 3 dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos y aplicaciones homogéneas, como son las aplicaciones SAP-R3 y FRANGO que son utilizadas por todas las unidades o filiales del Grupo. Además, las diferentes unidades de negocio utilizan sistemas de gestión que se encuentran integrados en SAP-R3, de forma que el volcado de información es automático; existiendo los controles necesarios y llevando a cabo un proceso de supervisión y revisión por la Dirección Financiera del Grupo.

7.8. Supervisión del funcionamiento del sistema

La Comisión de Auditoría y Control, es el órgano encargado de la supervisión de las políticas y procedimientos, de la elaboración y la integridad de la información financiera, así como la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los principios contables.

El área de Auditoría Interna tiene delegada la función de supervisión del modelo de control interno por parte del Comité de Auditoría. Éste área realiza revisiones periódicas de ciclos de negocio a nivel de Grupo así como de sociedades subsidiarias y propone planes de acción correctores que son comunicados a la Alta Dirección del Grupo Antena 3 y a la Comisión de Auditoría y Control.

El Grupo Antena 3 llevó a cabo un proyecto con un tercero para evaluar el grado de cumplimiento del Grupo, en relación con el SCIIIF, a las directrices indicadas en el marco de referencia de la CNMV, cuanto al nivel de cumplimiento del Grupo Antena 3 frente a los 16 indicadores básicos definidos por el GTCI (Grupo de Trabajo sobre Control Interno) en su "Guía para la preparación de la descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera", en los indicadores referentes al Entorno de Control, Información y Comunicación y Supervisión del funcionamiento del Sistema.

Los resultados de este proyecto fueron presentados a la Comisión de Auditoría y Control, definiéndose un plan de acción para analizar las recomendaciones de mejora surgidas del proyecto de diagnóstico.

El auditor de cuentas externo y la Dirección de Auditoría Interna se reúnen periódicamente, de acuerdo al calendario de reuniones establecido, con el Comité de Auditoría y Control y le trasmiten las debilidades principales detectadas en el ámbito de revisión y de las funciones encomendadas a cada una de las partes. La Dirección de Auditoría y Control ha informado periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre la evolución y avance de los planes de acción a ejecutar de forma progresiva relativos al SCIIIF.

7.9. Informe del auditor externo

No se ha sometido la información del SCIIIF a informe del auditor externo. Una vez concluido el proyecto diagnóstico del SCIIIF y una vez implementados todos los planes de acción surgidos de las recomendaciones del anterior trabajo, se procederá, en su caso, en el futuro a solicitar al auditor externo la emisión de un Informe.
